



C5436301

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA.

NUMERO 11

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de CIEN PLIEGOS de papel de pagos al Estado, Clase 20ª, Serie C, numerados - del 5436301 al 5436399, ambos inclusives, y numerados por fo lios del 1 al 200, sellados con el de esta Alcaldia y rubri- cados por su Presidente está destinado a contener las ACTAS- de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

Y para que así conste, extiendo la presente Diligen- cia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Caye- tano Belso Aznar, en Crevillente a uno de Junio de mil nove- cientos setenta y tres.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signatures in blue ink.

CONTINUACION DEL ACTA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -  
PLENO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.973. -----

-----  
de asistencia el Teniente de Alcalde, don Ginés Riquelme San-  
tacruz, y el Concejal don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos-  
por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente  
Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal-  
de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

A mitad de sesión pidió permiso a la Presidencia para -  
ausentarse el Concejal, don Manuel Poveda Escolano, y en el  
mismo momento entró en sesión el Concejal, don José Lledó Gó-  
mez. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secre-  
tario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de --  
los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada lectura a Borra-  
BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES dores de Actas y Extrac--

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE tos de acuerdos de las se  
EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LAS MIS-- siones celebradas por es-  
MAS. ----- te Excmo. Ayuntamiento -

----- (ordinaria de 27 de abril  
y extraordinarias de 27 de abril, 19 de mayo y 21 de mayo de  
1.973), fueron aprobados por unanimidad. -----

3.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Quedó el Pleno ente  
OFICIALES. ----- rado de carta de agrade

----- cimiento del Consejero-  
Nacional por esta Provincia, don Enrique Oltra, y del Procu-  
rador en Cortes por representación familiar de esta provin-  
cia, don Jesús Aparicio, y Presidente del Patronato Alicanti  
no de Enseñanza Superior. -----

Igualmente de la conformidad otorgada por la Dirección-  
General de Administración Local, para el pago de 10.000,00 -  
pesetas, al Guardia Municipal don Manuel Candela. -----

Igualmente de Resolución de la Comisión Provincial de  
Servicios Técnicos de 18 de mayo, aprobando el proyecto de  
construcción de nichos en el Cementerio Municipal. -----

3.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó igualmente enterado-  
CIONES OFICIALES. ----- el Pleno municipal de atenta-

----- carta de don Enrique Oltra --  
Moltó, dando cuenta de sus gestiones en relación con la muni-  
cipal inquietud por el trazado del Tránsito Tajo-Segura en -  
su decurso por este término municipal, y concretamente del -  
próximo desplazamiento a esta Villa del Ingeniero del Minis-  
terio de Obras Públicas, don Alfonso Botia. -----

3.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Seguidamente se da lectu-  
CIONES OFICIALES. ----- ra literal a sendos escritos -

----- del 16 y 17 de abril del Ilmo  
Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, en los-  
que se desarrolla amplia explicación sobre la peligrosidad -  
de las instalaciones de A.T. de la Cooperativa Eléctrica de-  
Crevillente, y sobre las causas determinantes de los repeti-  
dos cortes o suspensiones del servicio de energía eléctrica.  
El Pleno municipal prestó especial atención a este grave --  
asunto, deliberando ampliamente sobre el mismo, con reitera-  
ciones sobre su inquietud por una conjuntada acción de los -  
diversos organismos relacionados con la cuestión, Delegación  
de Industria, Cooperativa Eléctrica e Hidroeléctrica España-  
la, tendente a solucionar con suma urgencia la peligrosidad-  
denunciada por el indicado organismo de la Administración Pú-  
blica, bajo cuyo control se encuentran las instalaciones. Y-  
en definitiva, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-

1º. Significar a la Delegación de Industria el agradeci-  
miento corporativo por su atención en el grave problema de -  
la peligrosidad de instalaciones eléctricas en este término -  
municipal. -----

2º. Manifestar a la propia Delegación Provincial de In-  
dustria, y a la Cooperativa Eléctrica e Hidroeléctrica Espa-

ñola, S.A., la muy grave inquietud por la peligrosidad denunciada, interesando se tomen de inmediato las medidas correctoras por las Entidades afectadas en armónica colaboración - por causa del grave interés público del asunto, rogando a la Delegación Provincial de Industria mantenga su eficaz control sobre el propio asunto. -----

39. Por el Sr. Ingeniero Municipal se prestará el auxilio técnico necesario a las Entidades indicadas para el mantenimiento de una situación de seguridad para personas y cosas en relación con el tema considerado. -----

4 10-74/73 ENSEÑANZA. IMPLANTACION Se da cuenta de Mo---  
ENSEÑANZAS 6º DE BACHILLERATO. --- ción de la Alcaldía, en -  
----- que avanzando del "estu-  
dio de situación actual, necesidades y realizaciones de --  
Crevillente en materia educativa", se examina el desarrollo  
de las actuaciones habidas desde que el Pleno municipal en -  
sesión celebrada el 26 de abril de 1.972, acordó al conocer-  
aquel estudio, la impulsión correspondiente. Concretamente -  
de la concesión, por Resolución de la Dirección General de -  
Programación e Inversiones de 26 de septiembre de 1.972, a -  
la Sección Delegada de Crevillente, del 5º curso bachillera-  
to diurno. Y sobre dicha cuestión, se interesa ahora por la -  
Alcaldía, la correspondiente impulsión para la implantación-  
del SEXTO CURSO DE BACHILLERATO DIURNO PARA EL CURSO ACADEMI-  
CO 1.973-74, en base a las mismas causas que determinaron en  
su día la petición y concesión del 5º curso, que se encuent-  
ran potenciadas por el natural incremento de los índices de  
población escolarizada en los cursos superiores de bachiller  
hasta el extremo que se ha incrementado en 38 alumnos más,-  
el importante contingente del tercero de bachillerato, y en-  
9 alumnos más el importante contingente de alumnos de 4º de-  
bachillerato, estando preparándose la anunciada integración -  
de un volumen mayor de alumnado proveniente de localidades co



20ª CLASE



C5436302

marcanas que tienen pendiente su resolución de un feliz térmi-  
mino de los trabajos en curso para la coordinación del servicio  
de transporte. - En causa a las motivaciones expuestas, a pro-  
puesta de la Presidencia el Pleno, por unanimidad, adoptó el -  
siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Dirección General de Programación e In---  
versiones del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de -  
la Delegación Provincial, la implantación en la Sección Delega-  
da de Enseñanza Media de Crevillente, de las disciplinas del -  
6º curso de bachillerato en el curso académico 1.973-74. -----  
5 10-27/71 ENSEÑANZA. CREACION INS Por la Alcaldía se sig-  
TITUTO BACHILLERATO UNIFICADO Y PO nifica de nuevo la grave in-  
LIVALENTE. ----- quietud local por solidifi-  
----- car la Enseñanza Media en -  
esta localidad, preparando el medio adecuado para contar, una-  
vez se complete el ciclo de los ocho Cursos de la Educación Ge-  
neral Básica, con los estudios del Bachillerato Unificado y Poli-  
valente. A tal efecto recuerda el contenido de los acuerdos ple-  
narios de 30 de junio de 1.971 y 26 de abril de 1.972, en los-  
que, entre otros particulares, se solicitaba la creación en --  
Crevillente de un Instituto Nacional de Bachillerato Unificado  
y Polivalente, para el cual este Ayuntamiento cuenta con mas -  
que suficientes terrenos en la denominada Ciudad Escolar, ac-  
tualmente en fase de terminación de la obra urbanizadora de la  
misma. Continua manifestando la Alcaldía que de año en año la-  
necesidad local se incrementa por el natural desarrollo de un-

censo escolar cada vez mas deseoso de acceder a mayores niveles culturales. El Pleno, haciendo propia la Moción de la Alcaldía, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Reiterar la petición municipal de creación de un Instituto de Bachillerato Unificado y Polivalente, a la Dirección General de Programación e Inversiones, a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, señalando igualmente que este Ayuntamiento cuenta con terrenos urbanizados en su denominada Ciudad Escolar. -----

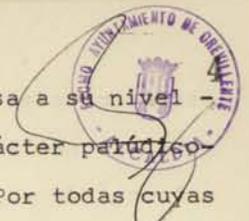
6 1-300/72 AGUAS Y ALCANTARILLADO. Dada cuenta Moción de MOCION PARA INCLUSION DEL PROYECTO la Alcaldía explicativa de DE SANEAMIENTO LOCAL EN EL PLAN DE encontrarse en estado avanzado de redacción la nueva programación técnicamente aconsejada del proyecto de saneamiento de esta localidad. Y paralelamente de las gestiones realizadas, y que se encuentran detalladas en el informe librado por el Sr. Ingeniero municipal del que se da lectura, para la inclusión del proyecto de saneamiento local en el indicado avanzado estado de redacción en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la costa alicantina Considerando que la necesidad que tiene Crevillente de una solución de saneamiento, es notable y expresamente reconocida por el Ministerio de Obras Públicas, hasta el extremo de que la ejecución del correspondiente proyecto fue en su día incluida en el denominado Plan de Infraestructura Sanitaria de la Zona turística de la provincia de Alicante con la calificación de MUY URGENTE. Considerando que la inicial exclusión de Crevillente en el actual Plan de infraestructura sanitaria, se estima debe ser reconsiderada toda vez que esta localidad se encuentra situada a distancia inferior a doce kilómetros de la costa, y las características generales de su suelo y circunstancias, son de carácter costero. Considerando que por añadidura, el indicado carácter provoca que amplio sector del término

municipal sea zona pantanosa e insalubre, en causa a su nivel frenético, causante de brotes contagiosos de carácter parásito que aconseja una urgente acción de saneamiento. Por todas las razones, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar respetuosamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la inclusión en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la costa alicantina, del proyecto de saneamiento de Crevillente, correspondiente a los colectores generales y estación depuradora. -----

7 GOBERNACION. INSTALACION CABI Ratificó el Pleno e hizo -- NAS TELEFONICAS EN CASCO URBANO propio el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de mayo, autorizando a título de precario a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar seis cabinas telefónicas, en los enclaves detallados en el indicado acuerdo. -----

8 10-47/73 GOBERNACION. MOCION SOBRE Sa da de nuevo cuenta del BRE TRASLADO MATADERO. PETICION - expediente que viene instruido AL IRYDA DE 30.000 M2. EN EL REALYENDO esta Administración Municipal en solicitud al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario, de cesión a este Ayuntamiento de una superficie de 30.000 metros cuadrados en los terrenos de su propiedad situados en el Realengo, para la construcción en el mismo de un Matadero municipal. Y concretamente de las diligencias realizadas por la Alcaldía cerca del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad Veterinaria, interesando autorización para el traslado del Matadero municipal a terrenos en El Realengo. Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibido en esta fecha por el Arquitecto municipal el proyecto redactado para construcción de Matadero municipal (1ª fase) en El Realengo, cuyo proyecto se meterá en Despacho extraordinario a la consideración plenaria. Por la-



Presidencia se entiende que el avanzado estado de las gestiones aconseja reiterar la petición dirigida al IRYDA en cumplimiento del acuerdo plenario de 16 de abril último, en base justificativa a las últimas actuaciones formalizadas, de que se ha dejado hecha referencia. Y a su vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Reiterar al IRYDA la petición de cesión a este Ayuntamiento de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, para la construcción de un Matadero municipal, que se compromete a levantar este Ayuntamiento de inmediato, solicitando al propio tiempo autorización para la igualmente inmediata ocupación de dichos terrenos por la suma urgencia que tiene este Ayuntamiento. -----

9.1 1-147/70 URBANISMO. EXPEDIENTES Dada cuenta escrito de DE ADJUDICACION SOBRANTES DE VIA PU don Joaquín Jover Martínez-BLICA. ----- interesando adjudicación de ----- sobrante de vía pública, de 20,94 metros cuadrados, en calle Enrique Valera, por ser colindante, y examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, estimándolo conforme; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Impulsar expediente de clasificación como bien de propios y parcela no utilizable del indicado sobrante, para su adjudicación a colindante, con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia. -----

9.2 1-272/72 URBANISMO. EXPEDIENTES Dada cuenta escrito de DE ADJUDICACION DE SOBRANTES DE VIA don Salvador Lledó Lledó, - PUBLICAS. ----- interesando adjudicación de ----- sobrante de vía pública, de 1,25 metros cuadrados, en Plaza de los Mártires, por ser colindante, y examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento estimándolo conforme; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades



C5436303

20ª CLASE

Locales, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Impulsar expediente de clasificación como bien de propios y parcela no utilizable del indicado sobrante, para su adjudicación a colindante, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia. -----

9.3 1-60/73 URBANISMO. EXPEDIENTES Dada cuenta escrito de ADJUDICACION SOBRANTES DE VIA PU-- don Roque Gálvañ Cerdá, in-BLICA. ----- interesando adjudicación de ----- sobrante de vía pública, de p,87 metros cuadrados, en Plaza del Dr. Mas Candela, por ser colindante, y examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, estimándolo conforme; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Impulsar expediente de clasificación como bien de propios y parcela no utilizable del indicado sobrante, para su adjudicación a colindante, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia. -----

10 TRAFICO. PROPUESTA ORDENACION Se dispuso el libramiento TRAFICO EN AVENIDA DE SAN VICENTE de dictamen por la Comisión - FERRER. ----- Informativa de Gobernación. -----

11 10-58 y 59/73. EXPEDIENTES DE Se da cuenta de sendos es OCUPACION TERRENOS EN MONTE PU-- critos remitidos por la Jefa-BLICO. ----- tura Provincial en Alicante -

del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, -  
interesando informe municipal sobre las peticiones de don An--  
selmo Mas Espinosa, en nombre de la Caja de Ahorros de Nuestra  
Señora de los Dolores, para ocupación en monte 15-P de una su-  
perficie de 3.325 metros cuadrados para instalación de tubería  
y balsa receptora, y don Francisco González Lledó, para ocupa-  
ción en el Monte Público 15-P de una superficie de 130 metros -  
cuadrados para instalación de tubería y arqueta. El Pleno por  
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente ambas solicitudes. -----

12 10-81/72 ENSEÑANZA. INFORME SOBRE Por el Teniente de Al  
CLARIFICACION LINDEROS EN CIUDAD ES- calde, don Andrés Tortosa  
COLAR. ----- se da cuenta al Pleno de  
----- las últimas gestiones rea-  
lizadas en las últimas fechas, en desarrollo del acuerdo plena-  
rio de 19 de mayo, tendentes a ultimar en su caso, la problemá-  
tica surgida sobre clarificación de linderos en el Noroeste de  
la propiedad municipal denominada Ciudad Escolar, significando  
que las mismas han alcanzado resultado satisfactorio, y da lec-  
tura al escrito y croquis firmados por los colindantes don Jo-  
sé Mas Sierra y don Salvador Mas Caihuela. Se da igualmente --  
cuenta del informe librado por el Sr. Ingeniero Municipal el -  
16 de mayo, justificativo de las dificultades presentadas por  
la deficiente configuración del terreno. El Pleno, estimó sa--  
tisfactoriamente la clarificación obtenida por el Sr. Tortosa-  
y ofrecida por los colindantes, disponiendo el archivo de las-  
actuaciones, y el encargo urgente a los servicios municipales-  
de obras para el inmediato vallado del total de la propiedad -  
municipal. -----

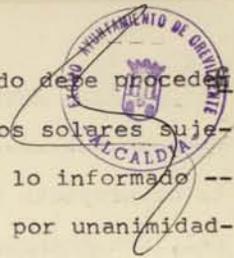
13 INTERVENCION. RECTIFICACION GENERAL A propuesta de la -  
VALORACION SOLARES SUJETOS AL ARBITRIO Intervención Municipal-  
SOBRE SOLARES SIN EDIFICAR. ----- de conformidad con lo -  
----- dispuesto en el artícu-

lo 508,2 de la Ley de Régimen Local, considerando de proceden-  
se a una actualización de las valoraciones de los solares suje-  
tos al Arbitrio sobre solares sin edificar, con lo informado --  
por la Comisión Municipal Permanente, el Pleno, por unanimidad-  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Practíquense por la oficina técnica municipal las estima--  
ciones que procedan, que se someterán a aprobación de la Comi--  
sión Municipal Permanente y notificación a los propietarios ---  
afectados. -----

14 INTERVENCION. DELIMITACION Con lo informado por la Inter-  
LINEA PERIMETRAL CASCO URBANO vención Municipal y para el cumpli-  
A EFECTOS EXACCION ARBITRIO - miento de lo prevenido en el artí-  
SOLARES SIN EDIFICAR. ----- culo 76 del Reglamento de Hacien-  
----- das Locales, considerando debe -  
procederse a una delimitación del suelo sujeto al presente Arbi-  
trio. Considerando procede sujetarse a la línea perimetral apro-  
bada el 16 de junio de 1.972 por el Delegado de Hacienda para -  
la sujeción al régimen impositivo de la Contribución Territorial  
Urbana, toda vez que los criterios utilizados para aquella deli-  
mitación y las garantías jurídicas de que se revistió su proce-  
dimiento aprobatorio, conceden a la indicada línea perimetral -  
unos caracteres que la hacen propicia para estimar que el suelo  
incluido dentro de la misma tiene las condiciones que la Ley -  
de Régimen Local establece, con la concurrencia de los servi-  
cios que en la propia Ley se señalan, para la exacción del Arbi-  
trio sobre solares sin edificar. A su vista el Pleno por unani-  
midad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

De conformidad con la propuesta de la Comisión Municipal -  
Permanente se delimita el casco sujeto al Arbitrio sobre sola-  
res sin edificar, en los mismos términos que los establecidos -  
en su día para la exacción del nuevo régimen de la Contricución-  
Territorial Urbana, disponiéndose anuncio al público por térmi-  
no de quince días. -----



15 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ---- Previa su especial decla-  
----- ración de urgencia se da cuen-  
ta de proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipa-  
pal, don Francisco López Martínez, de construcción en el pobla-  
do de El Realengo de este término municipal de un Matadero mu-  
nicipal, 1ª fase, con un presupuesto totalizado de SETECIENTAS  
SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON -  
NOVENTA Y DOS CENTIMOS, adoptándose el siguiente ACUERDO: ----

Aprobar el indicado proyecto técnico disponiendo su expo-  
sición al público por término de un mes y subsiguiente remi-  
sión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ser-  
vicios Técnicos. -----

15.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. --- Previa su especial decla-  
----- ración de urgencia por la Pre-  
sidencia se da cuenta de gestiones realizadas con el fin de --  
contar con servicios de delineante en la oficina técnica munici-  
pal que posibiliten la redacción de proyectos técnicos en --  
las propias oficinas municipales, con la consiguiente ventaja-  
en rapidez, control e incluso bonificación en el porcentaje de  
honorarios facultativos por redacción de proyecto técnico. Pro-  
pone al Pleno la contratación de los servicios de delineante -  
con doña María Inocencia Fernández Fernández, por un periodo -  
de prueba de dos meses, transcurridos los cuales si se estiman  
satisfactorios los servicios, se propondría la formalización -  
de nuevo contrato con la creación del correspondiente puesto -  
de trabajo visado por la Dirección General de Administración -  
Local. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente-  
ACUERDO: -----

Aprobar Borrador de contrato de prestación de servicios,-  
con carácter de prueba, de Delineante, con doña María Inocen-  
cia Fernández Fernández. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos-



C 5436304

20ª CLASE

del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta -  
de todo lo cual yo, el Secretario General doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN-  
TAMIENTO PLENO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.973, A LAS 13 HORAS EN  
PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

En la Villa de Crevillente  
siendo las trece horas del --  
día trece de junio de mil no-  
vecientos setenta y tres, pre-  
via citación al efecto, en --

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON primera convocatoria, se reu--  
CONCEJALES nió el Excmo. Ayuntamiento Ple  
DON JOSE LLEDO GOMEZ no de esta Villa, al objeto de  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO celebrar sesión extraordinaria  
DON REINALDO TEJADA MARCOS bajo la Presidencia de su titu  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO lar, el Sr. Alcalde, don Caye--  
DON JUAN POMARES SOL tano Belso Aznar, y con asis--  
INTERVENTOR DE FONDOS tencia de los Tenientes de Al--  
DON GINES MASIA BUFORN calde, don José Antonio Aznar--  
SECRETARIO GENERAL Navarro, don Ginés Riquelme --  
DON VICENTE BOIX REIG Santacruz y don Francisco San--  
----- Nicolás Ramón, y los Conceja--  
les, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don -  
Reinaldo Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano y don Juan--  
Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Cor--  
poración, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. In--  
tervención de Fondos, don Ginés Masiá Bufón. -----

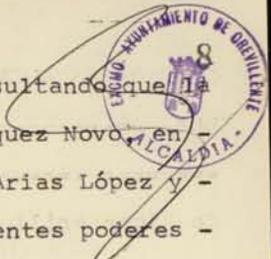
Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta--  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los --  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
1 10-32/73 CONTRATACION. ADJUDICACION Dada cuenta dictamen  
CONCURSO TRANSPORTES URBANOS. ----- suscrito por la Comisión  
----- Informativa de Goberna--  
ción, proponiendo la adjudicación del concurso público que ha--  
tramitado este Ayuntamiento para la adjudicación de concesión--  
administrativa del servicio Urbano de Viajeros, cuyo pliego se  
aprobó en sesión plenaria del 3 de marzo de 1.973, exponiéndose  
al público sin reclamaciones con publicación inserta en el  
B.O. de la provincia nº 67/73 de 22 de marzo, anunciándose la  
licitación, en prensa y radio y en el Boletín Oficial de la --  
provincia nº 102/73 de 8 de mayo y Boletín Oficial del Estado--  
nº 112/73 de 10 de mayo, habiéndose presentado dentro de plazo  
una proposición, que fue abierta por la Mesa de licitación en-

acta público celebrado el 5 de junio actual, resultando que la  
única plica está suscrita por don Emilio E. Vázquez Novo, en  
nombre propio y en el don Joaquín y don Ramiro Arias López y -  
don Enrique Somoza Pérez, según los correspondientes poderes -  
de representación debidamente bastanteados. Plica suscrita pues  
por todos los indicados señores, que han dejado anunciada la -  
voluntad de asociarse en una sociedad, actualmente en vías de  
constitución, denominada "Transportes Urbanos de Crevillente,-  
S.A.". Considerando que la única plica presentada reúne a jui-  
cio técnico y de la Comisión Informativa las debidas condicio-  
nes, y se sujeta a las condiciones establecidas en el pliego -  
de condiciones regulador de la presente contrata, a propuesta  
de la Presidencia, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguien-  
te ACUERDO: -----

Adjudicar el presente concurso público a don Emilio E. --  
Vázquez y otros, como personal individuales, y en su caso a fa-  
vor de la sociedad en vías de constitución indicada, autorizan-  
do ampliamente al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para  
formalizar la contrata en escritura pública, una vez se haya -  
impuesto fianza definitiva para lo que se concede un palzo de  
quince días, y advirtiéndolo al adjudicatario de la obligación -  
de aseguramiento del personal por accidente de trabajo, en Mu-  
tualidad Nacional, por ser adjudicatario de servicio público. T

2 10-83/73 CONTRATACION. APROBACION Se aprobó pliego de -  
PLIEGO CONDICIONES SUBASTA CONSTRUC- condiciones para la con--  
CION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. tratación de la subasta -  
----- pública de obras de cons-  
trucción de nichos en 19 unidades, según proyecto técnico del  
Arquitecto don Francisco López, y por un importe totalizado de  
DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PE-  
SETAS. -----

3 10-78/73 CONTRATACION. APROBACION Se aprobó pliego de --  
PLIEGO CONDICIONES SUBASTA CONTRATA condiciones jurídicas para



CION OBRAS ALCANTARILLADO EN RAM la contratación por el siste-  
BLA. ----- selectivo de la subasta públi  
----- ca, de obras de construcción  
de alcantarillado en Rambla, por un total importe de NOVECIENT  
TAS DIEZ MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PESETAS CON CINCUENTA CEN  
TIMOS. Por razón de urgencia se acordó licitación en el reduci  
do plazo de diez días hábiles. -----

A propuesta del Sr. Interventor, el Pleno dispuso la impo  
sición de contribuciones especiales, dentro del presupuesto mu  
nicipal ordinario, para la financiación de esta obra, conjunta  
mente con la aportación directa municipal, para todo lo cual -  
existe consignadas correspondientes partidas en el presupuesto  
municipal ordinario. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos-  
del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta,-  
de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Several handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including one that appears to be 'J. Pomares'.



C5436305

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN-  
TAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.973, A LAS 21 HORAS, -  
EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las veintiuna ho-  
ras del día veintisiete de -  
junio de mil novecientos se-  
tenta y tres, previa cita---  
ción al efecto, en primera -  
convocatoria, se reunió el -  
Excmo. Ayuntamiento Pleno de  
esta Villa, al objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria  
bajo la Presidencia de su ti-  
tular, el Sr. Alcalde, don -  
Cayetano Belso Aznar, y con-  
asistencia delos Tenientes -  
de Alcalde don Ramón Gómez -  
Mas, don José Antonio Aznar-  
Navarro, don Ginés Riquelme-  
Santacruz, don Andrés Torto-  
sa Mondéjar y don Francisco-  
San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José María Belén Hur-  
tado, don Manuel Poveda Escolano, don Joaquín Jover Martínez,-  
don Salvador Belso Fernández y don Juan Pomares Sol. Asistidos

por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Presente. -----  
UNICO.- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Seguidamente se da cuenta EXTRAORDINARIO OBRAS URBANIZA--- del anteproyecto del presupuesto SECTOR SAN RAFAEL Y OTROS.- to exttraordinario 1.973-B, for ----- mado para atender a los gastos de ejecución de las obras de urbanización Sector San Rafael y Alumbrado Vereda Foches, y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, que arroja, tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, un total nivelado de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS PESETAS, disponiendo su reglamentaria exposición al público. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fé. -----



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

Signatures: Boix Reig, Masiá Bufórn, and others.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
10 JUNIO 1973

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1973, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano, don Joaquín Jover Martínez, Don Salvador Belso Fernández, y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores Actas

DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN y Extractos de Acuerdos-  
 TERIOR.----- de las sesiones anterior-  
 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE -- res, ordinaria del 1 de  
 DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. junio de 1.973 y extraor  
 ----- dinaria del 13 de junio-  
 de 1.973, fueron aprobadas por unanimidad. -----  
 3 10-77/73 APROBACION ESTUDIO TECNICO Se da cuenta de estu  
 OBRAS ADECUACION LOCALES PARA ESCUELA dio técnico redactado --  
 ADJUDICACION POR URGENCIA. ----- por el Sr. Arquitecto mu  
 ----- nicipal, don Francisco -  
 López para adecuación de locales cedidos a este Ayuntamiento,-  
 para unidades escolares de Educación General Básica. Paralela-  
 mente se da cuenta de escrito de la Inspección de Zona en el -  
 que se señala que la ejecución de las correspondientes obras -  
 son de la máxima urgencia y que de no iniciarse a la mayor bre  
 vedad se produciría un grave trastorno para la enseñanza. En -  
 atención a lo expuesto el Pleno por unanimidad adoptó el si---  
 guiente ACUERDO: -----  
PRIMERO. Aprobar el estudio de adecuación de locales, re-  
 dactado por don Francisco López. -----  
SEGUNDO. Declarar la excepción de licitación para la adju  
 dicación de las correspondientes obras, disponiendo la contra-  
 tación directa plr razón de urgencia, y autorizando ampliamente  
 al Sr. Alcalde para suscribir en nombre de este Ayuntamiento el  
 correspondiente contrato, disponiendo el inicio de las obras -  
 de inmediato. -----  
 4 DICTAMEN COMISION DE GOBERNACION Se presenta a sesión dic  
 Y PROPUESTA PONENCIA SERVICIO SO- tamen de la Comisión Informa  
 BRE REORDENACION GENERAL SERVICIO tiva de Gobernación de 8 de  
 PUBLICO TAXIS. ----- mayo, informe de Secretaría-  
 ----- de la misma fecha, acuerdo -  
 de la Permanente de 4 de abril y Moción del Teniente de Alcal-  
 de de Gobernación de 25 de junio. Se mantiene en la indicada -



C 5436306

20ª CLASE

documentación amplia temática sobre la necesidad de una rees-  
 tructuración general del servicio público de taxis. Y en los -  
 términos de la propuesta del Teniente de Alcalde de Goberna---  
 ción, con algunas rectificaciones dimanantes de la delibera---  
 ción plenaria, la Corporación, por unanimidad en todos sus pro  
 nunciamientos, excepto en el relativo a la fijación de situa--  
 dos en que se tomó acuerdo por mayoría, con el voto en contra-  
 del Sr. Pomares , adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º. Ratificar la apertura de expediente de caducidad de -  
 licencia abierto por la Alcaldía contra don Vicente Navarro La  
 torre. -----

2º. Apertura de expediente de caducidad de licencia a don  
 José Berenguer Coves, por prestación del servicio de forma no-  
 continuada; y a don Manuel Mas Ferrández y a don Jesús Villo--  
 ría Lallana, por haber establecido asalariado sin previa auto-  
 rización municipal. -----

3º. Incoar expediente para la ampliación del número de si  
 tuados, por estimar crecientes las necesidades locales, intere-  
 sando la pertinente información del Subgrupo local de Auto-Ta-  
 xis, del Grupo Provincial Delegada de Trafico, para ampliación  
 de dos situados mas. -----

En este punto se abrió deliberación sobre la ubicación de  
 los situados, estimándose en principio, y sin perjuicio de --  
 adoptar en cada momento la decisión mas adecuada, que de auto-  
 rizarse la ampliación propuesta, se establecería tres situados  
 en Plaza Mártires, cuatro situados en Generalísimo, tres situa

dos en Pl. Dr. Mas Candela, dos situados en Pl. Chapí, un situado en Avda. de Fontenay, un situado en San Felipe Neri, y un situado en El Realengo. -----

49. Respecto a diversas peticiones que existen interesando licencia de taxis, el Pleno Municipal manifestó su disposición favorable a concederlas, una vez existan vacantes al respecto, provocadas por las ampliaciones interesadas o por los expedientes de caducidad abiertos. Respecto a la específica solicitud de situado para San Felipe Neri, en donde ya existe abierto expediente de caducidad, se dispuso informar favorablemente ante la Alcaldía la ultimación de este expediente y el otorgamiento de la licencia solicitada para este Barrio. -----

50. Se aprobó la normalización de impresos de licencia modelados por la Secretaría municipal, disponiendo que se diligencie cerca de todos los titulares de licencia, impulsándose por la Alcaldía la concesión del correspondiente permiso municipal para conducir taxis, complementario al de la Jefatura Provincial de Tráfico. -----

60. Se acordó por último establecer un servicio de ocho horas diarias, en horario entre las 8 de la mañana y 8 de la tarde, y autorizar ampliamente al Teniente de Alcalde Sr. Aznar, para que en dicho diálogo con la representación sindical del Subgrupo local de Auto-Taxis, puedan programarse turnos nocturnos, de descanso semana y de vacaciones. -----

5 10-31/73 PROPUESTA CONCEJAL PONENTE Dada lectura Acta le SOBRE ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO- vantada el 7 de junio, - CONFECCION UNIFORMES POLICIA MUNICI-- de apertura de las pli-- PAL. ----- cas presentadas en el -- ===== concurso tramitado para adjudicación de confección de uniformes para la Policía Municipal, que ha venido tramitando esta Administración por impulsión de acuerdo plenario de 28 de febrero actual, que aprobó el correspondiente pliego de condiciones, que estuvo expuesto-

al público sin que se presentara escrito o reclamación alguna en el plazo de 8 días contados a partir de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 67/73 de 22 de marzo, habiéndose presentado a la licitación abierta con la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 106/73 de 12 de mayo, dos plicas, que resultaron estar suscritas por don Hilario Martínez Llames en nombre de El Corte Inglés, y por doña Guillermina González Miralles. De conformidad con la propuesta de la Ponencia del Servicio, considerando que la plica de la Sra. González, reúne mejores condiciones generales y mejores condiciones económicas, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Adjudicar la contrata a doña Guillermina González Miralles, por precio de SETENTA MIL PESETAS, debiendo formalizarse fianza definitiva en plazo de quince días, autorizando al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, a la formalización del presente contrato en documento privado. -----

6 PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y CON Con lo dictaminado por la TRATO DE PRESTACION DE SERVI-- Ponencia de Educación y Depor- CIOS DE CONSERJE EN CIUDAD DE- tes el 15 de mayo, y de confor- PORTIVA. ----- midad con la propuesta obrante ===== en el acuerdo de la Comisión Permanente del 13 de los corrientes, en relación con nombramiento y contratación de servicios de Conserje en Ciudad Deportiva, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO

Estimar satisfactoriamente la prestación de dichos servicios, utilizando la vivienda construída al efecto, por el Guardia municipal don Francisco Juan Alfonso, quien se mantendrá en el indicado puesto un mínimo de dos años, recibiendo gratuitamente las dotaciones mínimas de agua, luz y teléfono y la propia vivienda. Y ello en atención y compensación al mayor servicio semanal que su atención de conserje va a proporcionar a este Guardia Municipal. Se deja constancia de que el uso



de la vivienda se concede por razón de servicio de Conserje, y teniendo carácter personal, y la relación jurídica administrativa, determinando por lo tanto el cese en el servicio de conserje, la obligación de desalojo de la vivienda, que se realizará en su caso por vía administrativa. Se dispone que el Guardia Sr. Juan preste los sábados servicios ordinarios de Guardia municipal de 18 a 22 horas, sin hacer servicio los domingos, que será su día semanal de descanso como Guardia. Las presentes disposiciones estarán sujetas a revisión a tenor del desarrollo y funcionamiento del servicio de Conserje. -----

7 PROPUESTA TECNICA CONCRETANDO- Se da cuenta de nuevo del  
REGULARIZACION PARCELARIA EN EJE proyecto técnico de pavimen-  
CUCION PROYECTO PAVIMENTACION VE tación de un tramo de la deno-  
REDA FOCHES. ----- minada Vereda Fcoches, que -  
===== conlleva nueva configuración  
parcelaria con permuta directa con colindantes, que fue defini-  
tivamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el-  
10 de noviembre de 1.972, habiéndose promovido, por tratarse -  
de una vía pecuaria, la correspondiente diligencia cerca del -  
Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganade-  
ría, que con fecha 10 de febrero de 1.973, informa favorable-  
mente la remodelación propuesta, habiéndose prestado por el --  
Técnico desplazado a esta localidad Sr. Yusto el 27 de abril -  
del actual, la satisfacción por la ejecutoria municipal. Con -  
el fin de ultimar la indicada permuta directa con colindantes-  
se presenta el estudio técnico del que aparece la existencia -  
de diversos sobrantes que se van a adjudicar a colindantes, --  
por permutas con bienes de los mismos, cuya operación por ha-  
ber revestido las condiciones dispuestas por el artículo 8,3 -  
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se libera -  
del trámite de la desafectación demanial. -----

Los indicados sobrantes, según informe del Ingeniero municipal son los siguientes: -----



C 5436307



20ª CLASE

A favor de don Salvador Mas, una parcela irregular de 278 metros cuadrados, que linda con el propio interesado, excepto en el frente que tiene a la propia vereda. -----

A favor de doña María Candela Alfonso, una parcela irregular de 505 metros, que linda con la propia interesada, y otra parcela de 50 metros cuadrados, con igual linde, excepto en el frente, que ambas lo hacen con la Vereda. -----

Existen también ligeras parcelas sobrantes a favor de los Hermanos Candela Burgada, y cuya identificación con los indicados hermanos será objeto de posterior estudio. -----

Se designa Comisión presidida por el Teniente de Alcalde don Francisco de San Nicolás, e integrada por los Concejales don Manuel Poveda y don Salvador Belso, para que realice las oportunas gestiones de permuta directa con los indicados colindantes. -----

8 1-22/73 APROBACION PROVISIONAL Se da cuenta de proyecto-  
PROYECTO ADICIONAL OBRAS CONS- técnico, o estudio de obras -  
TRUCCION CAMPO DE FUTBOL. ----- adicionales al proyecto de --  
===== construcción de Campo de Fútbol, redactado por los Arquitectos municipales, por un importe de 888.220,00 pesetas, que se aprobó inicialmente por este Pleno el 10 de marzo, y se expuso al público sin reclamaciones con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 70/73 de 26 de marzo. Y en cuyo estudio se señala la necesidad de contratar la obra con el contratista de la obra principal, por la singularidad e íntima relación de las obras aquí inclu-

das con las comprensivas del proyecto principal. El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente estudio, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo; su igual remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en autorización para contratar directamente la obra con el contratista de la obra principal, a pesar de exceder del 20% del importe de la contrata, y por las razones antes dichas; e igual remisión a la Federación Española de Fútbol, a través de la Federación Murciana de Fútbol, señalando a éste Organismo que el importe de esta adicional será atendido financieramente por este Ayuntamiento. -----

9 1-48/73 APROBACION PROVISIONAL PUENTE Transcurrido el plazo de un mes de exposición al público de los proyectos técnicos de pavimentación Puente Jorge Juan y recrecimiento pavimentado Puertas de Orihuela, que fueron inicialmente aprobados por este Pleno en sesión de 10 de marzo del año actual, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlos provisionalmente, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
10 APROBACION INICIAL PROYECTO AGUA POTABLE SECTOR SANZ ORRIO. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Vías y Aguas, en el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero municipal para cambio de la red de conducción de agua potable en el Sector Sanz Orrio de este casco urbano, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente el indicado proyecto técnico, disponiendo su reglamentaria exposición pública. -----

11 1-77/73 APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL Nº 10 ZONA RAMBLAS,----- Se da cuenta del Dictamen suscrito por la Comisión Informativa de Fomento, pro-

poniendo al Pleno Municipal la aprobación provisional del Plan Parcial nº 10, de los redactados en desarrollo de las previsiones del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, cuyo Plan Parcial fue aprobado inicialmente -- por este mismo Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo, y expuesto al público sin reclamaciones con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 84/73 de 11 de abril. A su vista y con lo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento en su sesión de 28 de mayo, el Pleno, -- por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial disponiendo su elevación a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

12 PLIEGO CONDICIONES SUBASTA PAVIMENTACION VEREDA FOCHE.- Se acordó en el presente expediente de contratación, cuyo pliego de condiciones se aprobó el 29 de noviembre de 1.972, y se expuso al público con publicación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de diciembre, nº 283/72, practicar la licitación, con reducción de plazo licitatorio a la mitad por razón de urgencia. -----

13 PLIEGO CONDICIONES SUBASTA PAVIMENTADO PUNETE JORGE JUAN Se aprobó pliego de condiciones subasta contratación obras de pavimentación puente Jorge Juan por un tipo a la baja de NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, disponiendo su exposición al público por plazo reglamentario. -----

14 PERSONAL. MODIFICACION CUADRO Dada cuenta Moción de la Aldro PUESTOS TRABAJO. CREACION DE PLAZAS PEONES . MODIFICACION PLAZA ELECTRICISTA. CREACION PLAZA PROVISIONAL MEDIA----- Trabajo de este Ayuntamiento, con la creación de diversas pla-



JORNADA DE CARACTER ADMINISTRATIVO. ----- zas , y en cuya Moción se justifica la conveniencia de utilizar esta vía laboral y no la funcional, por estimarse que a medio o corto plazo podrán atenderse los servicios correspondientes con técnica distinta a la de contratación de personal. Resultando de necesidad para el mantenimiento de los jardines y vías públicas, con tratar dos puestos de trabajo. Resultando de necesidad para el mantenimiento del alumbrado público transformar el puesto de trabajo de media jornada de electricista, en puesto de trabajo de jornada de dedicación completa. Resultando necesario potenciar los servicios administrativos mientras permanezca la actual situación de vacante la plaza de titular de la Depositaria, y situación de larga enfermedad de un funcionario administrativo, con la creación, con este carácter provisional, de una plaza administrativa de media jornada. El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar modificación del Cuadro de Puestos de Trabajo, con la creación de dos plazas de Peones-jardineros, incremento a jornada completa de la plaza de electricista, y creación de una plaza de media jornada de administrativo. Elevando al visado de la Dirección General de Administración Local el presente expediente. -----

15 PERSONAL. INFORME EXPEDIENTE ACUMULACION INTERVENCION NOVELDA. ----- del 9 y 20 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando informe corporativo sobre la acumulación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Novelda al Sr. Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, don Ginés Masiá Buforn. Y a propuesta de la Presidencia, en atención a los superiores intereses provinciales, y ratificando la actuación de la Alcaldía concretada en su escrito de 14 de junio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



C 5436308

20ª CLASE

Informar favorablemente la propuesta acumulación de la Intervención del Ayuntamiento de Novelda al Sr. Interventor del Ayuntamiento de Crevillente, don Ginés Masiá Buforn, hasta tanto que aquella plaza sea cubierta interinamente o en propiedad por la Dirección General de Administración Local. -----  
16 2-59/73 APROBACION CUENTA GENERAL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.969-A. ----- El expediente de liquidación y aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario 1.969-A, que fue informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 2 de mayo, y expuesto al público con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 110/73 de 17 de mayo, entra a sesión, y comprobado haberse realizado satisfactoriamente las justificaciones y liquidación, que ofrecen unas economías de DIEZ MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente expediente a reserva de la censura definitiva de la Comisión Central de Cuentas. -----  
17 2-60/73 APROBACION CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.960-A. ----- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación de Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Extraordinario 1.960-A, que fue informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 16 de mayo último, y expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones, con publicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº -----

110/73 de 17 de mayo, considerando debidamente justificada la Cuenta que arroja un superavit de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE -- MIL SESENTA Y TRES PESETAS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente expediente de Cuenta y liquidación a resultas de la censura definitiva de la Comisión Central de Cuentas. -----

Seguidamente por la Alcaldía se dio cuenta del escrito del 19 de los corrientes de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el que, contestando al acuerdo plenario del día uno de los corrientes, se informa que el Ministerio de Educación -- tiene programada la construcción durante el cuatrienio de 1.972 75, de un Instituto Nacional de Bachillerato, de 630 plazas, en esta localidad. -----

Y antes de levantar la sesión por la Presidencia, se significa gravemente al Teniente de Alcalde, presente en la sesión, don Ginés Riquelme Santacruz, el sentimiento de todos los miembros corporativos, y en ellos de la Ciudad toda, por la penosa enfermedad y subsiguiente óbito de su hijo Juan de Dios, haciéndole patente la íntima unión municipal con su dolor. -----

Tras lo cual se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Sua', 'Hogaza', 'Pomares', and 'Bel'.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'Bel'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.973, A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON NOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

-----  
cisco San Nicolás Ramón; y los Concejales, don Joaquín Jover-

En la Villa de Crevillente, siendo las veintidós horas del día trece de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en segunda convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco

Martínez, don José Lledó Gómez, don Reinaldo Tejada Marcos, -- don Manuel Poveda Escolano, don José María Belén Hurtado y --- don Juan Pomares Sol. Excusándose don Salvador Belso Fernán--- dez. Asistidos por mi, el Secretario Accidental de la Corpora- ción don Francisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr.- Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta- rio Accidental, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. ----- UNICO. PROPUESTA ALCALDIA TRASLADO Se da cuenta del expe-- Y CONTRATACION OBRAS DEL MATADERO - diente municipal instruido- MUNICIPAL. ----- para la promoción de un Ho- ===== gar del Pensionista en Crevi- llente y de forma concreta, del acuerdo plenario de 19 de mayo último con el ofrecimiento de principio de terrenos municipa- les al Ministerio de Trabajo para la construcción del edificio correspondiente; y también del escrito de aceptación que el 23 de julio traslada a este Ayuntamiento el Delegado Provincial - de Trabajo, sobre los terrenos del Matadero Municipal. Por la- Alcaldía se informa de las diversas gestiones y trámites que - este Ayuntamiento viene realizando cerca del Instituto Nacio-- nal para la reforma y desarrollo agrario, con el fin de obte-- ner la cesión a este Ayuntamiento de una parcela de 30.000 me- tros cuadrados de la amplia superficie que en el poblado del - Realengo pertenece a la propiedad de dicho Instituto, y sobre- cuya superficie se levantaría el edificio de nueva planta al - que se trasladaría el Matadero, para consiguientemente desafec- tar el actual edificio del matadero de su servicio público y - poder tramitar la cesión dela parcela del antiguo matadero a - favor del departamento correspondiente del Ministerio de Tra- bajo. Continua señalando la Alcaldía que la agilidad que el -- propio Ministerio de trabajo ha imprimido a estas actuaciones y la paralela lentitud que viene sufriendo la solicitud munic



C 5436309

20ª CLASE

pal de una Parcela en El Realengo, determinó el Decreto de 2 - de agosto de esta Alcaldía, tendente a encontrar una solución- puente que posibilite una actuación urgente cerca del matadero Y a tal efecto con la eficaz colaboración de diversos compañe- ros del Consistorio, se había contratado el uso de una nave in- dustrial, cuyo titular estaba dispuesto a cederla provisional- mente al Ayuntamiento, y cuya nave había sido estimada muy sa- tisfactoriamente por el Sr. Veterinario Municipal. El indicado Decreto de la Alcaldía catalogó la redacción de una propuesta- de gastos para obras de adecuación de los indicados locales -- provisionales a finalidad de matadero, la redacción de contra- tos para el uso de los propios locales y diligencias concordan- tes. Todas cuyas actuaciones tenía el honor de someter a la -- consideración plenaria. La Corporación deliberó ampliamente, y CONSIDERANDO muy satisfactoriamente las actuaciones de la Al- caldía, que habían posibilitado imprimir celeridad al importan- te deseo local de contar con un hogar del pensionista, cuya ce- lebridad se manifestaba por el hecho de estar ultimándose las- obras de habilitación, y haberse posibilitado con la indicada- solución puente la activación del repetido expediente, adoptó- por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones de la Alcaldía. Y no- habiéndose formalizado hasta el momento el contrato de uso de- los locales, aunque se conocen sus cláusulas verbales, se auto- riza ampliamente al Alcalde Presidente para suscribirlo, y so- meterlo al posterior conocimiento de este mismo Pleno. Al mismo

tiempo, habiéndose realizado las obras bajo la supervisión del Sr. Aparejador Municipal, ratificar plenamente la realización de tales obras, disponiendo que la certificación de las mismas sea sometida a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. -----

SEGUNDO.- Habiéndose estimado satisfactoriamente por el Sr. Veterinario municipal, los nuevos locales habilitados, proceder al traslado del matadero municipal a los indicados nuevos locales. -----

TERCERO.- Una vez iniciado el servicio de matadero en los nuevos locales, dese cuenta a este mismo Pleno para tomar las pertinentes disposiciones cerca del antiguo edificio de matadero, que tan pronto seadesalojado deberá cpmenzrse a derribar para cuyas actuaciones se faculta ampliamente a la Alcaldía -- Presidencia, en relación con los acuerdos interesados por el Ministerio de Trabajo. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr..Presidente levantó la sesión siendolas veintiuna horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual -- yo, el Secretario General, doy fé. -----

Handwritten signatures and stamps on the left page. A circular stamp on the left reads "AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE". Several large, stylized signatures are present, including one that appears to be "Pomares" and another that looks like "Saver". There are also some smaller, less legible signatures and initials.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.973, A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

----- En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón; y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Reinaldo Tejada Marcos, don Manuel Poveda Escolano, don José María Belén Hurtado y don Juan Pomares Sol. Excusándose don Salvador Belso Fernández. -----

Asistidos por mi, el Secretario Generalde la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -----

asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1 PATRIMONIO. EXPEDIENTE DE DESA- Dada cuenta expediente -  
FECTACION DEL BIEN "MATADERO MUNI instru'ido para desafectar -  
CIPAL" DE SU CARACTER DE SERVICIO MIL SETECIENTOS SEIS METORS-  
PUBLICO POR FIN DE SU DESTINO CO- CUADRADOS del bien municipal  
MO TAL. ----- denominado Matadero muni--

===== pal, inscrito al folio 17 --  
del Inventario municipal de bienes, de su carácter de bien de-  
servicio público, y su conversión en bien patrimonial. RESUL--  
TANDO haberse trasladado los servicios de Matadero municipal a  
nuevo emplazamiento. CONSIDERANDO que habiendo desaparecido el  
hecho determinante de la afección de esta finca al carácter de  
bien de servicio público, y siendo interesante modificar la ca-  
lificación jurídico-administrativa afin de ubicar allí un Ho-  
gar del Pensionista, se entiende que existe justificación bas-  
tante, tal y como interesa el art. 8 del Reglamento de bienes-  
de las Entidades locales, para desafectarlo y convertirlo en -  
bien patrimonial. A su vista, el Pleno, por unanimidad de sus-  
miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Iniciar expediente de desafectación demanial, disponiendo  
diligenciar fase de información pública por término de un mes,  
para transformar en bien patrimonial el bien de servicio públi-  
co denominado Matadero municipal, en una superficie de MIL SE-  
TECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, y a su vista se resolverá. --

2 HOGAR DEL PENSIONISTA. APORTACION Por la Alcaldía se rea-  
ECONOMICA MUNICIPAL A LA OBRA DE -- liza una amplia exposición  
CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIO-- de sus conversaciones con  
NISTA. ----- el Director del Servicio -  
===== Nacional de Asistencia a -  
los Ancianos de la Dirección General de la Seguridad Social --  
del Ministerio de Trabajo y con el Delegado Provincial de Tra-  
bajo, en relación con el asunto del Hogar del Pensionista en -  
Crevillente, de cuya temática ha venido conociendo el Pleno mu-  
nicipal en sus sesiones de 29 de noviembre y 29 de diciembre -



20ª CLASE



C5436310

de 1.972, y 19 de mayo y 13 de agosto de 1.973. En cuyas con-  
versaciones se examinó la colaboración municipal a la obra pú-  
blica de construcción por el Estado del Hogar del Pensionista.  
Sigue la Alcaldía señalando que en orden a los compromisos eco-  
nómicos que se interesaron, significando que el Ayuntamiento -  
no podía comprometerse a aportaciones económicas en el presen-  
te ejercicio por falta de consignación presupuestaria, pero --  
que no había inconveniente para aportar la cifra de TRES MILLO-  
NES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS a la que se concretó el-  
total de aportación municipal a la obra constructiva, en tres-  
partes iguales correspondientes a los ejercicios económicos de  
1.974, 1.975 y 1.976, lo que habís sido estimado satisfactoria-  
mente por sus interlocutores. Había llegado el momento de for-  
malizar este compromiso, y a tal efecto lo sometía a la consi-  
deración plenaria. La Corporación por unanimidad estimó muy a-  
su satisfacción la actuación de la Alcaldía, que la hizo propia  
acordando en los mismos términos de la oferta descrita, es de-  
cir, que este Ayuntamiento colaborará a la obra constructiva -  
del Hogar del Pensionista en Crevillente, con una cantidad de-  
TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, que será rea-  
lizada en tres anualidades iguales en los presupuestos de los-  
ejercicios de 1.974, 1.975 y 1.976. -----  
3 HOGAR DEL PENSIONISTA. APORTA Sigue exponiendo la Alcal-  
CION ECONOMICA MUNICIPAL A GAS- día que en relación con esta -  
TOS DE MANTENIMIENTO DELHOGAR - línea de colaboración muni--  
DEL PENSIONISTA. ----- pal, se le señaló por las indi-

cadadas personalidades del Ministerio de Trabajo, que los gastos del consumo de AGUA del Hogar del Pensionista, deberán ir a cargo del Ayuntamiento. CONSIDERANDO que las indicadas instalaciones beneficiarán a los Pensionistas de esta localidad de forma muy notable, el Pleno por unanimidad acordó asumir de forma expresa el indicado gasto. -----

4 HOGAR DEL PENSIONISTA. APERTURA Sigue exponiendo la ALDE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA- caldía que en relación con EN PROPIEDAD DE SOLAR MUNICIPAL A la impulsión creadora de un FAVOR DE LA CJA DE COMPENSACION Y Hogar del Pensionista en -- REASEGURO DE LAS MUTUALIDADES LA- Crevillente, debía formalizarse expediente para cesión gratuita de solar municipal, que tras las diversas gestiones y estudios realizados se había concretado en una superficie de MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS DE LA FINCA MUNICIPAL inscrita en el Inventario municipal de bienes con el nº 17, y cuyo expediente de desafectación de su actual carácter de bien público, se inicia en este mismo Pleno. Considerando, debe procederse a dicha desafectación de forma previa, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Iniciar expediente de cesión gratuita a favor de la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo, y a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, de una superficie de MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS de la finca municipal denominada Matadero Municipal. Una vez desafectado dicho bien de servicio público, se continuará el expediente de cesión gratuita, formalizando la pertinente documentación y elevando las actuaciones al Ministerio de la Gobernación para su previo conocimiento, tras lo cual se resolverá el expediente. -----

5 HOGAR DEL PENSIONISTA. CESION DEL Continúa la Presiden-

USO DEL SOLAR MUNICIPAL A FAVOR- cia señalando que en la Caja DE LA CAJA DE COMPENSACION Y -- ridad que se está imprimiendo REASEGURO DEL MUTUALISMO LABO--- a los expedientes para la consRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO,-- trucción del Hogar del Pensionista, por los propios representantes indicados del Ministerio de Trabajo, se le intereseaba la adopción de un acuerdo plenario de cesión del derecho de uso del propio solar a fin de poder actuar de inmediato en la obra constructiva a realizar por el mismo. Consecuentemente y a su propuesta por unanimidad el pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ceder el derecho al uso de una superficie de 1.706 m<sup>2</sup>. de la finca municipal denominada Matadero municipal, a favor de la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo, a los fines del Servicio Social de Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, para la ubicación de un Hogar del Pensionista en esta localidad, y hasta tanto se resuelva y en los términos en que lo sea, el expediente de cesión gratuita en propiedad del propio inmueble. -----

Antes de levantar la sesión, por la Presidencia se da cuenta del relevo habido en la Dirección del Gobierno Civil de la Provincia. A su instancia el Pleno por unanimidad dejó constancia en Acta de su agradecimiento a don Mariano Nicolás, Gobernador Civil saliente, por el interés con que ha atendido en todo momento los problemas de Crevillente; y de sus votos a don Benito Sáez, de éxito en el desempeño de las funciones de su nuevo cargo, para el que se ofrece las mas amplia colaboración municipal. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----





Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signature with 'Pomares' written above it.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.973, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

- DON CAYETANO BELSO AZNAR
- TENIENTES DE ALCALDE
- DON RAMON GOMEZ MAS
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR
- DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de



C5436311

20ª CLASE

CONCEJALES

- DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
- DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ
- DON JOSE LLEDO GOMEZ
- DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
- DON MANUEL POVEDA ESCOLANO
- DON REINALDO TEJADA MARCOS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás-Ramón; y los Concejales, don Joa-

quín Jover Martínez, don Salvador Belso Fernández, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masi'a Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

- 1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL Borradores Borrador del Acta de la Sesión Anterior. Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de dos sesiones extraordinarias celebradas el 27 de junio una extraordinaria de
- 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.

13 de agosto y una extraordinaria de 22 de agosto, se aprobaron por unanimidad, señalándose tan solo en el punto 6 de sesión extraordinaria de 27 de junio, sobre servicios de Conserje en Ciudad Deportiva, que el sábado será día íntegramente dedicado por el Conserje a los servicios de la propia Ciudad Deportiva. -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES      Quedó el Pleno enterado de telegrama recibido del Sr. Secretario General de Gobierno Civil informando de la toma de posesión de su cargo de Gobernador Civil de la provincia por don Benito Sáez, el próximo día 7 de septiembre. -----

Igualmente quedó enterado el Pleno de carta del Presidente del Sindicato local Textil, trasladando el sentir de los fabricantes de alfombras de que se rotule una calle de la Villa con el nombre de ANTONIO PEREZ ADSUAR. También señala la Alcaldía ruego verbal que en similar sentido se le ha dirigido a favor del Pintor Quesada. Disponiéndose que por la Secretaría se emita informe sobre la tramitación a seguir. -----

Quedó igualmente enterado el Pleno, de escrito de Renfe sobre el programa de protección mediante semibarreras de paso a nivel, que afecta a un enclave circulatorio de Crevillente, estimándolo el Pleno satisfactoriamente. -----

También quedó el Pleno enterado a su satisfacción de la información favorable librada por el Instituto Nacional de Previsión, Delegación Provincial, respecto a la municipal petición de erección en esta Villa de un Ambulatorio de la Seguridad Social. -----

Quedó también el Pleno enterado de la Legalización por la Comisaría del Aguas del Júcar de las obras de construcción por este Ayuntamiento de una pista polideportiva lindante con Rambla. -----

También de Resolución de la Comisión Provincial de Servi-

cios Técnicos no estimando viable utilizar la técnica del 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones para la adjudicación directa del Proyecto adicional de obras de construcción del campo de fútbol. -----

3 RATIFICACION CONTRATOS SOBRE USO      Ratificó el Pleno e hizo NAVE PARA MATADERO MUNICIPAL Y CONZO propios los contratos de TRATACION TEMPORAL SERVICIO TRANSPORTE CARNES. ----- fecha 23 de los corrientes, suscritos por el Sr. Alcalde de con don Francisco Alfonso Quesada y con don Antonio Riquelme Fenoll, el primero contratando el uso de una nave para matadero municipal, y el segundo contratando provisionalmente servicios de transporte carnes el primero en base al autorizante acuerdo plenario del trece de los corrientes; y el segundo en base al autorizante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintidós de los corrientes. -----

4 PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO      Dada cuenta Pleigo de condiciones jurídicas, económico administrativo y facultativas para adjudicar la prestación del servicio público de transporte de carnes desde el Matadero Municipal, con una duración mínima de CINCO AÑOS y con un tipo de licitación de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS ANUALES, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles. -----

5 NOMBRAMIENTO VOCAL DEL PATRONATO      Dada cuenta escrito del RECTOR DEL CENTRO SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL DE ESTA LOCALIDAD. ----- Delegado Provincial de la Organización Sindical, interesando en desarrollo de la Orden de 13 de julio último el nombramiento de un miembro de la Corporación municipal como



Vocal del Patronato Rector del Centro Sindical de Formación profesional de esta Villa, a propuesta de la Presidencia por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Designar al Concejal don José María Belén Hurtado. -----

6 MOCION ALCALDIA SOBRE ORGANIZACION SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR liza una amplia exposición sobre el tema del transporte escolar desde los barrios del extrarradio hasta esta capital municipal para el personal en edad escolar residente en las barriadas alejadas del casco urbano. Y concretamente da el uso de la palabra al Concejal Sr. Belén quien da cuenta de las gestiones que para la organización de este asunto ha sostenido con TUCREVISA, empresa concesionaria del servicio de autobuses urbanos de esta Villa, la que está dispuesta a prestarlo en las condiciones económicas pactadas. A su vista, y a propuesta de la Presidencia, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia se acepte el servicio de TUCREVISA para transportar a los escolares del segundo cículo de los barrios Las Casicas, La Estación, el Realengo y San Felipe, a esta capitabilidad municipal; siendo los gastos que este transporte provoque, a cargo de Crevillente. Interesar ello no obstante que si es posible se conceda una ayuda económica. -----

Poner en el superior conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la propuesta de Tucrevisa, a fin de que se digne dispensar a los vehículos de esta Entidad que presten el servicio de transporte escolar, de disfrutar de tarjeta de transportes de obras públicas, en atención a la afectación a servicio de transporte escolar. -----

7 EXPEDIENTE SOBRE APERTURA DE CALLE PARTICULAR. ----- Se dejó pendiente de que el interesado presente la documentación complementaria que se



C5436312

20ª CLASE

le tiene solicitada por la Alcaldía. -----  
8 3-15/73 RENOVACION CONTRATO Se presenta a sesión el expediente personal del Sr. Aparejador municipal don Fernando Fuentes, que al término del presente mes cumple un año de prestación de servicios al Ayuntamiento, que según informe de la Secretaría, se consideraban satisfactorios. Toman la palabra los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones Informativas de Obras y de Vías y Aguas, que significan su satisfacción por la actuación del indicado técnico. Y a su propuesta, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder a don Fernando Fuentes un voto de gracias. Y ratificar expresamente la renovación de su contrato de servicios con este Ayuntamiento. -----

9 DANDO CUENTA OPOSICIONES DE SIERTAS. APROBACION NUEVAS BALEVANTADAS POR LOS CORRESPONDIENTES OPOSICIONES PEON MUNICIPAL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ----- Se da lectura a las Actas levantadas por los correspondientes Tribunales calificados de las oposiciones tramitadas por esta Administración municipal para proveer en propiedad una plaza de Peón de obras y una plaza de Auxiliar administrativo. Ambas actas del 5 de julio, y en las que se manifiesta no haberse presentado a la primera de las oposiciones el único opositor, y no haberse estimado suficientemente ninguno de los ejercicios realizados por los opositores presentados a las pruebas para Auxiliar adminis

trativo. Consiguientemente ambos Tribunales proponen declarar desiertas ambas oposiciones. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS: -----

Declarar desiertas las oposiciones convocadas en su día para proveer en propiedad una plaza de peón de obras y una plaza de Auxiliar administrativo. -----

Aprobar en los mismos términos que han regido, nuevas Bases de oposición para las indicadas plazas, disponiendo que por la Alcaldía se impulsen las correspondientes convocatorias

10 2-83/73 REALIZACION SUBVENCIONES Por la Presidencia de DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL OR presenta Moción justificativa de que entiende cumplidas las previsiones que en su día determinaros que el Pleno municipal incluyera en el Presupuesto municipal Ordinario del presente ejercicio ciertas consignaciones para ayuda a organismos y finalidades. Estímándolo en el mismo sentido todos los miembros asistentes de la Corporación, por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO:

Conceder subvención de CINCO MIL PESETAS al Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Conceder subvención de CUARENTA MIL PESETAS a la Asociación en vías de constitución de padres de alumnos de la Sección Delegada "Maciá Abela". Conceder subvención de OCHO MIL PESETAS a la Hermandad Provincial de la División Azul. Conceder subvención de TREINTA Y DOS MIL PESETAS a la Delegación Local de la Juventud para ayuda a Campamentos. Conceder subvención de VEINTICUATRO MIL PESETAS a la Emisora Local Sindical. Conceder subvención de VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS al Patronato Rector del Centro Sindical de Formación Profesional. Y conceder subvención de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS a la Banda Unión Musical por la prestación del Convenio de servicios, que al efecto queda ratificado el últimamente aprobado. -----

11 RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE SOBRE AYUDA AL CREVILLENTE DEPORTIVO. ----- Ratificó el Pleno y propio el acuerdo tomado por Comisión Municipal Permanente ----- en sesión celebrada el 27 de junio, que informó a este Pleno la desestimación de ayuda económica que había solicitado de este Ayuntamiento el Crevillente Deportivo, por estimar que las atenciones de fútbol vienen siendo ya objeto de un importante esfuerzo económico municipal. -----

12 ACUERDOS VARIOS SOBRE EXPEDIENTE PERMUTA TERRENOS EN MATADERO MUNICIPAL. ----- A instancias del Sr. Notario de la localidad, que lo considera necesario para formalizar permuta de bienes entre este Ayuntamiento y doña Dolores Sol Soriano, por la Alcaldía se propone y el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Actualizar los linderos de la finca municipal denominada Matadero Municipal, que en el título de adquisición por compraventa de 7 septiembre de 1.927, aparecía con Norte, camino vecinal, Este, carretera, Sur y Oeste resto de finca de Antonio Ferrández; y que hoy día, tal y como figura en el Inventario Municipal de Bienes, son: Este, Parque público, Oeste, Dolores Sol Soriano, Norte, calle Duque de Maqueda y Edificio Patronato Azul, y Sur, Viuda de Miguel Ibáñez. Con una superficie de 1.884,47 metros cuadrados. -----

SEGUNDO. Segregar una parcela de 91,80 m<sup>2</sup>. de dicha finca, con los siguientes lindes: Norte, edificio Patronato Azul Este, resto de la finca de la que se segrega, Oeste y Sur, terrenos de doña Dolores Sol Soriano. Tal y como figura en el Inventario Municipal de Bienes al folio 2-1, y con el carácter desafectado de bien municipal. -----

TERCERO. Segregar una Parcela de 24 m<sup>2</sup>. de la misma finca, con los siguientes lindes: Norte, resto de la finca de la



que se segrega, este Viuda de Miguel Ibáñez, Oeste y Sur terrenos de doña Dolores Sol Soriano. Tal y como figura en el Inventario Municipal de Bienes al folio 2-2, y con el carácter desafectado de bien patrimonial. -----

CUARTO. La finca matriz, recibirá en permuta una superficie de 115,80 metros cuadrados de doña Dolores Sol Soriano. Continuará pues la finca matriz, con la segregación y con la agregación que se realizan, teniendo la misma superficie, y los mismos linderos. -----

QUINTO. La indicada superficie de doña Dolores Sol Soriano que se permuta, y pasa a propiedad municipal, proviene por mitad, de las siguientes dos fincas registrales: las números cinco y seis de la escritura de 28 de abril de 1.962, que obra en el expediente de permuta, libres de cargas y gravámenes tal y como obra igualmente en el certificado registral. -----

SEXTO. Autorizar al Sr. Alcalde don Cayetano Belso, o al que resulte titular de la Alcaldía en la fecha en que se firme el correspondiente instrumento público, para que en nombre del Ayuntamiento firme la correspondiente escritura pública, con las agregaciones, segregaciones, descripciones, superficies y actualizaciones que resulten de necesidad para formalizar la permuta de bienes, cuya permuta igualmente se ratifica el Pleno en la autorización al Alcalde Sr. Belso para que la realice en nombre de este Ayuntamiento. -----

13 INSCRIPCION EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE PARCELA A- PERMUTAR. ----- Se da cuenta de escrito del Ingeniero Jefe Provincial de ICONA, entidad estatal que viene comentando los trabajos del deslinde del Monte público de los propios de este Ayuntamiento "Sierra Baja y Lomas", en la que se señala e identifica una parcela de Monte público, de propiedad municipal, con una extensión de 0,6625 Has, con lindes al Norte, con tierras de don Tomás Canales Mira y don Salvador Manchón Alfonso



C5436313

20ª CLASE

Sur, Camino Viejo de Elche; Este, tierras de Teresa e Isabel Candela Pastor, camino enmedio; y al Oeste, las de don Salvador Manchón Alfonso. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad. -----

Es esta una parcela que tiene en trámite permutar este Ayuntamiento. Precisándose su previa inscripción. Y en tal sentido se acuerda: -----

Proceder a su inscripción en el Inventario municipal de bienes, y subsiguiente trámite inmatriculatorio en el Registro de la Propiedad de Elche. -----

14 APROBACION INICIAL PROYECTO TECNICO ABASTECIMIENTO AGUA EN ZONA CUARTEL ESTE (CAMINO DEL DERRAMADOR). ----- Con lo dictaminado favorablemente por la Comisión municipal informativa de Vías y Aguas en el Proyecto técnico que para el abastecimiento de agua potable al Cuartel Este (Camino del Derramador), ha redactado el Sr. Ingeniero municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes, tal como dispone el art. 32 de la Ley del Suelo. -----

15 INFORME INGENIERO MUNICIPAL SOBRE PROYECTO PAVIMENTACION EN PUENTE JORGE JUAN. ----- Dada lectura a informe librado por el Sr. Ingeniero municipal, que se encuentra debidamente visado por la Comisión de Fomento, sobre sustitución del firme asfáltico por otro de hor

migón en masa, en el Proyecto de pavimentación del Puente de -  
Jorge Juan; cuya variación se estima aconsejable toda vez que -  
es la forma adecuada para que la obra sea de interés para los -  
contratistas ya que el firme asfáltico conlleva el uso de ma--  
quinaria que no es rentable para proyectos de pequeña cuantía--  
Variación que por otra parte viene impulsada por el inminente--  
inicio del curso académico que urge la realización de esta --  
obra toda vez que el Puente de Jorge Juan es uno de los prin--  
cipales accesos de la Sección Delegada Maciá Abela. El presu--  
puesto resultante de la sustitución, situa la ejecución de es--  
ta obra en un total importe de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS--  
NOVENTA Y DOS PESETAS. El Pleno, en atención a ser un importe--  
menor en su cuantía, y a la inminencia del curso escolar, adop--  
tó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de materiales en el fir--  
me proyectado en los términos propuestos por el Sr. Ingeniero--  
municipal. -----

SEGUNDO.- Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presidencia  
para que proceda a su construcción directa. -----

16 PLIEGO CONDICIONES SUBASTA Se aprobó, en los términos -  
APROVECHAMIENTO PASTOS EN MON<sub>U</sub> indicados por ICONA en su escri--  
TE "SIERRA BAJA Y LOMAS". --- to de 6 de julio, Pliego de con--  
===== diciones de subasta pública para  
aprovechamiento de pastos en Monte Público "Sierra Baja y Lo--  
mas", disponiendo su exposición al público por término de ocho  
días hábiles, y con la especial declaración de urgencia, se --  
dispuso que en su día se anuncie por la Alcaldía licitación --  
por término de diez días hábiles. -----

17 RATIFICACION PLENARIA RENUNCIA Por la Alcaldía se hace--  
DESLINDE RAMBLA. ----- una amplia exposición de las  
===== incidencias varias que deter--  
minaron el levam<sub>U</sub>ntamiento el 20 de julio, de Acta renunciando--  
al deslinde del cauce de la Rambla, pues el Ingeniero de la Co--  
misaría había significado que de acometer dicha tarea tenía --

que estimar como cauce una amplia zona que comprendía muchos  
terrenos edificados, dando como alternativa, por si se esta--  
ba que ello no era viable, el que el Ayuntamiento renunciara -  
al deslinde. Así se hizo, y dicha decisión tenía el honor de -  
someterla a ratificación plenaria. Tras diversas intervencio--  
nes, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Ratificar la actuación de la Alcaldía, y renunciar al in--  
dicado deslinde. -----

18 APROBACION CUENTA GENERAL Dada cuenta expediente instru--  
PRESUPUESTO ORDINARIO 1.972. ido para la aprobación de la Cuen--  
===== ta General del Presupuesto munici--  
pal ordinario de 1.972, que ha sido informada favorablemente -  
por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 27  
de junio último, y que ha sido expuesta al público, sin recla--  
mación con publicación inserta en el Boletín Oficial de la pro--  
vincia nº 151/73 de 7 de julio. EXAMINADA DEBIDAMENTE, con jus--  
tificantes, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUER--  
DO: -----

Aprobarla provisionalmente, a reserva de la resolución de  
finitiva que dicte la Comisión Central de Cuentas. -----

19 APROBACION CUENTA ANUAL AD Se da cuenta del expediente--  
MINISTRACION DEL PATRIMONIO - instruido para la aprobación de--  
1.972. ----- la Cuenta anual de Administración  
===== del patrimonio que con una dife--  
rencia a favor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE --  
MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, fue informada favora--  
blemente por la Comisión Municipal Permanente el 27 de junio -  
último, y expuesta al público sin reclamaciones con publica--  
ción inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 151/73 -  
de 7 de julio. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el si--  
guiente ACUERDO: -----

Aprobarla. -----

20.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A instancias de la Presiden--



cia, y en atención a los éxitos que el Grupo de Cantores de Alfombras Imperial vienen teniendo y han reiterado este año en los Certámenes nacionales de Habaneras, considerando que la brillante ejecutoria de esta Agrupación privada de aficionados honra a la Villa, por unanimidad se hizo constar en Acta la mas cordial felicitación corporativa. -----

20.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por el Concejal Sr. Tejada----- se manifestó su preocupación -- por el servicio de alumbrado público y recogida de basuras. -- Por el Sr. San Nicolás se significó su inquietud por un co--- rrecto funcionamiento del servicio de partes de la policía mu nicipal sobre el funcionamiento del Servicio de Recogida de - basuras y limpieza viaria. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden- te levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al co mienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo - cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



C5436314



20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN- TAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.973, A LAS 21 HORAS - EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ -

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las veintiuna horas -- del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efec to, en primera convocatoria, - se reunió el Excmo. Ayuntamien to Pleno de esta Villa, al ob jeto de celebrar sesión extra ordinaria, bajo la Presiden-- cia de su titular, el Sr. Al calde, don Cayetano Belso Az nar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ra-- món Gómez Mas, don José Anto nio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Fran-- cisco San Nicolás Ramón; y - los Concejales, don Joaquín - Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernán dez, don José María Belén Hurtado, don Reinaldo Tejada Marcos-

y don Manuel Poveda Escolano. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

UNICO. DICTAMEN COMISION DE FOMENTO - Dada cuenta Dicta--  
SOBRE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE - men de la Comisión In--  
INICIATIVA PRIVADA PROMOVIDOS POR DON formativa de Fomento ha  
FRANCISCO GOMEZ ESPINOSA Y OTROS Y -- ciendo propio el infor-  
POR DON ANTONIO PEREZ-ADSUAR CANDELA- me técnico-jurídico sus  
Y OTRO. ----- critos por los Arquitec-  
----- tos, el Ingeniero y el-  
Secretario del Ayuntamiento, y librado en relación con los ex-  
pedientes instruidos para la aprobación de los Polígonos In--  
dustriales de iniciativa privda promovidos respectivamente --  
por don Francisco Gómez Espinosa y otros y por don Antonio Pé-  
rez-Adsuar Candela y otro. RESULTANDO que con fecha 10 de no-  
viembre de 1.972, la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó-  
definitivamente un Plan Especial de Crevillente que venía a -  
complementar diversos aspectos singulares del Plan General de  
Ordenación Urbana vigente, y entre cuyas singularidades se en-  
contraba Normas reguladoras del fomento de la industria, en -  
cuyas normas, concretamente la norma urbanística 3, se consi-  
dera todo el término municipal con el carácter de industrial-  
a los solos efectos de que pueda promocionarse cualquier polí-  
gono industrial de iniciativa privada. RESULTANDO que en base-  
a la indicada disposición urbanística autorizante, se ha pro-  
movido por iniciativa privada los dos polígonos industriales-  
de que se ha dejado hecha referencia. CONSIDERANDO de interés-  
a los mejores criterios de colaboración y coordinación, inco-  
rar la tramitación previa dispuesta por el art. 23 de la Ley -  
del Suelo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER-  
DO: -----



Remitir a los simples efectos de información previa, a la Comisión Provincial de Urbanismo, los polígonos industriales de iniciativa privada presentados en este Ayuntamiento y promovidos por don Francisco Gómez Espinosa y otros y por don Antonio Pérez-Adsuar Candela y otro. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.973, A LAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, y don José María Belén Hurtado. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masi'a Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

En la Villa de Crevillente, siendo las veintehoras del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, -



C5436315

20ª CLASE

1 104103/73 PROPUESTA FESTIVIDAD Por la Alcaldía se da cuenta de oficio-circular recibido el 8 de los corrientes de la Delegación Provincial de Trabajo interesando propuesta sobre festividades locales de carácter tradicional para su inclusión, en su caso, en el Calendario laboral año 1.974. Y tras la pertinente deliberación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar la inclusión en el Calendario laboral año 1.974 de las siguientes fiestas locales de carácter tradicional: -----

- 13 abril.- Sábado Santo.- Sábado. -----
- 24 junio.- San Juan.- Lunes. -----
- 7 agosto.- San Cayetano.- miércoles. -----
- 4 octubre.- San Francisco.- Viernes. -----
- 5 octubre.- (media jornada).- Moros y Cristianos.- Sábado.
- 23 diciembre.- Víspera de Nochebuena.- Lunes. -----
- 24 diciembre.- Nochebuena.- Martes. -----

Interesar igualmente del Obispado de Orihuela-Alicante, la inclusión del señalado día 4 de octubre, festividad de san Francisco de Asís, como fiesta local de precepto. -----

2 4-313/73 APROBACION EN SU CASO Entra de nuevo a sesión, CALLE PARTICULAR. ----- el expediente instruido para la aprobación en su caso de una calle particular a realizar dentro de la manzana urbana delimitada por las calles García Morato, Pintor Velázquez, General Yagüe y Castellón, del que es promotor don Antonio Candela-

Fernández, según proyecto técnico del Arquitecto don Juan Guar diola. Se delibera sobre la información técnica y sobre el dictamen librado por la Comisión de Fomento. Y en definitiva se centra la temática en el hecho de que las Ordenanzas del Plan- General de Ordenación Urbana posibilitan ordenaciones en calles particulares siempre que el Pleno municipal lo apruebe. - Relacionada la competencia aprobatoria en el Pleno municipal, - éste se manifiesta favorable a la indicada aprobación, y considera de singular interés para la localidad la promoción del -- elevado número de viviendas que conlleva el Proyecto constructivo. Y en definitiva, estimando satisfactoriamente el aclaratorio escrito del Sr. Candela del día 5 de los corrientes, en todos sus puntos excepto en el quinto, por unanimidad adoptó - el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la proyectada calle particular, en la que, los -- servicios sanitarios y la urbanización serán íntegramente por cuenta de los promotores; el mantenimiento de estos capítulos será por cuenta de la comunidad de propietarios, y esta obligación deberá hacerse constar en los Estatutos de la Comunidad, - y en la Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal de la finca, para el en definitiva pleno conocimiento y asunción de obligación por los correspondientes sujetos particulares. Por otra parte, el uso de la calle particular, será - peatonal, existiendo aceras de paso y zona ajardinada con parque infantil, quedando prohibido el tráfico rodado. La rotulación de dicha calle particular es competencia municipal y no - se concede facultad alguna al promotor sobre este extremo. ---

3 INSCRIPCION EN INVENTARIO PARCELA- Entra a sesión escrita EN PROCESO DE PERMUTA CON TERRENOS - to del Ingeniero Jefe Pro DE DON JOAQUIN MACIA PEREZ. ----- vincial del ICONA, al que ----- adjunta certificación del propio técnico en relación con parcela de monte público de los propios de este Ayuntamiento que ha sido debidamente identifi-

cada y superficiada, propiciándose pues su adecuada inscripción en el Registro de la Propiedad, de tanto mayor interés para propiciar un expediente abierto de permuta de bienes. El Pleno en definitiva acordó la inscripción en el Inventario municipal de bienes para su subsiguiente inmatriculación en el Registro de la propiedad, de la siguiente finca municipal individualizada - por los servicios técnicos de ICONA. -----

Superficie 1,9998 Has. sita en Paraje de Lobera, de forma irregular cuyos límites son: Norte, el Monte; Sur, finca de don Joaquín Maciá Pérez; Oeste, el Monte y brazal de riego; y Este, el mismo Monte y finca de don Víctor Martínez Juan. -----

Una vez formalizada inmatriculación en el Registro de la Propiedad continuará el expediente de permuta. -----  
4 MOCION ALCALDIA SOBRE DERRIBO Entra a sesión la temática- ANTIGUA ERMITA DEL ASILO. ----- de la Antigua Ermita del Asilo- ----- o edificación levantada sobre - suelo municipal, por haberse planteado la posible conveniencia- de su derribo al encontrarse en deficientes condiciones físicas Se planteó amplia deliberación sobre la cuestión, y en definitiva se adoptaron los siguientes ACUERDOS: -----

PRIMERO.- Que por el Sr. Arquitecto municipal se informe - detalladamente sobre el estado ruinoso de la Ermita. -----

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Cura-Párroco de N.S. - de Belén que este Ayuntamiento viene considerando la indicada - temática, rogándole información sobre los aspectos canónicos - que convenga tener en cuenta. -----

TERCERO.- A su vista, vuelva el expediente a este mismo - Pleno para la adopción de la pertinente resolución. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos -- del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, - de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----





Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

Large handwritten signatures and scribbles in the middle of the page.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.973, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidencia: En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, don Cayetano Belso Aznar.



C5436318

20ª CLASE

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO nar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Reñaldo Tejada Marcos. Asistidos por mí, el Secretario General, de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

- 1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Actas y Extracto de Acuerdos de las sesiones extraordinarias celebradas el 29 de agosto y 21 de septiembre y ordinaria de 29 de agosto, se aprobaron por unanimidad, salvándose el error padecido en la redacción del punto 10 de la sesión ordinaria de 29 de agosto, toda vez que no se incluyó subvención alguna a la Banda de Música, entrando precisamente en esta sesión, la propuesta de contraprestación...

económica por sus servicios. -----  
3 APROBACION INDICE DE VALORES PARA- Se da cuenta de dicta  
LA EXACCION ARBITRIO SOBRE INCREMEN- men-propuesta de la Comi-  
TO VALOR TERRENOS EN TRIENIO 1.974-- sión Informativa de Hacien  
1.975 y 1.976. ----- da, en el que, como resul  
----- tado de sus sesiones de -  
trabajo, han estimado adecuado realizar una adecuación de los-  
valores del suelo a efectos de la creación del arbitrio munici-  
pal sobre incremento del valor de los terrenos, y para su vi-  
gencia durante el trienio de 1.974-1.975- y 1.976. Tras aclara-  
ciones de los miembros de la indicada Comisión y el Sr. Inter-  
vencor municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente-  
ACUERDO: -----

Aprobar los nuevos índices propuestos y para su vigencia-  
en el indicado trienio, disponiendo la práctica de exposición-  
pública con diligenciamiento de la pertinente publicación en -  
el periódico oficial de la provincia por término de quince --  
días hábiles. -----

4 INTERVENCION. EXPEDIENTE MODIFICA Se da cuenta de dicta-  
CION DE CREDITOS Nº 2 DENTRO DEL VI men de la Comisión munic-  
GENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINA- pal informativa de Hacien-  
RIO. ----- da proponiendo determina--  
----- das modificaciones de cré-  
ditos en el vigente presupuesto municipal ordinario, a fin de  
atender las previsiones de mayores gastos en determinadas par-  
tidas y en alguna partida de nueva creación. Y encontrándolo -  
conforme, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,-  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada modificación de créditos nº 2 dispo-  
niendo la pertinente exposición pública en el Boletín Oficial-  
de la provincia por término de quince días hábiles. Alcanzando  
la indicada modificación la totalizada cantidad de UN MILLON -  
TRESIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS. -----

5 GOBERNACION. CONTRATOS SER Entra a sesión borradores de  
VICIOS AÑO ACTUAL CON BANDA- contrato de prestación de servi-  
DE MUSICA Y CORAL CREVILLEN- cios en el presente año por la --  
TINA. ----- Banda de Música "Unión Musical" y  
----- por la Coral Crevillentina de E.y  
D., por precios respectivos de CIENTO SETENTA MIL PESETAS Y -  
CIENTO DIEZ MIL PESETAS, que vienen a ser practicamente prórro-  
gas de los iguales contratos del pasado ejercicio. Adoptando -  
el Pleno el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlos. -----

6 DESPACHO EXTRAORDINARIO. --- Antes de levantarse la se--  
----- sión, se dio cuenta de resolu--  
ciones de la Comisión Provincial de Urbanismo, del 23 de julio  
actual aprobatorias definitivamente del Plan Parcial nº 2 de -  
los redactados en desarrollo de las previsiones del Programa -  
del Actuación del Plan General de Ordenación urbana vigente, y  
del Estudio de Valoración para municipal adquisición de finca-  
privada con destino básico a Parque Público. Quedando el Pleno  
enterado, y contestándose por la Alcaldía, a satisfacción cor-  
porativa, a información que sobre el Plan Parcial 2 le intere-  
só el Concejal Sr. Poveda. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos  
del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta,-  
de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Poveda' and another that appears to be 'S. Poveda']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.973, A LAS 21 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER GONZALEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

En la Villa de Crevillente  
siendo las veintiuna horas -  
del día veintiseis de septiem-  
bre de mil novecientos seten-  
ta y tres, previa citación al  
efecto, en primera convocato-  
ria, se reunió el Excmo. Ayun-  
tamiento de esta Villa, al ob-  
jeto de celebrar sesión extra-  
ordinaria, bajo la Presiden-  
cia de su titular, el Sr. Al-  
calde, don Cayetano Belso Az-  
nar, y con asistencia de los  
Tenientes de Alcalde, don Jo-  
sé Antonio Aznar Navarro, don  
Ginés Riquelme Santacruz, don  
Andrés Tortosa Mondéjar y don-



C5436317

20ª CLASE

DON VICENTE BOIX REIG. - Francisco San Nicolás Ramón, y los --  
----- Concejales, don Joaquín Jover Martí--  
nez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don -  
José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Escolano y don Rei-  
naldo Tejada Marcos. -----  
Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don  
Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de -  
Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. -----

1. IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPE- Se realizó una amplia -  
CIALES Y APROBACION ORDENANZA FIS- deliberación sobre estas te-  
CAL REGULADORA DE LAS MISMAS. EN - máticas, presentándose por-  
RELACION CON OBRAS DE URBANIZACION el Sr. Interventor, estudio  
SECTOR SAN RAFAEL YALUMBRADO TRAMO de supuestas contribuciones  
VEREDA FOCHEs. ----- especiales a imponer. Y es-  
2. APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO timando la Corporación de -  
EXTRAORDINARIO 1.973-B. ----- interés realizar un estudio

estudio en sesión de trabajo, por unanimidad dispuso dejar pendiente sobre la mesa estas cuestiones. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several others below it.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.973, A LAS 11 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

En la Villa de Crevillente, siendo las once horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria librada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELENE HURTADO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Casa de la Villa, Los Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, y -- asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Vicente Boix Reig, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria para resolver sobre el punto único del Orden del Día: -----

PUNTO UNICO. Declaración de Concejalías vacantes y renovables en las próximas Elecciones municipales. -----

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario de la Corporación Municipal, se procede a la lectura del Decreto 2.144/73 de 17 de Agosto, por el que se convocan Elecciones municipales, y de Circular nº 6 de 29 de septiembre librada por el Gobierno Civil de la provincia, informativa sobre declaración de Concejalías vacantes, y cuya provisión deberá realizarse a la vista del resultado de las Elecciones de referencia; igualmente se dá cuenta del artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que regula el contenido de la presente sesión. Y, -----

RESULTANDO que el número legal de Concejalías correspondientes a este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido por el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, es el de DOCE. --

RESULTANDO que en la actualidad las indicadas Concejalías se encuentran cubiertas en los respectivos Tercios, y del siguiente tenor: -----

TERCIO FAMILIAR. Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Salvador Belso Fernández, designados a virtud de las Eleccio --



nes convocadas el 10 de Octubre de 1.966, para un mandato ordinario.- Y Don Reinaldo Tejada Marcos y Don Ginés Riquelme Santacruz, designados a virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 12 de septiembre de 1.970, igualmente para mandato de duración ordinaria. -----

TERCIO SINDICAL. Don José Lledó Gómez, nombrado en las Elecciones convocadas el 10 de Octubre de 1.966, para un mandato ordinario. Y Don Manuel Poveda Escolano, Don Francisco San Nicolas Ramón y Don Juan Pomares Sol, nombrados a virtud de las Elecciones convocadas el 12 de septiembre de 1.970, los dos primeros para un mandato ordinario, y el tercero, es decir, el Sr. Pomares Sol, para un mandato reducido a la duración restante a la Concejalía que se encontraba vacante por fallecimiento de su titular Don Francisco Soler Gil, lo que se hizo constar en todo momento, e inclusive en el Acta de la sesión plenaria de 7 de febrero de 1.971, en la que quedó constituida la nueva Corporación Municipal. -----

TERCIO CULTURAL. Don Joaquin Jover Martinez y Don Ramón Gómez Más, designados a virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre de 1.966, para un mandato ordinario. Y Don José Antonio Aznar Navarro y Don José María Belén Hurtado, nombrados a virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 12 de septiembre de 1970 igualmente para mandato ordinario. -----

CONSIDERANDO procede declarar las Concejalías vacantes que deben ser renovadas en las presentes Elecciones municipales, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar Concejalías renovables y para un mandato ordinario de duración completa, a dos Concejalías por cada uno de los tres tercios de representación, las que se corresponden con las que actualmente están cubiertas por --



20ª CLASE



C5436318

los siguientes señores Concejales: -----

Del Tercio Familiar, las Concejalías cubiertas por Don Andrés Tortosa Mondejar y por Don Salvador Belso Fernández. -----

Del Tercio Sindical, las Concejalías cubiertas por los señores Concejales, Don José Lledó Gómez y Don Juan Pomares Sol. -----

Del Tercio de Entidades Culturales, las Concejalías actualmente cubiertas por Don Ramón Gómez Más y Don Joaquín Jover Martínez. -----

Declarar que continúan en su mandato, por el resto del periodo para el que fueron nombrados, las Concejalías cubiertas por los siguientes señores Concejales: -----

Por el Tercio Familiar, Don Reinaldo Tejada Marcos y Don Ginés Riquelme Santacruz. -----

Por el Tercio Sindical, Don Manuel Poveda Escolano y Don Francisco de San Nicolas Ramón. -----

Por el Tercio de Entidades Culturales, Don José Antonio Aznar Navarro y Don José María Belén Hurtado. -----

Se dispuso igualmente remisión de certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, --

doy fé.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE -  
1.973, A LAS 9,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDÓ GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

En la Villa de Crevillente, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres, en el Salón de Sesiones de las Casas de la Villa, previa citación al efecto, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de ce



DON MANUEL POVEDA ESCOLANO lebrar sesión extraordinaria  
DON JUAN POMARES SOL bajo la Presidencia de su  
SECRETARIO GENERAL las, el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Francisco de San Nicolas Ramón. Y los Concejales, Don Joaquin Jover Martinez, Don José Lledó Gómez, Don Salvador Belso Fernández, Don José maria Belén Hurtado, Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Pomares Sol. Excusaron su falta de asistencia, el Teniente de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz, y el Concejal, Don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con asistencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

UNICO. 10-130/73 PROPUESTA PARA Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Fomento haciendo propio el informe del Sr. Ingeniero municipal proponiendo se solicite la inclusión del PROYECTO DE ALCANTARILLADO -- RAMBLA OESTE en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio de 1.974-1.975, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión del Proyecto de Alcantarillado de la Rambla Oeste, de esta Villa, en el Plan Pro

vincial de Obras y Servicios para el bienio 1.974-1.975,- que importa 1.232.194,00 pesetas, para cuya ejecución esta Administración municipal aportaría el 66,66% de su total importe, interesandose subvención por importe de ---- 410.731,00 pesetas, que se corresponde al 33,33% del importe del presupuesto. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas del día - al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. - AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE - 1.973, A LAS 10 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

En la Villa de Crevillente, y siendo las -- diez horas del día veinticinco de Octubre de -- mil novecientos setenta



20ª CLASE



C5436319

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR y tres, la Excm. Corporación Municipal se reunió -  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON ción Municipal se reunió -  
CONCEJALES en sesión extraordinaria -  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ citada al efecto, bajo la  
DON JOSE LLEDO GOMEZ Presidencia de su titular,  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ con la asistencia del Se -  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO cretario titular, y encon -  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO trándose presentes los se -  
DON JUAN POMARES SOL ñores miembros de la misma  
SECRETARIO GENERAL relacionados al margen, al  
DON VICENTE BOIX REIG objeto de conocer y resol -  
===== ver el punto único del Or -  
den del Dia, que es DESIGNACION COMPROMISARIO ELECCION PRO -  
CURADOR EN CORTES REPRESENTACION MUNICIPAL. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, dí cuenta del Decreto 2.345/73 de 21 de septiembre, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1.485/67- de 15 de Junio, utilizándose la renovación quinquenal de -- los Padrones municipales de Habitantes aprobados por el Instituto Nacional de Estadística y referidos al 31 de diciembre de 1.970. -----

Por la Presidencia se manifiesta que a virtud de lo -- prevenido en los precitados Decretos y en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos en las Cortes Españolas.

Seguidamente se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se procede a la práctica del escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Numero de componentes de la Corporación Municipal: Alcalde y doce Concejales.

Número de asistentes a la sesión: Alcalde y diez Concejales.

Número de votos: A favor de Don Cayetano Belso Aznar. 10.

Papeletas en blanco: Una.

Y resultando que el Sr. Alcalde-Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, ha obtenido en primera votación un número de votos superior a la mitad más uno del total, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de 15 de Junio de 1.967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá derecho a DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS VOTOS en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Secur', 'Jugu', 'Pomares', and 'Reinaldo'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.973, A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JUAN POMARES SOL

DON REINALDO TEJADA MARCOS

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto en segunda convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ don Cayetano Belso Aznar, y-  
DON JOSE LLEDO GOMEZ con asistencia de los Tenien  
INTERVENTOR DE FONDOS tes de Alcalde, don Ramón Gó  
DON GINES MASIA BUFORN mez Mas, don José Antonio Az  
SECRETARIO GENERAL nar Navarro, don Ginés Riquel  
DON VICENTE BOIX REIG me Santacruz y don Francisco

===== San Nicolás Ramón, y los Con  
cejales, don Manuel Poveda Escolano, don José María Belén  
Hurtado, don Joaquín Jover Martínez, don Juan Pomares Sol,  
don Reinlado Tejada Marcos, don Salvador Belso Fernández y  
don José Lledó Gómez. Asistidos por mi, el Secretario Gene  
ral de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la pre  
sencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bu--  
forn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se--  
cretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta-  
de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la pre-  
sente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE- Leídos Borradores-  
BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR Actas y Extractos de -

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE- Acuerdos de las si----  
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS- guientes sesiones: Or-  
MA. ----- dinaria de 26 de sep--

===== tiembre, y Extraordina  
ria de 26 de septiembre, 21 de octubre, 25 de octubre y 25  
de octubre de 1.973, fueron aprobadas por unanimidad. ----

3 PERSONAL. DANDO CUENTA FELICITA- Se da lectura a es-  
CION GUBERNATIVA AL FUNCIONARIO AD crito del Excmo. Sr. -  
MINISTRATIVO DEL SERVICIO DE QUIN- Gobernador Civil en el  
TAS. ----- que se traslada el que-

===== se ha recibido en dicho  
Centro Directivo de la Presidencia de la Cja de Reclutas-  
331, informado del esmero, celo, puntualidad y diligencia-



20ª CLASE



C 5436320

que se manifiesta por esta Administración municipal en cuantos  
asuntos se relacionan con dicho Organismo, y en definitiva --  
proponiendo una felicitación para este Ayuntamiento y para los  
funcionarios directamente afectos a este Servicio. Por el Se--  
cretario se informa de la singularidad que en estos trabajos,-  
corresponde al Jefe de Negociado don Francisco Candela Pastor.  
A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO

Manifestar su satisfacción por la distinción de que ha si  
do objeto, y expresar al funcionario Sr. Candela, con el tras-  
lado del escrito recibido, la mejor felicitación municipal. --  
4 10-125/73 PATRIMONIO. RESOLUCION Se da cuenta del expe--  
EXPEDIENTE DESAFFECTACION DEMANIAL- diente instruido para la -  
BIEN SERVICIO PUBLICO DENOMINADO - desafectación de su carác-  
MATADERO MUNICIPAL. ----- ter de bien de servicio pú  
===== blico, de 1.706 metros cua  
drados de la finca denominada Matadero Municipal; y que se --  
abrió a virtud de acuerdo plenario de 22 de agosto de 1.973, -  
una vez trasladados los servicios del Matadero Municipal a su  
nuevo emplazamiento. RESULTANDO que expuesto al público sin re  
clamaciones el presente expediente, con publicación inserta en  
el Boletín Oficial de la provincia nº 211/73 de 19 de septiem-  
bre, durante el plazo de un mes no se presenta escrito o recla  
mación alguna. CONSIDERANDO justificado debidamente el expedien  
te y la terminación del destino de servicio público del inmue-  
ble. CONSIDERANDO cumplidas las previsiones del art. 8 del Re-  
glamamiento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno por una

nimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Desafectar de su carácter de bien demanial de servicio público, 1.706 metros cuadrados de la finca denominada Matadero municipal. Procédase a la rectificación correspondiente de asientos en el Inventario municipal de bienes. -----

5 1-82/73 SANEAMIENTO. APROBACION PROVI Con lo dictaminado SIGNAL PROYECTO ALCANTARILLADO RAMBLA - por la Comisión Infor-OESTE. ----- mativa de Aguas en el-

----- Proyecto técnico de alcantarillado Rambla Oeste o Rambla del Pollo, que redactado por el Sr. Ingeniero municipal y con un presupuesto totalizado de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS, fue aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión de 27 de abril, y expuesto al público sin reclamaciones por término de un mes contado a partir de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111/73 de 18 de mayo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo provisionalmente, disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

6 URBANISMO. DICTAMEN COMISION DE Dada cuenta Dictamen de FOMENTO SOBRE POLIGONO INDUSTRIAL la Comisión de Fomento ha--- DE INICIATIVA PRIVADA. ----- ciendo propio el informe téc-

----- nico-jurídico suscrito por los Arquitectos, el Ingeniero y el Secretario del Ayuntamiento y librado en relación con el expediente instruido para la aprobación de un polígono industrial de iniciativa privada promovido por don José, don Marcos y don Ramón Sabater López; RESULTANDO que con fecha 10 de noviembre de 1.972, la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente un Plan Espe---

cial de Crevillente que venía a complementar diversos expedientes singulares del Plan General de Ordenación Urbana vigente, entre cuyas singularidades se encontraban normas reguladoras del fomento de la industria, en cuyas normas, concretamente la norma urbanística 3, se considera todo el término municipal con el carácter de industrial a los sólo efectos de que pueda promocionarse cualquier polígono industrial de iniciativa privada. RESULTANDO que en base a la indicada disposición urbanística autorizante, se ha promovido por iniciativa privada el polígono industrial de que se ha dejado hecha referencia. CONSIDERANDO de interés a los mejores criterios de colaboración y coordinación, incoar la tramitación previa dispuesta por el art. 23 de la Ley del Suelo, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

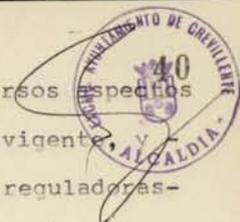
Remitir a los simples efectos de información previa, a la Comisión Provincial de Urbanismo, los polígonos industriales de iniciativa privada presentados en este Ayuntamiento y promovidos por don José, don Marcos, y don Ramón Sabater López. -----

7 URBANISMO. APROBACION INICIAL Con lo dictaminado por la PROYECTO URBANIZACION AVENIDA - Comisión de Fomento, en el SAN VICENTE FERRER. ----- Proyecto técnico de Urbaniza-

----- ción de la Avda. de San Vicente Ferrer, 1ª fase, redactado por el Ingeniero municipal don Alfredo Candela, y con un presupuesto totalizado de 7.245.903,00 pesetas SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición pública por término de un mes. -----

8 URBANISMO. APROBACION INICIAL Con lo dictaminado por la PROYECTO URBANIZACION SECTOR -- Comisión de Fomento en el Pro AVENIDA DE LA PAZ. ----- yecto técnico de urbanización



de la Avenida de la Paz y otras, redactado por el Sr. Ingeniero municipal y con un presupuesto totalizado de TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

9 10-122/73 CONTRATACION. APROBACION Dada cuenta Pliego -  
PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO LIM-- de condiciones jurídicas  
PIEZA CENTROS DOCENTES DE ESTA VILLA y económico-administrati  
----- vas, regulador de concur  
so público para adjudicación de servicio de limpieza en Cent  
tros públicos y escolares de esta Villa, el Pleno por unanimi  
dad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, con una duración de CINCO AÑOS, prorrogable -  
por anualidades sucesivas, por la tácita, al no existir prea  
viso de tres meses. Y disponiendo su exposición al público --  
por término de ocho días hábiles. -----

10 10-89/73 CONTRATACION. ADJUDICA- Dada cuenta expedien-  
CION SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS te de subasta tramitado -  
EN MONTE "SIERRA BAJAS Y LOMAS". -- para adjudicar el aprove-  
----- chamiento de pastos en --  
Monte "Sierra Baja y Lomas", de los propios de este Ayunta---  
miento, dentro del Plan de aprovechamientos forestales de ---  
1.973-74. RESULTANDO que en el Acta de apertura de plicas, --  
aparece haber sido tan solo una la presentada en tiempo y for  
ma, y encontrarse suscrita por ROGELIO LOZANO GARCIA, que --  
ofrece OCHENTA Y TRES MIL PESETAS. Y RESULTANDO, que la Mesa  
de licitación adjudicó provisionalmente la contrata. Y no ha  
biéndose presentado escrito o reclamación alguna en los cinco  
días siguientes, por la Presidencia se propone y el Pleno por  
unanimidad adopta el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar la subasta, de forma definitiva a don Rogelio-  
Lozano García por OCHENTA Y TRES MIL BESETAS. -----



20ª CLASE



C 5436321

Seguidamente se abrió deliberación sobre la conveniencia-  
o no de interesar la inclusión en los próximos planes de apro  
vechamiento forestales, de los pastos del Monte consorciado de  
los propios de este Ayuntamiento, LA SIERRA O SIERRA ALTA. --  
Acordándose en definitiva solicitar informe sobre la indicada  
conveniencia o no, al Organismo especializado ICONA. -----  
11 AGUA. APROBACION PROVISIO- Dada cuenta expediente ins--  
NAL PROYECTO ABASTECIMIENTO - truido para la aprobación de pro  
AGUA POTABLE EN CAMINO DERRA- yecto técnico de abastecimiento-  
MADOR. ----- de agua potable al Camino Derra-  
----- mador -Sector- que fue aprobado  
inicialmente por este mismo Pleno en sesión de 29 de agosto úl  
timo, y expuesto al público con publicación inserta en el Bole  
tín Oficial de la Provincia nº 207/73 de 14 de septiembre, sin  
que en el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclama  
ción alguna. A su vista el Pleno, por unanimidad de sus miem  
bros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303  
de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado Proyecto técnico, --  
disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión  
Provincial de Urbanismo. -----  
12 MONTE PUBLICO. EXPEDIENTE DE Vista documentación remiti  
OCUPACION EN MONTE PUBLICO SIE- da por ICONA en relación con -  
RRA BAJA Y LOMAS. ----- solicitud de don José Peral --  
----- Gálvañ de ocupación franja de  
terreno para realizar camino, en Monte Público consorciado de-

los propios de este Ayuntamiento, Sierra Baja y Lomas, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente ante ICONA la presente solicitud siempre y cuando de forma expresa se haga constar que bajo ningún concepto el camino a realizar se considere o se trate como particular. -----

13 2-95/73 APROBACION, SI PROCEDE, MO Por la Intervención-DIFICACION TARIFA SERVICIO MUNICIPAL se presenta el expediente AGUAS POTABLES. ----- te justificativo correspondiente con la propuesta de aumento de tarifas del servicio de agua potable, en causa a la subida que en origen ha tenido el propio caudal que es suministrado a este Ayuntamiento por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Pleno estimó ampliamente el indicado expediente, pero, tras amplia deliberación, antes de resolver -- dispuso que por los Servicios de la Intervención municipal, se presente Estudio de costos del servicio municipal de aguas potables. -----

14.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- En relación con los graves daños que singulares temporales han provocado en el Sureste español, el Pleno dejó -- constancia de su profundo sentimiento, y delegó ampliamente en la Alcaldía-Presidencia para que en la medida de las posibilidades del Presupuesto municipal, se preste una colaboración -- económica para los damnificados. -----

14.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- Por la Presidencia se atendieron los Ruegos del Sr. Tejada sobre el Vertedero que funcional al Sur del término municipal, informándole de las gestiones que se vienen realizando para regularizar la situación; y sobre construcción de viviendas sociales, informándole al mismo tiempo de las gestiones muy recientes realizadas en relación con las 100 viviendas programadas a construir-

por el Instituto Nacional de la Vivienda y el polígono residencial. Ruegos del Sr. Lledó sobre la instalación de la Estación Depuradora, informándosele sobre lo avanzado de la redacción del Pliego de condiciones del Concurso. -----

14.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presidenta, el Pleno por unanimidad dejó constancia de su agradecimiento a la firma Alfombras Imperial, S.A. , por sus reiteradas atenciones con los visitantes de Fontenay le Comte que dentro de los programas del Jumelage que nos une a la indicada Ciudad francesa, visitan nuestra villa. ----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lledó', 'Tejada', 'Romero', and 'M. ...'.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.973 A  
LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Creville  
te, siendo las veinte horas  
del día dos de noviembre de  
mil novecientos setenta y -  
tres, previa citación al --  
efecto, en segunda convoca-  
toria, se reunió el Excmo.-  
Ayuntamiento Pleno de esta -  
Villa, al objeto de cele---  
brar sesión Extraordinaria,  
bajo la Presidencia de su -  
titular, el Sr. Alcalde, --  
don Cayetano Belso Aznar, y  
con asistencia de los Te---  
nientes de Alcalde, don Ra-  
món Gómez Mas, don José An-  
tonio Aznar Navarro, don Gi-  
nés Riquelme Santacruz, y -  
don Francisco San Nicolás -  
Ramón, y los Concejales, don

Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador --  
Belso Fernández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Po-  
veda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, y don Juan Pomares  
Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación  
don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor  
de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-  
ri@ General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. ----



C5436322

20ª CLASE

1. IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES- En atención a esti-  
LES Y APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULA marse que los precios-  
DORA DE LAS MISMAS, EN RELACION CON ---- de los Proyectos técni-  
OBRAS DE URBANIZACION SECTOR SAN RAFAEL- cos han quedado bajos-  
Y ALUMBRADO TRAMO VEREDA FOCHES. ----- y determinarán que las  
2. APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO EXTRA subastas en su día se-  
ORDINARIO 1.973-B. ----- queden desiertas, el -  
----- Pleno estimó de mayor-  
economía procedimental, dejar pendientes estos asuntos sobre la  
Mesa e interesar de los Arquitectos redactores, una actualiza--  
ción de precios. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente-  
levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del-  
día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de to-  
do lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.973 - A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOBE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINLADO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente  
siendo las diecinueve horas -  
del día veintiuno de noviem--  
bre de mil novecientos seten--  
ta y tres, previa citación al  
efecto, en primerac convocato  
ria, se reunió el Excmo. Ayun  
tamiento Pleno de esta Villa--  
al objeto de celebrar sesión--  
extraordinaria, bajo la Presi  
dencia de su titular, el Sr.--  
Alcalde, don Cayetano Belso -  
Aznar, y con asistencia de --  
los Tenientes de Alcalde , --  
don Ramón Gómez Mas, don José  
Antonio Aznar Navarro, don An  
drés Tortosa Mondéjar y don -  
Francisco San Nicolás Ramón,-  
y los Concejales, don Joaquín

Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don José María Belén Hur  
tado, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos,-  
don Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General-  
de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia -  
del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los --  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1.1 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Se dio cuenta de Resolu  
ción de 9 de los corrientes

de la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección  
General de Obras Hidráulicas, autorizando a la Confederación  
Hidrográfica del Júcar, la redacción de proyecto técnico para  
obras de defensa de la población contra las avenidas de la Ram  
bla que la atraviesa. Acordándose agradecer al Director Gene--  
ral de Obras Hidráulicas, Sub-director General de Proyectos y  
Obras, Jefe de la Sección don Fernando Reig, y Sr. Ingeniero--  
Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar, su inte--  
rés por la activación de este asunto. -----

1.2 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Se da cuenta de acuerdo  
----- tomado el 6 de los corrientes  
por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales-  
del Taibilla, sobre apertura de expediente de homenaje al Ilmo.  
Sr. D. Julián Pradera en el momento de su relevo como Ingenie  
ro-Director de la Mancomunidad. Por el Teniente de Alcalde de-  
Aguas, Sr. San Nicolás, se ensalza la personalidad y la dedica  
ción del Sr. Pradera a la Mancomunidad. A su vista y por unani  
midad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adhesión municipal al indicado homenaje y a la propuesta-  
de concesión de condecoración del Mérito Civil. -----

1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Se da cuenta de carta --  
----- particular y acuerdo oficial  
del Ayuntamiento de Orihuela, por la colaboración municipal --  
prestada el 23 del pasado octubre con motivo de las inundacio  
nes padecidas en dicha Ciudad provenientes del río Segura. ----

Igualmente de carta del Alcalde de Alicante agradeciendo-  
la colaboración prestada y ofreciéndose en el ejercicio de su  
nuevo cargo de Procurador en Cortes en representación de los -  
Municipios de la provincia. -----

1.4 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ---- Se da cuenta de cartas -  
----- del Gobernador Civil manifes  
tando su singular interés por la problemática de este Ayunta--  
miento para la construcción de polígono de 1.500 viviendas. Y-



de otra carta, comunicando la aprobación de diversas certificaciones de obras para abono de subvenciones concedidas. Acordándose expresar el agradecimiento corporativo a la primera Autoridad provincial por su interés en la temática crevillentina

1.5 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Se dispuso incorporar ----- al dossier de trabajo de redacción del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio, el escrito de la Dirección de Radio Coral, Emisora Sindical de Crevillente, sobre mejora en la subvención anual que dicha Entidad recibe de este Ayuntamiento. -----

1.6 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Quedó el Pleno enterado ----- a su satisfacción de las gestiones realizadas en Madrid por el Excmo. Sr. D. Jesús Aramburu, cerca del Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, avalando la petición municipal de instalación en Crevillente de un Ambulatorio de la Seguridad Social, manifestándose la satisfacción corporativa por lo avanzado de las gestiones, y el expreso reconocimiento a don Jesús Aramburu por la atención y afecto con que viene atendiendo este importante tema sanitario-laboral de Crevillente.

2 EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/73 DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE. ----- tos nº 3 dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, por transferencias de partidas dentro del Capítulo 1º del Presupuesto ordinario de gastos, para atender inaplazables necesidades de la Administración municipal, según resulta del expediente instruido a Moción de la Alcaldía, con informe favorable del Sr. Interventor municipal y en definitiva a virtud de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, con un total importe en ingresos y gastos de QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presen-



C 5436323

20ª CLASE

tes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada modificación de créditos, disponiendo su exposición al público por término de quince días y subsiguiente remisión a la Delegación de Hacienda de la provincia.

3 10-106/73 EXPEDIENTE DE RUINA Entra de nuevo a sesión el ERMITA DEL ANTIGUO ASILO. ----- expediente de ruina Ermita del Antigua Asilo, en cumplimiento del acuerdo plenario de 21 de septiembre último, que se cumplimentó debidamente cerca del Arquitecto municipal, quien dictamina encontrarse el edificio en estado de ruina, e inclusive una de sus partes en estado de ruina inminente, y cerca de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, quien remitió al Obispo de la Diócesis, a quien igualmente escribió la Alcaldía el 23 de octubre adjutando copia del informe técnico y del acuerdo plenario indicado. No habiéndose recibido contestación de la indicada Autoridad Eclesiástica, por la Alcaldía-Presidencia, se libró el día 7 de los corrientes, nuevo Decreto que se trasladó igualmente al Sr. Cura Párroco y al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en cuyo Decreto, el 370 del presente año se anunciaba expresamente la voluntad de la Alcaldía de someter al Pleno propuesta para el inmediato derribo del inmueble de la indicada Ermita. En el presente estado, se presenta a sesión el expediente, y el Pleno Municipal, en cumplimiento y desarrollo del informe librado por el Arquitecto municipal, y vistas las atenciones tenidas cerca de la Autoridad eclesiás

tica, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar en estado de ruina legal el inmueble de la antigua Ermita del antiguo y desalojado Asilo de Ancianos, y en atención a encontrarse en estado de ruina inminente parte de dicho inmueble, y que el valor del inmueble se considera nulo por el técnico municipal, considerando por añadidura la proximidad de un Centro de E.G.B., dispuso la demolición del inmueble. -----

4 10-108/73 BASES CONVOCATORIA BECAS Se da cuenta del Dictamen librado por la Comisión Informativa de Enseñanza, aprobatorio de las Bases reguladoras de la concesión de Bolsa de libros y Becas de Estudios a los hijos de los funcionarios municipales, adoptándose por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlos, disponiendo su inmediata puesta en ejecución, dando traslado individual a todos los funcionarios de la plantilla. Se dejó constancia del Ruego del Sr. Tortosa en el sentido de que si resultan bajas las cifras totales consignadas, en el próximo ejercicio se mejoren estas consignaciones presupuestarias. -----

5 EXPEDIENTE CADUCIDAD LICENCIA TAXI En los términos del informe del 2 de los comités de la Comisión Municipal Permanente, y estimando satisfactoria la actuación como taxista del Sr. Berenguer Coves, se acordó archivar las actuaciones iniciadas para posible declaración de caducidad de licencia de taxi. -----

6 PROPUESTA REDACCION PROYECTO URBANIZACION SECTOR BOQUERA MARCHANTERO. Se dio lectura literal del expediente 1/118/73 instruido a virtud de reclamación interpuesta por don Cirpiano Fuster y otros, contra el Plan Parcial nº 6 en el extremo referente a la apertura

de la calle Boquera Marchantero en su confluencia con la calle de Don Quijote, adoptándose en definitiva el siguiente ACUERDO: -----

Disponer que por los Arquitectos municipales se redacte proyecto de urbanización del sector, presidiendo el criterio de respetar y adecuar debidamente al tráfico rodado la indicada confluencia de calle Boquera Marchantero con calle Don Quijote. -----

7 INFORME DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL SOBRE CLASIFICACION PLAZAS PLANTILLA PERSONAL.- Se da cuenta del informe sobre clasificación de plazas de plantilla con referencia a su situación en 1 de enero de 1.973, que libra la Dirección General de Administración Local, en desarrollo de lo prevenido en el art. 4,2 del Decreto 2056/73 de 17 de agosto. Y del dictamen que sobre el mismo ha librado la Comisión Municipal Informativa de Gobernación ante informe del Secretario del Ayuntamiento, adoptándose en definitiva por unanimidad el siguiente ACUERDO: --

Aceptar parcialmente los datos de las plazas de plantilla obrantes en el indicado informe de la Dirección General. No estimando adecuado el coeficiente o la ausencia de coeficiente de las plazas cuyo número de orden se indica, por las razones que se señalan, proponiendo el coeficiente que igualmente se expresa: -----

33.- Inspector Exacciones.- Es un administrativo que a título personal tiene reconocido por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de junio de 1.971- el grado retributivo 7, como plaza asimilada a la de Auxiliar. Se propone el coeficiente 1,7. -----

34.- Encargado Plaza de Abastos. Es un celador o conserje. Se entiende mas ajustado al coeficiente del nº 44 del Decreto que es el 1,4. -----

35.- Chófer camión riegos y reparto carnes desde Matadero. Es



el conductor del camión de riegos e incendios con preci-  
sa especialidad y carnet de conducir. Se entiende mas --  
ajustado el coeficiente del nº 41 del Decreto que es el  
1,7. -----

37.- Ordenanza Oficinas-notificador..Es Alguacil, igual que -  
el nº 36. Se entiende mas ajustado el coeficiente del nº  
44 del Decreto, que es el 1,4. -----

38.- Conserje mo o-matadero. Es el vigilante, celador y con-  
serje del matadero. Se entiende mas ajustado el coefi---  
ciente del nº 44 del Decreto, que es el 1,4. -----

39.- Conserje sepulturero-cementerio. Se entiende mas ajusta-  
do el coeficiente del número 44 del Decreto, que es el -  
1,4. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta mi-  
nutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente  
Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. ----



C5436324

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIE-  
TO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.973, A LAS-  
19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente,  
siendo las diecinueve horas --  
del día veintiocho de noviem--  
bre de mil novecientos setenta  
y tres, previa citación al --  
efecto, en primea convocatoria  
se reunió el Excmo. Ayuntamien  
to Pleno de esta Villa, al ob-  
jeto de celebrar sesión Ordina  
ria, bajo la Presidencia de su  
titular, el Sr. Alcalde, don -  
Cayetano Belso Aznar, y con e-  
asistencia de los Tenientes de  
Alcalde, don Ramón Gómez Mas,-  
don José Anto<sup>nio</sup> Aznar Navarro  
don Ginés Riquelme Santacruz,-  
don Andrés Tortosa Mondéjar y-  
don Francisco San Nicolás Ra--  
món y los Concejales, don Joa-  
quín Jover Martínez, don José-  
Lledó Gómez, don José María Belén Hurtado, don Manuel Poveda Es-  
colano, don Reinaldo Tejada Marcos y don Juan Pomares Sol. Asis

tidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL Dada lectura Borrador Borrador DEL ACTA SESIONANTERIOR. ----- res de Acta y Extractos-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL de acuerdos, de las sesiones ordinaria de 2 de Extracto DE ACUERDOS DE LA MISMA. ----- siones ordinaria de 2 de ----- noviembre, y extraordinarias de 2 y 21 de noviembre de 1.973, fueron aprobadas por unanimidad. -----

3 10-83/73 REVISION ECONOMICA PROYECTO TECNICO CONSTRUCCION NICHOS CON-- Se da cuenta del expediente de contratación se-- TRATACION POR URGENCIA. ----- guido por esta Administra-

----- ción municipal para adjudicar la construcción de nichos en el Cementerio municipal, según Proyecto técnico del Sr. Arquitecto municipal don Francisco López; y que ha sido objeto de la tramitación correspondiente a la subasta pública, habiéndose anunciado dos sucesivas licitaciones, según publicaciones insertas en los Boletines Oficiales de esta Provincia nº 169 de 31 de julio, y nº 209 de 17 de septiembre, ambos del actual año, quedando ambas desiertas por la no presentación de licitantes. Ello ha sido posible por haber quedado notablemente bajos los precios del Proyecto. Se ha realizado pues una actualización de precios que no posibilita al adecuado contraste en licitación pública, tal vez que el paso del tiempo ha provocado una escasez casi absoluta de nichos enajenables por esta Administración en el Cementerio. A su vista, a propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, y con el informe favorable de la Secretaría y de la Intervención municipal, en los particulares relativos respectivamente a la excep-

ción de licitación por razón de urgencia, y a la existencia de suficiente dotación presupuestaria, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la actualización de precios realizada por el Sr. Arquitecto municipal, sobre los obrantes en el Proyecto técnico de construcción de nichos en el Cementerio, situando el costo totalizado de una fila de nichos en QUINCE MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS. -----

SEGUNDO.- Ante la ausencia de nichos libres en el Cementerio municipal, y con el informe favorable de Secretaría, aprobar la exacción de licitación, y disponer la contratación de la ejecución de nichos, por la técnica de la contratación directa. -----

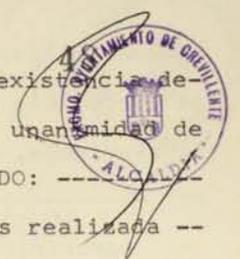
TERCERO.- Con lo informado por la Intervención municipal, y vista la consignación presupuestaria, contratar con don Antonio Candela Belén, una cantidad de filas de nichos que alcance sin sobrepasar la cifra de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. -----

4 1-46/73 APROBACION PROVISIONAL PROYECTO TECNICO AGUA POTABLE SECTOR -- Se da cuenta expediente -- te instruido para la aprobación técnica del Proyecto

----- bación técnica del Proyecto de instalación nueva red de agua potable en el sector Sanz Orrio de este casco de población, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada el 27 de junio de 1.973, y expuesto al público para reclamaciones con publicación inserta en el B.O. de la Provincia nº 160/73 de 19 de julio, sin que durante el legalplazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna. Por lo que a propuesta de la Comisión Informativa de Agua, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado Proyecto, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

5 3-19/73 APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES UNA PLAZA POLICIA MUNICIPAL.- Dada cuenta Pliego de condiciones regulador de -----



oposición libre para provisión en propiedad de una plaza vacante de policía municipal de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público y autorizando ampliamente a la Alcaldía, para que impulse la correspondiente convocatoria. -----

6 ESCRITO DE DON JUAN RAMON GRAU SOBRE Se da cuenta a escritos SERVICIOS DE GESTION A ESTE AYUNTAMIENTO de don Juan Ramón TO EN MADRID. ----- Grau, renunciando a la ----- continuación de los servicios que para la gestión de asuntos municipales en Madrid le venía encomendando este Ayuntamiento, dentro del concierto que al efecto se estableció con el mismo por acuerdo de fecha

.Y al propio tiempo, de escrito de don Arturo Grau Rodríguez, ofreciéndose para la realización de los mismos trabajos encomendados a don Juan Ramón Grau. El Pleno adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Agradecer a don Juan Ramón Grau los servicios prestados, dando por rescindido el contrato de prestación de servicios de gestión en Madrid que le vinculaba con este Ayuntamiento, con efectos a primero de noviembre actual.. -----

Con iguales efectos a primero de noviembre actual, contratar los indicados servicios de gestión, en iguales condiciones, con don Arturo Grau Rodríguez. -----

7 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Dando cuenta la Alcaldía ----- día de carta de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial, dando cuenta de la concesión a este Ayuntamiento, del 1º Premio por el estado de conservación del vehículo contra incendios, en premio compartido con Gata de Gorgos, acordándose felicitar a la Tenencia de Alcaldía del Servicio, y que el premio concedido de 3.000,00 pesetas, sea repartido entre el personal del Servicio, a los que



C5436325

20ª CLASE

se les trasladará igualmente la felicitación corporativa. -----  
7.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Igualmente se dio cuenta ----- de documentación remitida -- por la Junta Provincial de Educación Física y Deportes en relación con la petición formulada por este Ayuntamiento en su día para la construcción de una pista polideportiva, con un presupuesto total de 480.000,00 pesetas con subvención de 240.000,0 pesetas, significándose por la Secretaría y la Intervención la conveniencia de que en el próximo desplazamiento a Alicante de miembros corporativos para tratar de esta cuestión, se le incluya, a fin de promover los cauces técnicos de la promoción de este expediente. -----

7.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Antes de levantarse la ----- sesión, se mantuvo amplio coloquio Corporativo en relación con diversos temas, como el mal estado, por lluvias, de diversas calles, y el problema del exceso de alumnado en el casco urbano al haber provocado una reducción de las unidades de las barriadas de extrarradio con motivo de la puesta en funcionamiento del comedor escolar. ---

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fé. -----



Handwritten signatures in blue ink.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
 MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.973, A -  
 LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

- DON CAYETANO BELSO AZNAR
- TENIENTES DE ALCALDE
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

- DON JOSE MARIA BELEN HURTADO
- DON REINALDO TEJADA MARCOS
- DON JUAN POMARES SOL
- DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ
- DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ
- DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR DE FONDOS

- DON GINES MASIA BUFORN

En la Villa de Crevillente  
 siendo las trece horas del -  
 día diecisiete de diciembre -  
 de mil novecientos setenta y  
 tres, previa citación al efec  
 to, en primera convocatoria, -  
 se reunió el Excmo. Ayunta---  
 miento Pleno de esta Villa, -  
 al objeto de celebrar sesión-  
 extraordinaria, bajo la Presi  
 dencia de su titular, el Sr.-  
 Alcalde, don Cayetano Belso -  
 Aznar, y con asistencia de -  
 los Tenientes de Alcalde, don  
 José Antonio AZnar Navarro, -



SECRETARIO GENERAL. --- don Ginés Riquelme Santacruz, y  
 DON VICENTE BOIX REIG.- Francisco San Nicolás Ramón, y los  
 ----- cejales, don José María Belén Hurtado-  
 don Reinlado Tejada Marcos, don Juan Pomares Sol, don Salvador  
 Belso Fernández, don Joaquín Jover Martínez y don José Lledó -  
 Gómez. Excusa su falta de asistencia, don Manuel Poveda Escola  
 no. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación,  
 don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor-  
 de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-  
 rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los --  
 asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
 UNICO.- MOCION ALCALDIA COMPRA IN- Dada cuenta expediente-  
 MUEBLE A PROMOCIONES CREVI, S.A. - instruído para la realiza--  
 ----- ción a favor del patrimonio  
 municipal de finca privada para la básica de una zona verde. -  
 Cuyo estudio de valoración y destino fue en definitiva aproba-  
 do en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 23-  
 de julio de 1.973, con el que se viene en declarar de forma es-  
 pecífica la necesidad de ocupar el inmueble, y a justificar el  
 montante económico de la operación. Y cuyo estudio financiero-  
 en Presupuesto extraordinario mereció la definitiva sanción --  
 del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 22 de septiembre de --  
 1.973, surtiéndose el Estado de Ingresos con préstamo ya con--  
 certado con el Banco de Crédito Local de España. Y considerando  
 que en el presente expediente y ya en un primer estudio, se ob  
 tuvo avenencia respecto al precio con los titulares del domi--  
 nio, según acuerdo plenario y opción de compra de 29 de diciem  
 bre de 1.972, lo que, obtenidas las autorizaciones jurídicas y  
 económicas, viabilizar la formalización de la operación, por -  
 lo que el Pleno municipal por unanimidad, adoptó el siguiente-  
 ACUERDO: -----

PRIMERO.- Comprar a PROMOCIONES CREVI, S.A., y para la básica realización de una Zona Verde, finca sita en este casco - de población, cuyas dimensiones y linderos obrantes en plano - actualizado, levantado por el Sr. Arquitecto municipal, que de berá ser firmado en prueba de conformidad por ambas partes.- - Se trata de finca conocida indistintamente como de San José, ó de Mas Candela, ó de don Recaredo. -----

SEGUNDO.- Precio que este Ayuntamiento hace efectivo es el de VEINTE MILLONES DE PESETAS. También satisfará el Ayuntamiento la totalidad de los impuestos, tasas y arbitrios incluso el municipal de Plus Valía, y en general cuantps gastos ocasionen por otorgamiento de la escritura pública de compra-venta. -----

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, para realizar ante Notario la indicada compraventa. Haciendo entrega del precio de veinte millones de pesetas a la parte vendedora y recibiendo la propiedad y posesión del inmueble libre de cargas y gravámenes, tanto personales como reales La parte de precio, cierto pero indeterminado en esta fecha, - será realizada a virtud de acuerdo a adoptar por la Comisión Municipal Permanente, aprobando las correspondientes liquidaciones. -----

CUARTO.- Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para impulsar la inscripción en el Inventario municipal, del inmueble, y de los muebles adquiridos sitios en la edificación del inmueble

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horar y quince minutos - del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, - de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

*[Handwritten signatures and initials]*



C 5436326

20ª CLASE



*[Large handwritten signatures and initials]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.973, A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas -- del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa citación al -- efecto, en segunda convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, - al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde,

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ don Cayetano Belso Aznar, y con -  
DON JOSE LLEDO GOMEZ asistencia de los Tenientes de Al-  
DON JUAN POMARES SOL calde, don José Antonio Aznar Nava  
INTERVENTOR DE FONDOS rro, don Ginés Riquelme Santacruz,  
DON GINES MASIA BUFORN y don Francisco San Nicolás Ramón,  
SECRETARIO GENERAL y los Concejales, don José María -  
DON VICENTE BOIX REIG Belén Hurtado, don Reinlado Tejada  
===== Marcos, don Manuel Poveda Escolano  
don Salvador Belso Fernández, don Joaquín Jover Martínez, don-  
José Lledó Gómez y don Juan Pomares Sol. Asistidos por mí, el-  
Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig y-  
con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Ma-  
siá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Scretario  
General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los --  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada lectura a los Bo-  
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION radores de Actas y Extrac-  
ANTERIOR. ----- tos de acuerdos de las se-  
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE siones, ordinaria de 28 de-  
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS noviembre de 1.973 y extra-  
MA. ----- ordinaria de 17 de diciem-  
===== bre de 1.973, fueron aproba-  
das por unanimidad. -----

3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFI Antes de comenzar con-  
CIALES. ----- el Despacho Ordinario, por  
===== la Presidencia se propuso-  
y por unanimidad el Pleno guardó un minuto de silencio, por el  
atentado en que falleció el Presidente del Gobierno, Excmo. --  
Sr.D. Luis Carrero Blanco, disponiéndose incorporar su nombre-  
al dossier que se está ultimando para nuevas rotulaciones de -  
cales en el ensanche urbano, dando traslado de estas disposi-

ciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el  
testimonio de la municipal repulsa a la violencia y reiteración  
de lealtad a las instituciones. -----

3.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Igualmente, antes de comen-  
NES OFICIALES. ----- zar con el Despacho Ordinario,-  
===== por la Presidencia se comentó -  
el luctuoso accidente que costó la vida al Concejal electo de es-  
te Ayuntamiento don Arturo Pastor. Se guardó un minto de silen-  
cio, disponiéndose seguidamente, trasladar a los familiares del-  
finado, la condolencia corporativa por tan sensible pérdida. ---

3.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno enterado a -  
NES OFICIALES. ----- su satisfacción, de escrito de-  
===== la Presidencia de la Residencia  
de Ancianos de esta Villa, comunicando resolución de la Junta de  
Gobierno de dicha Entidad, adoptada el 27 de los corrientes, de-  
designar la indicada Residencia con el título " RESIDENCIA DE AN-  
CIANOS LUIS CARRERO BLANCO". -----

3.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno enterado de-  
NES OFICIALES. ----- escrito de la Delegación de Vi-  
===== vienda, suspendiendo el proceso  
de silencioadministrativo en el proceso aprobatorio de los Pla-  
nes Parciales, 5 y 6, por falta de visado colegial de algún Ple-  
no, quedando el Pleno enterado. -----

Igualmente quedó el Pleno enterado de escrito de la misma-  
Delegación Provincial, resolviendo información previa solicitada-  
en relación con tres polígonos industriales de iniciativa priva-  
da presentados en este Ayuntamiento, acordándose celebrar reunión  
de trabajo que viabilice la realización de estas interesantes --  
iniciativas privadas. -----

3.5 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno enterado de  
NES OFICIALES. ----- oficio-circular de la Delega-  
===== ción Provincial de Información



y Turismo, distando disposiciones sobre ordenación de servicios-- de folletos de propaganda y actuación de Centros de Iniciativas y Turismo. -----

3.6 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES      Quedó el Pleno enterado - OFICIALES. ----- de los escritos municipales - ----- -acuerdo de la Permanente y - escrito de la Alcaldía- dictados en contestación de los recursos- interpuestos por los Sres. Cascales, y Pina y otros, contra la -- aprobación del Plan Parcial, 2 de los redactados por este Ayunta- miento en desarrollo de las previsiones del Plan General de Orde- nación Urbana vigente, ratificándose en su integridad el indicado escrito de la Alcaldía, del que se dio lectura literal. -----

4 MOCION ALCALDIA ANTE LAS RECIENTES      Se realizó por la Alcal- NOTICIAS DE ACTUALIDAD NACIONAL. -- día una exposición de la te- ATENTADO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO- mática relativa a la grave - Y CRISIS DE ENERGIA. ----- actualidad nacional, provoca ----- da por el atentado y faleci- miento del Presidente del Gobierno, del que ya se ha hecho refe-- rencia en este Pleno. Y en relación con la grave crisis energéti- ca que de una forma singular padece Europa, se dio cuenta, en cum- plimiento de las órdenes gubernativas, del Bando librado por la - Alcaldía el 6 de diciembre y de la Instrucción de Régimen Interior librada por la Secretaría el 10 de diciembre, ratificándose di--- chas actuaciones. -----

5 2-110/73 INTERVENCION. PROPUESTA RETEN      En desarrollo de lo- CION CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO OR- prevenido en la Circular DINARIO DE GASTOS DEL ACTUAL EJERCICIO.- del Servicio Nacional de ----- Inspección y Asesoramien- to de las Corporaciones locales, en las instrucciones para la li- quidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de -- 1.971, entra a sesión informe de la Intervención de fondos, propo- niendo expreso acuerdo de retención de créditos en causa a las mo



C5436327

20ª CLASE

tivaciones que se detallan para cada uno de ellos, resolviendo en definitiva el Pleno por unanimidad, en los términos de la - propuesta resolver la retención de los créditos que se indican por las motivaciones obrantes en la propuesta. -----

CREDITOS QUE SE RETIENEN

Partida 2,1105	:	67.040,00 pesetas.	-----
Partida 2,1107	:	110.541,00 pesetas.	-----
Partida 2,1161	:	78.137,00 pesetas.	-----
Partida 2,1117	:	130.000,00 pesetas.	-----
Partida 2,1404	:	67.621,00 pesetas.	-----
Partida 2,1405	:	14.401,00 pesetas.	-----
Partida 2,1502	:	203.134,00 pesetas.	-----
Partida 2,1503	:	97.117,00 pesetas.	-----
Partida 2,1504	:	1.037.497,00 pesetas.	-----
Partida 5,5102	:	40.000,00 pesetas.	-----
Partida 6,1101	:	1.226.998,00 pesetas.	-----
Partida 6,1102	:	300.000,00 pesetas.	-----
Partida 6,1107m	:	50.250,00 pesetas.	-----
Partida 6,2101	:	16.500,00 pesetas.	-----
Partida 6,8101	:	1.679.831,00 pesetas.	-----
Partida 7,1103	:	1.650.000,00 pesetas.	-----
Partida 7,2101	:	326.457,00 pesetas.	-----

6 10/138/73 MONTE PUBLICO. EXPE      Dada cuenta solicitud y -- DIENTE OCUPACION TERRENOS EN -- plano adjunto, suscrito por -- MONTE PUBLICO.----- don Manuel Pascual Moreno, in-

teresando autorización para construcción de tramo de camino en longitud de un kilómetro en Monte la Sierra de los propios de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente el presente expediente ante la Jefatura Provincial de ICONA, siempre que el camino a construir no sea para uso público, y con el pago de los derechos correspondientes. -----

7 10-141/73 CONTRATACION. PLIEGO DE Dada cuenta Pliego de CONDICIONES CONCURSO ADQUISICION TE condiciones jurídicas y económic-administrativas, regulador de concurso público para adquisición de terrenos con destino a la ubicación de una Estación Depuradora, dentro de la superficie graficada en plano adjunto, cuya superficie es la considerada adecuada por el Sr. Ingeniero municipal de caminos. Por lo que el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, y subsiguientes trámites, una vez se cuente con la suficiente dotación presupuestaria. -----

8 10-121/73 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIONES SUBASTA PUBLICA ADJUDICACION PUESTOS Y CASETAS EN MERCADO DE ABASCOS. Se da cuenta del Pliego de condiciones jurídicas y económica-administrativas que debe regir por la técnica selectiva de subasta pública, la adjudicación de puestos libres de titular en el Mercado de esta Villa, a cuyo Pliego se unen como anexos Plano de planta del Mercado y estudio y tipos de valoración por el que salen a licitación los diversos puestos y casetas. Y con lo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -----

ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles. Incluir en la Mesa de licitación al Concejal de Fomento del Mercado. Dar amplia publicidad a través del Conserje del Mercado a las condiciones de la presente subasta. 9 PERSONAL. COMPLEMENTAR ACUERDO Entra de nuevo a sesión, SOBRE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. el expediente instruido para ----- el visado de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, del que ya conoció este mismo Pleno en sesión de 21 de noviembre último, a virtud del anterior informe librado por la Dirección de la Administración local, a fin de complementar el referido acuerdo plenario, con los particulares referentes a plazas a extinguir. Y vistos los antecedentes obrantes, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Complementar el acuerdo plenario de 21 de noviembre de 1.973, y añadir a la relación de plazas con datos incompletos e insuficientes, lo siguiente: -----

7.- Plaza declarada a extinguir. -----

33.- Plaza declarada a extinguir. -----

10 PERSONAL. RECTIFICACION Bases A los oportunos efectos de LAS OPOSICIONES 1 PLAZA AUXILIAR, 1 PLAZA GUARDIA MUNICIPAL y 1 PLAZA DE PEON DE OBRAS para cubrir plazas vacantes en ----- plantilla de auxiliar administrativo, guardia municipal y peón de obras, a las exigencias dimanantes del proceso de equiparación de retribuciones, a las que perciben los funcionarios de la Administración Civil del Estado se rectificaron las Bases Primera de las respectivas oposiciones para sustituir grados retributivos. por coeficientes o retribuciones. -----



11 CONTRATACION SERVICIOS DOS JAR Se da cuenta de dos con-  
DINEROS EN REGIMEN LABORAL. ----- tratos de prestación de ser-  
----- vicios de jardineros en régi-  
men laboral, dentro de las previsiones de los artículos 7.4 y-  
8.3 de la Orden de 15 de octubre de 1.963, suscritos por la Al-  
caldía con don Angel y don Manuel Salcedo Torres, y cuya ejecu-  
ción se considera imprescindible para el correcto funcionamien-  
to y atención de los jardines públicos, disponiéndose: -----

Aprobarlos, sometiéndoles al previo visado de la Direc-  
ción General de Administración Local. -----

Preveer, para cuando resulte viable, la correspondiente -  
amoldación de plazas de plantilla. -----

12 CEMENTERIO. PLANO PREVISTO DIS Se sometió a la conside-  
TRIBUCION Y DESARROLLO CEMENTERIO ración plenaria, el Plano de  
MUNICIPAL. ----- planta de la superficie del-  
----- Cementerio municipal, acor-  
dándose someter a estudio de la Comisión informativa de Gober-  
nación complementar dicho plano con la proyección de realiza-  
ciones futuras. -----

13 URBANISMO. ERROR MATERIAL EN PLAN Se dio cuenta del Pla  
GENERAL EN ZONA CALLE NAVAS. ----- no y Memoria presentado -  
----- por el Sr. Arquitecto mu-  
nicipal, relativos a error material en Plan General de Ordena-  
ción Urbana, en sector calle Navas. Y con lo dictaminado por -  
la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, por unanimidad,  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente rectificación en sector calle Navas,  
por error en Plan General de Ordenación Urbana, disponiendo, -  
de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del --  
Suelo, su trámite aprobatorio, con exposición al público en el  
Boletín Oficial de la Provincia por término de un mes. -----

14 1-116/72 URBANISMO. SOBRE ERROR A propuesta de la Tenen



C5436328

20ª CLASE

MATERIAL EN PLAN GENERAL ZONA CALLE cia de Alcaldía del servi-  
SIERPE. ----- cio, se retiró de sesión -  
----- el presente asunto, para -  
ampliación de estudio. -----  
15 1-251/73 URBANISMO. APROBACION Se presenta a sesión el-  
INICIALPROYECTO URBANIZACION SEC- Proyecto de urbanización sec-  
TOR CALLE MOLINOS. ----- tor calle Molinos, redactado  
----- por el Ingeniero de Caminos-  
don Alfredo Cándela, y que alcanza a un total importe de CINCO  
MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESETAS, adop-  
tándose el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al pú-  
blico por término de un mes. -----

16 1-59/73 URBANISMO. EXPEDIENTE- De conformidad con el in-  
PERMUTA DE TERRENOS JUNTO A CALLE forme librado por el Sr. In-  
SALUD. ----- geniero municipal, sobre la-  
----- conveniencia de activar el -  
expediente de permuta de unos terrenos junto a la calle Salud-  
que van a viabilizar la penetración de un vial público en aq-  
plia zona no urbanizada, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Disponer la activación del presente expediente de permuta  
en los términos prevenidos por el Reglmanete de bienes de las -  
Entidades locales. -----

17.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declara-  
----- ción de urgencia y a propuesta-  
de la Alcaldía, se acordó formalizar ante la obra Sindical de-

Formación Profesional el municipal ofrecimiento de terrenos -- ya plenamente urbanizados en la cantidad que necesarios sean, de los muchos con que gozan este Ayuntamiento en la Ciudad Escolar, para que se pueda erigir un Centro de Formación Profesional. -----

17.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- Previa su especial declaración de urgencia y en desarrollo de las previsiones presupuestarias, estimándose que se han cumplido las finalidades para las que se previnieron, el Pleno por unanimidad acordó realizar a favor de las Entidades que se indican, las siguientes subvenciones: a favor de la Sección femenina baloncesto, DOCE MIL PESETAS, a favor de Balón mano, categoría provincial, DOCE MIL PESETAS, digo al club de balón de balonmano que milita en categoría provincial, la indicada cantidad. Y a la Agrupación de pulso y púa, ONCE MIL PESETAS, disponiendo el correspondiente diligenciamiento a las oficinas económicas. -----

17.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- En el turno de ruegos, ----- por el Concejal Sr. Poveda se planteó la temática de la posible inmisión privada en camino público que arranca a la altura del Cementerio municipal y se dirige hacia el lugar conocido por los Molinos. Acordándose -- que por la Alcaldía se interese la correspondiente información de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, para su vista poner la cuestión en conocimiento de ICONA. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual -- yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures in blue ink, including names like Poveda, Pomares, and others.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 19 DE ENERO DE 1.974, A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR DE FONDOS

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, -- previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, -- don Ginés Riquelme Santacruz, --

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

===== veda Escolano, don Juan Pomares-Sol, don José María Belén Hurtado, don Reinaldo Tejada Marcos, don Joaquín Jover Martínez y don José Lledó Gómez. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. APROBACION PROYECTO TECNICO PISTA POLIDEPORTIVA. ----- t'ecnico para construcción

===== de una Pista Polideportiva en la Ciudad Deportiva de este Excmo. Ayuntamiento, que ha realizado el Sr. Arquitecto Municipal, don Francisco López Martínez, por importe totalizado de SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESETAS, la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

2. 10-5/74 PETICION SUBVENCION DELEGACION NACIONAL EDUCACION FISICA Y DEPORTES Y COMPROMISOS MUNICIPALES-

construcción de Pista Polideportiva en la Ciudad De-

portiva de este Ayuntamiento, respectó al cual la sub-

vención de la Delegación Nacional de Educación Física y Depor-

tes, es de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. Debiendo este Ayuntamiento adoptar el correspondiente compromiso de aportación municipal para atender la financiación del resto costo de la obra

don Andrés Tortosa Mondéjar, y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Manuel Po-



C5436329

20ª CLASE

Por el Sr. Interventor se informa que el compromiso municipal no puede adoptarse hasta tanto no esté debidamente aprobado el Presupuesto municipal ordinario de 1.974. A su vista la Corporación, siendo urgente y perentoria presentar la documentación formalizando el presente expediente ante la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Estimar favorablemente una aportación municipal de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS en 1.974, para construcción de nueve Pista polideportiva en Crevillente. Significando a la Delegación de Educación Física y Deportes que en las previsiones de redacción del Presupuesto municipal ordinario de 1.974, se encuentra la de incluir dicha cantidad. Por lo que una vez sea firmado el Presupuesto municipal ordinario de 1.974, se remitirá la formalización plena del compromiso de aportación económica municipal a las obras de construcción de pista polideportiva en Ciudad Deportiva de Crevillente. -----

SEGUNDO.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de la indicada pista polideportiva, cuyo presupuesto totalizado, por consiguiente, asciende a la cifra de SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS,

y con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo. -----

TERCERO.- Comprometerse a tomar a su cargo, una vez esté aprobado el Presupuesto municipal ordinario de 1.974, y en los términos del Punto Primero de este Acuerdo dispositivo, la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, - así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa. --

CUARTO.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de VEINTE AÑOS cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. -----

QUINTO.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales. -----

3 CUENTA GENERAL LIQUIDACION GASTOS Dada cuenta expediente TRABAJOS MUNICIPALES EN SUBROGACION instruido para la realización OBLIGACION INDIVIDUAL FORMULACION - ción financiera de los gastos DECLARACIONES NUEVO REGIMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. ----- con motivo de la municipal subrogación de la individual obligación de formular declaraciones para sujeción al nuevo régimen impositivo de la Contribución Territorial Urbana. Y concretamente examinada la Cuenta que se rinde a los efectos prevenidos en la Orden de 6 de agosto de 1.966, apratado h), - que arroja un total de gastos de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUEN



TA Y DOS MIL PESETAS, que se corresponde a DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS por unidad. Y examinada y hallada conforme el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, - adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su exposición al público por término de quince días y subsiguiente remisión a la sanción definitiva de la Administración de impuestos inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de la provincia. -----

4 2-1/74 EXPEDIENTE MODIFICACION Dada cuenta expediente de CREDITOS Nº 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.972-A. - ro uno, dentro del Presupuesto extraordinario de 1.973, - en cantidad retenida por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1.973, y con cuyo incremento en el Estado de Ingresos en cuantía de QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS DIEZ PESETAS, se atiende a la financiación de contrata adicional a la principiada de construcción de campo de fútbol objeto de este presupuesto extraordinario, dimanante de las mayores obras realizadas. Y encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad - adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Con remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, disponer la aprobación de este Expediente, y su reglamentaria exposición al público por término de quince días. -----

5 10-9/74 CONTRATACION DIRECTA OBRAS Se da cuenta expediente ADICIONALES CAMPO DE FUTBOL. ----- te instruido a virtud de Proyecto adicional de obras que se han estimado de necesidad para complementar el Proyecto de construcción de Campo Municipal de Fútbol en la Ciudad Escolar de este Excmo. Ayuntamiento. RESULTANDO que dicho Proyecto adicional fue remitido a la Comisión Provincial -

de Urbanismo para aprobación el 12 de julio de 1.973, por lo -  
que habiendo transcurrido SEIS MESES debe entenderse aprobado -  
por silencio administrativo positivo de conformidad con lo dis -  
puesto en el artículo 32,2 de la Ley del Suelo. RESULTANDO que  
por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a -  
mayor abundamiento, ya se había autorizado, el 28 de septiem--  
bre de 1.973, la ampliación del Proyecto de obra y aplicación -  
de la ayuda anteriormente concedida de un millón de pesetas a  
favor de este Ayuntamiento, quedando a cargo de la Corporación  
el mayor costo de obra producida. RESULTANDO que el costo tota -  
lizado asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTAS NUEVE MIL NOVECIE--  
NTAS SETENTA Y UNA PESETAS, de los cuales por lo tanto corres--  
ponde a la Delegación Nacional un millón de pesetas y a este -  
Ayuntamiento un millón ochocientas nueve mil novecientas seten -  
ta y una pesetas. RESULTANDO que de la cantidad a cargo del -  
Ayuntamiento, ya se han realizado al contratista de la obra -  
principiada, y en contrata anterior a la que nos ocupa una canti -  
dad de trescientas cincuenta y cinco mil quinientas diez pese -  
tas, por lo que en definitiva corresponde a este Ayuntamiento -  
atender a un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cua--  
trocientas sesenta y una pesetas. RESULTANDO que en la contra -  
ta principal ya se contrató con el Sr. Candela una cifra total  
de un millón novecientas veintiuna mil setecientas cincuenta y  
dos pesetas, aparece en saldos económicos, que por la ejecución  
del Proyecto adicional, debe satisfacer en definitiva este --  
Ayuntamiento la cifra de quinientas treinta y dos mil setecien -  
tas nueve pesetas. RESULTANDO que de estas cifras que se han -  
manejado resulta que de los antecedentes municipales parece -  
que en el oficio de la Delegación Nacional de Educación Física  
Y Deportes de 28 de septiembre de 1.973, existe un error de su -  
ma de treinta mil pesetas, que respetuosamente deberá ponerse -  
en el superior conocimiento de dicha Entidad. A su vista y cla



20ª CLASE



C5436330

rificada la situación contable y numérica, se da cuenta del in -  
forme librado por los Arquitectos directores de la obra, en la -  
que se declara que estas obras adicionales han sido de ineludi -  
ble ejecución. por lo que resulta posible una licitación públi -  
ca y debe procederse a contratar este Proyecto adicional de -  
OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS, en la  
cantidad liquidada de QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS -  
NUEVE PESETAS, que en definitiva es contablemente la misma ope -  
ración que contratar esta adicional por su integridad y descon -  
tar de la contrata principal la cifra de TRESCIENTAS CINCUENTA -  
Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS. CONSIDERANDO -  
que además del documento autorizante de la contratación, se pre -  
cisa disponer de la oportuna consignación presupuestaria, para  
lo cual ya se ha iniciado en este mismo Pleno el oportuno expe -  
diente de modificación de créditos en el Presupuesto Extraordi -  
nario 1.972-A. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el si -  
guiente ACUERDO: -----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que -  
una vez se cuente con la debida consignación presupuestaria, -  
pueda suscribir la correspondiente escritura pública de contra -  
tación adicional de las obras de Campo de Fútbol, por la cifra -  
de QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS, con -  
el contratista don Francisco Candela Candela. -----

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Real Federación Espa -  
ñola de Fútbol, a través de la Federación Murciana de Fútbol, -

para que lo haga llegar a la Delegación Nacional de Educación - Física y Deportes, la presente actuación. -----  
6 APROBACION PRESUPUESTO ACTUALI- Se da cuenta de diversos  
ZACION PRECIOS DIVERSOS PROYECTOS Proyectos técnicos de obras -  
TECNICOS. ----- públicas, que se han desfasa-  
----- do notablemente en las cifras  
de sus correspondientes presupuestos lo que no posibilita su -  
contratación, razón por la cual se ha acometido la redacción de  
presupuesto actualizados que se someten a la consideración Ple-  
naria: -----

El proyecto de pavimentación en Sector San Rafael actualiza su presupuesto que se situa en UN MILLON QUINIENTAS DIECI--- OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS. -----

El Proyecto de construcción de Matadero municipal -1ª fase -actualiza su presupuesto en UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CIEN- TO OCHENTA Y CUATRO PESETAS. -----

El Proyecto técnico de Alcantarillado en Rambla, se actualiza y situa en UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SESEN- TA Y SIETE PESETAS. -----

El Proyecto técnico de Alcantarillado en Rambla Oeste, se- actualiza y situa en UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL- CIENTO SETENTA PESETAS. -----

El Proyecto técnico de pavimentación en Sector Sanz Orrio, se actualiza y situa en un presupuesto total de DOS MILLONES - QUINIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS ONCE PESETAS. -----

El Proyecto técnico de pavimentación en vial complementa- rio al de la Ciudad Escolar -Vereda Foches- se actualiza y si- tua en un total de DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL TRES CIENTAS QUINCE PESETAS. -----

Se acordó por unanimidad aprobar estas actuaciones de pre- cios, disponiendo su exposición al público por un mes. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente-

levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos - del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Moyeda', 'Romero', and 'Perez'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIE- NTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1.974, A LAS 19 - HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas - del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro- previa citación al efecto, en segunda convocatoria, se reu- nió el Sexcmo. Ayuntamiento -

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON Pleno de esta Villa, al objeto  
CONCEJALES de celebrar sesión ordinaria,-

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ bajo la Presidencia de su titu-

DON JOSE LLEDO GOMEZ lar, el Sr. Alcalde, don Caye-

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ tano Belso Aznar, y con asis--

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO tencia de los Tenientes de Al-

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO calde, don Ramón Gómez Mas, -

DON REINALDO TEJADA MARCOS don José Antonio Aznar Navarro

DON JUAN POMARES SOL don Ginés Riquelme Santacruz,-

INTERVENTOR DE FONDOS don Andrés Tortosa Mondéjar y-

DON GINES MASIA BUFORN don Francisco de San Nicolás -

SECRETARIO GENERAL Ramón, y los Concejales, don -

DON VICENTE BOIX REIG Joaquín Jover Martínez, don Jo-

===== sé Lledó Gómez, don Salvador -

Belso Fernández, don José María Belén Hurtado, don Manuel Pove-

da Escolano, don Reinlado Tejada Marcos y don Juan Pomares Sol.

Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don-

Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de -

Fondos, don Ginés Masiá Bufór. -----

Abierta la sesión por La Presidencia, por mi, el Secretario  
General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos  
comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL- Leídos Borradores -

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Actas y Extractos de -

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL- acuerdos de las sesio--

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. ----- nes ordinaria de 28 de-

===== diciembre de mil nove--

cientos setenta y tres, y extraordinaria de 19 de enero de mil -

novecientos setenta y cuatro, fueron aprobados, modificando el-

Borrador del Acta de la sesión ordinaria en relación con crédi-

tos retenidos del Presupuesto Ordinario de 1.973, en el sentido

de rectificar por error material lo siguiente: -----

Partida 2,1105 que deben ser 66.440,00 pesetas. -----



C5436331

20ª CLASE

Partida 2,1161, que debe ser 2,1116. -----

Partida 2,1502, que deben ser 201.134,00 pesetas. -----

Partida 6,1101, que debe ser 1.266.998,00 pesetas. -----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Se da cuenta de Oficio-  
OFICIALES. ----- Circular del Gobierno Civil

===== de la Provincia en el que -

se concede de forma expresa y general la preceptiva y previa au-

torización gubernativa exigida para la concesión de honores, pa-

ra el caso específico del Capitán General de la Armada don Luis  
Carrero Blanco . Y a su vista, y en desarrollo del acuerdo ple-

nario de 28 de diciembre último, en atención a los singulares -

méritos contraídos por el afectado, el Pleno, a propuesta de la  
Presidencia y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Rotular con el nombre de "ALMIRANTE CARRERO BLANCO", parte  
del vial de circunvalación, con la calidad de AVENIDA, desde la

Carretera Nacional hasta la entrada a la Ciudad Escolar. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Se da cuenta de Telegra-

OFICIALES. ----- ma de la Presidencia de la-

===== Coral Crevillentina de E.y-  
D. en relación con el brillante triunfo cultural obtenido en -  
las galas artísticas de ópera realizadas por nuestro conjunto -  
músico-vocal en el Liceo barcelonés con las primeras figuras del  
canto mundial. Acordándose felicitar muy efusivamente a este --  
conjunto de entrañables crevillentinos que enaltecen el nombre-  
de la Villa dentro y fuera del país. -----

3 URBANISMO. PLAN PARCIAL Nº 4. - No entrpó'a la presente -

APROBACION PROVISIONAL. ----- sesión por haberse sometido a am  
----- pliación de estudio técnico. ---  
4 1-221/73 URBANISMO. PROYECTO Dada cuenta expediente ins  
URBANIZACION SECTOR AVENIDA DE- truido para la aprobación del-  
LA PAZ. APROBACION PROVISIONAL. Proyecto técnico de urbaniza--  
----- ción del Sector Avenida de la-  
Paz, que fue aprobado inicialmente el 2 de noviembre de 1.973,  
y expuesto al público por término de un mes contados a partir-  
del 1 de diciembre de 1.973, en que apareció inserto el corres-  
pondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia; a -  
propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno adoptó--  
el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico de forma provisional  
disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión  
Provincial de Urbanismo. -----

5 1-220/73 URBANISMO. PROYECTO URBA- Dada cuenta expedien-  
NIZACION SECTOR SAN VICENTE FERRER.- te instruido para la apro  
APROBACION PROVISIONAL. ----- bación del proyecto técni  
----- co de urbanización del -  
sector Avenida de San Vicente Ferrer, 1ª fase, que fue aproba-  
do inicialmente el 2 de noviembre de 1.973, en que apareció in-  
serto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta  
provincia; a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el -  
Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico de forma provisional  
disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión  
Provincial de Urbanismo. -----

6 10-70/71 CONTRATACION. RESCISION- Dada cuenta solicitud-  
CONTRATA APROVECHAMIENTO EXTRACCION de doña Teresa Miralles Mí  
PIEDRA YESO EN MONTE 15-0 "LA SIE-- ralles, interesando la res  
RRA". ----- ción del aprovechamiento  
----- de piedra de yeso que tie-  
ne concedido, a partir del 1º de enerº del año actual, por ha-

ber cesado en elnegocio de fabricación de yeso; a propuesta de-  
la Presidencia, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Conceder la rescisión del aprovechamiento de referencia a-  
partir del 1º de enero del presente ejercicio, con pérdida de -  
la fianza que tiene constituida. Trasládese el presente acuerdo  
a la Jefatura provincial de ICONA/ -----

7.1 10-140/73 PATRIMONIO. OCUPA- Dada cuenta solicitud de -  
CION TERRENOS EN MONTE PUBLICO - don José Manuel Llinas Adriaen  
"SIERRA BAJA Y LOMAS". ----- sens, Director de la Distribu-  
----- ción Levante-Sur de Hidroeléc-  
trica Española, S.A., en nombre y representación de la misma, -  
interesando autorización para ocupación de terrenos con tendido  
de línea eléctrica a 20 KV. en Monte 15-P "Sierra Baja y Lomas"  
de los propios de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad, -  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente el presente expediente ante la Je-  
fatura Provincial de ICONA, y previo pago de los derechos co-  
rrespondientes. -----

7.2 10-138/73 PATRIMONIO. OCUPA Dada cuenta escrito recibí-  
CION TERRENOS EN MONTE PUBLICO- do de la Jefatura Provincial de  
SIERRA BAJA Y LOMAS. ----- ICONA, indicando a este Ayunta-  
----- miento el Trámite de Audiencia-  
y Condiciones a regir en la ocupación de terrenos en monte pú-  
blico 15-0 "La Sierra", para construcción de camino de servidum  
bre y tubería de conducción de agua, solicitada por don Manuel-  
Pascual Moreno, en nombre y representación de "Alumbramientos -  
de Aguas La Hoya", el Pleno a propuesta de la Presidencia, y -  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar en todo el acuerdo adoptado por este mismo Pleno  
en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1.973, y aprobar las-  
Condiciones a regir en dicha ocupación. -----

8 10-47/73 PATRIMONIO. ADQUISICION En desarrollo del acuer-



TERRENOS DE IRIDA PARA UBICACION do plarario de 16 de abril de -  
MATADERO MUNICIPAL. ----- 1.973, en el que se solicitó -  
----- del IRYDA la cesión en propie-  
dad de un solar de 30.000 metros cuadrados, y realizadas las co  
rrespondientes gestiones, se presenta a sesión la documentación  
debidamente preparada para realizar la indicada operación por -  
el precio de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA  
PESETAS, cuya cantidad se considera como precio simbólico, agra  
decidiéndose al IRYDA que el carácter público de la obra a reali-  
zar sobre el solar cedido haya conllevado a una fijación de pre  
cio tan ventajosa. Cuyo precio y singularidad del producto, li-  
bera a esta contratación de todo trámite licitatorio, y viabili-  
za la adjudicación directa. Por lo que se adoptó el siguiente -  
ACUERDO: -----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente don Caye-  
tano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento compre  
directamente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo --  
Agrario una superficie de 30.000 metros cuadrados, que se corres-  
ponde con las parcelas 231 y 246 de la propiedad que este Insti-  
tuto tiene en el poblado de El Realengo, por el precio total de  
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, cu-  
ya autorización entrará en vigor una vez se cuente con la debi-  
da aprobación del Presupuesto municipal ordinario del presente-  
ejercicio en el que se consigna crédito para esta atención. Com-  
plementariamente aprobar de forma expresa el resto del clausula  
do de la operación propuesto por el Iryda, inclusive fianza, p-  
planos, proyecto de Matadero y ejecución de la obra. -----  
9 BENEFICENCIA. APROBACION PADRON- Tras amplio estudio se -  
MUNICIPAL DE BENEFICENCIA EJERCICI dispuso volviera a la Comi--  
CIO 1.974. ----- sión Informativa para amplia-  
----- ción de la propuesta o rati-  
ficación de la misma. -----  
10 AYUDA FAMILIAR. APROBACION CUADRO Dada cuenta Acta sus--



C 5436332

20ª CLASE

AYUDA FAMILIAR AÑO 1.974. --- crita por la Comisión Local de Ayu-  
----- da Familiar en sesión celebrada el-  
14 de enero de 1.974, en la que se examinó la Orden del Ministe-  
rio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1.973, y demás dispo-  
siciones de aplicación, que en definitiva vienen en situar estas-  
prestaciones en régimen de equiparación con el funcionariado ci-  
vil del Estado. Y encontrándose conformes las asignaciones por fa-  
miliares, diferenciando según edad de los hijos, por minusválidos  
y por familia numerosa, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien-  
te ACUERDO: -----

Aprobar el cuadro de Ayuda familiar para el personal de plan-  
tilla durante el presente ejercicio, en los términos de la pro-  
puesta de la Comisión local de Ayuda familiar. -----  
11 10-18/74 MOCION ALCALDIA SOBRE Se da lectura a Moción de -  
NOMINA PERSONAL MES DE ENERO. PRO la Alcaldía en la que, tras se-  
PUESTA SOBRE ORDENACION REGIMEN - ñalar los rasgos definidores -  
DE GRATIFICACIONES DEL PERSONAL Y del proceso legal que está cul-  
Y AMPLIACION JORNADA LABORAL. --- minando en un régimen de asimi-  
----- lación del funcionariado local-  
al funcionariado civil del Estado, examina la concreta problemáti-  
ca de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, respecto  
a la cual ya se han implantado los nuevos horarios establecidos -  
por el Decreto 2056/73 de 17 de agosto. Pero respecto a cuya temá-  
tica no parece propicio acometer de forma específica la actualiza-  
ción del régimen de gratificaciones por la posibilidad de que to-  
davía pueda dictarse alguna disposición complementaria. A su vis-

ta el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Satisfacerse la nómina del mes de enero, ratificando a tal efecto el Decreto 23/74 de 29 de enero de la Alcaldía, con los nuevos sueldos base y una gratificación complementaria por las diferencias con las retribuciones fijas y periódicas percibidas en 1.973. -----

Dejar constancia de que aún no siendo propicio el momento para fijar el nuevo cuadro retributivo de forma concreta, sí existe ya el criterio de la mejora del conjunto de retribuciones, para lo que se establecerá la oportuna partida global en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.974. -----

El personal sujeto a la legislación laboral, y concretamente al Convenio Colectivo de Aguas, Gas y Electricidad, continuará con su actual horario de trabajo. Se incrementa el horario para el personal administrativo de la plantilla de funcionarios. Y se adecua el horario para el resto de personal de plantilla de funcionarios, a 42 horas semanales. -----

12 10-17/73 PERSONAL. CREACION SUBGRUPO Se da cuenta del Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1.973 por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones locales, complementarias del Decreto 2056/73 de 17 de agosto, entre las que se encuentra en su art. 3 la viabilidad de crear dentro del Grupo de Personal de Administración General, el Subgrupo de Administrativos. Posibilidad que desea realizar la Corporación, por estimar de singular responsabilidad y calidad diversos trabajos del personal auxiliar. Y existiendo en plantilla cinco plazas de Auxiliares administrativos, entiende debe constituir el Subgrupo de Administrativo con dos plazas. -----

El estudio del actual personal auxiliar ofrece que en uno de ellos concurre la circunstancia de que ingresó por oposición y

lleva mas de diez años de servicio, que es don Dimas Asencio Gomis. Existe también otro auxiliar administrativo, don Juan Serrano Lara, en quien concurre la circunstancia de mas de diez años de servicio, aunque su ingreso fue por medio de la Agrupación Nacional de Inválidos civiles. La Corporación entiende que puede asimilarse el ingreso a través de esta Agrupación con el ingreso a través de la oposición, pues en dichos términos se expresa el último párrafo del art. 30 del Decreto de 5 de abril de 1.938, pues dicha analogía se concede en el precepto invocado respecto a la capacitación técnica que los Ayuntamientos debían dar al personal provenientes de Inválidos Civiles en relación con el personal proveniente de concursos o oposiciones. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Creación del Subgrupo de Administrativos en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, don dos plazas. -----

SEGUNDO.- Adscripción a una plaza de dicho Subgrupo al hasta ahora Auxiliar administrativo don Dimas Asencio Gomis por haber ingresado por oposición y llevar mas de diez años en su categoría. -----

TERCERO.- Interesar de la Dirección General de Administración Local, se autorice a este Ayuntamiento a adscribir a la segunda plaza de este Subgrupo de Administrativos, al Auxiliar administrativo don Juan Serrano Lara, proveniente de Inválidos Civiles, y por asimilación. -----

13 10-13/74 MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA EJERCICIO DE 1.973. ----- Se da cuenta de la Memoria anual de Secretaría que había sido repartida con anterioridad a este Acto entre todos los miembros edilicios, lo que excusa de su literal lectura, realizándose tan solo un amplio comentario de sus línea generales, adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla disponiendo la remisión de sendos ejemplares al Gobierno Civil de la provincia y a la Jefatura Provincial del



Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -----

A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás, se concedió un voto de gracias al Secretario del Ayuntamiento don Vicente Boix. -----

14.1 MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y TARIFAS POR SERVICIOS. ----- A fin de clarificar la interpretación de la Ordenanza fiscal para la exacción de derechos y tasas por prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares y locales comerciales e industriales, se propone una distinta redacción del párrafo 1º del Art. 2, que, con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, fue aprobada por unanimidad por el Pleno municipal, que dispuso su información pública y remisión a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. -----

TEXTO APROBADO: "Siendo de prestación obligatoria el Servicio municipal que da lugar a esta exacción, nace la obligación de contribuir por la misma, con la ocupación, en calidad de dueño o arrendatario o en virtud de cualquier otro título jurídico de una vivienda o local de negocio a los que se preste el servicio en las condiciones generales determinadas por las disposiciones o Bandos de la Alcaldía. Se entenderá a los efectos de esta Exacción, que una vivienda o local de negocios se hayan ocupado, desde el momento en que su propietario, arrendatario o poseedor por cualquier otro título jurídico, se le conceda el alta, como abonado al servicio municipalizado de agua potable".-----

14.2 MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y TARIFAS POR SERVICIOS. ----- Dada cuenta expediente----- instruido para la modificación de las tarifas de agua potable, en causa al incremento de precio a favor de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1.973, lo que exige para mantener el equilibrio de los ingresos con los costes



20ª CLASE



C5436333

repercutor en la municipal tarifa el señalado aumento realizado por la Mancomunidad. Y con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal de caminos, en el sentido de ser 1,80 pesetas/m3. el incremento de base, la repercusión debe situarse 2,70 pesetas/m3. por las pérdidas normales en una normal red de distribución. En su consecuencia el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Incrementar las tarifas actuales de agua potable de este Ayuntamiento, en 2,70 pesetas el metro cúbico, disponiendo la reglamentaria exposición al público por término de 15 días hábiles, y subsiguiente remisión a aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -----

14.3 MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y TARIFAS POR SERVICIOS. ----- Se da cuenta de expediente----- te instruido para incluir en----- la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción municipal denominada Tasas de Administración, ciertos extremos de expedición de documentos municipales, cuya singularidad aconseja un tratamiento propio dada su importancia en calidad y cantidad por el desarrollo que en esta Villa vienen teniendo los instrumentos urbanísticos. Por lo que a su vista el Pleno por unanimidad y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de referencia, que deberá someterse a información pública y a la superior sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el particular modificado que es la adición siguiente: -----

En el art. 8 apartado 1, añadir en "certificaciones o informes": -----

"Certificación de la Ordenanza íntegra del Plan General 1.000,-  
Certificación de la Ordenanza íntegra del Plan Parcial 1.000,-  
Certificación de la Ordenanza íntegra del Plan Especial 1.000,-  
Certificación de la Ordenanza íntegra de las Normas Complementarias del planeamiento ..... 1.000,-  
Dossier de planos del Plan General ..... 1.000,-  
Dossier de Planos de un Plan Parcial ..... 1.000,-  
Dossier de Planos del Plan Especial ..... 1.000,-  
Dossier de Planos de las Normas Complementarias ..... 1.000,-

15.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial de-----  
----- claración de urgencia y a fin de concretar la designación de municipal representante en la Asociación de Moros y Cristianos, temática que fue considerada en el Pleno Municipal de 26 de septiembre de 1.973 sin que se dejara constancia formal, a propuesta de la Presidencia por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Designar como municipal representante al Teniente de Alcalde don José Antonio Aznar Navarro. -----

15.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial de-----  
----- claración de urgencia, entra a sesión Proyecto técnico para construcción de muro de contención de tierras en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero municipal de caminos don Alfredo Candela, y que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Enseñanza y Deportes en su sesión de 3 de abril de 1.973. Y estimándolo conforme, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

15.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Se da cuenta de expediente instruido para lega-

lizar la remodelación de la boca de acceso al vial de penetración a la Ciudad Escolar, consistente básicamente en una ampliación de la superficie ocupada y asfaltada. Y con lo informado por los Arquitectos redactores, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente esta remodelación, disponiendo su exposición al público por término de un mes. Procédase a ejecutar sobre el terreno la materialización de la línea en la parte derecha, en los propios términos figurados en el Plan General de Ordenación Urbana. -----

15.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial declaración de urgencia, ratificó el Pleno e hizo propio el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 30 de enero último, en relación con anticipar este Ayuntamiento las diferencias a favor de la MUNPAL por segundo semestre 1.973, a cuenta y pendiente de liquidación de las previsiones de incremento del régimen de gratificaciones del propio personal con iguales efectos al segundo semestre de 1.973. -----

15.5 10-100/73 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial declaración de urgencia se da cuenta del expediente de contratación seguido por esta Administración municipal para contratar la prestación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal hasta los lugares del consumo, cuyo Pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno municipal en sesión de 29 de agosto de 1.973, habiéndose expuesto al público por término de ocho días con publicación en el Boletín Oficial de esta provincia nº 209/73 de 17 de septiembre, sin que durante el reglamentario periodo de ocho días hábiles se presentaran escrito o reclamación alguna. Y habiéndose anunciado licitación con publicaciones en el B.O. del Estado nº 302/73 de 18 de diciembre y-



B.O. Provincia nº 281/73 de 15 de diciembre, y emisiones radiofónicas locales y nacionales y anuncios en Prensa provincial y nacional, en el periodo correspondiente se presentó una plica-levantándose por la correspondiente Mesa de licitación la correspondiente Acta el 15 de enero de 1.974, cuyo resultado --ofreció como postor a don Antonio Riquelme Fenoll. Y habiéndose informado la proposición de forma favorable, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicada la contrata a don Antonio Riquelme Fenoll, quien en plazo máximo de QUINCE DIAS deberá formalizar la fianza definitiva, tras lo cual se elevarán las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la elevación a escritura pública de la presente contrata para cuyo acyo se autoriza expresamente al Sr. Alcalde don Cayetano Belso Aznar. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20 horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several others below, some with circular stamps.



C5436334

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1.974, A LAS 21 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las veintiuna horas del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martínez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández, don José María Belén Hurtado

don Manuel Poveda Escolano, don Reinlado Tejada Marcos y don -- Juan Pomares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr.- Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-- rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -- asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

UNICO.- APROBACION PRESUPUESTO MUNI Dada cuenta expediente- CIPAL ORDINARIO EJERCICIO 1.974. -- instruído para la aproba-- ción del proyecto del Presu- puesto Municipal ordinario redactado para el ejercicio de 1.974 que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informa- tiva de Hacienda. CONSIDERANDO proceder aprobarlo por haberse - recogido satisfactoriamente los gastos previsibles, y haberse - atemperado a los mismos los ingresos realizables. Tras un am- plio y detenido estudio por el Sr. Alcalde y con intervenciones del Sr. Interventor municipal, a propuesta de la Presidencia, - por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum- prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adop- tó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto de Presupuesto Municipal Ordí nario de 1.974, disponiendo sea expuesto al público el corres- pondiente Presupuesto, que arroja el resumen que se señala al - pié, ordenando al propio tiempo que con certificación del resul- tado de exposición al público se remita el expediente aprobató rio a resolución definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda- de la provincia. -----

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

G A S T O S

I. PERSONAL ACTIVO .....	18.407.342,00
II. MATERIAL Y DIVERSOS .....	18.707.300,00
III CLASES PASIVAS .....	125.276,00
IV. DEUDA .....	2.024.438,00

V. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS...	1.833.731,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	6.824.443,00
VII REINTEGRABLES, INDETERM. E IMPREVISTOS .....	568.470,00
SUMAN LOS GASTOS .....	47.691.000,00

I N G R E S O S

I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	7.709.495,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.737.000,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS .....	20.114.257,00
IV. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS ..	16.229.213,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	573.264,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.100,00
VII EVENTUALES E IMPREVISTOS .....	1.326.671,00
SUMAN LOS INGRESOS .....	47.691.000,00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día al comien- zo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several others below, some with circular stamps or initials.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.974. -----

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

CONCEJALES ELECTOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En la Villa de Crevi -  
llente, siendo las once ho -  
ras del día tres de febrero  
de mil novecientos setenta -  
y cuatro, en el Salón de Se -  
siones de la Casa de la Vi -  
lla, se reunió el Pleno Mu -  
nicipal para celebrar se --  
sión extraordinaria convoca -  
da al efecto de proceder a  
la renovación y constitu --  
ción de la nueva Corpora --  
ción Municipal. La sesión -  
se inició con la Corpora --  
ción municipal en proceso -  
de renovación, bajo la Pre -  
sidencia del Sr. Alcalde, -  
Don Cayetano Belso Aznar, -  
asistiendo los Tenientes de  
Alcalde, Don Ramón Gómez --  
Más, Don José Antonio Aznar  
Navarro, Don Ginés Riquelme  
Santacruz, Don Andrés Torto -  
sa Mondejar y Don Francisco  
de San Nicolas Ramón, y los  
Concejales, Don Joaquin Jo -  
ver Martinez, Don José Lledó Gomez, Don Salvador Belso Fernán -  
dez, Don José María Belén Hurtado, Don Juan Pomares Sol, Don Ma -  
nuel Poveda Escolano y Don Reinaldo Tejada Marcos. Tras el pun -  
to primero del Orden del Dia, y con el cumplimiento del juramen



20ª CLASE



C5436335

to y toma de posesión de los nuevos Concejales, pasaron a  
integrar la Mesa de sesiones, los Concejales electos, Don -  
Juan Manuel Bueno Carreres, Don José Planelles Más, Don En -  
rique Miralles Miralles, Don Gaspar Lledó Martinez, Don ---  
Juan José Girona Maciá y Concejales electos, Don Arturo Pastor  
Pérez, fallecido en accidente de circulación el día 20 de -  
Diciembre de 1.973. A propuesta de la Presidencia en el Sa -  
lón de Sesiones se guardó un minuto de silencio; y se reti -  
raron de la Mesa, los Concejales cesantes Don Ramón Gómez -  
Más, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquin Jover Marti -  
nez, Don José Lledó Gómez, Don Salvador Belso Fernández y -  
Don Juan Pomares Sol. Asistidos por mí, el Secretario de la  
Corporación, Don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, procedí  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del --  
Día de la presente. -----

PRIMERO. Lectura borradores Actas sesiones ordinaria y  
extraordinaria celebradas el día 1 de los corrientes. -----

Leídos Borradores Actas sesiones ordinaria y extraordi -  
naria celebradas el día 1 de los corrientes, se aprobaron -  
por unanimidad. -----

Seguidamente la Presidencia testimonió a los Conceja -  
les salientes el sentimiento y agradecimiento de la Villa -  
por sus servicios durante los siete años de su mandato. A -  
su propuesta se les concedió un colectivo e individual VOTO  
DE GRACIAS. -----

SEGUNDO. Constitución provisional nueva Corporación Municipal. Designación señores Concejales electos y juramento del cargo por los mismos. Declaración constitución provisional nueva Corporación Municipal. -----

De orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a -- los señores Concejales proclamados electos a virtud de -- las elecciones municipales convocadas por Decreto 2144/73 de 17 de Agosto, por la Junta Municipal del Cneso. Y que son, por el Tercio de Representación Familiar, Don Enrique Miralles Miralles y Don Gaspar Lledó Martínez; por el Tercio de Representación Sindical, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don José Planelles Más; y por el Tercio de Representación corporativa, Don Juan José Girona Maciá. Los designados fueron sucesivamente prestando el juramento -- prevenido por el Decreto 2.184/63 de 10 de Agosto, pronunciando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado", contestándoles la Presidencia: "Si así lo haceis que Dios y España os lo premien, sinó os lo demanden", tras lo cual se iba procediendo por el Sr. Alcalde-Presidente, a imponer a los señores Concejales electos, los emblemas e insignias propias de su cargo. Terminado el acto de juramentos e imposición de insignias, por el Sr. Alcalde, se declaró constituida provisionalmente la nueva Corporación municipal.

TERCERO. Resolver en su caso sobre condiciones legales de los proclamados. Constitución definitiva de la -- Corporación Municipal. -----

No existiendo escrito, ni conociéndose causa alguna que invalide las condiciones legales de los proclamados--

por la Presidencia se declaró constituida definitivamente la Corporación municipal. -----

CUARTO. A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad -- el Pleno adoptó el acuerdo de celebrar sesiones ordinarias plenarias una vez al mes, fijándose en primera convocatoria para el último miércoles del mes a las diecinueve horas, y cuarenta y ocho horas después a la misma hora en segunda convocatoria, y de ser festiva alguna de estas fechas las convocatorias serán realizadas para el inmediato día hábil. Se acordó igualmente que las semanales sesiones a celebrar por la Comisión Municipal Permanente, tengan lugar los miércoles en primera y los viernes en segunda convocatoria, ambas a las diecinueve horas, y para el supuesto de ser festivas alguna de estas fechas, se convocaría para el siguiente día hábil. Las sesiones de Permanente que coincidan el mismo día y hora que la ordinaria del Pleno, se celebrarán a las dieciocho horas en lugar de las diecinueve. -----

QUINTO. Dar cuenta Decreto de la Alcaldía, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde. Constitución de la Comisión Municipal Permanente. -----

Por disposición de la Alcaldía, procedí a dar cuenta de Decreto de la misma librado en esta misma fecha, y a virtud del cual se realizan designaciones para cubrir las diversas Tenencias de Alcaldía, que quedan personificadas del siguiente tenor: Primer Teniente de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz. Segundo Teniente de Alcalde, Don José Antonio Aznar Navarro. Tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco de San Nicolas Ramón. Cuarto Teniente de Alcalde, Don José María Belén Hurtado. Y Quinto Teniente de Alcalde, Don Gaspar Lledó Martínez. Seguidamente por la Presidencia se declaró constituida la Comisión Municipal Permanente. -----



Integrado dentro de la Comisión Informativa de Gobernación, se designa Concejal-Ponente del Museo Municipal a Don Reinaldo Tejada Marcos. -----

Integrado dentro de la Comisión Informativa de Enseñanza y Deportes, se designa Concejal-Ponente de Deportes, con especial dedicación a la juventud, a Don Juan José Girona Maciá. -----

SEXTO. Propuesta en su caso de la Alcaldía para formación de Comisiones Municipales Informativas. -----

A propuesta de la Alcaldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno aprobó la siguiente estructuración funcional de la Corporación en las siguientes Comisiones Municipales Informativas. COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE VIAS Y OBRAS. Bajo la Presidencia de Don Ginés Riquelme Santa cruz, se integrará por Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Más. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA. Bajo la Presidencia de Don José Antonio Aznar Navarro, se integrará con los Concejales Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Más. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNACION. Bajo la Presidencia de Don Francisco de San Nicolás Ramón, se integrará con los Concejales, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Poveda Escolano y Don Juan Manuel Bueno Carreres. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE ENSEÑANZA Y DEPORTES. Bajo la Presidencia de Don José María Belén Hurtado, se integrará con los Concejales, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Juan José Girona Maciá, Don Gaspar Lledó Martínez y Don --



20ª CLASE



C 5436336

Juan Manuel Bueno Carreres. -----  
COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE FOMENTO. Bajo la Presidencia de Don Gaspar Lledó Martínez, se integrará con los Concejales, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Juan José Girona Maciá. -----

Siendo las doce horas del día al comienzo indicado, por la propia Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 20 DE FEBRERO DE -  
1.974, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

ASISTENTES=

En la Villa de --

ALCALDE-PRESIDENTE

Crevillente, siendo --

DON CAYETANO BELSO AZNAR

las diecinueve horas -

TENIENTES DE ALCALDE

del día veinte de Fe -

Don Ginés Riquelme Santacruz

brero de mil novecien-

Don José Antonio Aznar Navarro

tos setenta y cuatro,-

Don Francisco de San Nicolas Ramón

previa citación al ---

Don José Maria Belén Hurtado

efecto, en primera con

Don Gaspar Lledó Martinez

vocatoria, se reunió el

CONCEJALES

Excmo. Ayuntamiento --

Don Manuel Poveda Escolano

Pleno de esta Villa, al

Don Reinaldo Tejada Marcos

objeto de celebrar se-

Don Juan Manuel Bueno Carreres

sión extraordinaria, ba

Don Juan José Girona Maciá

jo la Presidencia de -

Don Enrique Miralles Miralles

su titular, el Sr. Al-

Don José Planelles Más

calde, Don Cayetano --

SECRETARIO GENERAL

Belso Aznar, y con asis

Don Vicente Boix Reig

tencia de los Tenientes

----- de Alcalde, Don Ginés-

Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don --

Francisco de San Nicolas Ramón, Don José Maria Belén Hurta-

do y Don Gaspar Lledó Martinez, y los Concejales, Don Ma -

nuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan

Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don En-

rique Miralles Miralles y Don José Planelles Más. Asisti -

dos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don -

Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia por mí, el Secre

tario General, y de su orden,, se procedió a dar cuenta de  
los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presen  
te. -----

1. CONSTITUCION JUNTA MUNICIPAL Se dá cuenta del De -  
RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.----- creto 38/74 de 6 de Fe -  
----- brero de la Alcaldia por  
el que se nombran Concejales-Vocales de la Junta Munici -  
pal de Reclutamiento y Reemplazo. Actuación de urgencia -  
que se somete a ratificación plenaria. Y la Corporación,-  
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar el Decreto de la Alcaldia indicado, desig -  
nando para integrar la Junta Municipal de Reclutamiento y  
Reemplazo, a los Concejales Don Reinaldo Tejada Marcos, -  
Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Más.---

2. PROPUESTA ALCALDIA PARA SOLICITUD Dada cuenta Mo --  
INCLUSION PLAN BIENAL COOPERACION -- ción de la Alcaldia,  
PROVINCIAL. ----- sobre la convenien -  
----- cia de interesar la  
inclusión de Crevillente en el Plan Bienal de Cooperación-  
Provincial a los servicios municipales correspondiente al  
bienio de 1.974-75, con una obra de suma trascendencia y -  
urgencia, como es la del Proyecto de alcantarillado Rambla  
Oeste, auténtico colector general para buena parte de la -  
red del casco urbano. El Pleno por unanimidad adoptó el si  
guiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Solicitar la inclusión en el indicado Plan -  
Bienal de las obras de ejecución de Proyecto de Alcantari-  
llado Rambla Oeste. -----

SEGUNDO. Significar que el interés social de esta ---  
obra, que se desprende de la Memoria obrante en el proyec-  
to técnico correspondiente, dimana de constituir el real -  
encauzamiento de bueha parte de los desagues del casco ur-  
bano, hacia el enclave programado para ubicar la Estación-



Depuradora. -----

TERCERO. El costo de las obras según Proyecto, totaliza 1.232.193,00 pesetas. -----

CUARTO. Se solicita una subvención de 616.096,00 pesetas, que es el 50% del costo de las obras. -----

QUINTO. El resto importe de la obra que no sea subvencionado, será atendido por esta Administración Municipal con cargo a sus recursos propios, mediante imposición de contribuciones especiales, las que se tramitarán tan pronto se conozca la inclusión de la obra en el Plan Provincial de cooperación. La puesta a disposición de los terrenos, es también compromiso municipal. -----

3 1-253/73 APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE ERROR MATERIAL PLAN GENERAL CALLE NAVAS. ----- Dada cuenta expediente instruido para la determinación de error material en el Plan General de Ordenación urbana vigente, consistente básicamente en la omisión de un preexistente vial, la calle Navas. Cuyo expediente justificativo fue aprobado inicialmente por este Pleno en sesión de 28 de diciembre de 1.973, exponiéndose al público por término de un mes en Tablón de Anuncios y B.O. de la provincia nº 12/74 de 15 de enero sin que se haya presentado escrito o reclamación alguna. Por lo que entra de nuevo a conocimiento de la Corporación municipal, la que por unanimidad de sus miembros de hecho que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la L.R. Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el expediente de referencia disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

4 EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Dada cuenta expediente de modificación de créditos nº 2 en Presupuesto Extra 1.971-A. -----



C 5436337

20ª CLASE

pueto Extraordinario 1.971-A confeccionado por esta Administración Municipal para financiar obras de urbanización y accesos a Ciudad Escolar fase 1ª, en causa a un incremento de los precios de la obra prevista y a una mayor obra proyectada. Y estimando conforme la Memoria redactada por la Alcaldía, y suficientemente justificada con los documentos unidos a la misma, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 en el Presupuesto Extraordinario 1.971-A, disponiendo su exposición al público y remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -----

Se acordó imponer contribuciones especiales por razón de las obras a ejecutar, con cuyo ingreso se nutrirá parcialmente el Estado de Ingresos de esta modificación de créditos. -----

5 PROPUESTA TECNICA PARA FIJACION RASANTE EN CALLE POSITO. ----- Visto estudio técnico realizado para la fijación de la rasante correspondiente a la calle Pósito de este Villa, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla, en acto de aprobación inicial, autorizando a la Alcaldía para que diligencie en su caso la impulsión de su formal proceso aprobatorio. -----

6 APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL Nº 4. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del 4 de los corrientes, en el expediente instruido para la aprobación

del Plan Parcial nº 4 de los redactados por esta Administra-  
ción municipal en desarrollo de las previsiones del Plan Gene-  
ral de Ordenación Urbana vigente, que fue aprobado inicialmen-  
te en sesión plenaria de 31 de enero de 1.973, y expuesto al -  
público por término de un mes con publicación inserta en el B.  
O. de la provincia nº 47/73 de 26 de febrero, sin que se pre-  
sentara escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad-  
de sus miembros presentes de hechos que alcanza el quorum pre-  
venido por el art. 303 de la L.R. Local, adoptó el siguiente -  
ACUERDO: -----

Aprobarlo provisionalmente, disponiendo su remisión a la  
aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-

7 APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Nº 7 No entró a sesión.-  
-----

8 ADJUDICACION SOBRANTES EN DESARROLLO De conformidad con  
PLANES PARCIALES. ----- lo señalado en el art.-  
----- 100 del Reglamento de -  
Bienes de las entidades locales, en relación con el art. 8.3 -  
del propio texto, en relación con diversos sobrantes de vía pú-  
blica que han sido solicitados directamente por los propieta-  
rios colindantes. Y en relación con los informes librados por -  
el Sr. Ingeniero municipal, el Pleno municipal por unanimidad-  
acordó enajenar directamente a los colindantes, los sobrantes-  
correspondientes, autorizando en su caso a la Alcaldía para -  
formalizar las operaciones. -----

A don Joaquín Jover Martínez, sobrante de 20,94 metros -  
cuadrados en calle Enrique Valera, por precio de 6.282,00 pese-  
tas, que linda frente con el mismo, derecha Angel Mas, izquier-  
da Dolores Magro, y espaldas la propia calle . Ejecución del -  
Plan Parcial nº 2. -----

A don Salvador Lledó Lledó, sobrante de 1,25 metros cua-  
drados en Plaza Mártires, por precio de 1.000,00 pesetas, que  
linda por frente al mismo, derecha el mismo, e izquierda y es-

paldas a Plaza Mártires. Ejecución Plan Parcial nº 5

A don Roque Gálvañ Cerdá, sobrante de 9,87 metros cuadra-  
dos en Plaza Dr. Mas Candela, por precio de 7.402,00 pesetas,-  
que linda frente con el mismo, derecha Francisco Llopis Mas, -  
e izquierda y espaldas Plaza Dr. Mas Candela. Ejecución Plan -  
Parcial nº 5. -----

A don José Mas Sierra, sobrante de 9 metros cuadrados en-  
calle Vereda Hospital, por precio de 2.700,00 pesetas, que lin-  
da por frente al mismo, derecha calle Vereda Hospital, izquier-  
da el mismo, y espaldas calle en Proyecto. Ejecución Plan Par-  
cial nº 2. -----

A don Vicente Mas Martínez, sobrante de 15 metros cuadra-  
dos en calle Rambla, por precio de 1.425,00 pesetas, que linda  
por frente, derecha e izquierda con el mismo, y espaldas calle  
Rambla. Ejecución Plan Parcial nº 10. -----

A don Rufino Verdú Planelles, sobrante de 12 metros cua-  
drados en calle Rincón Salao, por precio de 900,00 pesetas, que  
linda frente e izquierda con el mismo, y derecha y espaldas -  
con calle Rincón Salao. Ejecución Plan Parcial nº 1. -----

A dña. Josefa Quesada Lledó, sobrante de 2,84 metros cua-  
drados en calle Francisco Candela por precio de 1.420,00 pese-  
tas, que linda frente con la misma, y espaldas, izquierda y de-  
recha con calle Francisco Candela. Ejecución Plan Parcial nº 5  
En la deliberación y resolución de este asunto se ausentó de -  
sesión el Teniente de Alcalde don Francisco de San Nicolás por  
manifestar interés en el asunto. -----

A don José Candela Candela, sobrante de 1 metro cuadrado-  
en calle E. Valera que linda por frente e izquierda con el mis-  
mo, y derecha y espaldas con calle E. Valera, por precio de -  
300,00 pesetas. En ejecución del Plan Parcial nº 2. -----

Todos los gastos que conlleve estas operaciones serán de-  
carga de los respectivos compradores. -----

9 ADJUDICACION SOBRANTES EN CALLE Seguidamente entran a se



PEDRO SOLER. ----- sión diversos expedientes para  
----- adjudicación sobrantes en ca-  
lle Pedro Soler, que son objeto de amplia deliberación corpora-  
tiva. Y en definitiva a la vista de los arts. 8.3 y 100 del Re-  
glamento de bienes de las entidades locales, el Pleno por unani-  
midad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Estimar en principio favorablemente las peticiones de doña  
Josefa Soto Lledó -sobrante de 48,60 metros cuadrados- y doña -  
Antonia Pérez Quesada -sobrante de 39,16 metros cuadrados-, so-  
bre los que se resolverá después que por las interesadas se haya  
rellenado debidamente el fondo de cuevas que se encuentran deba-  
jo de las calzadas de la calle Pedro Soler, y se haya realizado  
la reparación del pavimento, todo ello según las directrices de  
los técnicos municipales. Y a su vista se resolverá. -----

Dejar sobre la mesa, para mayor estudio de la Comisión In-  
formativa de Urbanismo, la petición de sobrante de don Francisco  
Mas Mas. -----

10 ORDENANZA APLICACION CONTRIBUCIONES Tras reiterar el Ple  
ESPECIALES URBANIZACION AVENIDA ALMI-- no municipal su acuerdo--  
RANTE CARRERO BLANCO (ANTES VEREDA FO- de imponer contribucio--  
CHES). ----- nes especiales por la -  
----- ejecución de las obras -  
de urbanización -pavimentación y alumbrado público- de la Aveni-  
da del Almirante Carrero Blanco, se entra en el estudio de la -  
Ordenanza fiscal reguladora de dicha imposición, examinándose -  
diversos criterios y módulos, acordándose en definitiva devol-  
ver el expediente de esta Ordenanza fiscal a mayor estudio de -  
Comisión. -----

11 APROBACION CUADRO PUESTOS DE TRABAJO Se realizó una am--  
SUJETOS A LEGISLACION LABORAL AÑO 1.974 plia información sobre--  
----- el cuadro de puestos de  
trabajo de este Ayuntamiento, distinto al ocupado por personal-  
de plantilla, disponiéndose que tan pronto esté aprobado el Pre



C5436338

20ª CLASE

supuesto municipal ordinario del presente ejercicio se someta -  
de nuevo para acuerdo dispositivo. -----  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cin-  
co minutos, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, -  
el Secretario General, doy fé. -----

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the Ayuntamiento de Crevillente seal.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.974, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Antonio Aznar Navarro, don Francisco de San Nicolás Ramón, don José María Belén Hurtado y don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles y don José Planelles Mas. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos borradores Actas-BORRADOR ACTA Y EXTRACTO ACUERDOS y Extracto acuerdos sesiones

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, El Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ginés Riquelme Santacruz, don José Antonio Aznar Navarro, don -

SESIONES ANTERIORES. ----- extraordinarias celebradas los ----- días 3 y 20 de los corrientes, ----- aprobaron por unanimidad. -----

Seguidamente por la Secretaría y en esta primera sesión ordinaria del nuevo Consistorio, explicó la obligación de los Concejales de firmar en el Libro de Actas los acuerdos de las sesiones a las que asisten, así como la mecánica de la transcripción del Borrador al libro, ofreciendo a la firma de los Concejales el Borrador, de una vez y para las sucesivas sesiones, a lo que estos renuncian. -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOBICIO- Quedó el Pleno enterado de NES OFICIALES. ----- Resolución de la Alcaldía, de ----- esta misma fecha, por la que -- realizan delegaciones de la Alcaldía en señores Concejales. ---

Quedó igualmente enterado el Pleno de Resolución del Consejo de Ministros de 14 de diciembre último, fijatorios de los días festivos locales incorporados al Calendario laboral de 1.974. Y de Resolución del 6 de los corrientes, de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre incremento de la tabla salarial vigente, para la Agrupación "Lanas y Alfombras" de Crevillente y para el presente año. -----

Igualmente quedó enterado el Pleno a su satisfacción, del resultado favorable recaído en la Censura de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios ordinarios de 1.959 a 1.970, y a los Presupuestos Extraordinarios de "Construcción Puente Avda. Madrid" de 1.961; adquisición finca de doña Concha, de 1.961; Pavimentación Barrio Antiguo de 1.963; -- Obras habilitación Biblioteca y ampliación Grupos Escolares, - Francisco Candela, de 1.963; ampliación 10 aulas Colegio Maciá-Abela de 1.965; y Construcción Casa de Correos y Telecomunicación y otras dependencias municipales, de 1.966. -----

Igualmente de Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, del 1 de los corrientes, aprobando definitivamente el --



Plan Parcial nº 10 de los redactados por esta Administración municipal en desarrollo de las previsiones del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. -----

También de oficio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, significando que el indicado Centro no tiene reparo alguno que oponer a que se incluya el proyecto de Saneamiento de Crevillente en el Plan de infraestructura sanitaria de la costa alicantina; así como del subsiguiente dossier remitido el 25 de los corrientes por la Alcaldía, al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su curso a Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno. -----

También de oficio de la Comisaría de Aguas del Júcar sobre ejecución de oficio del deslinde de la Rambla que surca de Norte a Sur esta población, y de la contestación de la Alcaldía del 21 de los corrientes. -----

Por último la Alcaldía dio cuenta de carta recibida del Secretario de este Ayuntamiento significándole habersele otorgado el título de Doctor en Derecho, por defensa satisfactoria que de la correspondiente Tesis realizó el 16 de los corrientes, siendo felicitado el Sr. Boix. -----

3 1-16/74 APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Nº SIETE. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del 16 de los corrientes, el Pleno consideró favorablemente el texto redactado del Plan Parcial nº 7 de los redactados por esta Administración municipal en desarrollo de las previsiones del programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, adoptando por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente el indicado Plan Parcial disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

4 1-251/73 APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION CALLE MOLINOS Y OTRAS. ----- Dada cuenta proyecto técnico de urbanización de la calle Molinos y -----



C5436339

20ª CLASE

otras de este casco urbano, que fue aprobado inicialmente por este Pleno en sesión de 28 de diciembre último, y expuesto al público para reclamaciones sin que se haya presentado alguna, con publicación inserta en el B.O. de la provincia nº 12 de 15 de enero de 1.974; y cuyo Proyecto se ha redactado por el Ingeniero don Alfredo Candela con un presupuesto totalizado de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESETAS, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la L.R. Local, el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el indicado Proyecto técnico, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

5 1-29/74 APROBACION INICIAL PROYECTO REMODELACION PLAZOLETA EN PASEO FONTENAY-LE-COMTE. ----- Se da cuenta del Proyecto de remodelación de Plazoleta-PASEO FONTENAY-LE-COMTE. ----- en el Paseo de Fontenay le Comte, a fin de adecuar a la realidad, con el debido reajuste, una Plazoleta del Plan General de ordenación urbana en el Paseo de Fontenay le Comte, en causa a las justificaciones obrantes en el propio Estudio de remodelación, que estimado favorablemente por la Comisión Informativa de urbanismo en su sesión de 19 de los corrientes, se somete a consideración del Pleno, quien por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente la indicada remodelación de plazoleta disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

6 EXPEDIENTES DE PERMUTA EN MONTE PUBLICO. ----- Entran a sesión expe--  
----- dientes de permuta en Mon-  
----- te público, tramitados por  
esta Administración municipal a instancias de don Joaquín Maciá  
Pérez y don Salvador Manchón Alfonso, Y en cuyoe expedientes ya  
puede continuarse los expedientes de permuta, al haberse produ-  
cido las correspondientes inscripciones en el Registro de la -  
Propiedad, de las parcelas municipales a permutar. Disponiéndose  
pues que con el visado del Concejal-Ponente del Servicio, se im-  
pulsen estos expedientes. -----

7 EXPEDIENTE OCUPACION TERRENOS EN MONTE PUBLICO. ----- Para ocupación de terre-  
----- nos en Monte público de los-  
----- propios de este Ayuntamiento  
a fin de realizar tendido de línea eléctrica por Hidroeléctrica  
Española, entra a sesión expediente instruído por ICONA a fase-  
municipal de audiencia. Y estimando conforme la petición el Ple-  
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente el presente expediente, diligencian-  
do en dicho sentido el escrito de ICONA del 15 de los corrien-  
tes. -----

8 SOLICITUD DE AMPLIACION APROVECHA- MIENTO EN CANTERA MONTE PUBLICO. --- Se presenta a sesión -  
----- escrito de don Jaime Sansa  
----- no interesando ampliación-  
del aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos que tiene adjudica-  
dos en Monte público, en 1.000 metros cúbicos mas. Adoptando el  
Pleno por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar con carácter de propuesta la indicada ampliación -  
del aprovechamiento, remitiéndolo a resolución ICONA, signifi-  
cando que en todo caso deberá seguir el sistema de selección de  
contratista de la subasta pública. -----

9 PADRON MUNICIPAL BENEFICENCIA AÑO 1.974. ----- Entra de nuevo a sesión  
----- el Padrón municipal de bene-  
----- ficencia para el presente -  
ejercicio de 1.974, que ha sido reestudiado por la Ponencia del

Servicio, comprendiendo a 37 titulares, y ocho mas, acogidos a  
Seguridad Social en el Asilo-Residencia de Ancianos de esta Vi-  
lla, adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Padrón, formado de conformidad con lo -  
establecido en el art. 15 de la Ordenanza reguladora. -----  
10 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial declara-  
----- ción de urgencia, entra de nue-  
vo a sesión propuesta sobre Ordenanza fiscal reguladora de la im-  
posición -acordada ya en el Pleno del 20 de los corrientes- por-  
obras de urbanización en Avda. del Almirante Carrero Blanco, y -  
con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, en su sesión del-  
26 de los corrientes, el Pleno por unanimidad adoptó el sigui-  
ente ACUERDO: -----

Aprobar la Ordenanza fiscal en la que prima como criterio -  
de imposición el metro lineal y el coeficiente de edificabilidad  
disponiendo la correspondiente exposición al público. -----  
10 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Abierto el turno de rue-  
----- gos , se manifestó por el Con-  
cejal Sr. Planelles su inquietud por la casa del Médico, por el-  
Sr. Bueno su inquietud por el aparato de Rayos X reglado a Crevi-  
llente por los crevillentinos ausentes, contestando a ambos la -  
Presidencia y dictándose en definitiva las correspondientes ins-  
trucciones. En relación con los Clubs Juveniles por el Concejal-  
Sr. Poveda se manifestó la posición de la Jefatura Local del Mo-  
vimiento, interviniendo en el debate dirigido por el Sr. Alcalde  
el Concejal Sr. Girona. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente -  
levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día al comien-  
zo indicado, extendiéndose la present-e Acta de todo lo cual yo,  
el Secretario General, doy fé. -----



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

A collection of handwritten signatures in blue ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'Girona'. To its right is another signature, possibly 'Agreda'. Below these, there are several larger, more complex signatures, some of which are partially obscured by a large, sweeping stroke that extends across the bottom of the page.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.974, A LAS-10 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

En la Villa de Crevillente a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. Abierta la sesión a las 10 horas, se da --



C5436340

20ª CLASE

DON JUANJOSE GIRONA MACIA cuenta del Decreto 178/1.974 de -  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES fecha 11 de enero convocando elec-  
 DON JOSE PLANELLES MAS ciones provinciales y también de-  
SECRETARIO GENERAL las normas para su celebración, -  
 DON VICENTE BOIX REIG contenidas en el Reglamento de 17  
 ===== de mayo de 1.952 y Ley de Régimen  
 Local. Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dis-  
 pone el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamien-  
 to ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromi-  
 sario que debe participar en la elección del Diputado Provin-  
 cial que habrá de representar a los Ayuntamientos de este Parti-  
 do Judicial en el seno de la Diputación. A tal fin se procede a  
 votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio los  
 señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que --  
 arroja el siguiente resultado: -----

Número de Componentes de la Corporación en Pleno, DOCE. --  
 A favor de don Cayetano Belso Aznar, 11 votos; en blanco, 1. Y-  
 resultando que don Cayetano Belso Aznar, es quien ha obtenido -  
 el mayor número de votos, queda proclamado Compromisario de los  
 efectos que antes se han expresado. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente-  
 levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del-  
 día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de to-  
 do lo cual yo, el Secretario General doy fé. -----



A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary General mentioned in the text.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'M. Poveda', 'E. Poveda', and 'G. Poveda'.]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.974, A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
 DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
 DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON REINALDO TEJADA MARCOS

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, en segunda convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su ti-

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES tular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde - don Ginés Riquelme Santacruz, - don José Antonio Aznar Navarro, - don Francisco de San Nicolás Ramón, don José María Belén Hurtado y don Gaspar Lledó Martínez, -  
 ----- y los Concejales, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Miralles y don José Planelles Mas. Asisitidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores Actas - DEL BORRADOR DEL ACTA Y EXTRACTO - de las sesiones anteriores, - DE ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR. ordinaria de 27 de febrero - ----- de 1.974, y extraordinaria - de 3 de marzo de 1.974, fueron aprobados por unanimidad. -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Quedó el Pleno enterado - OFICIALES. ----- de atenta carta de don Ciriano de Vicente, tras la aceptación por el Ministerio de Trabajo de su cese como Delegado Provincial, agradeciendo la colaboración prestada. E igual carta - de don Adolfo García tras su cambio de destino al frente de la Organización Sindical desde esta Provincia a la de Guipuzcoa. - Acordándose constar en Acta el agradecimiento corporativo a ambos señores, por el interés que en todo momento han demostrado hacia la problemática crevillentina desde sus puestos de mando.

Igualmente quedó enterado el Pleno de sentencia dictada -



por el Juzgado municipal nº 2 de Elche, absolviendo al Ayuntamiento en el juicio de faltas seguido contra el mismo por don Bautista Adsuar. Así como del Acuerdo de la Permanente, que se ratificó en su integridad, de fecha 13 de marzo, por el que se resolvió comparecer como apelados en el recurso interpuesto por el denunciante contra la indicada sentencia. -----

3.1 PERMUTA DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO Una vez recaído el ----- visado favorable por el Concejal Ponente del Servicio, entra de nuevo a sesión expediente de permuts de terrenos en Monte público, incoado a instancias de don Salvador Manchón Alfonso, cuya permuta en definitiva se estima de interés para los intereses comunitarios. Y RESULTANDO haberse tramitado el oportuno expediente con información pública en el B.O. de la Provincia de 24 de diciembre de 1.968, y haberse en definitiva dictaminado favorablemente por el Patrimonio forestal de Estado, hoy, ICONA, el 21 de julio de 1.970, concediéndose por el particular la conformidad con los términos de la permuta el 7 de marzo de 1.974. RESULTANDO encontrarse inscrita la finca particular en el Registro de la Propiedad, inscripción 12, finca 6.511, folio 32, libro 172, tomo 707 de Crevillente, según detalle en croquis a escala unido; y la finca municipal, al tomo 747, libro 276 de Crevillente, finca 17.799, inscripción 1ª, folio 5, uniéndose también al expediente croquis a escala de la finca. Y RESULTANDO estimarse en definitiva de DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS a favor del Ayuntamiento, como diferencia de valor entre la finca que entrega de 0,6625 Hectáreas, y la que recibe de 2,7250 hectáreas. - CONSIDERANDO satisfactoria la permuta, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes y entendiendo que el valor de esta operación no excede del 25% del importe del presupuesto municipal ordinario de 1.973, ni del en vías de aprobación de 1.974, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Sometiendo el presente expediente al previo visa



20ª CLASE



C5436341

do de la Dirección General de Administración Local, y a reserva del mismo permutar las fincas de que se ha dejado hecha referencia con la diferencia económica a favor del Ayuntamiento, de que igualmente se ha hecho mención. -----

SEGUNCO.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde don Cayetano Belso Aznar, para, una vez obtenido el visado del Centro Directivo, suscribir en nombre de este Ayuntamiento, la correspondiente escritura pública de permuta. -----

3.2 PERMUTA DE TERRENOS EN MONTE PUBLICO. ----- Se da cuenta de expediente de permuta de terrenos en ----- tres este Ayuntamiento y don Joaquín Maciá Pérez, que obtuvo el 4 de marzo de 1.969 el visado favorable de la Dirección General de Administración Local, en cuyo expediente ha procedido realizar una retroacción de actuaciones al haberse observado que se padeció error en la descripción de la inscripción registral de la parcela de Monte público. Y subaunado el indicado defecto, a propuesta del Concejal Ponente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Remitir de nuevo el expediente al visado de la Dirección General de Administración Local, una vez superado el defecto de que se ha dejado hecha referencia. -----

4 PATRIMONIO. EXPEDIENTE CESION Se da cuenta de expediente GRATUITA DE TERRENOS ALMINISTE- de cesión gratuita de terrenos RIO DE EDUCACION Y CIENCIA. --- por parte de este Ayuntamiento ----- a favor del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia para la construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la Ciudad Escolar, del acuerdo inicial de 28 de febrero de 1.973, y de la exposición al público con publicación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de marzo de 1.973. Y en atención a la Memoria justificativa, Informes y Certificados obrantes en el expediente de su razón, el -- Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Elevar el visado de la Dirección General de Administración Local el presente expediente, para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de solar municipal sito en la Ciudad Escolar. -----

5 SOLICITUD PERMUTA DE TERRENOS Se presenta a sesión solicitud de don José Zaplana Galiblanco. ----- pienso quien considerándolo de interés para el desarrollo de Crevillente ofrece permutar terrenos particulares por otros municipales en zona Vereda de Foches, que entendemos debe corresponderse con la actual Avenida del Almirante Carrero Blanco. El Pleno deliberó sobre el asunto, adoptando en definitiva el siguiente ACUERDO: -----

No estimar de interés para el desarrollo de Crevillente la oferta de permuta solicitada. Informando al particular que la afectación a viales de terrenos de su propiedad, debe encontrar una adecuada compensación en la ejecución del Plan Parcial del sector colindante, o con el desarrollo del Proyecto de urbanización correspondiente. -----

6 DECLARACION EFECTO NO UTILIZABLE Se da cuenta de acuerdo ANTIGUO CAMION REPARTO DE CARNES/- de la Permanente del 27 de ----- febrero último, e informe del Sr. Aparejador municipal sobre la actual situación inutilizable para su destino del antiguo camión de reparto de carnes. Y dada su actual situación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento de bienes de las entidades locales, el-

Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar efecto no utilizable el antiguo camión de reparto de carnes, autorizando al Alcalde para de conformidad con los precios de valoración dados técnicamente y obrantes en el expediente de su razón, diligencie la venta directa de este vehículo, conbaja en el Inventario de bienes y balances. -----

7 PERSONAL. OPOSICION. PLIEGO DE- Se da cuenta de Bases reCONDICIONES UNA PLAZA DE AYUDANTE guladoras de oposición libre DE CONDUCTOR. ----- para oposición en propiedad----- de una plaza de Ayudante de conductor vacante en plantilla de personal, como plaza del turno libre municipal, y encontrándolas conformes, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar estas Bases, autorizando a la Alcaldía para su convocatoria. -----

8 PERSONAL. DECLARACION ASPIRANTES Se da cuenta del expediente instruido para la ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICION - diente instruido para la UNA PLAZA POLICIA MUNICIPAL. ----- previsión en propiedad de ----- una plaza de policía municipal, dejada a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Y de las solicitudes presentadas que lo han sido por don Cayetano Pérez Torremocha, Antonio Quesada Alarcón, Luis Sánchez González, considerando que no ha rebasado los 45 años quien no cumplió los 46 años, lo que determina que los tres optantes reúnen las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar aspirantes admitidos a la oposición de referencia, a los tres señalados, y excluidos a ninguno, disponiendo la exposición al público por término de quince días de la presente resolución. -----

9 3-26/73 PERSONAL. DECLARACION AS Dada cuenta expediente-PIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPO instruado para la previ---



SICION UNA PLAZA PEON MUNICIPAL DE sión en propiedad de una pla  
OBRAS. ----- za de peón municipal de ---  
----- obras, e cuyo expediente y -  
en plazo reglamentario tan solo se ha presentado un solicitante  
don Jerónimo Ortega Benítez. Y dada igualmente cuenta de infor-  
me médico explicativo de estimarse NO APTO físicamente al Sr.-  
Ortega para el desempeño de las funciones propias de peón de -  
obras, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Declarar aspirantes admitidos a ninguno, y excluidos a don  
Jerónimo Ortega Benítez, por impedimento físico, trasladándole  
el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----  
10 PERSONAL. DECLARACION ADMITIDOS Se da cuenta de expe---  
Y EXCLUIDOS A UNA PLAZA DE AUXILIAR diente instruído para la -  
ADMINISTRATIVO. ----- provisión en propiedad de -  
----- una plaza de auxiliar admi-  
nistrativo, vacante en plantilla, así como de haberse presenta-  
do en el plazo abierto al efecto, un único solicitante, la Srta  
Josefa Díaz Alcaraz, y reuniendo la solicitante las condiciones  
exigidas en las Bases de la Convocatoria, el Pleno por unanimi-  
dad el siguiente ACUERDO: -----

Declarar aspirante admitido a Srta. Josefa Díaz Alcaraz, y  
aspirantes excluidos a ninguno, disponiendo la exposición al pú-  
blico de la presente resolución por término de quince días hábi-  
les. -----  
11 CONTRATACION. ADJUDICACION CONCURSO Se da cuenta de expe  
SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DOCENTES Y - diente que ha tramitado-  
PUBLICOS DE ESTA VILLA. ----- esta Administración muni-  
cipal----- cipal para adjudicar la-  
prestación de servicios de limpieza en Centros docentes y públi-  
cos de esta Villa, y singularmente de la propuesta que se ha -  
formulado a la vista de las plicas que se presentaron y que se-  
gún el Acta levantada por la Mesa de licitación fueron suscri-  
tas por Limpiezas Urbanas e Industriales, S.A., doña Cecilia --



C 5436342

20ª CLASE

Collado Sánchez, don Jesús Sánchez Lucio y don David Alcaraz --  
Diez. Y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informa-  
tiva de Enseñanza, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente-  
ACUERDO: -----

Adjudicar la contrata a Limpiezas Urbanas e Industriales,-  
S.A., quien en plazo de quince días deberá formalizar fianza de  
finitiva, tras lo que se elevarán las actuaciones al Notario de  
esta localidad para la formalización escrituraria de la contra-  
ta para lo que se autoriza expresamente al Sr. Alcalde don Caye-  
tano Belso Aznar. Procédase a la devolución de la documentación  
y fianzas provisionales a los que no se les ha adjudicado la -  
contrata y lo soliciten. Notifíquese esta resolución a las par-  
tes interesadas legítimas. -----

12. CONTRATACION. CONCURSO PUBLICO Se da cuenta de Pliego -  
ADQUISICION VEHICULO POLICIA MUNI- de condiciones jurídicas y -  
CIPAL. ----- económico-administrativas re-  
----- gulador de concurso público-  
para adjudicar la contratación en compra de un vehículo espe-  
cial para la policía municipal. Y encontrándolo conforme el Ple-  
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo en su integridad con el tipo de licitación de -  
TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS, disponiendo su exposición-  
al público por término de ocho días hábiles. -----

13. CONTRATACION. PLIEGO DE CONDI- Se da cuenta de Pliego -  
CIONES SUBASTA PUBLICA URBANIZA--- de condiciones jurídicas y -  
CION AVENIDA DEL ALMIRANTE CARRERO económico-administrativas -

BLANCO. ----- que debe regir por la técnica -  
----- selectiva de la subasta pública  
la contratación de obras de urbanización -pavimentación y alum-  
brado- en la Avenida del Almirante Carrero Blanco, con un pre-  
cio totalizado o precio de licitación de DOS MILLONES SEISCIE-  
NTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, -  
adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego de condiciones, disponiendo su  
exposición al público por término de ocho días hábiles en el -  
Boletín Oficial de la Provincia. -----

14 FOMENTO. APROBACION PROVISINAL Se da cuenta de los expe-  
ACTUALIZACION PRESUPUESTOS EN PRO dientes instruídos para la -  
YECTOS DE PAVIMENTACION EN AVENI- aprobación de los presupues-  
DA DEL ALMIRANTE CARRERO BLANCO Y tos actualizados de diversos-  
OTRAS. ----- proyectos técnicos. Que en---  
----- tran al presente Pleno para -  
diligenciar la fase de aprobación provisional. Y RESULTANDO que  
los proyectos de pavimentación sector San Rafael, construcción-  
Matadero municipal en 1ª fase, alcantarillado Rambla, Alcantari-  
llado Rambla Oeste, pavimentación sector Sanz Orrio y pavimenta-  
ción Avenida Almirante Carrero Blanco, se aprobaron inicialmen-  
te por el Pleno municipal -en los estudios de rectificación de-  
presupuestos-, en sesión celebrada el 19 de enero de 1.974. Y -  
RESULTANDO que se expusieron al público con inserción de edicto  
en el Boletín Oficial de la provincia de 2 de febrero de 1.974,  
sin que en el reglamentario plazo de un mes se presentara escri-  
to o reclamación alguna contra las mismas, el Pleno municipal,-  
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum-  
prevenido en el art. 303 de la L.R. Local adoptó el siguiente -  
ACUERDO: -----

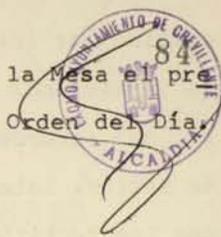
Aprobar provisionalmente los indicados Próyectos técnicos-  
remitiéndolos a aprobación definitiva de la Comisión Provincial  
de Urbanismo. -----

15 FOMENTO. RECTIFICACION ERROR Quedó sobre la Mesa el pre-  
MATERIAL CALLE SIERPE. APROBA-- sente punto del Orden del Día.  
CION PROVISIONAL. -----

16. FOMENTO. COMPLEMENTAR ACUER Se da de nuevo cuenta de -  
DO PLENARIO 20-2-74, SOBRE ADJU expediente instruído para ad-  
DICACION SOBANTES VIA PUBLICA. judicar sobrantes de vía pú-  
----- blica, en ejecución de Planes  
Parciales de Ordenación urbana debidamente aprobados. Así como  
del Acuerdo plenario de 20 febrero 1.974, en el que se tomó --  
acuerdo en dicho sentido, acordándose complementarlo en el sen-  
tido de someter el indicado expediente al previo visado de la  
Dirección General de Administración Local.. -----

17 FOMENTO. RESOLVER A INFORMACION Entran a sesión los pro-  
PREVIA EN POLIGONOS INDUSTRIALES - yectos de polígonos indus-  
DE INICIATIVA PARTICULAR. ----- triales de iniciativa parti-  
----- cular, promovidos por D. -  
Francisco Gómez Espinosa y otros, por D. Antonio Pérez Adsuar-  
Candela y otro, y por D. José Sabater López y otros, que a vir-  
tud de acuerdo plenario de 29 de agosto último, se diligencia-  
ron a fase de información previa cerca de la Delegación Provin-  
cial de la Vivienda -Comisión Provincial de Urbanismo-, informa-  
ción de cuyo resultado conoció el Pleno municipal el 28 de di-  
ciembre siguiente, que dispuso la realización de sesiones de  
trabajo que viabilizaran la realización de estos polígonos. Se  
siones de las que la Alcaldía da cuenta ampliamente al Pleno -  
municipal, y que en definitiva han canalizado la posibilidad -  
de ejecución total o parcial de estos polígonos de la forma -  
descrita en el punto siguiente del orden del Día de esta misma  
sesión. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Diligenciar cerca de los interesados afectados, la fase -  
de información previa, trasladándoles el literal del informe -



emitido por los servicios técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda -Comisión Provincial de Urbanismo-, y el literal del acuerdo plenario contenido en el punto siguiente de esta sesión. Interesando de los propios particulares que realicen las rectificaciones pertinentes en sus estudios técnicos y con las indicadas en su caso rectificaciones, presenten de nuevo sus Proyectos a esta Administración a fin de diligenciar el proceso aprobatorio de estos polígonos industriales. -----

18 FOMENTO. FIJACION AREAS MUNICIPALES Para la concreción INDUSTRIALES DE PREFERENTE ACCION URBA de las previsiones socialistica. ----- bre ubicación industrial ----- contenidas en el artículo 41 de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana vigente, y en la Norma urbanística 3 de la 3ª Disposición especial de las aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 14 de marzo de 1.973; se presenta propuesta sobre los sectores en los que se entiende debe canalizarse la impulsión de polígonos industriales, los que se deberán situar en dichos sectores o en las actuales áreas industriales o de expansión industrial. El Pleno examinó con detalle la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Fomento, y el informe técnico, y de conformidad con el informe presentado, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente el expediente de fijación de áreas municipales industriales de preferente acción urbanística, disponiendo su exposición al público por término de un mes, y sub siguiente remisión a este Pleno para aprobación provisional en su caso. -----

19 INTERVENCION. MODIFICACION ORDENANZA FISCAL ARBITRIO URBANA. ----- Dada cuenta de la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo adaptar la Ordenanza Fiscal vigente reguladora de la imposición del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, para atemperarla a las previsiones del art. 1 del Decreto Ley 2/70-



C 5436343

20ª CLASE

de 5 de febrero que situó el tipo máximo de esta exacción en el 8 por cien. Y estimándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO: -----

19.- Establecer como tipo de imposición para el arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, el del 8 por cien. -----

20.- Adaptar la Ordenanza fiscal vigente, a las exigencias de la nueva legislación con motivo de la aplicación del nuevo régimen sobre la contribución urbana. Modificando el art. 1 de la Ordenanza municipal reguladora que deberá quedar del siguiente tenor: -----

"1. El Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 557 de la Ley de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Contribución territorial Urbana modificado por el art. 1 del Decreto-Ley 2/1.970 de 5 de febrero, acuerda seguir aplicando el arbitrio sobre la riqueza urbana de este término municipal, al tipo de imposición del 8% sobre la base liquidable". -----

20 APROBACION ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.974-A. ----- Dada cuenta Anteproyecto de Presupuesto extraordinario 1.974-A, destinado a financiar obras de urbanización en la Avenida del Almirante Carrero Blanco, antigua Vereda Foches, obras complementarias a las previstas en el Presupuesto extraordinario 1.971-A para la urbanización y accesos a la Ciudad Escolar. Que importa tanto en Gastos como Ingresos, la suma total de UN MILLON SEISCIENTAS

OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS. Y encontrándolo conforme el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-

Aprobarlo. Disponiendo que el Proyecto de Presupuesto sea expuesto al público por término de quince días. -----

21 INTERVENCION. MOCION COMISION DE Dada cuenta Moción de la HACIENDA SOBRE INSTRUMENTOS FINAN-- Comisión de Hacienda explicACION OBRAS URBANIZACION AVENIDA- cativa de que por acuerdo - ALMIRANTE CARRERO BLANCO. ----- plenario de 20 de febrero -

----- actual se dispuso aprobar - expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del Presupuesto Extraordinario 1.971-A por mayor obra y por variación técnica en las obras contempladas en el indicado instrumento financiero. El desfase de precios han llevado a una inviabilidad de las previsiones contempladas en esta Modificación de créditos. A su vista y a su propuesta el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Dejar sin efecto por error material el aludido expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del Presupuesto Extraordinario 1.971-A. Acudir para atender a la financiación de los actuales costos de las obras a un nuevo instrumento financiero, - que es precisamente el que se ha aprobado en el punto anterior - del orden del día de este Pleno. -----

22 GOBERNACION. PROYECTO TECNICO ALUM- Se da cuenta de Pro-- BRADO PUBLICO SECTOR CENTRAL DE LA PO- yecto técnico de alumbr- BLACION. ----- do público del Sector Cen- tral de la población re-- ductado por el Sr. Ingeniero municipal y que importa un Presupuesto totalizado de SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS, adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente -- ACUERDO: -----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

23 GOBERNACION. FIJACION NUEVO CUADRO Se da cuenta del expe- RETRIBUCIONES PERSONAL PLANTILLA. --- diente instruido para la -



fijación del nuevo cuadro retributivo del personal de plantilla, ajustado a las previsiones del Decreto 2056/73 de 17 de agosto y Disposiciones concordantes; singularmente de la Moción de la Alcaldía, dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, e informes de Secretaría e Intervención; y de conformidad en un todo con la propuesta motivada que se formula, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Fijar para todo el personal de plantilla los sueldos base, de conformidad con los coeficientes asignados en el informe sobre plantilla remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, en los términos en que fue aprobado por el Pleno Municipal en la sesión de 21 de noviembre de 1.973, y situando en plaza de Administrativo a don Dimas Asencio Gomis, de conformidad con el acuerdo plenario de 1 de febrero de 1.974. -----

Establecer para el indicado personal el premio de antigüedad en trienios, y la ayuda familiar en los términos establecidos por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1.973. -----

Señalar para todo el indicado personal como incentivo provisional y hasta tanto se dicten disposiciones definitivas al respecto, una cantidad equivalente al 0,60 sobre la cuantía del sueldo base de cada plaza. -----

Conceder un valor al punto de 3.000,00 pesetas mensuales a efectos de fijación del complemento de destino, y asignar el indicado complemento al personal con derecho a su disfrute. Creando como Jefaturas voluntarias, los puestos de trabajo de Oficina de Secretario, Oficina de Intervención, Negociado de Urbanismo y de Rentas y Exacciones, cubiertos en la fecha por el Administrativo Sr. Asencio Gomis, y los Auxiliares Srta. Gadea, Sr. García Miralles y Sr. Serrano. El valor asignado al punto se realiza en atención a las singularidades y características de este Municipio y Administración Municipal. -----

SEGUNDO. Además, y para el segundo semestre de mil nove-  
cientos setenta y tres, asignar a todo el personal de plantilla  
como gratificación por servicios extraordinarios, por una sola-  
vez, las cantidades correspondientes a los siguientes porcenta-  
jes sobre los nuevos sueldos base iniciales por coeficiente mul-  
tiplicador, excluidas antigüedad y pagas extraordinarias: Para  
Cuerpos Nacionales el 90%; Jefes de Negociado el 55%; Oficiales  
el 50%; Administrativo el 62%; Auxiliares el 125%; Sargento Je-  
fe de la Policía Municipal el 60%; Cabos y Policías Municipales  
el 75%; Conserjes el 80%; Conductor municipal el 65%; Conserje-  
matadero, jardinero municipal y Subalternos el 90%, y Conserje-  
Cementerio el 75%. Porcentajes que son sensiblemente iguales en  
relación con las cantidades fijas y periódicas percibidas a cuen-  
ta por el personal de plantilla durante el segundo semestre de  
1.973. -----

La indicada cantidad, se deberá sumar al total de emolumen-  
tos tanto fijos y periódicos, como no fijos y no periódicos, -  
percibidos a cuenta por el propio personal de plantilla durante  
el mencionado segundo semestre de 1.973. -----

Con todo el conjunto económico resultante se atenderá a pa-  
gar en primer lugar las cantidades y conceptos obligatorios co-  
rrespondientes al propio personal, para el mismo periodo, con -  
arreglo al cuadro de disposiciones vigentes en la fecha y a los  
puntos anteriores de este mismo acuerdo. Absorbiéndose para -  
ello, del indicado conjunto económico resultante, las cantida-  
des que se precisen. -----

Las cantidades que según el párrafo anterior no queden ab-  
sorbidas por los nuevos conceptos salariales obligatorios cons-  
tituirán la mejora o unitaria gratificación especial por servi-  
cios especiales, concedida por la Administración municipal por  
una sola vez, a su personal de plantilla para el indicado perio-  
do. -----

TERCERO. Además de lo señalado en el apartado anterior, y  
PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,



C5436344

20ª CLASE

se concede una gratificación general al personal de plantilla,-  
correspondiente a los porcentajes que se señalan sobre los suel-  
dos bases iniciales por coeficiente multiplicador, excluidas an-  
tigüedad y pagas extraordinarias: Para Cuerpos Nacionales el --  
100%; Para Jefes de Negociado el 45%; para Oficiales el 40%; Ad-  
ministrativo el 60%; Auxiliares el 150%; Sargento Jefe de la Po-  
licía Municipal el 38%; Cabos y Policías Municipales el 75%; Con-  
ductor municipal el 120%; Conserjes el 140%; Jardinero munici-  
pal el 130%; y personal Subalterno y ayudante de conductor el -  
100%. -----

Se establece también una disponibilidad para el presente -  
ejercicio de SEISCIENTAS MIL PESETAS, que se realizarán por la -  
Comisión Municipal Permanente, de conformidad con las Bases re-  
guladoras que igualmente se someten a la aprobación de este -  
Pleno. -----

Se fija para el personal de la Policía Municipal que volun-  
tariamente desea prestar este servicio, una jornada total de DO-  
CE HORAS DE TRABAJO, con la pertinente adecuación en tiempos y -  
horas que permitan la atención a las necesidades somáticas y -  
descansos. Fijándose para dicho personal voluntario, un comple-  
mento de prolongación de jornada duplicado. -----

A los funcionarios a los que se asigna complemento volunta-  
rio de Jefatura, se les retribuirá por este concepto con MIL pe-  
setas mensuales. -----

Al personal adscrito voluntariamente al servicio de la Am-  
bulancia municipal, se les fija un complemento de penosidad de-

MIL PESETAS mensuales. Igual complemento al personal adscrito al servicio de extinción de incendios, y al servicio voluntario de tráfico. -----

El personal interino solo percibirá el 80% del cuadro de gratificaciones fijado para el personal en propiedad. -----

Continuará en vigor, con las rectificaciones de cantidad obrantes en el nuevo cuadro de disposiciones, el Reglamento regulador de horas extraordinarias. Igualmente en vigor el Reglamento de dietas y viáticos. -----

El presente acuerdo deberá igualmente someterse al visado de la Dirección General de Administración Local. -----

BASES REGULADORAS DEL PERCIBO DE GRATIFICACION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL CREDITO GLOBAL CONSIGNADO EN PRESUPUESTO PARA ESTA FINALIDAD. -----

PRIMERA. Aprobadas estas Bases por el Pleno municipal, y visadas favorablemente por la Dirección General de Administración Local, será competencia de la Comisión Municipal Permanente su concreta e individualizada realización en cada caso, y siempre, mediante acuerdo debidamente motivado. -----

SEGUNDA. No se podrá adscribir a un funcionario mas de una cuarta parte del total crédito anual de 600.000,00 pesetas. ---

TERCERA. Los servicios a gratificar serán aquellos, que se puedan computar con valores distintos a los del tiempo, pues en este caso deberá atenderse con las técnicas de gratificación por prolongación de jornada u horas extraordinarias. Señalándose ejemplificativamente, la eficacia en el control e inspección de rentas y exacciones., la peligrosidad en servicios de extinción de incendios y similares, la singularidad de algún trabajo de especial relieve, la operatividad de la atención en trabajos y obras extraordinarias, etc. -----

3.1 La eficacia en el control e inspección de rentas y exacciones debidas a la Administración municipal se computará por el rendimiento del servicio municipal de inspección. Se sa-

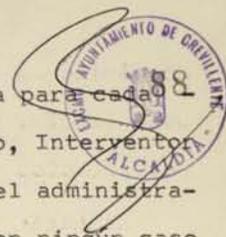
tisfará a cuenta 200,00 pesetas por Acta levantada para cada uno de los funcionarios intervinientes: Secretario, Interventor y Depositario e Inspector, y 150,00 pesetas para el administrativo, liquidándose al trimestre de forma tal que en ningún caso rebase el 15% del importe de las cantidades descubiertas. -----

3.2 La peligrosidad en servicios de extinción de incendios y similares atenderá a premiar, el especial esmero que la singularidad de la peligrosidad de algún incendio o siniestro en general, obligue a realizar a los servicios municipales correspondientes. Su importe no podrá exceder de 1.500,00 pesetas por funcionario y acto. Ello sin perjuicio de la gratificación fija establecida para el personal afecto a este servicio. -----

3.3 La singularidad de algún trabajo de especial relieve, tiende a premiar la realización de alguna función de investigación, dossier documental o informativo, de especial calidad e interés para los servicios municipales. Siempre que el mismo no esté realizado en el horario ordinario del servicio, se podrá satisfacer, según calidad y cantidad, hasta 10.000,00 pesetas con expediente justificativo, y hasta 5.000,00 pesetas en otro caso Y si se realiza dentro del horario de trabajo, hasta un máximo de 2.500,00 pesetas. -----

3.4 La operatividad de la atención en trabajos y obras extraordinarias, tiende a ser el acicate para labor municipal en obras de primer establecimiento, con el estímulo a los funcionarios municipales en la tramitación de los correspondientes expedientes, para su activación y terminación. Se premiará con 15.000,00 pesetas cada expediente de Presupuesto Extraordinario a favor de cada uno de los tres funcionarios directivos, y se percibirá en tres partes iguales a la aprobación, ejecución y liquidación del correspondiente expediente. -----

CUARTA. El importe total que un funcionario obtenga de este fondo, sumada a la gratificación general por servicios especiales y extraordinarios que tenga asignada para el ejercicio -



económico de que se trate, no podrá exceder del 150% del sueldo base inicial por coeficiente multiplicador excluida antigüedad por trienios y pagas extraordinarias. -----

QUINTA. Continuará, en situación que se declara a extinguir, facilitando la Corporación municipal casa-habitación a los funcionarios de Cuerpos Nacionales, mediante las viviendas que cuenta para ello, corriendo como hasta la fecha a cargo de los beneficiarios, los gastos de agua, luz y gas. -----  
25 5-36/74 AGUAS. ESTUDIO SOBRE INCREMENTO DOTACION AGUA POTABLE. -----  
Se da cuenta de Memoria de la Alcaldía explicativa del problema local sobre agua potable y principalmente de agua para la industria. Así como de haber surgido ultimamente unas posibilidades para que este Ayuntamiento incremente sus dotaciones de agua, las que entiende no debe desperdiciar la Administración. Expone las dos opciones, compra de caudal o compra de suministro. El Pleno deliberó ampliamente sobre el particular, y en definitiva hizo propia la postura sostenida en la Comisión de Trabajo que estudió esta temática que es la inclinarse por una solución de suministro. Y en tal sentido se confirió encargo a la Secretaría municipal para que redacte Bases o Pliego de Condiciones de un Concurso público. -----

26 DESPACHO EXTRAORDINARIO. a) ADOPCION Previa su especial-  
DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA  
DECLARACION DE URGENCIA. -----  
conoció el Pleno de propuesta de la Alcaldía, interesando formalizar petición cerca del Obispado Orihuela-Alicante, para la inclusión del día 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, como fiesta local de precepto, en atención a la singular devoción local por esta preclara figura de la Iglesia, y a ser bajo su patronazgo, como se realizan las fiestas locales de moros y cristianos en los indicados días. A su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----



C5436345

20ª CLASE

Solicitar del Obispado la declaración, al igual que en pasados años, del día 4 de octubre, como de precepto local. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

*Handwritten signatures and stamps:*  
- A large signature "C. Juan" is written across the middle.  
- A circular stamp of the Ayuntamiento de Crevillente is stamped over the signature.  
- To the right, another signature "E. Rosales" is written.  
- Below these, there are several other large, overlapping handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be "M. J. J. J." and another that looks like "A. B. T. J. J.".

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.974, A LAS 19 HORAS-  
EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

=====

Lledó Martínez, y los Concejales, don Manuel Poveda Escolano, -  
don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don-  
Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Miralles y don José  
Planelles Mas; Asistidos por mí, el Secretario General de la Cor-  
poración, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. In-  
terventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario  
General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos-  
comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

En la Villa de Crevillen-  
te, siendo las diecinueve -  
horas del día veintiseis de  
abril de mil novecientos se  
tenta y cuatro, previa cita  
ción al efecto, en segunda-  
convocatoria, se reunió el-  
Excmo. Ayuntamiento Pleno -  
de esta Villa, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria,-  
bajo la Presidencia de su -  
titular, el Sr. Alcalde, -  
don Cayetano Belso Aznar, y  
con asistencia de los Te---  
nientes de Alcalde, don Gi-  
nés Riquelme Santacruz, don  
José Antonio Aznar Navarro,  
don Francisco de San Nico--  
lás Ramón, don José María -  
Belén Hurtado y don Gaspar-

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCE- Leído Borrador del Acta y  
DE DEL BORRADOR DEL ACTA Y EXTRAC Extracto de acuerdos de la se-  
TO DE ACUERDOS DE LA MISMA DE LA- sión anterior, de fecha veín-  
SION ANTERIOR. ----- site de marzo de mil novecien  
===== tos setenta y cuatro, fueron-  
aprobados por unanimidad. -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Quedó el Pleno enterado -  
OFICIALES. ----- de Orden de la Presidencia -  
===== del Gobierno del 5 de los co-  
rrientes, sobre adelantamiento de la hora legal en relación con  
la solar. -----

Igualmente de Resolución de la Dirección General de Admi--  
nistración, por la que se concede visado favorable a la planti-  
lla provisional de personal de este Ayuntamiento. -----

También quedó enterado el Pleno que prestó su mejor agrade-  
cimiento, de atenta carta del Sr. Alcalde de Elche, prometiendo  
la colaboración de su Ayuntamiento en el mejor realce y servi--  
cio de las fiestas de la Semana Santa de Crevillente, lo que se  
cumplió muy satisfactoriamente. -----

Y de atenta carta del Sr. Alcalde de Fontenay, expresando-  
su agradecimiento por los votos de condolencia remitidos por es-  
te Ayuntamiento con motivo del fallecimiento del Presidente de-  
la República francesa. -----

3 URBANISMO. CRITERIO DIRECTRIZ NOR Se sometió a la conside-  
MAS CONSTRUCCION ATICOS. RATIFICA-- ración y en su caso ratifi-  
CION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL -- cación plenaria, el acuerdo  
PERMANENTE DE 17 DE ABRIL 1.974. -- de la Comisión Municipal -  
===== Permanente sobre criterio -  
directriz normas municipales para la interpretación de las Orde-  
nanzas de la construcción vigentes, sobre las caracteísticas -  
que deben reunir los áticos, adoptado en la sesión de 17 de --  
abril último. La Corporación deliberó ampliamente y en definiti-  
va dispuso pasara a nuevo estudio de la Comisión Informativa de



Fomento. -----  
4 1-16/74 URBANISMO. APROBACION PRO- Se da cuenta del expe--  
VISIONAL PLAN PARCIAL Nº 7. ----- diente instruído para la -  
----- aprobación del Plan Parcial  
7 de los redactados por esta Administración municipal en desarro  
llo de las previsiones del Programa de Actuación del Plan Gene--  
ral de Ordenación Urbana vigente (Ronda Sur y otras), que fue -  
aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada -  
el 27 de febrero último, habiéndose expuesto al público con in--  
servi~~ón~~ de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 64/74  
de 16 de marzo, tab~~lón~~ de anuncios, sin que durante el plazo de--  
un mes se hayan presentado escrito o reclamación alguna. A su -  
vista y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno,  
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -  
prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el  
siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial, dispo---  
niendo su remisión por triplicado ejemplar a la aprobación defi-  
nitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----  
5 1-29/74 URBANISMO. APROBACION PROVI- Se da cuenta de expe--  
SIONAL PROYECTO REMODELACION PLAZOLETA diente instruído sobre re  
EN FONTENAY-LE COMTE. ----- modelación de plazoleta -  
----- en Avenida de Fontenay-le  
Comte, a fin de acoplarla a la realidad de uno de sus lados cons-  
truídos y obtener así la mejor eurytmia del conjunto. Cuyo pro--  
yecto se aprobó inicialmente por este mismo Pleno en sesión cele-  
brada el 27 de febrero, exponiéndose al público con inserción de  
Edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 64/74 de 16 de -  
marzo y Tablón de anuncios, sin que en el plazo de un mes se pre-  
sentara escrito o reclamación alguna. A su vista y con lo dicta-  
minado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad de -  
sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el -  
art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:



C5436346

20ª CLASE

Aprobar provisionalmente la indicada remodelación, dispo--  
niendo su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para -  
la aprobación definitiva, en triplicado ejemplar. -----

6 1-73/74 URBANISMO. APROBACION PRO- Para conseguir una ma-  
VISIONAL PROYECTO REMODELACION EN EN yor anchura en su boca de  
TRADA VIAL ACCESO A CIUDAD ESCOLAR.- acceso, se presente Estu-  
----- dio de remodelación vial-  
acceso a Ciudad Escolar, en su misma entrada. Que fue aprobado-  
inicialmente en sesión plenaria de 1 de febrero, exponiéndose -  
al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la  
provincia nº 46/73 de 23 de febrero, sin que durante el plazo -  
de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna. A su  
vista y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno  
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum-  
prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el  
siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla provisionalmente, disponiendo que el expediente-  
en triplicado ejemplar se remita a la aprobación definitiva de-  
la Comisión Provincial de Urbanismo. -----  
7 1-116/72 URBANISMO. APROBACION PRO- Entra de nuevo a se--  
VISIONAL ERROR MATERIAL PLAZA SIERPE. sión expediente instruído  
----- para la declaración de -  
error material en Plaza junto a calle Sierpe. Que fue aprobado-  
inicialmente en sesión plenaria de 2 de junio de 1.972. Exponi~~én~~  
dose al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial -  
de la provincia nº 216/73 de 25 de septiembre. Habiéndose pre--

sentado dos escritos de reclamación, que quedaron sin efecto -- por sendos escritos de 28 de marzo del corriente año. Y con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, -- por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum-- prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobación provisional del indicado expediente disponiendo su remisión en triplicado ejemplar a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

8 DEFENSA JURIDICA. INFORME SOBRE PRO- Se da cuenta del ex-  
MOCION VIA DE RECURSO SOBRE DECISION - pediente de deslinde cau-  
ADMINISTRATIVA GASTOS DESLINDE CAUCE - ce Rambla, y singularmen-  
RAMBLA. ----- te del oficio de 31 de -  
----- enero actual de la Comi-  
saría de Aguas de Júcar en el que se resuelve iniciar de oficio  
la práctica del deslinde del cauce público que atraviesa la po-  
blación de Crevillente con gastos "a su costa". CONSIDERANDO -  
que el indicado gasto no se ha aprobado. CONSIDERANDO que las -  
actuaciones de deslinde se han iniciado el 23 de abril del ac--  
tual. CONSIDERANDO que estas actuaciones se han iniciado de ofi-  
cio a pesar de la renuncia de la Alcaldía de 19 de julio de --  
1.973 ratificada por el Pleno municipal el 29 de agosto del mis-  
mo 1.973. CONSIDERANDO que el indicado escrito de 31 de enero -  
de 1.974 de la Comisar-ía de Aguas no contenía régimen de recur-  
sos aplicable contra la indicada resolución administrativa, por  
lo que se entiende encontrarse esta Administración en tiempo há-  
bil para recurrir contra la decisión económica de ser los gas--  
tos de deslinde de este cauce del dominio público estatal a car-  
go de la Administración municipal. A su vista el Pleno por unani-  
midad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar al Sr. Alcalde don Cayetano Belso, para que en -  
nombre de este Ayuntamiento interponga ante la Dirección Gene--  
ral de Obras Hidráulicas con presentación en la Comisaría de -



Aguas del Júcar, recurso de alzada contra la decisión gubernati-  
va de ser los gastos del deslinde de oficio del cauce de la Ram-  
bla del dominio público estatal que atraviesa este casco urbano  
a cargo de la Administración municipal. -----

9.1 10-48/74 MONTE PUBLICO. OCUPA Se da cuenta de expedien-  
CION TERRENOS POR COMPANIA TELEFO te instruido por ICONA en so-  
NICA. ----- litud de la Compañía Telefó-  
----- nica Nacional, de autoriza---  
ción para instalación de línea telefónica en Monte Sierra Baja-  
y Lomas, adoptando el Pleno el siguiente ACUERDO: -----

Prestar su conformidad a la indicada autorización y con --  
las condiciones obrantes en el propio expediente incoado por -  
ICONA. -----

9.2 10-47/74 MONTE PUBLICO. OCUPA Se da cuenta de expedien-  
CION TERRENOS POR AGUA DE QUIBAS- te formado por ICONA en soli-  
S.A. ----- citud del Sr. Martínez en nom-  
----- bre de Agua de Quibas S.A. de  
autorización para tendido de tubería de agua potable por el Mon-  
te público de los propios de este Ayuntamiento, Sierra Baja y -  
Lomas, que fue en principio informada favorablemente por la Co-  
misión Permanente en sesión de 20 de marzo último. Y de confor-  
midad con el condicionamiento de la indicada autorización, el -  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la autorización solicitada, con todo su condicio-  
nado, resaltándose la cláusula 16 impuesta a propia petición de  
este Ayuntamiento. -----

9.3 10-46/74 MONTE PUBLICO. OCUPA La ocupación de terrenos-  
CION TERRENOS POR DON JOSE FERRAN en Monte público de los pro--  
DEZ. ----- pios de este Ayuntamiento, -  
----- que tiene solicitada don José  
Ferrández, se acordó pasara a previo informe del Concejal Ponem-  
te de Monte público. -----

9.4 10-43/74 MONTE PUBLICO. OCUPA Se da cuenta de solicitud

CION DE TERRENOS POR MANCOMUNIDAD de la Mancomunidad de los Ca-  
CANALES DEL TAIBILLA.----- nalaes del Taibilla, intere--  
----- sando autorización para ocupa-  
ción de terrenos. El Pleno acordó significar su conformidad a -  
la importante obra a realizar. Significando ello no obstante -  
los términos confusos del escrito presentado así como que de -  
tratarse de terrenos del Monte público deberá tramitarse la co-  
rrespondiente autorización a través de ICONA. -----

10 INTERVENCION. CENSURA DE CUENTAS Para complementar debi-  
DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA COMI--- damente el acuerdo tomado -  
SION GENERAL DE CUENTAS. ----- por este mismo Pleno en su-  
----- sesión de 27 de febrero úl-  
timo, que conoció la aprobación por la Comisión Central de Cuen-  
tas, de las de este Ayuntamiento correspondientes a los ejerci-  
cios ordinarios de 1.959 a 1.970, y de los diversos Presupues--  
tos extraordinarios allí reflejados, se procede a transcribir -  
las observaciones cursadas que es necesario que este Ayuntamien-  
to tenga presentes en sus actuaciones futuras. -----

"1.- Se recuerda el cumplimiento de la Regla 79 de la Ins-  
trucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presu---  
puestos Extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia -  
la existencia de Presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición  
de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo -  
punto conveniente. -----

2.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de  
toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, que--  
den excesivas resultas de ingresos. Del mismo modo se cuidará -  
de no arrastrar, como restos por cobrar a fin de año, cantida--  
des a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deu-  
dores, previa la tramitación teglamentaria de los oportunos ex-  
pedientes". -----

11 5-36/74 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIO Quedó pendiente de  
NES CONCURSO PUBLICO SUMINISTTRO AGUA PQ aprobación el Pliego -



C5436347

20ª CLASE

TABLE. ----- de condiciones de concurso público pa  
----- ra adquisición suministro agua pota--  
ble, a fin de ampliar los estudios sobre volumen de caudal y em  
plazamiento en que debe situarse el mismo. -----

12.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A ruegos del Concejal Sr. Te-  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- jada quien hizo un panegírico del  
----- Hijo de la Villa don Telmo Vela,-  
se acordó iniciar los trámites para rotular el "Parquet" como -  
Jardines de Telmo Vela, interesando al respecto la autorización  
previa del Gobierno Civil de la Provincia. -----

12.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO A ruegos del Concejal Sr. Bue-  
RUEGO Y PREGUNTAS. ----- no, se acordó interesar del ICONA-  
----- disponga la realización de traba--  
jos de limpieza del arbolado del Monte público consorciado. ---

12.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO Por el Concejal Sr. Planelles,  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- en inquietud que hizo propia el -  
----- Sr. Poveda, se planteó la temática  
de los trabajos y nuevo régimen impositivo de la Contribución -  
territorial urbana, facilitándose por el Sr. Alcalde y Sr. In--  
terventor la información correspondiente. -----

12.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO A instancias del Teniente de -  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- Alcalde Sr. de San Nicolás, y a -  
----- propuesta del Sr. Alcalde el Pleno  
actualizó la constitución de la Comisión especial de deslinde -  
del Monte público, que quedó integrada baja la Presidencia del-  
Sr. de San Nicolás, por los Concejales Sres. Poveda, Miralles y

Bueno. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top left and several others below it, some with circular marks.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 15 DE MAYO DE 1.974, A LAS 18 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JOSE PLANELLES MAS

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las dieciocho horas del día quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don José María Belén Hurtado y don Gaspar Lledó Martínez, y los

Concejales, don Juan Manuel Bueno Carreres, don José Planeles Mas, do Enrique Miralles Miralles, don Juan José Girona Maciá, don Manuel Poveda Escolano y don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

1 CORRESPONDENCIA. ----- Quedó el Pleno enterado de Resolución del Ilmo. Sr. -----

Delegado de Hacienda de la Provincia de 24 de abril último, aprobando el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio - en la cantidad de 47.691.000,00 pesetas. -----

Igualmente del visado favorable de la Dirección General de Administración Local, a expediente de permuta de terrenos entre - este Ayuntamiento y don Salvador Manchón Alfonso, dictado el 10 - de los corrientes. -----

Igualmente de Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aprobando modificación tarifas servicio público suministro agua a esta población. -----

1.2 CORRESPONDENCIA. ----- Quedó el Pleno enterado de ----- escrito de la Dirección General de Administración Local del 9 de los corrientes, estimando mas - adecuado el sistema de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia el terreno para un Colegio Nacional en la Ciudad Escolar, y no la de cesión gratuita, de conformidad con el Decreto 193/67 de 2 de febrero, disponiéndose tomarlo en consideración en las sucesivas actuaciones municipales en materia de terrenos para Escuelas. -----

Quedó igualmente enterado el Pleno municipal de Orden de la Secretaría General del Movimiento, por las que se convocan elecciones a Consejeros locales del Movimiento en representación de las Corporaciones locales. -----

2 CORRESPONDENCIA. COMPLEMENTAR ACUERDO SOBRE PERMUTA DE TERRENOS SR. MACIÁ. ----- Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local de 24- ----- de abril último por el que se interesa complementar el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1.974 sobre permuta terrenos municipales con otros de don Joaquín Maciá Pérez, con diversos particulares. Procediéndose a la clarificación interesada, señalando que la parcela de Monte público a permutar, pertenece al Monte público 15-P "Sierra Baja y Lomas", de 11.998 metros cuadrados, que linda Norte con el propio Monte,-



C5436348

20ª CLASE

Sur, con finca de Joaquín Maciá, Oeste, el propio Monte y brazal de riego, y Este el Monte y finca de don Victor Martínez, - Habiéndose padecido error en el expediente administrativo de - incluir una referencia registral correspondiente a finca municipal distinta, lo que se comprobó al verificar que el Monte "Sierra Baja y Lomas" no estaba inscrito en el Registro de la Propiedad. Comprobación que se alcanzó cuando se acometieron los trabajos de redacción del Inventario municipal de bienes. Comprobación que determino la apertura de un expediente de deslinde de Monte Público que propiciara su inmatriculación, expediente que se está ultimando por estar terminándose el deslinde por personal técnico de ICONA. Habiéndose realizado con los datos de deslinde de la parcela dados por el propio personal técnico de ICONA, la inmatriculación de la finca municipal a permutar. Superado pues el indicado dato de la descripción registral de la finca, siendo el auténtico "tomo 747, libro 276- de Crevillente, finca 17.801, inscripción 1ª, el Pleno por unanimidad ACUERDA: Dar la indicada clarificación al Centro Directivo. -----

La indicada clarificación o acuerdo complementario se toma por unanimidad de los miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local. ----- 3 APROBACION CUADRO PUESTOS TRABAJOS BAJO PERSONAL LABORAL. ----- Entra a sesión cuadro de puestos de trabajo sujeto a legislación laboral. Con una propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación de amplia-

ción de plazas y elevación de retribuciones. Se da lectura a informe del Sr. Interventor municipal sobre consignaciones presupuestarias. Y a su vista y hasta tanto se doten debidamente las Partidas del Presupuesto ordinario con cargo al superavit del pasado ejercicio, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO: -----

Aprobar el cuadro de puestos de trabajo, existente en la fecha, con plazas de nueva creación de Limpiadora Grupo Escolar Ramón y Cajal. Conserjería Colegio Municipal Maciá Abela y servicios archivo  $\frac{1}{2}$  jornada. Respecto a los servicios de carácter asistencial sin dedicación, incrementar hasta 1.500,00 pesetas mensuales la indemnización por desplazamiento que perciben los Arquitectos honorarios Sres. López Martínez y Martínez Blasco, cada uno de ellos, y a 1.750,00 pesetas mensuales la que percibe el Ingeniero honorario Sr. Alemañ. Poner término con efectos a 1 de julio del año en curso con agradecimiento por los servicios prestados, a los Servicios de iguala jurídica de este Ayuntamiento con el Letrado alicantino don Ginés Puerto, y los servicios de asistencia en jardinería que prestaba don Francisco Agulló Urbán. -----

Una vez se cuente con mayores consignaciones se atenderá en lo posible a las propuestas contenidas en el Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación. -----

4 2-34/74 APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.974-A. ----- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.974-A, destinado a financiar obras de urbanización en la Avenida del Almirante Carrero Blanco, antigua Vereda Foches, complementarias de las prevenidas en el Presupuesto Extraordinario 1.971-A. Cuyo Anteproyecto fue aprobado por este mismo Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo. Habiéndose expuesto al público en el Tablón de Anuncios y con inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de esta

Provincia nº 90/74 de 19 de abril, sin que en el reglamentario plazo se haya presentado escrito o reclamación alguna. Y estimándose conforme el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto, con el detalle en los Estados de Gastos y de Ingresos que se insertan al final de este acuerdo. -----

SEGUNDO.- Acordar la imposición de contribuciones especiales de los apartados a) y b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local. Aprobando al propio tiempo la Ordenanza fiscal reguladora en la que figura como módulo básico de la Imposición, el metro lineal de fachada. Disponiéndose la correspondiente exposición al público. -----

TERCERO.- El presente Presupuesto, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales, ha sido dictaminado favorablemente en su momento por la Comisión Informativa de Hacienda, deberá ser nuevamente expuesto al público tal y como previene el art. 696 de la Ley de Régimen Local, remitiéndose seguidamente a la superior sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. ----- Estado de gastos: -----

1,1101 Gratificación Jefe Provincial Servicio Inspección y Asesoramiento Corporaciones Locales .....	836,-
1,1102 Gratificación funcionarios Cuerpos Nacionales .....	10.037,-
6,1101 Importe de la ejecución de las obras de pavimentación Avda. Almirante Carrero Blanco antigua Vereda Foches; exceso por actualización precios sobre proyecto inicial cuyo importe se había previsto en el Presupuesto Extraordinario 1.971-A .....	1.093.015,-

6,1102	Importe de las diferencias con el Proyecto inicial del reformado agua-alcantarillado-Ciudad Escobar, previsto en el Presupuesto Extraordinario 1.971-A .....	245.154,-
6,1103	Importe de las obras de ejecución de instalación de alumbrado .....	334.518,-
7,1102	Operaciones de tesorería (ampliable) .....	100,-

Estado de Ingresos. -----		
3,301	Contribuciones especiales .....	833.560,-
6,8101	Aportación del Presupuesto Ordinario, agrupación de resultados, crédito retenido, acuerdo Pleno 29-12-73 .....	850.000,-
7,103	Operaciones de tesorería (ampliable) .....	100,-
SUMAN GASTOS IGUAL INGRESOS .....		1.683.660,-

5 2-36/74 PROPUESTA ALCALDIA EJECUCION A propuesta de la AL SUBVENCIONES EN DESARROLLO PREVISIONES caldía, considerando que PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PRESEN las entidades beneficiadas cumplen la finalidad que----- que fundamentó el acuerdo de concesión de subvención recogida en el Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

- Realizar las siguientes subvenciones: -----
- Con cargo a la partida 5,3103, a la Delegación Local de la Juventud, pesetas 75.000,00. -----
  - Con cargo a la partida 5,3104, a la Jefatura Local del Movimiento, pesetas 100.000,00. -----
  - Con cargo a la partida 5,3105 a la Emisora Local Sindical, pesetas 34.000,00. -----
  - Con cargo a la partida 5,3106 a la Delegación Local de Sección-



C5436349

20ª CLASE

Femenina 38.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,3107 al Patronato Rector del Centro Sindical de Formación Profesional, 27.040,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,3108, al Centro de Estudios Universitarios de Alicante, 100.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 53,109, al Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Secretarios de Administración Local, pesetas 5.000,00. -----

Con cargo a la partida 53,110, a la Hermandad Provincial de la División Azul, 2.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 53,111, a la Delegación Local de la Juventud, para ayuda de Campamentos de verano, 40.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,4103 al Patronato del Museo municipal - Mariano Benlliure, 120.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,5101, al Centro Excursionista de Crevillente, pesetas 10.000,00. -----

Con cargo a la partida 5,5104 a la Residencia de Ancianos de la localidad, 100.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,5105, a la Asociación de Padres de Alumnos de la Sección Delegada Maciá Abela, 130.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,5106, a la Iglesia Parroquial, Nuestra Señora de Belén, como aportación a las obras de reconstrucción del Templo, 100.000,00 pesetas. -----

Con cargo a la partida 5,3101, al Instituto de Estudios de Administración Local, 47.691,00 pesetas. -----

6 10-121/73 ADJUDICACION DEFINITIVA Se da cuenta de expedien

SUBASTA CASETAS Y PUESTOS EN MERCADO te instruido para la adjudicaci3n de casetas y puestos en Mercado municipal, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno municipal en sesi3n de 28 de diciembre de 1.973, habiéndose expuesto al p3blico por t3rmino de ocho d3as sin que contra el mismo se presentara escrito o reclamaci3n alguna, anunciándose licitaci3n con publicaci3n inserta en el Bolet3n Oficial de la provincia n3 12/74 de 15 de enero, habiéndose presentado en el reglamento de pliego de condiciones, de las que conoci3n en acto p3blico la Mesa de licitaci3n que a su vista procedi3 a realizar la adjudicaci3n provisional de la contrata de diversos puestos y casetas a favor de las posturas econ3micamente mas ventajosas. Y una vez transcurrido el plazo de cinco d3as sin que se haya presentado escrito o reclamaci3n alguna contra el indicado acto de adjudicaci3n provisional, y comprobado el contenido documental de las plicas presentadas, el Pleno por unanimidad adopt3 el siguiente ACUERDO: -----

Realizar la adjudicaci3n definitiva de la contrata dando un plazo de quince d3as para la formalizaci3n de la fianza definitiva, a favor de los se1ores que se sealan, respecto a los puestos o casetas que se indican y por los precios que se citan

A do1a Emilia Eugenia D3az Romo, la caseta n3 24 de la planta superior, por la cantidad de OCHO MIL PESETAS. -----

A do1a Teresa Candela Rocamora, el puesto n3 52 de la planta superior, por la cantidad de TRES MIL PESETAS. -----

A don Francisco Guirao Limoste, el puesto n3 39 de la planta superior, por la cantidad de DIEZ MIL UNA PESETAS. -----

A don Manuel Segura Molina, el puesto n3 38 de la planta superior por la cantidad de DIEZ MIL UNA PESETAS. -----

A don Jos3 Santos Bernabeu, el puesto n3 31 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS. -----

Adon Josp3 Rocamora Bernabeu, el puesto n3 51 de la planta supe

perior, por la cantidad de TRES MIL CIEN PESETAS. -----

A don Jos3 Ram3n Bernabeu, el puesto n3 1 de la planta superior, por la cantidad de SEIS MIL PESETAS. -----

Adon Pedro Bernabeu Bernabeu, el puesto n3 21 de la planta superior, por la cantidad de CUATRO MIL VEINTICINCO PESETAS. --

A don Manuel Agull3 Rom3s, el puesto n3 53 de la planta superior, por la cantidad de TRES MIL CIEN PESETAS. -----

A do1a Francisca Alfonso P3rez, el puesto n3 1 de la planta s3tano, por la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESETAS.

A don Francisco L3pez S3nchez, el puesto n3 4 de pescado de la planta s3tano, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESETAS. -----

A do1a Josefa Ruiz Tom3s, el puesto n3 3 de la planta s3tano, por la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS. -----

Ado1a Josefa Ruiz Tom3s, la casilla n3 8 de la planta s3tano, por la cantidad de SEIS MIL PESETAS. -----

A do1a Asunci3n Manresa Marhuenda, el puesto n3 61 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTAS PESETAS. -----

A do1a Asunci3n Manresa Marhuenda, el puesto n3 62 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL CIEN PESETAS. ---

A do1a Asunci3n Manresa Marhuenda, en puesto n3 63 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL CIEN PESETAS. ---

A don Jos3 Gamb3n Bern3, el puesto n3 65 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL PESETAS. -----

A don Jos3 Gamb3n Bern3, el puesto n3 64 de la planta superior, por la cantidad de TRES MIL CINCUENTA PESETAS. -----

A don Jos3 Gamb3n Bern3, el puesto n3 66 de la planta superior, por la cantidad de CINCO MIL PESETAS. -----

A don Jos3 Asencio Mas, la casilla n3 14 de la planta superior, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL PESETAS. -----

A don Salvador Troregrosa Quesada, la casilla n3 15 de la planta superior, por la cantidad de DIECISEIS MIL CINCO PESETAS



A don Joaquín Ferrández Mas, el puesto nº 25 de la planta-sótano, por la cantidad de DOS MIL PESETAS. -----

A doña Trinidad Candela Onteniente, el puesto nº 51 de la planta superior, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTAS PESETAS. -----

A don Manuel Lozano Pamies, el puesto nº 55 de la planta superior, por la cantidad de CUATRO MIL PESETAS. -----

A don Manuel Lozano Pamies, el puesto nº 56 de la planta superior, por la cantidad de CUATRO MIL PESETAS. -----

7 10-17/72 MOCION ALCALDIA SOBRE OFRE <sup>&</sup>Se da cuenta de la -  
CIMIENTO TERRENOS PARA MBULATORIO DE- Memoria de la Alcaldía -  
LA SEGURIDAD SOCIAL. ----- del 27 de abril último, -  
----- justificativa de la necè-  
sidad que tiene Crevillente de contar con en Ambulatorio de la-  
Seguridad Social. Y de los escritos presentados por la Jefatura  
Local del Movimiento, Hermandad de Labradores y Ganaderos, Unio-  
nes de Trabajadores y Técnicos de los Sindicatos Textil y Mixto  
de la población, y del Grupo de Fabricantes de alfombras y lim-  
piabarros. En todos los cuales se viene en manifestar la grave-  
inquietud por la ausencia de un Ambulatorio de la Seguridad So-  
cial en esta plaza, y la premiosa necesidad que del mismo se -  
siente, no ya tan solo por el elevado índice laboral de la Vi-  
lla, sino por su natural carácter centralizador de las necesida-  
des de las poblaciones aledañas. La Corporación Municipal, ha-  
ciendo propias estas graves inquietudes y necesidades, por una-  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar el acuerdo plenario de 19 de mayo de 1.973 en pe-  
tición de la creación en Crevillente de un Ambulatorio de la Se-  
guridad Social. -----

Elevar al conocimiento del Excmo.. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Ilmo.-  
Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, -  
que este Ayuntamiento, y previo cumplimiento de las formalida--



C 5436350

20ª CLASE

des legales, ofrece a disposición del Instituto Nacional de Pre-  
visión y para la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad-  
Social, un solar de 1.500 metros cuadrados, sin inconveniente en  
ampliar, en la Avenida del Almirante Carrero Blanco, y con la -  
concreta ubicación y lindes que se describen en el plano que -  
igualmente se aprueba por el Pleno y que se unirá a la solicitud  
municipal. -----

Trasladar el presente acuerdo a las Entidades personadas en  
el presente expediente. -----

8 10/26/74 GOBERNACION. APROBACION EN Entra a sesión borra--  
SU CASO ORDENANZA PARA EL REGIMEN Y - dor de Ordenanza municipal  
FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA MUNICI-- reguladora del régimen y -  
PAL. ----- funcionamiento de la Poli-  
----- cía municipal, que ha sido  
dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Gober-  
nación, a los oportunos efectos de diligenciar su proceso aproba-  
torio, en los términos previstos por el art. 109 de la Ley de Ré-  
gimen Local. Y encontrándola conforme, el Pleno por unanimidad -  
de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el  
art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO

Aprobar la indicada Ordenanza, disponiendo su exposición al  
público por término de quince días hábiles, y subsiguiente remi-  
sión a aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de-  
la Provincia. -----

9 10-24/74 GOBERNACION. APROBACION EN SU Entra a sesión bo--  
CASO ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICIA Y -- rador de Ordenanza mu-

BUEN GOBIERNO. ----- nicipal de policía y buen go---  
----- bierno, que ha sido dictaminada  
favorablemente por la Comisión municipal informativa de Goberna-  
ción, a los oportunos efectos de diligenciar su proceso aprobato-  
rio, en los términos previstos por el art. 109 de la Ley de Régi-  
men Local. Y encontrándola conforme, el Pleno, por unanimidad de  
sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art  
303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Aprobar la indicada Ordenanza, disponiendo su exposición al  
público por término de quince días hábiles, y subsiguiente remi-  
sión a aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia. -----

10 10-25/74 GOBERNACION. APROBACION EN- Entra a sesión borra  
SU CASO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA dor de Ordenanza municipi-  
DEL MERCADO DE ABASTOS. ----- pal reguladora del régi-  
----- men y funcionamiento del  
Mercado de Abastos, que ha sido dictaminada favorablemente por -  
la Comisión Informativa de Gobernación, a los oportunos efectos-  
de diligenciar su proceso aprobatorio, en los términos previstos  
en el art. 109 de la Ley de Régimen Local. Y encontrándola con--  
forme, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que al-  
canza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen -  
Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada Ordenanza, disponiendo su exposición al  
público por término de quince días hábiles, y subsiguiente remi-  
sión a aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia. -----

11 1-87/74 FOMENTO. DICTAMEN DOBRE IN- Tras el acuerdo de la  
TERPRETACION PREVISIONES ORDENANZAS SO Permanente de 17 de abril  
BRES CONSTRUCCION ATICOS. ----- último, y el conocimien-  
----- to plenario el siguiente  
día 26, entra de nuevo a Pleno, tras el correspondiente dictamen  
emitido de nuevo por la Comisión Informativa, propuesta sobre -

100  
ESTADISTICO DE ORELLANA  
C.A.  
criterios directrices en interpretación de las previsiones de -  
las Ordenanzas de edificación del Plan General de Ordenación Ur-  
bana, vigente, respecto a la capacidad constructiva en los ati-  
cos, con el examen de los arts. 13 y 33 de las indicadas Orde--  
nanzas. Y tras el examen del nuevo dictamen de la Comisión, y -  
amplia deliberación, el Pleno, por unanimidad adptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Admitir toda clase de pérgolas decorativas, que tengan a -  
juicio de la Comisión Permanente dicho carácter decorativo, pro-  
hibiéndose toda clase de cerramientos parciales o totales en -  
fachadas y medianeras, de la parte del indicado ático que tiene  
retranqueo reglamentario, y aunque estos cerramientos sean rea-  
lizados con material desmontable. Los elementos decorativos del  
techo en pérgola, guardarán entre sí una distancia mínima de -  
1,20 metros, y con especial atención a que se pueda elevar los-  
pilares extremos o de medianeras, sobre lo que igualmente se ma-  
nifiesta una reserva de estética que se atribuye a competencia-  
resolutoria de la Comisión Municipal Permanente. -----

12 PERSONAL. PLIEGO CONDICIONES Se da cuenta de las Bases -  
OPOSICION LIBRE PROVISION EN - reguladoras de oposición libre-  
PROPIEDAD UNA PLAZA DE PEON DE- para provisión en propiedad de-  
OBRAS. ----- una plaza de peón de obras, vae  
----- cante en plantilla de personal,  
y encontrándolas conforme, el Pleno, por unanimidad, adoptó el-  
siguiente ACUERDO: -----

Aprobar estas Bases, autorizando a la Alcaldía para su con-  
vocatoria. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente-  
levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco -  
minutos, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el-  
Secretario General, doy fé. -----



e. p. r. u. l. l. e
   
 Prof. d. l.
   
 e. r. a. u.
   
 T. B.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 31 DE MAYO DE 1.974, A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro previa citación al efecto, en segunda convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ginés Riquelme Santacruz, don José Antonio Aznar Navarro, don Francisco de San Nicolás Ramón, don José María Belén Hurtado, don Gaspar Lledo Martínez, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Miralles y don José Planelles Mas. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----



C5436351

20ª CLASE

DON JOSE PLANELLES MAS tencia de los Tenientes de Alcalde, don Ginés Riquelme Santacruz  
INTERVENTOR DE FONDOS  
 DON GINES MASIA BUFORN don José Antonio Aznar Navarro,  
SECRETARIO GENERAL don Francisco de San Nicolás Ramón, don José María Belén Hurtado y don Gaspar Lledó Martínez,  
 DON VICENTE BOIX REIG y los Concejales, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Miralles y don José Planelles Mas. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada lectura Borradores DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores. -----
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE res, ordinaria del 26 de abril de 1.974, y extraordinaria del 15 de mayo de 1974 fueron aprobadas por unanimidad. -----

Al iniciarse el punto 6º, se retiró desesión el Sr. Girona que debe salir hacia Fontenay. No estuvo presente en este punto el Sr. Aznar. -----

En la discusión y votación sobre el punto 6º, Plan Parcial 8, no estuvo presente el Sr. Aznar. Y se ausentó por manifestar interés el Sr. Bueno. Al examinarse el Plan Parcial 11, se retiró por manifestar interés en el asunto, el Sr. Miralles, reintegrándose los señores Aznar y Bueno. Las votaciones se resolvieron todas por unanimidad de señores presentes, excepto la del Plan Parcial 8, que lo fue con el voto en contra del Sr. San Nicolás que estimó no debía aprobarse este Plan por introducir variaciones en su zona verde respecto a la zona verde graficada en el Plan General. -----

2 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Quedó el Pleno enteramente do del Circular del Gobierno Civil de la Provincia, trasladando Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre los expedientes de concesión de honores y distinciones por las Corporaciones Locales. -----

Igualmente de Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, del 29 de abril, informando favorablemente a efectos del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la modificación de prestaciones de obra contratadas como Proyecto adicional al de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, por importe de 245.153,00 pesetas. -----

Igualmente de Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 30 abril último, aprobatoria de proyecto de rectificación de error material del Plan General de Ordenación Urbana en calle Navas. -----

Aprobación por el mismo Organismo en la misma sesión del Proyecto de mejora y recrecimiento del pavimento de la Avenida de Puertas de Orihuela. -----

También de Resolución del Delegado Provincial de Trabajo, declarando festivo a efectos laborales sin posterior recuperación, de la jornada del 4 de octubre, festividad de San Francisco. -----

De carta del Presidente de la Diputación Provincial, sobre

acuerdo provincial, pendiente de sanción por la Superioridad, sobre inclusión de la obra de Alcantarillado Rambla Oeste, en el Plan bienal 1.974-75, con una subvención de 616.096,00 pesetas. -----

De resolución del Delegado Provincial de Estadística, aprobando la rectificación del Padrón municipal de habitantes con efectos a 31-12-73, con una población de derecho de 18.025 habitantes. -----

2.2 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Se dio lectura a atenta carta de don José Ramón de la Rica, en la que realiza donación de un dibujo de Mariano Benlliure a favor del Museo de este Ayuntamiento. La entrega del cuadro la ha materializado el Teniente de Alcalde don Ginés Riquelme. A propuesta de la Presidencia por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Agradecer al donante el regalo inestimable de una faceta artística de Mariano Benlliure de la que hasta el momento el Museo Municipal carecía de muestra representativa. -----

2.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL. ----- Ratificó el Pleno y por unanimidad hizo propio, el contenido de la carta remitida por el Sr. Alcalde a don Antonio Pérez Adsuar, felicitándole por su ingreso en la Orden de la Dama de Elche. -----

3 PATRIMONIO. OCUPACION TERRENOS EN MONTE PUBLICO. ----- No entró a sesión el presente punto del Orden del Día. -----

4 INTERVENCION. LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.971-B. ----- Se da cuenta del expediente instruido para la liquidación del Presupuesto extraordinario 1.971-B, formado para financiar obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de San Vicente Ferrer, en cuyo expediente se han realizado en su integridad las partidas de gastos e ingresos, liquidándose por lo tanto de forma ni



velada, según resultó en definitiva del informe favorable emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de diciembre de 1.973, habiéndose diligenciado sin reclamaciones la información pública abierta por Edicto inserto en el B.O. de la provincia nº 290/73 de 28 de diciembre. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente la indicada Cuenta de liquidación disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Central de Cuentas. -----

5 INTERVENCION. PRIMERA MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ACTUAL. ----- A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, y con lo informado por la Intervención municipal en expediente instruido para realizar modificación de créditos nº 1 dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.973, y por su importe totalizado de SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada modificación, según detalle de partidas obrante en el expediente de su razón, disponiendo que el mismo sea debidamente expuesto al público. -----

6.1 PLANES PARCIALES. APROBACION INICIAL Se da cuenta del Plan Parcial 8 de los redactados por esta Administración municipal en desarrollo del Programa de de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Se da lectura a informe general de Secretaría sobre la temática general del planeamiento y la preceptiva de la abstención edilicia en los asuntos en que tengan interés personal. Se examina el Plan, con la ausencia del Sr. Bueno y Sr. Aznar, En este punto se retiró de la sesión por tener que salir de viaje el Sr. Girona. Y tras deliberación el Pleno, por mayoría de los presentes y con el voto en contra del Sr. San Nicolás -



C5436352

20ª CLASE

que estimó no debía aprobarse este Plan por introducir variaciones en su zona verde respecto a la zona verde graficada en el Plan General, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

6.2 PLANES PARCIALES. APROBACION INICIAL Se da cuenta del Plan Parcial 11 de los redactados por esta Administración municipal en desarrollo de las previsiones del Programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Se retira de sesión por manifestar interés en el asunto el Sr. Mitalles. Ya se han reintegrado los señores Aznar y Bueno. Y tras deliberación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente el presente Plan Parcial que de conformidad con lo dispuesto en el art. 39,2 de la Ley del Suelo recoge la debida superficiación de nueva zona verde, disponiendo la correspondiente información pública. -----

6.3 PLANES PARCIALES. APROBACION INICIAL Se dio cuenta del Plan Parcial 13 de los redactados por esta Administración municipal en desarrollo de las previsiones del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Y de conformidad con el informe de Secretaría, por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Devolver a nuevo estudio el presente Plan, con el fin de programar solución de anulación de viales y manzanas estrechas.

7 PROYECTO URBANIZACION ANGEL-SALUD. Se dio cuenta del Pro-  
APROBACION INICIAL. ----- yecto de urbanización An-  
----- gel-Salud, redactado por -  
el Sr. Arquitecto municipal, para ejecución en dos fases. Y en-  
contrándolo conforme el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición pública.-  
Disponer la activación del Plan Parcial del Sector. Y que una -  
vez levantado el topográfico correspondiente, se inicien los -  
trabajos para el deslinde de la propiedad pública que pudiera -  
existir colindante con el vial que resulta del presente Proyec-  
to de urbanización. -----

8 PLANIFICACION TRAFICO RODADO. Se da cuenta de la Planifi-  
----- cación del tráfico rodado que -  
para el casco de población ha realizado la Comisión Informativa  
de Gobernación con el auxilio de la Jefatura de la Policía muni-  
cipal. Se suscita amplia deliberación sobre la cuestión, y en -  
definitiva a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad el Pleno  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la señalización propuesta, delegando ampliamente -  
en la Comisión Informativa de Gobernación para que dilucide so-  
bre los puntos conflictivos que han surgido en la deliberación-  
del asunto. -----

Una vez ultimada la cuestión, por la Alcaldía se emitirá -  
el correspondiente Bando informativo para el vecindario, tras -  
lo cual se procederá a la ejecución de la planificación aproba-  
da. -----

9 10-53/74. CONTRATACION. CONCURSO ANUN Se da cuenta de -  
CIOS CAMPO DE FUTBOL. ----- Pliego de condiciones -  
----- jurídicas y económico--  
administrativas regulador de concurso público para regular con-  
trata de concesión administrativa para explotación de anuncios-  
comerciales en el Campo Municipal de Fútbol. Se ausentó de se--

sión por manifestar interés en el asunto el Concejal Sr. Miral, <sup>104</sup>  
lles. Tras amplia deliberación el Pleno por unanimidad adoptó -  
el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego. El precio fijado será el pro-  
puesto en el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y  
Deportes. La duración de la contrata será de un año prorrogable  
por la tácita reconducción si ninguna de las partes anuncia la-  
resolución anticipada de la contrata con tres meses de antela-  
ción cianto menos al vencimiento de la anualidad correspondien-  
te, a la baja. Se dispone la información pública por término de  
ocho días hábiles y subsiguiente anuncio de licitación, para lo  
que se autoriza a la Alcaldía Presidencia. -----

10. 10-40/74 CONTRATACION. CONCURSO Se dispuso retirar de -  
CASETA-BAR CAMPO DE FUTBOL. ----- sesión este punto, a propues-  
----- ta de la tenencia de Alcal-  
día de Educación y Deportes. -----

11.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOP- Previa su especial de-  
CION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL claración de urgencia, se -  
DECLARACION DE URGENCIA. ----- dio lectura a escrito prepa-  
----- rado por la Alcaldía y diri-  
gido a la Delegación Provincial de la Vivienda, en solicitud de  
urgente y provisional concesión a Crevillente de 25 viviendas -  
prefabricadas, con las que a tender a inaplazables necesidades-  
de habitación que situaciones ruinosas en cuevas habitadas, han  
provocado en esta Villa. Tras la adecuada ampliación informati-  
va por la Alcaldía, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Ratificar y hacer propia la petición contenida en el indi-  
cado escrito de la Alcaldía. -----

11.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOP Previa su especial decla-  
CION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL ración de urgencia, por la-  
DECLARACION DE URGENCIA. ----- Alcaldía se realiza una ex-  
----- posición sobre el estado ac

tual de la programación prevista en materia educativa para esta Villa. Se incide de forma singular en los estudios medios, con la parentoria necesidad de potenciar los estudios medios, dado incluso el carácter comarcal que comienza a tener la Sección Delegada "Maciá Abela", y el crecimiento censo de su alumnado. Potenciación que a nivel municipal se ha manifestado muy reciençemente con la impulsión creativa de la Asociación de Padres de Alumnos, a la que este Pleno ha subvencionado ya con CIENTO TREINTA MIL PESETAS. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia impulse la transformación en Instituto de la actual Sección Delegada Maciá Abela, autorizando que en el curso académico de 1.974-75 se impartan las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria. -----

11.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS Por el Concejal Sr. Y PREGUNTAS. ----- Planelles se pidió información en relación con la actuación municipal en materia de honores y distinciones, a la vista de las inquietudes manifestadas sobre el tema en las últimas fechas, librándose por la Alcaldía información sobre la actuación municipal realizada hasta el momento. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



C5436353

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.974, A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

En la Villa de Crevillente siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto en primera convocatoria, se reunió la Corporación Municipal en Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titu-

DON ENRIQUE MORALLES MIRALLES lar, el Sr. Alcalde, don Cayetano  
DON JOSE PLANELLES MAS Belso Aznar, y con asistencia de-  
SECRETARIO GENERAL los Tenientes de Alcalde, don Gi-  
DON VICENTE BOIX REIG nés Riquelme Santacruz, don José-  
----- Antonio Aznar Navarro, don Fran-  
cisco de San Nicolás Ramón, don José María Belén Hurtado y don-  
Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales, don Manuel Poveda Esco-  
lano, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Ma-  
ciá, don Enrique Miralles Miralles y don José Planeñles Mas. Ex-  
cusando su falta de asistencia el Concejal, don Reinaldo Tejada  
Marcos. Asistidos por mi el Secretario General de la Corpora-  
ción, don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-  
rio, y de su orden se procedió a dar cuenta de los asuntos com-  
prendidos en el Orden del Día de la presente. -----

UNICO. CONVOCATORIA PARA ELECCIONES Por la Presidencia se -  
DE CONSEJEROS LOCALES DEL MOVIMIEN- informa al Pleno, confirman  
TO EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTA do el contenido de la infor  
MIENTO. ----- mación vertida al respecto-  
----- en la sesión plenaria de 15  
de mayo último, respecto a las elecciones para Consejeros loca-  
les del Movimiento, convocadas por Orden de 24 de abril de 1.974  
Del Oficio-circular del Gobierno Civil de la provincia del 3 de  
los corrientes interesando que a efectos de las indicadas elec-  
ciones se convocará por los Alcaldes al Pleno de la Corporación  
a sesión extraordinaria. Y de Orden de la Presidencia del Go-  
bierno del 6 de los corrientes aclarando el contenido de la Or-  
den de 24 de abril y de la complementaria Orden de 28 de mayo.-  
En definitiva se concreta por la Presidencia que el fin de la -  
reunión es el de concurrir al acto de constitución de la Junta-  
electoral local del Movimiento Salón de Sesiones, para proceder  
a la votación y elección de dos Consejeros locales del Movimien-  
to en representación de este Ayuntamiento. En el propio Salón -

de sesiones, y con función separada, se constituye la Junta -  
Electoral del Movimiento. Y tras interesar la Presidencia munici-  
pal de los miembros de la Corporación el cumplimiento de su-  
función electoral, se levantó la sesión, dando paso a la actua-  
ción de la Junta Electoral local del Movimiento, de todo lo -  
cual como Secretario doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN-  
TAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.974, A -  
LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

<u>PRESIDENCIA</u>	En la Villa de Crevi-
DON CAYETANO BELSO AZNAR	llente, siendo las trece -
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	horas del día catorce de -
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ	junio de mil novecientos -
DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON	setenta y cuatro, previa -

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO citación al efecto, en primera-  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ convocatoria, se reunió el Exc-  
CONCEJALES mo Ayuntamiento Pleno de esta -  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Villa, al objeto de celebrar se  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES sión extraordinaria, bajo la -  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA presidencia de su titular, el -  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES Sr. Alcalde, don Cayetano Belso  
DON JOSE PLANELLES MAS Aznar, y con asistencia de los-  
INTERVENTOR DE FONDOS Tenientes de Alcalde, don Ginés  
DON GINES MASIA BUFORN Riquelme Santacruz, don Francis  
SECRETARIO GENERAL co de San Nicolás Ramón, don Jo  
DON VICENTE BOIX REIG sé María Belén Hurtado y don -  
\*\*\*\*\* Gaspar Lledó Martínez, y los -  
Concejales, don Manuel Poveda Escolano, don Juan Manuel Bueno-  
Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Mi-  
ralles y don José Planelles Mas. Excusaron su no asistencia -  
don José Antonio Aznar Navarro y don Reinaldo Tejada Marcos. -  
Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don  
Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de -  
Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----  
Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
1. 10-27/74 DICTAMEN COMISION GO- Sa da cuenta de expe---  
BERNACION ADJUDICACION CONTRATA AD diente instruido para la ad  
QUISICION VEHICULO POLICIA MUNICI- quisición de vehículo con -  
PAL. ----- destino a la Policía Munic  
----- pal, por la técnica de con-  
curso público cuyo pliego de condiciones fue aprobado por acuer  
do plenario de 29 de marzo último, que se expuso al público -  
por término de ocho días hábiles sin reclamaciones con inser--  
ción de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº 92/74-  
de 23 de abril, anunciándose licitación pública con publica---



C5436354

20ª CLASE

ción el el Bletín Oficial de la provincia nº 104/74 de 9 de ma-  
yo, presentándose una plica de la que conoció la Mesa de licita-  
ción en acto público celebrado el 4 de junio actual, resultando  
ser presentada por la Mercantil "Felipe Fuster S.A.", de Alican  
te ofertando un vehículo por precio de TRESCIENTAS VEINTE MIL -  
SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS. Con lo dictaminado por la  
Comisión Informativa de Gobernación, el Pleno por unanimidad -  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar la contrata tramitada para la adquisición de ve-  
hículo con destino a la Policía Municipal, a favor de Felipe -  
Fuster, S.A., por el precio ofertado, autorizando a la Alcaldía  
Presidencia accidental, personificada en don Ginés Riquelme San  
tacruz, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba el co-  
rrespondiente instrumneto público de compra. -----

2 SOLICITUD PRESTAMO CAJA CREDITO Por la Presidencia se da  
PROVINCIAL COOPERACION DE LA DIPU cuenta al Pleno del interés-  
TACION. ----- por concertar una operación-  
----- de crédito con la Caja de -  
crédito provincial para Cooperación de la Diptación Provincial  
a fin de impulsar la ejecución de importantes obras urbanísti--  
cas. A su vista y por unanimidad de sus miembros presentes que  
alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régi--  
men Local, la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para  
Cooperación de la Diptación Provincial de Alicante, la concesión  
de un anticipo de UN MILLON DE PESETAS, con destino a la ejecu-

ción de las siguientes obras: Proyecto de urbanización en Secto  
res Sanz Orrio y Avenida de la Paz. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garan-  
tía de reintegro del anticipo indicado los recursos que a tal -  
fin señalen el Consejo de Administración de la Caja de Crédito

TERCERO.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcal-  
de Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestio--  
nar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización-  
de la operación de referencia. -----

3.1 10-48/74 MONTE PUBLICO. INFORMES Con lo informado por -  
EN EXPEDIENTES DE OCUPACION. ----- el Concejal Ponente del -

----- Monte Público en el expe--  
diente instruido a instancias de la Compañía Telefónica de auto-  
rización para instalación de línea telefónica para el abonado -  
Antonio Sansano, en Monte Sierra Baja y Lomas. Y vistas las con-  
diciones de la ocupación previstas por ICONA, el Pleno adoptó -  
el siguiente ACUERDO: -----

Estimas satisfactoriamente las condiciones de la ocupación  
indicada. -----

3.2 MONTE PUBLICO. INFORMES EN EXPEDIEN Con lo informado -  
TES DE OCUPACION. ----- por el Concejal Ponente

----- del Monte Público, en -  
el expediente instruido a instancias de Hidroeléctrica Española  
de autorización para instalación de tendido eléctrico a CTI "Al-  
bergue" a través del Monte Sierra Baja y Lomas. Y vistas las con-  
diciones de la ocupación previstas por ICONA, el Pleno adoptó -  
el siguiente ACUERDO: -----

Estimar satisfactoriamente las condiciones de la ocupación  
indicada. -----

4 1-58/74 FOMENTO. FIJACION AREAS MUNI Se da cuenta de expe-  
CIPALES INDUSTRIALES DE PREFERENTE AC- diente instruido para la  
CION URBANISTICA. APROBACION PROVISIO- fijación de áreas munic-  
NAL. ----- pales industriales de -

preferente acción urbanística, para la adecuada ordenación de  
las previsiones permisivas contenidas en el art. 41 de las Orde-  
nanzas del Plan General, y en la Norma Urbanística 3, de la 3a-  
Disposición especial, de las aprobadas por la Comisión Provin--  
cial de Urbanismo el 14 de marzo de 1.973. Cuyo expediente fue-  
aprobado inicialmente por este mismo Pleno el 29 de marzo actual  
y expuesto al público para reclamaciones en el Tablón de Edic-  
tos y en el B.O. de la provincia nº 94/74 de 26 de abril sin -  
que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito de -  
reclamación alguno. A su vista y a propuesta de la Presidencia-  
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanzan el quorum  
prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, el Pleno-  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente expediente, disponien-  
do su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su -  
aprobación definitiva. -----

5 10-58/74 CONTRATACION. PLIEGO CON Dada cuenta Pliego de -  
DICIONES SUBASTA CONSTRUCCION MURO+ condiciones jurídicas y eco-  
DE CONTNCION EN CIUDAD DEPORTIVA. - nómico-administrativas que-  
----- debe regir por la técnica -  
colectiva de la subasta pública contrata de construcción de mu-  
ro de contención de tierras en la Ciudad deportiva. Con lo dicta-  
minado favorablemente por la Comisión de Educación y Deportes el  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

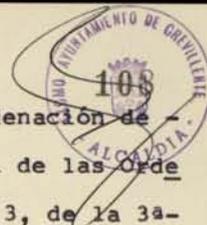
Aprobar el indicado Pliego de condiciones disponiendo su -  
exposición al público por término de ocho días hábiles y subsi-  
guiente trámite licitatorio para el que se autoriza ampliamente  
a la Alcaldía Presidencia. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente-  
levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presen-  
te acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. ----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Mirado*  
*Boix*  
*Lledo*  
*E. Planelles*  
*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.974, A LAS 19 HORAS,  
 EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYTANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
 DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON REINALDO TEJADA MARCOS  
 DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y



C5436355

20ª CLASE

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES con asistencia de los Tenientes-  
 DON JOSE PLANELLES MAS de Alcalde, don Ginés Riquelme -  
INTERVENTOR DE FONDOS Santacruz, don Francisco de San-  
 DON GINES MASIA BUFORN Nicolás Ramón, don José María Be-  
SECRETARIO GENERAL lén Hurtado y don Gaspar Lledó -  
 DON VICENTE BOIX REIG Martínez, y los Concejales, don-  
 ----- Manuel Poveda Escolano, don Rei-  
 naldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan-  
 José Girona Maciá, don Enrique Miralles y don José Planelles -  
 Mas. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación  
 don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor  
 de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----  
 Excusándose don José Antonio Aznar Navarro. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretaria-  
 rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -  
 asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
 1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL- Bada lectura a los  
 BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR borradores de Actas y-  
 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL- Extractos de acuerdos-  
 EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. ----- de las sesiones ante-  
 ----- riores, ordinaria del-  
 31 de mayo de 1.974, y extraordinarias del 10 y 14 de junio de  
 1.974, fueron aprobadas por unanimidad. -----  
 2.1 CORRESPONDENCIA OFICIAL. Quedó el Pleno enterado de -  
 ----- Bando y de Circular del Goberna-  
 dor Civil, aparecidos en los B.O. de la provincial del 3 y del

4 de los corrientes, sobre normas para la prevención y extinción de incendios forestales, y horario sobre espectáculos públicos en verano, respectivamente. -----

Igualmente de Circular del Gobernador Civil del 17 de los corrientes, sobre mantenimiento de la competencia de la Dirección General de Bellas Artes en protección de edificios monumentales o histórico-artísticos aún en los expedientes de ruina. -----

2.2 CORRESPONDENCIA OFICIAL. Igualmente quedó enterado el ----- Pleno de carta del Director Provincial de la Obra 18 de julio, en relación con la impulsión municipal para la construcción en Crevillente de un Ambulatorio de la Seguridad Social. -----

De escrito de la Asociación Europea de Profesores de Español, sobre celebración de un coloquio internacional en el mes de noviembre en Fontenay-le-Comte, disponiendo su consideración por la Comisión Informativa de Enseñanza. -----

También de escrito del Delegado Provincial de la Vivienda adjuntando fotocopia del que ha remitido a la Dirección General de la Vivienda, justificando la necesidad de Crevillente en la ubicación de viviendas prefabricadas con urgencia. -----

2.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Quedó igualmente el Pleno enterado ----- do de resolución del 1 de junio de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatoria del Plan Parcial nº 4. -----

Y también de resoluciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en reunión del 27 de mayo, aprobatoria de los Proyectos actualizados de pavimentado en Sector San Rafael de pavimentación en Sector San Orrio; de Matadero Municipal 1ª fase; de alcantarillado Rambla Oeste; de alcantarillado en Rambla; de pavimentado vial complementario Ciudad Escolar, y de muro de contención en Ciudad Deportiva. -----

3 1-68/74 URBANISMO. APROBACION PRO- Dada cuenta expedien-

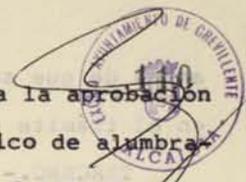
YECTO ALUMBRADO PUBLICO SECTOR te instruido para la aprobación CENTRAL CASCO DE POBLACION. -- de proyecto técnico de alumbrado ----- do público en el Sector Central del casco urbano de la población, redactado por el Ingeniero don Alfredo Candela, que fue aprobado inicialmente por este mismo Pleno, en sesión de 29 de marzo último, y expuesto al público en el Tablón de anuncios y con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 72/74 de 23 de abril, sin que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna; el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar provisionalmente el presente proyecto, remitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-----

4 1-94/73 URBANISMO. APROBACION Se da cuenta de expediente INICIAL EN SU CASO PROYECTO PO- instruido a instancias de don LIGONO INDUSTRIAL FAIMA DE INI- Francisco Gómez Espinosa y CIATIVA PRIVADA. ----- otros, de aprobación del polígono industrial de iniciativa privada denominado FAIMA, según Proyecto técnico del Arquitecto, don Francisco López. Tras deliberación, y con lo informado por la Secretaría, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

SEGUNDO.- Informar al solicitante que debe figurar un 10% cuanto menos de la superficie del polígono, para zona verde, que debe entenderse como de uso público, general y común, sin que se pueda limitar la utilización de dicha zona verde, a los productores de las fábricas ubicadas en el polígono. Interesando consiguientemente del propio solicitante, proceda a la adecuada rectificación aclaratoria en la documentación presentada



antes de que se adopte acuerdo sobre aprobación o denegación en el trámite de la aprobación provisional. -----

TERCERO.- Respecto a la concreción de compromisos financieros, que el solicitante deja a la decisión municipal, se acuerda pase a estudio de la Comisión Informativa de Fomento, para resolver en su caso en el acto administrativo de aprobación provisional. -----

5.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- A propuesta de la Alcaldía, que realizó una previa exposición del éxito alcanzado en la Feria de Fontenay-leComte, en el Stand de la provincia de Alicante, el Pleno por unanimidad, expresó su agradecimiento y felicitación al Teniente de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, y al miembro del Comité de Jumelage por la Ciudad de Fontenay, Monsieur Ives Billaud. Se expresó también el profundo agradecimiento hacia las Empresas alicantinas que con su brillante participación han significado la muestra que la provincia ha presentado en la Feria de Fontenay-le Comte. Por último, la Alcaldía desea patentizar un especial reconocimiento hacia don Vicente Candela Gómez, carpintero, y en él a los diversos operarios que se han trasladado a la Ciudad francesa, y han manifestado en todo momento, junto con su reconocida pericia profesional, un singular entusiasmo y dedicación. -----

En esta línea de actuaciones en el Jumelage, por el Teniente de Alcalde Sr. Belén, se solicita y el Pleno por unanimidad acuerda, felicitar a doña Emilia Pérez, Profesora de las clases de francés impartidas en esta Villa, la felicitación municipal por el éxito de la labor desarrollada en dichas clases. -----

5.2 CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Concejal Sr. Planelles, se manifestó su inquietud por la ultimación de los trámites que restan para la pronta inauguración del Hogar del Pensionista, significando su inte-



C5436356

20ª CLASE

rés en que la provisión de puestos de trabajo sea en lo posible canalizada hacia personal de clase pasiva. Por la Alcaldía se invita al Sr. Planelles a su próxima participación a fin de promover en lo posible una orientación de los criterios selectivos en la línea indicada por el Sr. Concejal. -----

Por el Concejal, Sr. Bueno, se interesa la ordenación de una adecuada sala de despacho para Concejales en la Casa de la Villa, disponiéndose en definitiva que se impulse la activación de las obras de ampliación de la Casa de la Villa, que deben propiciar una satisfactoria solución a la petición del señor edil.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

*Fondo*  
*Aznar*  
*G. Masia*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 5 DE JULIO DE 1.974, A LAS 19  
HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON JOSE PLANELLES MAS

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----

don José Planelles Mas, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Jo

En la Villa de Crevillente,  
siendo las diecinueve horas -  
del día cinco de julio de mil-  
novecientos setenta y cuatro,-  
previa citación al efecto, en-  
primera convocatoria, se reu-  
nió el Excmo. Ayuntamiento Ple-  
no de esta Villa, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria  
bajo la Presidencia de su titu-  
lar, el Sr. Alcalde, don Caye-  
tano Belso Aznar, y con asis-  
tencia de los tenientes de Al-  
calde, don Ginés Riquelme San-  
tacruz, don Francisco de San -  
Nicolás Ramón, don José María-  
Belén Hurtado y don Gaspar Lle-  
do Martínez, y los Concejales,

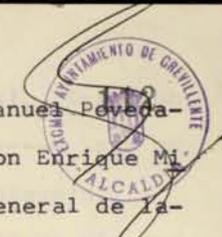
sé Girona Maciá, don Manuel Bueno Carreres y don Manuel Poveda-  
Escolano. En el punto 4º se integró el Concejal, don Enrique Mi-  
ralles Miralles. Asistidos por mi, el Secretario General de la  
Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr.-  
Interventor de Fondos, don Ginés Masia Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -  
asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
1 CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Se dio cuenta de borrador -  
DE CAPATAZ. ----- de contrato para la prestación-  
----- de servicios de Capataz con don  
Luis Sanchez González, a integrar dentro del cuadro de puestos-  
de trabajo de este Ayuntamiento sujeto a legislación laboral. -  
Se deliberó y concretó sobre diversas características del indi-  
cado contrato, y en definitiva se adoptó el siguiente ACUERDO:-

Aprobar el borrador del contrato, disponiendo la presta-  
ción de servicios de inmediato, con carácter provisional, por -  
tiempo máximo de tres meses. A su término se procederá a contra-  
tar definitiva, siempre que se haya obtenido el visado favora-  
ble de la Dirección General de Administración Local, y siempre  
que la actuación del contratado en este periodo de prueba resu-  
lte satisfactoria para la Corporación. -----

2 APROBACION INICIAL POLIGONO Se da de nuevo cuenta del pro-  
INDUSTRIAL DE INICIATIVA PRI+ yecto de polígono industrial de -  
VADA PEREZ ADSUAR Y OTRO. --- iniciativa privada suscrito por -  
----- don Manuel Magro Gallardo y otros  
que ha sido en definitiva presentado en este Ayuntamiento el -  
día 2 de los corrientes, una vez practicadas las rectificacio-  
nes que se han estimado oportunas en el diligenciamiento de la-  
fase de información previa que ha sido realizada. Y consideran-  
do que en principio reúne el proyecto las condiciones debidas,-  
el Plano por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar inicialmente el presente proyecto de polígono in--



dustrial, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

Interesar del promotor presente de nuevo el folio 4 de su Memoria, a fin de dejar en limpio la rectificación realizada. -----

Interesar igualmente aclaración a la norma de edificación 4, obrante a folio 8, y relativa al uso de viviendas, para concretar el límite máximo, absoluto o mejor relativo, de viviendas que puedan construirse dentro del polígono. -----

Someter antes de la aprobación provisional el presente asunto a Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento. -----

3 EXPEDIENTES DE OBRAS URGENTES REPOSICION TRAMO VIA PUBLICA EROSIONADOS POR HUNDIMIENTO CUEVAS. -----

Se dio cuenta de los siguientes expedientes de obras urgentes realizadas con motivos de hundimientos en la vía pública, provocados por situaciones ruinosas de cuevas existentes debajo de la misma. Socavón en calle Vayona, en escaleras de calle Pedro Soler y Angel, y en Pedro Soler a la altura del nº 17 de la calle Angel. Se formalizó el primero por Decreto 155/74 de 6 de abril; el segundo por Decreto 236/74 de 24 de mayo; y el tercero por Decreto 203/74 de 7 de mayo. Se planteó la temática financiera provocadas por estas obras, informándose por la Secretaría y la Intervención sobre la conveniencia de promover una Ordenanza fiscal reguladora de los presentes casos y de los casos similares que en el futuro se presenten, y que en definitiva posibiliten una imposición de contribuciones especiales en el porcentaje en que resulte, a girar a las personas o cosas directamente beneficiadas por la obra municipal de reparación. Sin perjuicio por lo tanto de realizar en su día la repercusión de costos por contribuciones especiales que se estime viable, el Pleno por unanimidad, ratificó las actuaciones de la Alcaldía, disponiendo el diligenciamiento de las operaciones de pago a favor de los contratistas que por urgencia expresamente se declara, han realizado las correspondien

tes obras. -----  
4 INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OBRAS EN EL TERMINO POR AGUAS DE QUIBAS, S.A. -----  
Se da lectura de escrito presentado por la Alcaldía para dirigirse a Aguas de Quibas, S.A., por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de junio último, por el Ayuntamiento se informó a Aguas de Quibas, S.A. que los compromisos que tuviera que realizar esta Empresa con los propietarios de los terrenos por donde deseaba colocar su red de tubería, debían formalizarse por dicha Empresa con dichos propietarios. Por la Alcaldía se informa que en este sentido se están realizando gestiones por Aguas de Quibas, S.A., y que conviene señalar a dicha Empresa que en todo caso en los compromisos que adopte, se deben respetar los valores públicos del carácter de municipalizado del servicio domiciliario de agua potable, y del importante valor sanitario de la potabilidad de las aguas. -----  
Habiéndose planteado que puede resultar técnicamente posible realizar tomas de aguas sin necesidad de la previa construcción de un depósito regulador, el Pleno acogió con interés esta posibilidad que recientemente se ha planteado disponiéndose celebración de una próxima sesión de trabajo con el Sr. Ingeniero municipal, y a su vista se resolverá. -----  
5 PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION SOBRE NUEVO CUADRO RETRIBUTIVO PERSONAL -----  
Se da de nuevo cuenta del expediente instruido para la fijación del nuevo cuadro retributivo del personal de -----



20ª CLASE



C5436357

plantilla, a fin de atemperarlo a las previsiones del Decreto--  
 2.056/73 de 17 de agosto y disposiciones concordantes. Del que-  
 ya conoció este mismo Pleno en sesión de 29 de marzo último. In-  
 teresándose ahora, de conformidad con la propuesta obrante en -  
 el Dictamen emitido en reunión conjunta de las comisiones infor-  
 mativas de Hacienda y de Gobernación, la adecuación de aquel -  
 acuerdo de 29 de marzo, a los criterios orientativos emanados -  
 por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-  
 nes Locales, que perfeccionando aquel, acuerdo inicial, vienem-  
 en conformarlo a unos criterios de uniformidad nacional y vienem-  
 en posibilitar el mas rápido y eficaz proceso aprobatorio.-  
 Adoptándose en definitiva el siguiente ACUERDO: -----

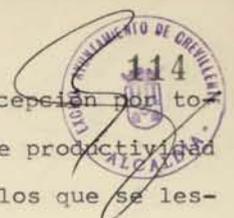
En relación con las materias en las que es suficiente dar-  
 cuenta, por no precisar visados o aprobación expresa, se adopta-  
 ron las siguientes resoluciones: -----

PRIMERO. La determinación de los puestos de trabajo a los que -  
 corresponde complemento de destino por especial responsabilidad  
 con especificación del nivel asignado a cada uno de ellos, son-  
 los siguientes: -----

- Secretario .....nivel 20 (8.250 Ptas. mes y 99.000 Ptas. año). ----
- Interventor.....nivel 18 (7.150 Ptas. mes y 85.500 Ptas. año). ----
- Depositario..... nivel 14 (4.950 Ptas. mes y 59.400 Ptas. año). ----
- Jefe Negociado.... nivel 6 (1.650 Ptas. mes y 19.800 Ptas. año). ----
- Jefe Negociado ... nivel 6 (1.650 Ptas. mes y 19.800 Ptas. año). ----
- Sargento Pol. Mpal.nivel 6 (1.650 Ptas. mes y 19.800 Ptas. año). ----
- Cabo Pol. Municip. nivel 3 ( 825 Ptas. mes y 9.900 Ptas. año). ----
- Cabo Pol. Municip. nivel 3 ( 825 Ptas. mes y 9.900 Ptas. año). ----

SEGUNDO. Fijar el valor asignado al punto, a efectos de la de-  
 terminación del complemento de destino, por especial responsabi-  
 lidad, en 2.750 pesetas. -----

TERCERO. Fijar en 36 pesetas el módulo pesetas-hora para el com-  
 plemento de dedicación especial en las modalidades de horas ex-  
 traordinarias o prolongación de jornada. -----



CUARTO. Fijar el módulo 0,60 a efectos de la percepción por to-  
 dos los funcionarios del incentivo transitorio de productividad

QUINTO. Determinar que los puestos de trabajo a los que se les-  
 fija dedicación especial en la modalidad de prolongación de jor-  
 nada, con especificación del número mensual de horas en que con-  
 siste dicha prolongación, son los siguientes:-----

Secretario. Vicente Boix Reig .....	50 horas
Interventor. Ginés Masiá Buforn .....	50 "
Depositario. Vacante .....	50 "
Jefe Negociado. Francisco Candela Pastor .....	50 "
Jefe Negociado. José Manchón Hurtado .....	50 "
Oficial. Manuel Candela Espinosa .....	50 "
Oficial. María Esquer Crespo .....	50 "
Oficial. María Asunción Fuentes Mas .....	50 "
Administrativo. Dimas Asencio Gomis .....	50 "
Auxiliar. Juan Serrano Lara .....	50 "
Auxiliar. Manuel D. García Miralles .....	50 "
Auxiliar. Trinidad Gadea Fuster .....	50 "
Auxiliar. Josefa Díaz Alcaraz .....	50 "
Inspector Arbitrios. Antonio Pérez Aznar .....	50 "
Sargento Pol. Mpal. Dionisio de la Fuente Velasco ...	50 "
Cabo. Antonio Adsuar Soriano .....	50 "
Cabo. Joaquín Pérez Galipienso .....	50 "
Policía Municipal. Leandro Candela Sol .....	50 "
Policía Municipal. Antonio Poveda Tormo .....	50 "
Policía Municipal. Manuel Lledó García .....	50 "
Policía Municipal. Bernardo Conejero Molina .....	50 "
Policía Municipal. Manuel Candela Hurtado .....	50 "
Policía Municipal. Diego Hernández González .....	50 "
Policía Municipal. José Penalva Galipienso .....	50 "
Policía Municipal. Vicente Gómez Gomis .....	50 "
Policía Municipal. Jaime Cervantes Cervantes .....	50 "
Policía Municipal. Francisco Juan Alfonso .....	50 "

Policía Municipal. Julián Pérez Alcaraz .....	50 horas
Policía Municipal. Jesús Casanova Soler.....	50 "
Policía Municipal. Antonio Giménez Hert .....	50 "
Policía Municipal. Francisco Ruiz Davó .....	50 "
Chófer. Antonio Candela Berenguer .....	50 "
Alguacil-Portero. Pedro Menargues Ferrández .....	50 "
Ordenanza-Notificador. Miguel Adauar Gálvañ .....	50 "
Conserje M. Abastos. Antonio Belén Asencio .....	50 "
Conserje-Mozo Matadero. Antonio Lledó García .....	50 "
Jardinero. Joaquín Penalva Galipienso .....	50 "
Conserje-Sepulturero. Vicente Fajardo Hurtado .....	50 "
Peón. Cayetano Pérez Asencio .....	50 "
Peón. Antonio Asencio Alfonso .....	50 "
Peón. Francisco Belén Marhuenda .....	50 "
Peón. Antonio Gómez Caihuela .....	50 "
Policía Municipal. Vacante .....	50 "
Ayudante Conductor. Vacante .....	50 "
Peón. Vacante .....	50 "

La indicada prolongación se considera de interés para el -  
mejor funcionamiento de los servicios municipales, y por añadi-  
dura, ha sido solicitado por todos y cada uno de los funciona-  
rios de plantilla. -----

- B -

En relación con las materias en las que es necesario el vi-  
sado o aprobación expresa, se adoptaron los siguientes acuerdos  
SEXTO. Conceder una gratificación por servicio especial o extra-  
ordinarios a favor de los funcionarios que se indican en los -  
porcentajes respecto al sueldo inicial de cada uno de ellos que  
igualmente se señalan, en causa a las características y calidad  
de los servicios que prestan: -----

Secretario. Vicente Boix Reig, el 100% sobre sueldo inc. por cf	
Interventor. Ginés Masiá Buforn, el 100% s/ sueldo in. por coef	
Depositario. Vacante ....., el 100% " " " "	
Jefe Negociado. Fco. Candela Pastor, el 100% " " " "	



C 5436358

20ª CLASE

Jef.Neg. José Manchón Hurtado. el 45% s/ sueldo inc. por coef.				
Oficial. Manuel Candela Espinosa el 40%	"	"	"	"
Oficial. María Esquer Crespo, el 40%	"	"	"	"
Oficial. M.Asunción Fuentes Mas el 40%	"	"	"	"
Adm. Dimas Asencio Gomis, el 74% s/ sueldo inic. por coeficien				
Auxiliar. Juan Serrano Lara, el 160%	"	"	"	"
Auxiliar Manuel D. García Miralles el 160%	"	"	"	"
Auxiliar. Trinidad Gadea Fuster, el 160%	\$	"	"	"
Auxiliar. Josefa Díaz Alcaraz, el 150%	"	"	"	"
Insp. E. Antonio Pérez Aznar, el 150%	"	"	"	"
Sarg. P.M. Dionisio de la Fuente, el 38%	"	"	"	"
Cabo. Antº Adsuar Soriano, el 139,15%	"	"	"	"
Cabo, Joaq. Pérez Galipienso, el 75%	"	"	"	"
Policía. Leandro Candela Sol, el 75%	"	"	"	"
Policía. Antº Poveda Tormos, el 135%	"	"	"	"
Policía. Manuel Lledó García, el 135%	"	"	"	"
Policía. Bernardo Cenejero, el 135%	"	"	"	"
Policía. Manuel Candela Hurtado, el 135%	"	"	"	"
Policía. Diego Hernández Gonz., el 135%	"	"	"	"
Policía. José Penalva Galipienso, el 135%	"	"	"	"
Policía. Vicente Gómez Gomis, el 135%	"	"	"	"
Policía. Jaime Cervantes Cer., el 75%	"	"	"	"
Policía. Francisco Juan Alfonso, el 75%	"	"	"	"
Policía. Julián Pérez Alcaraz, el 75%	"	"	"	"
Policía. Jesús Casanova Soler, el 75%	"	"	"	"
Policía. Antº Giménez Hert., el 75%	"	"	"	"

Polc. Fco. Ruiz Davó. el 75% sobre sueldo inic. por coeficient  
 Poli. Vacante. ....el 75% " " " " "  
 Chófer. Ant<sup>a</sup> Candela Bee. el 120% " " " " "  
 Alg.-Portero. Pedro Menargues, el 140% " " " " "  
 Ordenanza. Miguel Adsuar, el 140% " " " " "  
 Conserje Mat. Ant<sup>a</sup> Lledó García, el 140% " " " " "  
 Conserje Mercado, Antonio Belén As., el 140% " " " " "  
 Jardinero. Joaq. Penalva Galip., el 130% " " " " "  
 C.Sepulturero. Vte. Fajardo Hurt., el 140% " " " " "  
 Peón. Cayetano Pérez Asencio, el 100% " " " " "  
 Peón. Ant<sup>a</sup> Asencio Alfonso, el 100% " " " " "  
 Peón. Fco. Belén Marhuenda, el 100% " " " " "  
 Peón. Ant<sup>a</sup> Gómez Caihuela, el 100% " " " " "  
 Peón. Vacante ....., el 100% " " " " "  
 Ay. Conductor. Vacante...., el 120% " " " " "

SEPTIMO. Se establece también una disponibilidad anual de TRES CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, que se realizarán por la Comisión Municipal, de conformidad con las Bases reguladoras que igualmente se someten a la aprobación de este Pleno. La competencia será de la Alcaldía en los casos que expresan se señalan en las propias Bases. -----

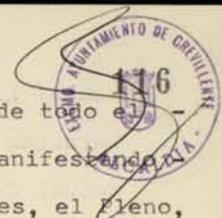
- C -

RETROACTIVIDAD

OCTAVO. Las resoluciones contenidas en los apartados A y B serán íntegramente de aplicación a todo el personal de plantilla a partir de 1 de agosto de 1.974. Excepto para el personal del Cuerpo de la Policía Municipal, que lo será a partir del 1 de julio de 1.974. -----

NOVENO. ATRASOS. MEJORA DE RETRIBUCIONES. -----

En atención al incremento de la jornada laboral para el personal administrativo, de seis a siete horas, en causa al incremento del costo de la vida; y en méritos a estimarse de ne-



cesidad una mejora general en las retribuciones de todo el personal de plantilla, que por añadidura viene manifestando una positiva eficacia en sus servicios y funciones, el Pleno, por unanimidad, acordó conceder retroactividad a su política de mejora de retribuciones, en los términos siguientes: -----

Conceder al personal de plantilla como mejora salarial por una sola vez, cuya cantidad se percibirá desde 1 de julio de 1.973 hasta el 1 de agosto de 1.974, por el personal de plantilla, excepto el personal del Cuerpo de la Policía Municipal que la percibirá desde el 1 de junio de 1.973 al 1 de julio de 1.974.-----

Los porcentajes que se fijan, sobre sueldo base por coeficiente, son, a favor de los funcionarios que se indican, los siguientes: -----

Vicente Boix Reig .....	90%
Ginés Masiá Buforn .....	90%
Francisco Candela Pastor .....	55%
José Manchón Hurtado .....	55%
Manuel Candela Espinosa .....	51%
Mariana Esquitino Llebrés .....	51%
María Esquer Crespo .....	51%
María Asunción Fuentes Mas .....	51%
Dimas Asencio Gomis .....	62%
Juan Serrano Lara .....	80%
Manuel Demetrio García Miralles .....	80%
Trinidad Gadea Fuster .....	80%
Josefa Díaz Alcaraz .....	80%
Antonio Pérez Aznar .....	80%
Dionisio de la Fuente Velasco .....	60%
Antonio Adsuar Soriano .....	70%
Joaquín Pérez Galipienso .....	70%
Lenadro Candela Sol .....	70%
Antonio Poveda Tormos .....	70%

Manuel Lledó García .....	70%
Bernardo Conejero Molina .....	70%
Manuel Candela Hurtado .....	70%
Diego Hernández González .....	70%
José Penalva Galipienso .....	70%
Vicente Gómez Gomis .....	70%
Jaime Cervantes Cervantes .....	70%
Francisco Juan Alfonso .....	70%
Julián Pérez Alcaraz .....	70%
Jesús Casanova Soler .....	70%
Antonio Giménez Hert .....	70%
Francisco Ruiz Davó .....	70%
Antonio Candela Berenguer .....	70%
Pedro Menargues Ferrández .....	80%
Miguel Adsuar Gálvañ .....	80%
Antonio Belén Asencio .....	80%
Antonio Lledó García .....	80%
Joaquín Pérez Galipienso .....	85%
Vicente Fajardo Hurtado .....	80%
Cayetano Pérez Asencio .....	85%
Antonio Asencio Alfonso .....	85%
Francisco Belén Marhuenda .....	85%
Antonio Gómez Caihuela .....	85%

Se practicará por los servicios económicos municipales - la correspondiente liquidación de percepciones en el segundo- semestre de 1.973 y en los seis o siete -según los casos- pri- meros meses de 1.974. Y a las cantidades totales percibidas - por el personal de plantilla, periódicas, fijas o eventuales, se sumará la mejora salarial que se ha dejado descrita en el párrafo que antecede. -----

Con todo el conjunto resultante de cantidad, se atenderá a pagar en primer lugar, las cantidades y conceptos obligato- rios correspondientes al propio personal, para el mismo perio



C 5436359

20ª CLASE

do, con arreglo al cuadro de disposiciones vigentes en la fe- cha y a los puntos anteriores de este mismo acuerdo. Absorbién- dose para ello del indicado conjunto económico resultante, las cantidades que se precisen. Y las cantidades que no queden ab- sorbidas, constituirán la mejora salarial. -----

La indicada mejora salarial se reconducirá conceptualmen- te a agotar en forma previa el complemento de dedicación espe- cial. Y en lo restante se considerará como gratificación por - servicios especiales o extraordinarios. -----

BASES REGULADORAS DEL PERCIBO DE GRATIFICACION PER SERVICIOS - EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL CREDITO GLOBAL DE TRESCIENTAS - CINCUNTA MIL PESETAS, ACORDADAS A TAL EFECTO. -----

PRIMERA. Aprobadas por el Pleno Municipal y visadas favorable- mente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, será de competencia de la Comisión Municipal Permanente o de la Al- caldía, la concreta e individualizada realización en cada caso SEGUNDA. El importe global que un funcionario obtenga de este- fondo sumado a la gratificación por servicios extraordinarios- o especiales que el mismo funcionario tenga asignado, no podrá exceder del 100% del sueldo base inicial mas el incentivo tan- sitorio, o lo que es lo mismo, del 160% sobre el sueldo base - inicial de cada plaza. Excluído en todo caso la cantidad corres- pondiente a antigüedad y pagas extraordinarias. Y la cantidad- anual consignada para este fondo, solo podrá incrementarse glo- balmente por acuerdo plenario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar el porcentaje de gastos de personal correspondiente

a este Ayuntamiento sobre el importe del presupuesto ordinario TERCERA. Los servicios a gratificar serán aquellos que se puedan computar con valores distintos a los del tiempo, pues en este caso debe atenderse con el complemento de horas extraordinarias o de dedicación especial. Se señalan los siguientes servicios: -----

a) Para prevenir la eficacia de los Agentes de la Policía Municipal, personal del servicio de riegos y peonaje en general, que se distinga en el cumplimiento de sus servicios, regulación de tráfico, notificaciones, ambulancia, incendios e imposición de multas, por la Alcaldía se podrá librar trimestralmente un Decreto concediendo una gratificación que en ningún caso podrá superar las 5.000,00 pesetas por funcionario. -----

b) Para prevenir la eficacia en el cumplimiento de servicios de inspección de rentas, se satisfarán 350,00 pesetas por Acta al Sr. Secretario, Sr. Interventor y Sr. Depositario, 450,00 pesetas por Acta al Sr. Inspector, y 150,00 pesetas por Acta, al Administrativo del Servicio, con liquidaciones trimestrales, bien entendido que el importe total de estas gratificaciones en ningún caso pueda rebasar el 15% del importe de las cantidades descubiertas, una vez descontados de ese porcentaje las cantidades que corresponden a otros Organismos o personas a los que no sea de aplicación este régimen retributivo. -----

c) Para premiar la operatividad de la atención en trabajos extraordinarios se fija una gratificación de 15.000,00 pesetas, por cada expediente de presupuesto extraordinario a favor de cada uno de los tres funcionarios directivos, Secretario, Interventor y Depositario, que se percibirá en tres partes iguales, a la aprobación, ejecución y liquidación del correspondiente expediente. -----

d) La singularidad de algún trabajo de especial relieve o la asistencia a la Corporación Municipal o a alguno de sus miembros, fuera del horario ordinario y también fuera del horario-

de prolongación de jornada, podrá igualmente ser premiada por la Comisión Municipal Permanente. De forma específica y sin perjuicio de poder atender casos distintos, se fijan las siguientes distinciones económicas, por asistencia a reuniones corporativas: -----

Secretario, Interventor y Depositario...	750,00 Ptas acto
Funcionarios-Secretarios Comisiones Informativas	500,00 Ptas acto
Policía Municipal .....	450,00 Ptas acto
Ordenanza .....	350,00 Ptas acto

La liquidación se aprobará por resolución de la Alcaldía CUARTA. Las gratificaciones contempladas en el apartado anterior, se liquidarán con efectos a 1 de enero de 1.974, resolviéndose la retroactividad del apartado d) atendiendo tan solo a la constancias de la asistencia del funcionario a la reunión realizada. -----

QUINTA. Continuará en situación que se declara a extinguir facilitando la Corporación casa-habitación a los funcionarios de Cuerpos Nacionales, mediante las viviendas con que cuenta para ello, corriendo como hasta la fecha a cargo de los beneficiarios los gastos de agua, luz y gas. -----

SEXTA. Si alguna plaza de plantilla se cubriere interinamente, quien se encuentre en tal situación administrativa solo percibirá el 80% del Incentivo, complemento de destino y complemento de dedicación especial que en su caso tenga la plaza. -----

SEPTIMA. A fin de conceder estímulo a la asistencia laboral, se establecen unas minoraciones en su haber para aquellos funcionarios que, eventualmente por causa justificada, no asistan a su jornada laboral, incluida la situación de licencia por enfermedad. Se excluye tan solo la licencia por descanso anual. La minificación será para cada funcionario y día, la siguiente: Dividir por 50 la cantidad mensual que resulte de sumar el complemento de dedicación especial y la gratificación por servicios especiales o extraordinarios, si la ausencia es total; si



la ausencia es del horario ordinario, se dividirá por 75; si la ausencia sólo del horario de prolongación de jornada se dividirá por 25 el importe del complemento por dedicación especial.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Belso Aznar', 'G. Riquelme', and 'J. Girona Maciá'.



C5436360

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 12 DE JULIO de 1.974, A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ginés Riquelme-Santacruz, don Francisco de San Nicolás Ramón y don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales, don Reinaldo Tejada Marcos, don Juan Manuel Bueno Carreres, don Juan José Girona Maciá, don Enrique Miralles Miralles y don José Planelles Mas. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presen-

cia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. ---

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1 AUTORIZACION ALCALDIA CONCESION- En atención a la singularidad de las circunstancias concurrentes en la problemática salarial de los funcionarios de plantilla, que a virtud de resolución plenaria tienen acordada una mejora en sus retribuciones desde el 1 de julio de 1.973, mejora que se encuentra pendiente de aprobar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Y en atención a la proximidad de las vacaciones de buena parte del personal, el Pleno dispuso que en el supuesto de que antes del 18 de julio no se reciba la aprobación gubernativa de referencia, se proceda por la Alcaldía, a la que se autoriza ampliamente, a la entrega a cuenta y sin perjuicio de liquidación, de un anticipo a cada funcionario correspondiente a la cantidad acordada por este mismo Pleno para el segundo semestre de 1.973. -----

2 CONTRATACION DIRECTA SUMINISTRO Como consecuencia de la sesión de trabajo celebrada el día 8 de los corrientes, por la Comisión Informativa de Aguas, en la que por el Sr. Ingeniero se señaló la posibilidad técnica de realizar enganches directos para agua desde la tubería en construcción por "Aguas de Quibas, S.A.", cuyos enganches podrían dotar de agua a un sector de las zonas rurales de este término, por la Alcaldía se dispuso la preparación de un expediente de contratación directa para adquirir de la mencionada Empresa, caudales de agua para el suministro de aguas a zonas rurales, cuyo expediente debidamente redactado y preparado debía someterse a la aprobación de este Pleno. Continúa la Alcaldía informando que en reu-

nión sostenida con el representante de Aguas de Quibas, S.A., éste le informa que a la vista del compromiso que dicha Empresa tiene con el Ayuntamiento de Elcue, no le es posible contratar agua con el Ayuntamiento de Crevillente, si éstas no se corresponden con un caudal regular y continuo, cuyas características precisan de depósito regulador. Por consiguiente la Alcaldía al dar cuenta al Pleno de estas actuaciones, propone y por unanimidad, se adopta el siguiente ACUERDO: -----

Que por el Sr. Ingeniero municipal se amplien estudios técnicos para realizar en definitiva el camino técnico preciso que posibilite la contratación directa del suministro de aguas en zonas rurales, y de precisarse depósito o depósitos, su costo. -----

3 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.974-B. Se da cuenta de anteproyecto de presupuesto extraordinario 1.974-B, para financiar obras de urbanización en Sector calle Molinos, con un importe en gastos e ingresos de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, en el que se encuentra prevista una importante partida de ingresos por contribuciones especiales. -----

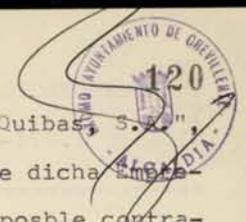
A su vista el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Imponer contribuciones especiales por la ejecución de las obras de referencia, disponiendo la redacción de la correspondiente Ordenanza fiscal. -----

SEGUNDO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, disponiendo que el proyecto de presupuesto sea expuesto al público, por término de quince días. --

4 MOCION ALCALDIA SOLICITUD PRES TAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Quedó sobre la Mesa el punto 4 del Orden del Día. -----

=====



5 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAOR- Se da cuenta de antepro  
DINARIO 1.974-C. ----- yecto de presupuesto extra  
----- ordinario 1.974-C, y consi  
derando de interés la ampliación de los estudios técnicos, se  
dispuso ampliación de Dictamen por la Comisión Informativa de  
Hacienda. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la -  
presente Acta de todo lo cual yo, el Secretario General, doy -  
fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top right, and several other signatures below, some with names like 'E. Miralles' and 'Juan' written next to them.



C5436361

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 31 DE JULIO DE 1.974, A -  
LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINADDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En la Villa de Crevi -  
llente, siendo las dieci-  
nueve horas del dia trein-  
ta y uno de Julio de mil-  
novecientos setenta y cua-  
tro, previa citación al -  
efecto, en primera convo-  
catoria se reunió el - -  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa, al objeto-  
de celebrar sesión ordina-  
ria, bajo la Presidencia-  
de su titular, el Sr. Al-  
calde, Don Cayetano Belso  
Aznar, y con asistencia  
de los Tenientes de Alcal-  
de, Don Ginés Riquelme --  
Santacruz, Don José Anto-  
nio Aznar Navarro, Don --  
Francisco de San Nicolás-  
Ramón, Don José M<sup>a</sup> Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martí -

nez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan -- José Gorona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don José - Planelles Mas. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del -- Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los - asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores Actas DEL BORRADOR ACTA Y EXTRACTO DE - y Extractos de Acuerdos de ACUERDOS SESION ANTERIOR.----- las sesiones anteriores, - ----- ordinaria del 26 de Junio, y extraordinarias del 5 y 12 de Julio del año en curso, fue - ron aprobadas por unanimidad.- Se complementó el punto 3 del Acta de 5 de Julio, en el sentido literal siguiente: "Dispo - ner la constitución de una Comisión especial que estudie una Ordenanza Fiscal de imposición de contribuciones especiales - en obras reparación vía pública por hundimientos, integrada - por los Concejales, Sres. Riquelme, San Nicolás, Bueno, Mira - lles y Girona." -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES Quedó el Pleno enterado OFICIALES. ----- de Resoluciones del 10 de ----- los corrientes, de la Comi sión Provincial de Urbanismo, aprobando el proyecto de remode - lación plaza circular Paseo Fontenay-le-Comte; el proyecto de rectificación de error material en plan general en Plaza de la c/. Sierpe; y del proyecto de remodelación en vial acceso a - Ciudad Escolar. Igualmente de escritos del Ministerio de la Vivienda sobre aprobación de 24 viviendas prefabricadas para - su instalación en Crevillente. De escrito-circular de la Man comunidad de los Canales del Taibilla, sobre criterios de res - tricción para el suministro de agua potable durante los meses - de verano. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI- CIONES OFICIALES. -----

Quedó el Pleno enterado de Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 20 de Junio

sobre obras subterráneas en suelo urbano. De resolución de la Dirección General de Administración Local, creando Sub-grupo - Administrativos en la plantilla de personal, y visando la ad - scripción en el mismo del Auxiliar Don Dimas Asencio Gomis. -- Igualmente resoluciones de la Dirección General del mismo 17 - de Julio, visando el cuadro de puestos de trabajo, sujeto a le - gislación laboral y con los Arquitectos e Ingenieros. Y de Re solución del Delegado de Hacienda de la Provincia de 26 de Ju - lio, aprobando el presupuesto extraordinario 1.974-A.-----

3 INFORME SR. ARQUITECTO MUNI- Se dió cuenta de informe - CIPAL SOBRE OBRAS DE MEJORA EN del Sr. Arquitecto municipal, CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL.----- sobre la plantación de hierba ----- en el Campo Municipal de Fut - bol, interesando mejora de materiales con el fin de que el --- cesped se conserve durante todo el año, lo que representa un - incremento del costo, al que hay que añadir una adecuada revi - sión de precios de la contrata, toda vez que la plantación, no se realizó en su día al suspenderse las obras para el inicio - de los campeonatos de futbol, con lo que en definitiva situará la partida de plantación en 226.000 ptas; y complementarias -- obras de instalación de servicio de red de agua por importe de 25.000 ptas.- Acordándose que tan pronto se habilite cantidad - en presupuesto se proceda a la contratación de las indicadas - obras, cuya declaración de urgencia se declara a fin de que pue - da realizarse la misma antes del comienzo de la próxima tempo - rada de futbol. -----

4 EXPEDIENTES SOBRE CONCESIO - NES HONORIFICAS A CAJA AHORROS LOCAL Y A COOPERATIVA ELECTRI - CA, Y SOBRE ROTULACION PAR + QUET.-----

Se dió cuenta de escrito de Gobernador Civil de 22 de Ju - lio, comunicando Resolución de la Dirección General de Admi -



nistración Local de 10 de Junio autorizando la rotulación del Parquet con el nombre de Jardines de Telmo Vela. El Pleno dispuso la apertura del correspondiente expediente, nombrando Juez Instructor al Concejal Don Reinaldo Tejada Marcos. -----

4.2 EXPEDIENTES SOBRE CONCESIONES HONORIFICAS A CAJA AHORROS- LOCAL Y A COOPERATIVA ELECTRICA Y SOBRE ROTULACION PARQUET.----- Se dió cuenta de Resolución de 26 de los corrientes del Gobierno Civil de la Provincia, trasladando conformidad de la Dirección General de Administración Local, a que se conceda la Medalla de la Villa a la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores, y a la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís; nombrándose Juez Instructor de aquél expediente a Don Francisco de San Nicolás Ramón; y de éste a Don Manuel Bueno Carreres. -----

5 CONTRATACION RED AGUA Y ALCANTARILLADO ACCESO A LA CIUDAD ESCOLAR CON DON FRANCISCO CANDELA.----- De conformidad con la autorizante de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 29 de Abril de 1.974, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acordó contratar directamente con Don Francisco Candela Candela, la ejecución de las prestaciones de agua y alcantarillado reformadas del proyecto de urbanización y accesos a la Ciudad Escolar, Fase 1ª, con un mayor valor de 245.153,00 pesetas. -----

6 APROVACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION VIAL ANGEL-SALUD.----- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del vial de comunicación calles Angel y Salud, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, que fué aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión de 31 de mayo y expuesto al público con inserción de



C5436362

20ª CLASE

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 135/74 de 17 de Junio, sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ----- Aprobar provisionalmente el indicado proyecto, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

7 SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS SIERRA BAJA Y LOMAS.----- Se da cuenta de escritos de ICONA proponiendo características de la subasta de aprovechamiento de pastos en monte Sierra Baja y Lomas, para 500 cabezas de ganado lanar, del 1 de Octubre de 1.974 al 1 de mayo de 1.975, y con precio de 82.000,00 ptas. Sobre dichas condiciones, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles. -----

8 CONTRATO SERVICIOS CON BANDA DE MUSICA Y CORAL CREVILLENTINA.----- Se da cuenta del contrato del prestación de servicios con Banda de Música, y de igual contrato con Coral Crevillentina, por precio de 175.000,00 pesetas, y 110.000,00 pesetas, anuales, respectivamente. Se aprobaron por unanimidad, el primero, y por mayoría el segundo, con el voto en contra del Concejal Sr. Flanelles. -----

9 COMPRA TERRENOS EN REMODELACION ACCESOS A CIUDAD ESCOLAR.----- En ejecución del proyecto de remodelación de la boca de acceso a la --

Ciudad Escolar aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 10 de los corrientes, se acordó la compra directa a Doña Carmen Lledó Samper, de una superficie de --- 786,50 m<sup>2</sup>., que a 80,00 pesetas m<sup>2</sup>. dá un valor total de --- 786.920,00 pesetas, autorizando a la Alcaldía para suscribir la correspondiente escritura pública de compra, cuyos gastos notariales serán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento, como mayor precio, en atención a que el valor --- unitario el metro cuadrado se ha situado en igual cantidad que hace dos años cuando se realizó la compra principal, ya que de entonces hasta la fecha ha habido una pérdida del --- valor adquisitivo de la peseta. -----

10 DESPACHO EXTRAORDINARIO.----- Abierto el despacho ---  
----- extraordinario, por el ---  
Concejal Sr. Miralles se formuló ruego informativo sobre ---  
el estado de la obra parada en Paseo de Fontenay, del Sr. ---  
Planelles y otros; informándole la Alcaldía que se tiene ---  
realizada Resolución ordenando el derribo de lo construido ---  
sin ajustarse al planeamiento. Por el Concejal Sr. Planelles se manifiesta su interés por la solución del problema del escalón existente, en acera de Plaza del Generalísimo, edificio del Sr, Mas, finformándole la Alcaldía de las gestiones que viene realizando sobre el particular. Igual interés por la liquidación de las obras de Vayona, informandoles que se tiene interesada una información de la Oficina Técnica sobre el particular. Por última la Alcaldía dió --- cuenta de carta recibida del Crevillente Deportivo, en la que se manifiesta el deseo y se pide autorización para realizar los entrenamientos del equipo de futbol en el campo municipal existente en la Ciudad Deportiva, así como de --- haber concedido dicha autorización, debiendo contactarse a través de la Ponencia de Deportes con el fin de coordinar --- las actuaciones de este equipo de fútbol, con las que ----

igualmente precisan realizar equipos juveniles de la Alcaldía.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe. -----



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and one that appears to read 'Sr. Miralles'. There is also a circular stamp in the top right corner of the page, partially overlapping the text, with the number '127' and some illegible text around it.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 31 DE JULIO de 1.974, A LAS 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales, Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldot Tejada Marcos, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Burforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta, yo el Secretario General de los asuntos comprendi

En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria pajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don



20ª CLASE



C5436363

dos en el Orden del Dia de la presente. -----

1 APROBACION CONTRATO PRESTAMO Se concoció por lectura MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBI ra íntegra el texto del LLA CON BANCO DE CREDITO LOCAL proyecto de contrato de DE ESPAÑA. ----- préstamo a concertar entre ----- el Banco de Crédito Local

de España y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con la garantía de los Ayuntamientos que la componen, de acuerdo con el punto 3º del apartado d) del artículo 5º de la Ley de 27 de Abril de 1.946, por importe de 680.777.000 de pesetas en los términos previstos en la cláusula adicional segunda de dicho proyecto de contrato, que será destinado a la continuación del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos; adoptando, previo informe del Interventor Municipal, con el quorum previsto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme a lo prevenido en la antes citada cláusula adicional del referido proyecto del contrato, los siguientes acuerdos: -----

1º.- Obligarse solidariamente con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla respecto del contrato de préstamo de que se ha hecho mención y, a tal efecto, aprobar en todas sus partes las condiciones del mismo, que son las aprobadas por la Junta en Pleno de la Mancomunidad en su sesión ordinaria del 27 del pasado mes de Junio, con arreglo al proyecto de contrato remitido por el citado Banco de Crédito Local de España, cuyo texto se reproduce literalmente a continuación del acuerdo tercer. -----

29.- Aprobar asimismo, las condiciones particulares siguientes: A).- El Banco de Crédito Local de España concede a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, solidariamente con el Ayuntamiento de Crevillente y todos y cada uno de los demás Ayuntamientos que la constituyen - y así lo acuerden, un préstamo de 680.777.000 de pesetas en los términos previstos en la cláusula adicional segunda del antes referido proyecto de contrato, que será destinado a la continuación del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos, además de los gastos de la operación. b).- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido; y, en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial el importe global del 5 por 100 de los ingresos procedentes de su Presupuesto ordinario. Esta afección no aumenta el porcentaje establecido como garantía de los contratos números -- 1699, de 15 de junio de 1.954; 1970, de 30 de Diciembre de 1.957; y, 2097, de 28 de Agosto de 1.959. Si por aumentos en años sucesivos de los presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos, tal garantía del 5% fuese superabundante, con relación a los exigibles por los créditos establecidos, podrá a petición de los Ayuntamientos y mediante propuesta de Mancomunidad, quedar reducido el porcentaje de garantía que ahora se establece, el estrictamente necesario para cubrir las exigencias del préstamo.

30.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, o a quien legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de formalización del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, solemnizado lo acordado en este Acto. El texto literal -- del proyecto de contrato aprobado, de que queda hecho --

mérito en el acuerdo 19, es el siguiente: -----

CLAUSULAS.- PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla - Cartagena (Murcia), con la condicional y limitación que se expresan en las cláusulas adicionales segunda y tercera, por un importe de 680.777.000 de pesetas, con destino a ejecución parcial del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos y, concretamente, obras de los canales principales de Alicante, Murcia y Cartagena, y canales secundarios a Lorquí, Ceutí, Molino, Alguazas, Torres de Cotillas, Elche, San Javier, Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar y Bases Aéreas del Mar Mernoz. (Ampliación del contrato número 4.932, formalizado el 7 de Noviembre de 1.973, por un importe de 368.723.000 pesetas). SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso. TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 6,00 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo esta-



blecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. La liquidación de intereses sobre los saldos -- deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos-- para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás --- efectos. El primer vencimiento para intereses será el - del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. El crédito concedido devengará las siguientes comisiones: a) el 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse. b) El 1 por 100 anual sobre el saldo de crédito dispuesto. Este mismo tipo se aplicará también, en su caso, sobre el importe de las cantidades pendientes de pago por amortización e intereses del mismo. c) El 0,75 por 100-anual sobre el saldo de crédito dispuesto, este mismo tipo se aplicará también, en su caso, sobre el importe de las cantidades pendientes de pago por amortización e intereses vencidos; y, d) Las citadas comisiones quedarán refundidas en el 0,75 por 100 anual sobre el volumen del crédito vigente en cada momento. El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo --- caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta. - CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y De-



20ª CLASE

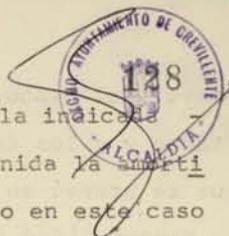


C5436364

positario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. QUINTA.- Transcurrido el plazo de 3 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Mancomunidad de los Canales del Tabilla a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato. El importe habrá de amortizarse en el plazo de 17 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. El Banco de Crédito Local

de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 6,00 por 100 y comisiones procedentes en cada caso, refundidas en el 0,75 por 100 anual, con liquidación de diferencias al término del ejercicio. SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 6,00 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 6,00 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco. Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 6,00 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la

fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.- OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto lo sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Recargo del 15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Urbana, correspondientes a las fincas sitas en los términos de los Ayuntamientos Mancomunados. b) Recaudación procedente del suministro de agua potable a Entidades Oficiales y Particulares. c) Cánon anual a cargo de la Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A. (REPESA) y de Contribuciones y Representaciones Industriales, S.A. (CRISA). Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 12-3-48, 15-6-54, 30-12-57, 28-8-59 y 7-11-73. Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en



favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma -- que se prevee en la cláusula décima. El poder otorgado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente -- de las Delegaciones de Hacienda de Albacete, Alicante y Murcia y Subdelegación de Cartagena, las cantidades liquidadas por el recurso citado en el apartado a) con fecha 26 de -- Marzo de 1.973, ante el Notario de Cartagena D. Antonio --- López-Fando Rodríguez, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. Mientras esté en vigor el contrato, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no podrá, sin consentimiento -- del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes- indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe -- de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula -- anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente- para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considera- dos, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda -- con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo desti- narlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en -- el pago de sus vencimientos. La Corporación contratante -- cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato- formalizado en escritura pública de fecha 12 de Marzo de -- 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de inte- rés y comisiones serán los que rijan en el momento de la .-



20ª CLASE



C 5436365

formalización o puesta en ejecución de este contrato. UN- DECIMA.- En caso de reindencia en el incumplimiento de -- las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Es- paña podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer --- efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. En este caso, el Banco hará una liquida- ción de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y -- entregará el sobrante a la Corporación. DUODECIMA.- El -- Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad q -- que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplica- ción a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se ha- ce en forma diferente de la necesariamente prevista con -- arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescin- dir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo de cargo de la Corporación los daños y -- perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de in- cumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corpora- ción para que dé el importe del préstamo la aplicación -- pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumpli- rá las formalidades establecidas en las cláusulas undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. DECI-

MO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930. DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el pago como garantía de préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente, certificación en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder parear la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes. DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. DECIMO SEXTA.- Serán de cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente con-

trato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. DECIMO SEPTIMA.- En lo previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.017 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª. DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de las licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos." DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas ocasiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de la liquidación de intereses, y comisión, y en su caso de cuotas de amortización, llevará un recurso penalizador del 1,50 por 100 anual, sobre la suma impugnada. CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- La efectividad y puesta en ejecución de esta operación se condiciona al previo cumplimiento de los siguientes particulares: 1ª.- A que el Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad para el año 1.974, computados los incrementos que se produzcan por modificaciones en el aumento de sus ingre-



sos, como consecuencia de la elevación de tarifas por suministro de aguas, o por otras causas, acredite unos ingresos no inferiores a 568.444.088 pesetas, con el fin de que la carga financiera no exceda del 25 por 100 de dicha suma, sin que se computen las cantidades que figuran en el mismo por operaciones de crédito o préstamo. En el supuesto de que los ingresos definitivos del Presupuesto de la Mancomunidad para el año de 1.974, según se ha dicho, no lleguen a alcanzar el citado importe, la Mancomunidad podrá solicitar de los Ayuntamientos mancomunados que se obligan todos ellos, o, en su caso, los que el Banco considere bastantes, a completar la cifra que falta a la Mancomunidad para llegar a la suma de pesetas 568.444.088 prevista en el párrafo precedente, mediante acuerdo en el que se determine el porcentaje del presupuesto ordinario de ingresos de cada uno de los Ayuntamientos interesados -porcentaje igual para todos ellos- que se considere necesario para alcanzar la cifra mínima indicada anteriormente. El 25 por 100 del porcentaje que se haya considerado necesario para alcanzar la referida cifra mínima presupuestada será afectado por el Banco obligándose solidariamente cada Corporación interesada a ingresar las cantidades procedentes de la afectación general de garantías; todo ello en el supuesto de que los recursos afectados a la propia Mancomunidad no lleguen a cubrir la carga de esta operación una vez computado el importe de las anualidades concertadas anteriormente con el Banco o en el caso de que la Mancomunidad necesitase exceder la suma de las disposiciones de fondos previstas en la cláusula adicional tercera. Este acuerdo se adopta en el seno de la Mancomunidad por los Ayuntamientos interesados, y será ratificado en su caso, por el Pleno de cada Corporación municipal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente. 2º.- A la inclusión de los presupuestos ordinarios de la Mancomunidad de los créditos que se otorgue el Banco, previa su aprobación por acuerdo --



20ª CLASE



C5436366

del Consejo de Ministros. 3º.- A que la Mancomunidad presente al Banco certificación de haberse autorizado desde el 1º de Enero de 1.974 la aplicación de las nuevas tarifas para el suministro de agua para el abastecimiento de poblaciones o industrias. CLAUSULA ADICIONAL TERCERA.- Las disposiciones de fondos con cargo a la operación de que se trata no podrá exceder de la cifra de 498.295.000 pesetas, en tanto no se acredite que la recaudación anual por los conceptos afectados por el Banco en garantía de esta operación, cubre la suma de 123.557.000 pesetas, a que ascienden las anualidades resultantes de la presente operación y de las anteriores formalizadas con el Banco. Los Ayuntamientos citados en la condición a) del acuerdo 2º, figurarán expuestos, por orden alfabético, dentro de cada provincia, en la escritura pública que habrá de otorgarse, formalizando el contrato entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y el Banco de Crédito Local de España. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
 MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 31 de JULIO DE 1.974 A LAS --  
 20,15 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
 DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
 DON JOSE M<sup>o</sup> BELEN HURTADO  
 DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON REINALDO TEJADA MARCOS  
 DON MANUEL BUENO CARRERES  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
 DON JOSE PLANELLES MAS  
INTERVENTOR DE FONDOS  
 DON GINES MASIA BUFORN

En la Villa de Crevillente  
 siendo las veinte horas y quince  
 minutos del dia treinta y uno -  
 de Julio de mil novecientos se-  
 tenta y cuatro, previa citación  
 al efecto, en primera convocato  
 ria, se reunió el Excmo. Ayunta  
 miento Pleno de esta villa, al  
 objeto de celebrar sesión extra  
 ordinaria, bajo la Presidencia-  
 de su titular, el Sr. Alcalde,-  
 Don Cayetano Belso Aznar, y con  
 asistencia de los Tenientes de  
 Alcalde, Don Ginés Riquelme San  
 tacruz, Don José Antonio Aznar-  
 Navarro, Don Francisco de San -

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Nicolás Ramón, Don José  
 lén Hurtado y Don Gaspar Lledo  
 Martínez, y los Concejales



Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Ma-  
 nueB Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enri -  
 q ue Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Asistidos-  
 pro mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicen-  
 te Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fon  
 dos Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secre-  
 tario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de --  
 los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presen -  
 te. -----

1 SOLICITUD PRESTAMO A BANCO DE Se da cuenta a Moción-  
 CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA -- de la Alcaldía explicando  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1974 la previsión estudiada --  
 -C: ----- para financiar dentro de  
 ----- un nuevo presupuesto --  
 extraordinario, el 1.974-C, obras de ejecución de Alcantari  
 llado en Rambla, de pavimentación, alcantarillado y agua po  
 table en Sector San Rafael, de urbanización de la Avenida -  
 de San Vicente Ferrer y de la urbanización del Parque públi  
 co de San José. Habiéndose previsto un total presupuesto --  
 extraordinario de 19.933.910 pesetas. Y en el cual la apar-  
 tación municipal alcanza un montante de NUEVE MILLONES NOVE  
 CIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS. Y  
 considerando no existe crédito en el presupuesto municipal-  
 ordinario. Y considerzndo se ha agotado el importe de la li  
 quidación del presupuesto ordinario de 1.973, con cuyo im -  
 porte se realizó la modificación de créditos nº 1 en el ac-  
 tual presupuesto prdinario, a propuesta de la Alcaldía, el  
 Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----  
 ACUERDO.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España --  
 para cuyas gestiones se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde

Presidente Don Cayetano Belso Aznar, un préstamo de NUEVE MILLO  
NES NOVECIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESE -  
TAS, con el que atender a la aportación municipal directa al --  
presupuesto extraordinario 1.974-C, provisto para financiar di-  
versas obras de urbanización en el casco urbano de la Villa.---

2 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAOR Se da cuenta de antepro-  
DINARIO 1.974-C. ----- yecto del presupuesto extra  
----- ordinario 1.974-C. formado-  
para financiar obras de alcantarillado Rambla, pavimentación, -  
alcantarillado y agua potable en Sector San Rafael, deurbaniza-  
ción en la Avda. de San Vicente Ferrer, y de urbanización para  
Parque público del Huerto de San José, adoptándose por unanimi-  
dad el siguiente: -----

ACUERDO.- PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por la --  
ejecución de todas las indicadas obras, exceptuando la urbaniza-  
ción del Parque público, disponiendo la redacción de las corres-  
pondientes Ordenanzas fiscales.- SEGUNDO.- Diligenciar la pe-  
tición de préstamo a Banco de Crédito Local de España, con el -  
que atender a la aportación municipal.- TERCERO.- Aprobar el -  
anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia, que -  
alcanza un total importe de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS ----  
TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS, disponiendo su ex-  
posición al público por plazo de 15 días. -----

3 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - Se da cuenta del antepro -  
EXTRAORDINARIO 1.974-D. ----- yecto del presupuesto extraor  
----- dinario 1.974-D, formado para  
financiar obras de pavimentación y agua potable en Sector Sanz-  
Orrio y de urbanización en Sector Avda. de la Paz, adoptándose,  
por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO: PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por la eje-  
cución de las indicadas obras, disponiendo la redacción de las-  
correspondientes Ordenanzas fiscales. SEGUNDO.- Continuar las -  
gestiones en solicitud de préstamo a la Caja de Crédito de la -



20ª CLASE



C5436368

5 ACTUALIZACION AYUDA FAMI Quedó el Pleno enterado de  
LIAR. ----- Decreto del Ministerio de Ha-  
----- cienda por virtud del cual se  
actualizan las prestaciones del funcionariado.- Y por vir-  
tud de la asimilación de la ayuda familiar del funcionaria  
do local al civil del Estado, el Pleno dispuso la ejecu --  
ción del acuerdo. -----

6 CORRESPONDENCIA. ----- Quedó el Pleno enterado de  
----- atenta carta del Presidente -  
del Consejo Provincial de Trabajadores, trasladando el in-  
terés del indicado órgano colegiado por la necesidad de un  
Ambulatorio de la Seguridad Social en Crevillente, acordán-  
dose testimoniar a Don Hernando Morillo el agradecimiento  
municipal por su interés en el asunto. -----

7 INFORME ALCALDIA SOBRE - Se da lectura a informes -  
GESTIONES CON AGUAS DE QUI del Ingeniero Municipal, in -  
BAS, S.A. ADOPCION EN SU - forme del Secretario del Ayun-  
CASO DE RESOLUCIONES DISPO tamiento, escrito de Aguquisa  
SITIVAS. ----- del 13 de los corrientes, com-  
----- plementarios de su escrito de  
16 de Febrero último, y principalmente de amplia Memoria-  
de la Alcaldía, en la que se realiza un resumen de las ac-  
tuaciones municipales en relación con las actuaciones de -  
Aguas de Quibas, S.A., estudios de la Oficina Técnica muni-  
cipal y actuaciones corporativas, que han venido jalonando  
de manera ininterrumpida la trayectoria municipal en los -

últimos meses. Trayectoria que en definitiva se encuentra presidida por la firme voluntad de procurar una mejora de los -- abastecimientos de agua del casco urbano y una dotación de -- éstos abastecimientos a zonas rurales que carecen del mismo. Trayectoria en la que se ha procurado avanzar sin intermitencias per también sin desmedidas urgencias que pudieran perjudicar un juicio claro a la hora de concretar las características de la contratación con Aguas de Quibas, S.A. Trayectoria que alcanza hoy un momento importante al poderse presentar a la consideración corporativa un coherente estudio realizado por el Ingeniero municipal en base al cual y con el autorizante in -- forme de la Secretaría que se considera justificada la excepción de licitación a los oportunos efectos de propiciar una -- fórmula de contratación directa, el Pleno por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, tras deliberación adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: PRIMERO.-- Con la Excepción de licitación estimada favorablemente por la Secretaría, en causa a la singularidad de producto dimanante de las especiales ventajas de esta conducción contratar directamente con Aguas de Quibas, S.A. el derecho a realizar enganches y utilizar el camino de servicio de su conducción en su paso por este término municipal, a fin de -- construir los correspondientes tendidos municipales de agua, y al propio tiempo la compra de cuadales de agua, de conformidad con el condicionamiento o clausulado que se incorpora al pie del presente. SEGUNDO.-- Autorizar al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba ante Notario la correspondiente instrumento público, -- para lo que se requerirá a Aguas de Quibas, S.A. para su incorpore un poder de representación y un certificado sanitario sobre la potabilidad de las aguas, así como fianza provisional de CUARENTA MIL PESETAS, para responder directamente del cumplimiento de las obligaciones prometidas, que tendrá exclusivamente carác --

ter de penalización, y sin perjuicio de la obligatoriedad de la contrata que podrá ser exigida en todo momento.-----

CLAUSULAS.-- PRIMERA.-- Aguas de Quibas concede autorización amplia al Ayuntamiento de Crevillente para utilizar la franja de servicio de su conducción en su decurso por éste término municipal, a fin de que el Ayuntamiento pueda realizar las tomas de agua con las características que se indican mas adelante, y entendido de una red que unirá esta conducción general del casco urbano. SEGUNDA.-- Aguas de Quibas, S.A. autoriza expresamente al Ayuntamiento de Crevillente para realizar desde su conducción general de Abanilla-Elche, las siguientes tomas, con los cuadales que se señalan, y en los tiempos que se señalan: a) Toma nº 1. Situada en el cruce de la conducción con el camino de San Cayetano, se faculta al Ayuntamiento de Crevillente para que -- extraiga por esta toma, caudales que podrán llegar hasta los -- cinco litros por segundo, en un plazo de cinco años, contados a partir de la puesta en servicio de la conducción de Elche. Toma que se efectuará por conexión directa a la conducción, con derivación de diámetro de salida de 100 m/m. b) Toma nº 2. Situada en el cruce de la conducción con el Camino del Molino de los Magros. Se concede al Ayuntamiento de Crevillente un plazo de -- un año a partir de la llegada del suministro a Elche, para extraer un caudal de 10 litros por segundo. Pudiendo ampliar este abastecimiento inicial hasta 25 litros por segundo, dentro de -- los cinco años siguientes. La toma se construirá de forma previa una arqueta de captación, con las características que en su día dictaminen los técnicos municipales, ya que esta zona el agua circulará a lámina libre. c) Toma nº 3. Situada en la conducción a su paso tras el chalet de Magro. El caudal será de 2 -- litros por segundo, con igual momento inicial de un año a partir del suministro a Elche. Se podrá ampliar este abastecimiento inicial hasta cinco litros por segundo, en plazo de cinco -- años contados a partir del momento inicial. La toma se efectua-



rá por conexión directa a la conducción con derivación de diámetro de salida de 100 m/m. d) Toma nº 4.- Con iguales características de caudales y de toma, que la anterior, se situará en el pado de la conducción por el Hondo Ancho. TERCERA.- Oscilaciones de Caudales. El Ayuntamiento de Crevillente se compromete a mantener caudales constantes en sus tomas, con tolerancia de mas menos 10%. Durante los tres primeros años del servicio se permitirán oscilaciones en las tomas dos y tres, de mas menos dos litros por segundo, en causa a que éstas zonas van destinadas al abastecimiento rural, precisándose del indicado plazo para regularizar el consumo. Análogamente en la toma nº 1 se permitirán oscilaciones del mas menos 100% de los caudales que se contraten, hasta que transcurran los tres primeros años. Con las indicadas reservas, el suministro será regular y continuo. CUARTA.- Garantías Sanitarias.- Aguas de Quibas, S.A., se compromete a suministrar agua potable o en su defecto potabilizables por simples tratamientos de esterilización (cloración u ozonización) o de corrección de dureza excesiva (cal rodada o ceolites). En todo caso el agua suministrada deberá ser idéntica a la que suministre a Elche. Se adjunta por Aguas de Quibas S.A., certificado sobre las características de las aguas. -----

QUINTA. Por las prestaciones a las que Aguas de Quibas se compromete, es decir, enganches a su red de aguas, uso de su camión de servicio de su conducción para el tendido sobre el mismo de las conducciones que el Ayuntamiento considere convenientes, siempre que no se interfieran con la de Aguquisa, y por el suministro de agua, el Ayuntamiento de Crevillente satisfará las siguientes cantidades, bien entendido que aunque las mismas se relacionan con el suministro, en el indicado precio, expresamente se incluye el antes indicado uso del camino de servicio y red de Aguquisa. -----

En 1.974, 2,75 pts./m3. -----  
 En 1.975, 3,50 pts./m3. -----



20ª CLASE



C5436367

Diputación Provincial. TERCERO.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario 1.974-D, que alcanza un total importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, disponiendo su exposición al público por plazo de 15 dias. -----

4 MODIFICACION DE CREDITOS - Se da cuenta de expediente instruido por la ejecución de mayores obras en el desarrollo de los proyectos de pavimentación de calle Peñeta y otros, incluidos en el presupuesto extraordinario 1.970-B, y de los que se tuvo conocimiento al librarse certificaciones de obra realizadas se circunscriben básicamente en la terminación de una plaza pública, cuyo incremento de valor debe estimarse como de interés comunitario, y por lo tanto a cargo del presupuesto municipal ordinario, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO.- Aprobar la indicada modificación de créditos que alcanza un importe de DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS PESETAS, en el Estado de Gastos, y aportación del presupuesto municipal ordinario en igual cantidad en el Estado de Ingresos. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secre

tario General, doy fe. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'E. Miralles' and 'C. Girona'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.974 A LAS -  
19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

- DON CAYETANO BELSO AZNAR
- TENIENTES DE ALCALDE
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON
- DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve -  
te, siendo las diecinueve -  
horas del dia catorce de --  
Agosto de mil novecientos -  
setenta y cuatro, previa ci-  
tación al efecto, en prime-  
ra convocatoria, se reunió



DON GASPAR LLEDO MARTINEZ el Excmo. Ayuntamiento Pleno -  
CONCEJALES de esta Villa, al objeto de  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO celebrar sesión extraordinaria  
DON REINALDO TEJADA MARCOS bajo la Presidencia de su titu-  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA lar, el Sr. Alcalde, Don Caye-  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES tano Belso Aznar, y con la asis-  
DON JOSE PLANELLES MAS tencia de los Sres. Tenientes-  
SECRETARIO GENERAL de Alcalde Don Ginés Riquelme-  
DON VICENTE BOIX REIG Santacruz, Don José A. Aznar -  
----- Navarro, Don Francisco de San-  
Nicolás Ramón, Don José M<sup>o</sup> Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó --  
Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Rei-  
naldo Tejada Marcos, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique -  
Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Se hace constar -  
que no asiste a la sesión el Concejal Don Manuel Bueno Carre -  
res que ha excusado su asistencia por hallarse ausente de la -  
localidad. Asistidos por mí, el Secretario General de la Cor-  
poración, Don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secreta -  
rio General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los --  
asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la presente. -----  
1 OFRECIMIENTO TERRENOS AL MI- Dada cuenta escrito de la  
NISTERIO EDUCACION Y CIENCIA - Delegación Provincial de Edu-  
PARA B.U.P. 600 PLAZAS. ----- cación y Ciencia, interesando  
----- ofrecimientos de terrenos ---  
en 9.000 m2. para la ubicación de un Centro escolar o Institu-  
to para B.U.P. con capacidad para 600 plazas, el Pleno por una  
nidad adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Odreecer la indicada superficie en la Ciudad Escolar -  
de este Ayuntamiento que se encuentra recientemente y completa-  
mente terminada, para lo que se autoriza ampliamente al Sr. Al-  
calde Presidente. -----  
2 OFRECIMIENTO TERRENOS 10.000 Dada cuenta escrito de la De

m2. PARA COLEGIO 16 UU.EE. DE - legación Provincial de  
E.G.B. ----- Educación y Ciencia, in  
----- teresando ofrecimiento  
de terrenos en 10.000 metros cuadrados para la ubicación -  
de un Colegio Nacional para 16 uu.ee. de E.G.B., el Pleno  
por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Ofrecer la indicada superficie en la Ciudad Escol-  
lar de su propiedad de este Ayuntamiento, y en el enclave-  
que en su día resulte más idóneo, por existir completamen-  
te urbanizados terrenos más que suficientes.- Ello sin per-  
juicio de que en su día puedan considerarse más idóneos --  
otros emplazamientos. -----

3 REVISION DE PRECIOS EN CONTRATA De conformidad con  
PARA MURO DE CONTENCIÓN TIERRAS - el Decreto de la Alcal  
EN CIUDAD DEPORTIVA. ----- día 338 de 3 de Agosto  
----- y a la vista de las au-  
torizantes disposiciones de 4 de Febrero 1.967 y 31 Mayo -  
1.974, se ratificó el Decreto de la Alcaldía y se revisó -  
el precio de la contrata en subasta construcción muro de -  
contención de tierras en Ciudad Deportiva, que incremeta -  
el tipo de licitación de la indicada contrata y lo situa en  
un mayor importe del 10,77%, lo que coloca el tipo de lici-  
tación de la correspondiente subasta, en QUINIENTAS CUAREN-  
TA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS, Aprobándolo el --  
Pleno. -----

4 CONSTITUCION JUNTA LOCAL AYUDA Para actualizar la -  
FAMILIAR. ----- composición de la Jun-  
----- ta Local de Ayuda Fami-  
lizar, con nuevos miembros corporativos y manteniendo el -  
mismo cuadro en el funcionariado, a propuesta de la Alcal-  
día se acordó la integración en la indicada Junta de los -  
Tenientes de Alcalde Don Ginés Riguelme Santacruz y Don-  
Francisco de San Nicolás Ramón y del Concejal Don Manuel -  
Poveda Escolano. -----



20ª CLASE

En 1.976, 4,50 pts./m3. -----  
En 1.977, 4,60 pts./m3. -----  
En 1.978, 4,70 pts./m3. -----  
En 1.979, 4,80 pts./m3. -----  
En 1.980, 4,90 pts./m3. -----  
En 1.981, 5,00 pts./m3. -----  
En 1.982, 5,10 pts./m3. -----  
En 1.983, 5,20 pts./m3. -----  
En 1.984, 5,30 pts./m3. -----

Terminado el anterior año, el contrato se prorrogará --  
tácitamente, o se autorizará de forma automática aplicando -  
los índices de variación de coste de vida que a partir de --  
1.984 fije el Instituto Nacional de Estadística. Aguas de --  
Quibas S.A. podrá en esta fecha liberarse de su obligación -  
y de las responsabilidades inherentes a la misma si en 1.984-  
se hubieran secado sus actuales pozos. Aguas de Quibas, S.A.  
girará los correspondientes cargos al Ayuntamiento de Crevil-  
lente, por mensualidades vencidas, o, a su discreción, por  
trimestres vencidos. SEXTA.- Uso de los caudales contratados.  
El Ayuntamiento de Crevillente podrá redistribuir a su crite-  
rio, entre las cuatro tomas, la suma de caudales contratados  
Las oscilaciones fijadas como potestativas para el Ayuntamien-  
to dentro de los primeros años del servicio, serán previamen-  
te comunicadas a Aguas de Quibas, S.A. al menos con 15 días -  
de antelación a la realización del cambio. SEPTIMA.- Indemni-  
zaciones. Aguas de Quibas, S.A. indemnizará al Ayuntamiento  
de Crevillente del coste de las instalaciones que este haya-



C5436369

efectuado para distribución del suministro, que se fija en la suma de 3.000.000,00 de pesetas en caso de suspensión del mismo de forma permanente. La indemnización de referencia se rebajará proporcionalmente a los años transcurridos desde la -- iniciación del suministro, de forma que Aguas de Quibas, S.A. -- quedará totalmente liberalizada al cumplirse los 10 años del -- suministro, objeto de este contrato. OCTAVA.- Duración y vigencia. El presente contrato obliga a Aguas de Quibas, S.A. a su cumplimiento. Se concede al Ayuntamiento de Crevillente la facultad de ejercitarlo en un plazo que comenzará el día en que los caudales de la conducción de Aguas de Quibas entren en -- los depósitos del Ayuntamiento de Elche, y que terminará dos -- años después. Bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin que el Ayuntamiento de Crevillente haya realizado los -- encargos y los consumos pactados, Aguas de Quibas, S.A., que -- dará liberada de su compromiso, y le será devuelta la fianza -- provisional constituida. NOVENA.- El Ayuntamiento de Crevillente una vez puesto en servicio y en ejecución este contrato -- que inicialmente es optativo se obliga a recibir la cantidad -- contratada que la consume o no, deberá en todo caso pagarla -- de conformidad con la medición que arrojen los contadores -- establecidos en cada una de las tomas. DECIMA.- Suspensión del suministro. La suspensión del suministro podrá tener lugar -- por averías en las instalaciones, en la conducción, o por falta -- de suministro eléctrico, en todo caso por fuerza mayor o -- casos fortuitos. Siempre que lo permitan el bombeo de los pozos y la capacidad de la instalación, se recuperará la falta -- de suministro de agua en los días siguientes. En el supuesto -- de reducción de los caudales, siempre que sea debido a causas -- ajenas a la voluntad de Aguas de Quibas, S.A., se podrá disminuir el mínimo a suministrar en la misma proporción en que -- hayan quedado reducidos dichos caudales, indemnizando en proporción a dicha pérdida y de acuerdo a lo establecido en la -- cláusula 7ª. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintete horas quince minutos del día al comienzo indicado por la -- Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in a circle labeled 'E. Morales', and several other signatures and initials scattered across the page.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.974 A LAS 13 HORAS-  
EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR.-----  
-----

Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Es-  
colano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Manuel Bueno Carre-  
res, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y  
Don José Planelles Mas. Asistidos por mí el Secretario Acctal.,  
Don Francisco Candela Pastor y la presencia del Sr. Interventor  
de Fondos Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secretario  
Acctal., y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos  
comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

En la Villa de Crevillen-  
te, siendo las trece horas  
del día veintiocho de Agus-  
to de mil novecientos se-  
tenta y cuatro, previa ci-  
tación al efecto, en prime-  
ra convocatoria, se reunió  
el Excmo. Ayuntamiento Ple-  
no de esta Villa, al obje-  
to de celebrar sesión ordi-  
naria, bajo la Presidencia  
de su titular el Sr. Alcal-  
de, Don Cayetano Belso Az-  
nar, y con asistencia de -  
los Tenientes de Alcalde -  
Don Ginés Riquelme Santa -  
cruz, Don José Antonio Az-  
nar Navarro, Don Francisco  
de San Nicolás Ramón, Don-  
José M<sup>a</sup> Belén Hurtado y --



20ª CLASE



C5436370

1.- LECTURA BORRADOR ACTA Y Se aprobaron el borrador -  
EXTRACTO ACUERDOS SESION AN del Acta y Extracto de Acuer-  
TERIOR. ----- dos de la sesión anterior, or-  
----- dinaria y extraordinarias. --  
2.- RESOLUCION DEL MINISTE- Se da cuenta de Resolución  
TERIO DE LA GOBERNACION NOM de la Dirección General de Ad-  
BRANDO AL INTERVENTOR DE ES mún. Local de fecha 19 de Ju-  
TE AYUNTAMIENTO DON GINES - lio de 1.974, publicada en el  
MASIA, TECNICO ADMINISTRATI B.O. del Estado del día 21 de  
VO CON EL CARACTER DE ADJUN Agosto del mismo año a virtud  
TO DEL SERVICIO DE INSPEC de la cual se nombra a Don Gi-  
CION Y ASESORAMIENTO DE LAS nés Masiá Buforn, Interventor  
CORPORACIONES LOCALES EN -- de Fondos de este Ayuntamien-  
ALICANTE.- ACUERDOS SOBRE to, funcionario técnico admi-  
PROVISION ACCIDENTAL DE LA nistrativo con el carácter de  
INTERVENCION Y DEPOSITARIA. Adjunto del Jefe Provincial -  
----- de Inspección y Asesoramiento  
de las Corporaciones Locales de Alicante. Con reserva de --  
plaza durante un año, quedando por lo tanto en situación de  
excedencia activa en este Ayuntamiento. Se da también cuen-  
ta de atenta carta que el indicado funcionario ha remitido a  
la Alcaldía reiterando sus votos de servicio a la comuni-  
dad crevillentina, y de afecto hacia la Corporación y de re-  
conocimiento hacia los funcionarios municipales, proclamos-  
colaboradores en los once años en que ha venido prestando -  
su dedicación a este Ayuntamiento. A la vista de la reserva

de plaza durante un año, se deliberó sobre la provisión accidental de la Intervención municipal. Y en definitiva, el Pleno -- por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO.- PRIMERO.- Expresar a Don Ginés Masiá, su felicitación por el nombramiento con que se ha visto favorecido en su carrera profesional, dejando constancia igualmente del agradecimiento corporativo a la dedicación profesional que el Sr. Masiá le ha prestado en importantes años de su decurso profesional, distinguiéndose meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes, concediendo un voto de gracias al citado funcionario por la eficacia y acierto demostrado en el ejercicio de sus -- funciones, y disponiendo que se adopten las medidas necesarias a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 95 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para iniciar el expediente previo que pueda justificar la concesión de un premio en metálico para el caso en que se confirme la adscripción definitiva del referido funcionario a la plaza para la que ha sido nombrado. SEGUNDO.- Proponer a la Comisión Municipal Permanente, nombramientos accidentales de Interventor de Fondos a favor del Jefe de Negociado Don José Manchón Hurtado y Depositario de Fondos a favor del Administrativo Don Dimas Asencio Gomis.-----

3 GOBERNACION. APROBACION PROYECTO A propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, y culminando el encargo conferido por la Permanente el 26 de Junio de 1.974, se presenta a sesión proyecto técnico de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Don Francisco López Martínez, adoptándose por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO.- Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe.-----



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and one that appears to be 'E. P. ...'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 28 DE AGOSTO 1.974  
A LAS 13,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR.-----

-----  
Ginés Riquelme Santacruz, don José-Antonio Aznar Navarro,-  
Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José M<sup>a</sup> Belén Hur-  
tado y Don Gaspar Lledó Martínez y los Concejales Don Ma -  
nuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan  
Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don En-  
rique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Asistido  
por mí el Secretario acctal. de la Corporación, Don Fran -  
cisco Candela Pastor, y con la presencia del Sr. Interven-  
tor de Fondos Don Ginés Masiá Buforn. -----

En la Villa de Cre  
villente, siendo las  
trece horas y treinta  
minutos del dia vein-  
tiocho de Agosto de -  
mil novecientos seten-  
ta y cuatro, previa -  
citación al efecto, en  
primera convocatoria,  
se reunió el Excmo. -  
Ayuntamiento Pleno de  
esta Villa, al objeto  
de celebrar sesión --  
extraordinaria, bajo  
la presidencia de su  
titular el Sr. Alcal-  
de, Don Cayetano Bel-  
so Aznar, y con asis-  
tencia de los Tenien-  
tes de Alcalde, Don -



C5436371

20ª CLASE

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secre-  
tario, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asun-  
tos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----  
1 APROBACION SI PROCEDE PRESU- Seguidamente se proce-  
PUESTO EXTRAORDINARIO FORMADO- dió a la discusión y apro-  
PARA ATENDER LOS GASTOS DE LAS bación del Presupuesto Ex  
OBRAS DE URBANIZACION CALLES - traordinario, formado para  
SECTOR MOLINOS DENOMINADO ---- atender a los gastos de -  
1.974-B. ----- las obras de urbanización  
----- calles Sector Molinos, de  
nominado 1.974-B, cuyo Proyecto, fué aprobado por en sesión  
de fecha 12 de Julio de 1.974, y que ha permanecido expues-  
to al público por término de quince dias hábiles sin que -  
se hayan presentado contra el mismo reclamación alguna. A  
continuación se ordena la lectura íntegra de las partidas-  
de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan,  
las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corpora --  
ción y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se  
acordó por unanimidad paprobar en todas sus partes el refe-  
rido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fija-  
dos los gastos en la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SE-  
SENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS -----  
(5.168.796.-) y los ingresos en la misma cantidad. Acordán-  
dose se espongan al público por el plazo de quince dias el  
presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo -  
anuncio en el B.O. de la Provincia, y a los efectos preve-

nidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -----

2 APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR MOLINOS A EJECUTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO 1.974-B. -----

Seguidamente se procedió a la aprobación de la Ordenanza Fiscal que ha de regular la imposición de Contribuciones Especiales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de

Régimen Local a ejecutar dentro del Presupuesto Extraordinario para las obras de urbanización del Sector Molinos, denominado 1.974-B. Tras detenido estudio del texto articulado, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la Ordenanza Fiscal de referencia, disponiendo su exposición al público por término de quince días para que pueda examinarse y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados legítimos. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo el Secretario acctal. doy fe.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Cayetano' and another that looks like 'Belso'.



Large handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Salón de sesiones de la Casa de la Villa se reunió el Pleno municipal en segunda convocatoria para celebrar la reglamentaria sesión ordinaria mensual. Bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, Sres.

DON VICENTE BOIX REIG. ----- Aznar, San Nicolás, Be -  
----- lén y Lledó y de los Con  
cejales Sres. Planelles, Poveda, Tejada, Girona, Bueno y  
Miralles. En el punto 6 de incorporó a sesión el Teniente  
de Alcalde Sr. Riquelme. Y con la asistencia del Secreta-  
rio Don Vicente Boix y del Interventor accidental de Fon-  
dos Sr. Manchón. -----

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, proce-  
dió a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del  
Día de la presente. -----

1 LECTURA BORRADOR ACTA Y EXTRAC- Leídos Borrador --  
TO ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-- Acta y Extracto Acuer-  
----- dos de las sesiones -  
ordinaria y extraordinaria celebradas el día 28 de Agosto  
último, se aprobaron por unanimidad. -----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Quedó el Pleno en  
NES OFICIALES. ----- terado de Resolución  
----- del 26 de Agosto del  
Ministerio de la Vivienda, por la que se revoca en parte  
la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo que  
se aprobó el Plan Parcial, 2 de los redactados por esta Ad-  
ministración Municipal, en desarrollo de las previsiones  
del programa de actuación del Plan General de Ordenación-  
Urbana de esta Villa, en el sentido de suprimir del Plan  
Parcial los sistemas de ejecución previstos, ordenando a  
la Corporación Municipal que redacte el correspondiente -  
proyecto de División de Polígonos, a su vista el Pleno --  
por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Quedar enterado, y, previa su especial declara-  
ción de urgencia solicitar del Ministerio de la Vivienda,  
el auxilio técnico o en su defecto el financiero, para que  
por técnicos del mismo ó en su defecto (el financiero) con  
el auxilio económico del propio Ministerio, proceder a la  
ordenada redacción de Proyecto, a fin de acometer con la



20ª CLASE



C 5436372

mayor rapidez posible a la realización de lo dispuesto en  
la Resolución Ministerial indicada. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno entera-  
----- do de haberse cumplimenta-  
----- do por la Comisión Provin-  
cial de Servicios Técnicos, la recepción definitiva de --  
las obras de instalación de alumbrado público en la Trave-  
sía de la población, que quedan en su conservación a car-  
go de este Ayuntamiento. Igualmente de Resolución de la  
misma Comisión, de 30 de Agosto último, aprobando el Pro-  
yecto de alumbrado público del Sector Central de la pobla-  
ción. -----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Igualmente de carta de  
----- Don Ignacio Villalobos, -  
----- despidiéndose de su cargo  
al frente de la Delegación Provincial de Educación y Cien-  
cia. Acordándose testimoniarle el agradecimiento corporati-  
vo a las atenciones y eficacia con que ha sabido afrontar  
en todo momento los problemas de esta villa en materia --  
educativa. -----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Por la Alcaldía se da-  
----- cuenta al interesante re-  
----- portaje recientemente apa-  
reido en Televisión Española, sobre el Museo Municipal Ma-  
riano Benlliure, y a su propuesta por unanimidad el Pleno  
adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Felicitar al Sr. Cebrián, Jefe de Servicios Informativos y al Sr. Banegas, Realizados del Documental, por el acierto en la decisión y en la confección del breve reportaje publicado.

3 CONTRATACION. SUBASTA PUBLICA OBRAS Dada cuenta pliego de UBICACION SECTOR MOLINOS.----- condiciones jurídicas y ----- económico-administrativas regulador de subasta para la selección de contrata y contratista para la ejecución de obras de urbanización en el Sector de la -- calle Molinos y que importa un tipo de licitación de CINCO MILLO NES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESETAS, a la baja, - el Pleno municipal, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar el Pliego, disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles, tras los cuales, y una vez se cuente con la debida consignación en el Presupuesto Extraord<sup>n</sup>ario 1.974-B, proceder al anuncio de licitación. -----

4 CONTRATACION DE LOCALES COMERCIA- De conformidad con los LES PARA UBICACION PROVISIONAL DE ES estudios realizados por - CUENAS. ----- la Comisión de Enseñanza, ----- para encontrar un local - para traslado de una unidad escolar, y tres locales más para la ampliación docente del presente curso, en conjunto cuatro loca - les. RESULTANDO que los conseguidos han recibido la conformidad de la Inspección Provincial de E.G.B. el Pleno por unanimidad -- adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Autorizar expresamente a la Alcaldía para que, de conformidad con las previsiones realizadas, contrate el alquiler de estas cuatro plantas bajas. A Don Francisco Quesada Candela, un local en C/. Ronda Sur por precio de TRES MIL PESETAS MENSUALES , desde el 1º de Septiembre del año en curso. A Don Antonio Moreno Sarmiento, dos locales en C/ Pintor Velazquez, esquina a C/ - General Valera, por precio de TRES MIL PESETAS MENSUALES, desde el 1º de Septiembre del año en curso. A Don Antonio Fuentes Soriano, un local en C/. Ronda Sur, por precio de TRES MIL PESETAS

desde el 1º de Septiembre del año en curso. -----

5 CONTRATACION. ACTIVAR CONTRATA- Entra de nuevo a Pleno, CACIONES TERRENOS PARA ESTACION DE- el expediente de contrata- PURADORA. ----- ci-ón mediante concurso pú ----- plico, para la adquisición de terrenos donde ubicar una Estación Depuradora. Cuyo concurso en primera licitación anunciaba en el B.O. Provincia nº 110 y Boletín Oficial del Estado nº 129, prensa y radio quedó de - sierto; y en segunda licitación anunciada en el Boletín Ofi -- cial de la Provincia nº 167, Boletín Oficial del Estado nº 183 prensa y radio, quedó igualmente desierto, por no haberse presentado licitante alguno. Considerando de aplicación el art. - 41,4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Con excepción de licitación, promover la compra di- recta, con arreglo a las condiciones del concurso, autorizando a la Alcaldía para que realice las correspondientes gestiones, de las que en definitiva deberá dar cuenta a este mismo Pleno para la adoptción de la resolución que proceda. -----

6 CONTRATACION. SOBRE ADJUDICACION Dada cuenta expediente- CONCURSO ANUNCIOS CAMPO MUNICIPAL de concurso público para ad DE FUTBOL. ----- judicar la contrata de con- ----- cesión administrativa para explotación de anuncios en el Campo municipal de fútbol. Cuyo pliego fué aprobado por el Pleno en sesión de 31 de Mayo, ha- biéndose expuesto al público sin reclamaciones. Por lo que se anunció licitación, con publicación inserta en el Boletín Ofi- cial de esta Provincia nº 167/74 de 29 de Julio, habiéndose -- presentado tan solo una plica. Que fué abierta por la Mesa de Licitación el 24 de Agosto, resultando suscrita por Don José - Enrique Guilabert Miralles en nombre propio y en el de la Socie- dad en vias de constitución Crevillente Deportivo. Se reconoce a efectos municipales la personalidad individual del Sr. Guila- bert. Se da igualmente lectura de escrito del Teniente de Alcal



de de Deportes, estimando satisfactoriamente la proposición presentada. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Adjudicar la contrata a Don José Enrique Guilabert Miralles, quien en plazo de quince días deberá formalizar fianza definitiva, tras lo que se elevarán las actuaciones al Notario de la localidad. En el exámen de este punto, y tras reiterar el Secretario el cuadro de incompatibilidades, se retiraron de sesión por manifestar interés, volviendo a terminar este punto los siguientes Sres. ediles: Belén, Miralles, Girona, Planelles, Poveda y Bueno. -----

7 CONTRATACION SOBRE ADJUDICACION Se da cuenta del expediente que ha tramitado esta Administración para adjudicar la contrata de obras de urbanización en la Avenida del Almirante Carrero Blanco, por la técnica selectiva de la subasta pública. Cuyo pliego de condiciones se aprobó por este mismo Pleno en sesión de 29 de marzo de 1.974, habiéndose expuesto al público sin reclamaciones en plazo de ocho días, en publicación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92/74 de 23 de Abril. Anunciándose la licitación en el Boletín Oficial Provincia 170 y del Estado 195, prensa y radio, presentándose en plazo hábil una plica. Que fué abierta por la Mesa de licitación el 7 de Septiembre, resultando ser presentada por Aglomerados Martpinez, S.A. que se ciñe en su oferta al tipo de licitación. Y considerando reune la proposición las condiciones exigidas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Adjudicar la contrata a Aglomerados Martínez, S.A. requiriéndole para que en el plazo de quince días formalice fianza definitiva, tras lo que se elevarán las actuaciones al Notario de esta localidad. -----



C5436373

20ª CLASE

8 ROTULACION PARQUET CON EL NOMBRE DE "JARDINES TELMO VELA. -- Dada cuenta expediente instruido para rotular el nombre del Parque con el nombre de JARDINES TELMO VELA para la memoria del preclaro músico e hijo predilecto de la Cilla. Cuyo expediente impulsado por acuerdo plenario de 26 de Abril último, recibió el visado favorable de la Dirección General de Administración Local, el siguiente 10 de Junio, según traslado realizado por el Gobierno Civil de la Provincia el 22 de Julio. A su vista, y de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor nombrado en sesión plenaria de 2 de Agosto; en atención a los méritos contraídos por tan insigne artista, la Corporación municipal por unanimidad adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Rotular el Parquet con el nombre de JARDINES TELMO VELA. -----

9 PROPUESTA SOBRE AUMENTOS Y MEJORAS EN EL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL.- Se da cuenta de propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre ampliación de los puestos de trabajo del cuadro de los sujetos a legislación laboral y sobre mejora de las retribuciones de algunos de dichos puestos. Variación respecto al cuadro que recibió el visado favorable de la Dirección General de Administración Local con fecha 14 de Julio de 1.974. Se da también lectura a Moción del Te -

niente de Alcalde de Gobernación, sobre igual creación en el -  
indicado cuadro de puestos de trabajo, para Policías municipi-  
pales femeninas, con unas concretas funciones en materia de sa-  
nidad y beneficencia, parques y jardines, infancia, ordenación  
tráfico y servicio de oficinas, con una exclusión de las cues-  
tiones de orden público que aconsejan llevar defensas persona-  
les, y con una caracterisitca en la contratación cual es la de  
terminarse con el embarazo o matrimonio de la agente. A su vis-  
ta y tras deliberación el Pleno por unanimidad. y con el infor-  
me favorable de la Intervención municipal sobre consignación -  
presupuestaria, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la modificación del cuadro de puestos de tra-  
bajo sujetos a legislación laboral, disponiendo someter el nue-  
vo cuadro al visado favorable de la Dirección General de Admi-  
nistración Local. Las variaciones son las siguientes: Creación-  
de dos plazas de peones jardineros, dotadas con 200.000 ptas. --  
anuales cada una de ellas; de dos plazas de peones dotadas con  
174.000 ptas. cada una de ellas; de dos plazas de policias fe-  
meninas, dotadas con 151.000 ptas. cada una de ellas, y con -  
las singularidades en su contratación de que se ha dejado he-  
cha referencia. Y elevar en 62.000 ptas. anuales la remunera-  
ción de la plaza de Aparejador; en 41.000 ptas. anuales la re-  
muneración de la plaza de electricista; en 70.000 ptas. la re-  
muneración del Jardinero Jefe Angel Salcedo; y en 44.000 ptas.  
la del Delineante; en 11.200 ptas. la del Topógrafo; y en 6.200  
ptas anuales la del Ingeniero. -----

10 PROPUESTA DE REAJUSTES RETRIBUTI Se da cuenta de Dicta  
VOS PUESTOS DIRECTIVOS DEL FUNCIONA men escrito por las Co-  
RIADO MUNICIPAL. ----- misiones Informativas de  
----- Hacienda y Gobernación, -  
proponiendo un reajuste de los cuadros retributivos del perso-  
nal directivo del funcionariado municipal, en atención al ren-  
dimiento y eficacia de los servicios prestados, productividad,



y carácter especial y extraordinario de los trabajos. A su  
vista y de conformidad con la propuesta, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Someter al visado favorable del Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la Provincia, a través y con el previo informe -  
del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y --  
Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un reajuste con -  
sistente en elevar hasta un 120% la gratificación por servi-  
cios especiales y extraordinario durante 1.974 del titular de  
la Secretaría Don Vicente Boix Reig; en elevar hasta un 73% -  
la gratificación por servicios especiales y extraordinarios -  
durante 1.974 a Don José Manchón Hurtado, accidentalmente de-  
positario al comienzo del año, y accidentalmente Interventor,  
en el segundo período de este año; y en elevar hasta un 110%,  
la gratificación por servicios especiales y extraordinarios -  
de Don Dimas Asencio Gomis por su titularidad accidental en -  
la Depositaria y por los meses del ejercicio en que la sirva.  
Al propio tiempo se examinó un reajuste complementario de las  
retribuciones de los Sre. Manchón y Asencio, por sus servicios  
accidentales en la Intervención y en la Depositaria, acordán-  
dose reconocerles las diferencias del complemento de destino,  
entre el que se corresponde a sus respectivas plazas en propie-  
dad, y las que cubren accidentalmente, y al propio tiempo las  
diferencias que el complemento de destino provoca en la eva-  
luación del complemento por prolongación de jornada. Se requi-  
rió al Depositario accidental para formalizar fianza. -----

11 PROPUESTA SOBRE AMPLIACION PLAN- Dada cuenta propues-  
TILLA DE FUNCIONARIOS. ----- ta de la Comisión Infor-  
----- matica de Gobernación so-  
bre modificación de la plantilla de funcionarios con la crea-  
ción de una plaza de Aparejador municipal, a ser provista por  
el sistema de concurso público, el Pleno por unanimidad y to-

da vez que existe consignación para este gasto, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Solicitar de la Dirección General de Administración Local, se vise modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, consistente en la nueva creación de una plaza de Aparejador municipal a proveer por concurso. -----

12 GASTO A JUSTIFICAR DE 200.000 PTAS. De conformidad con --  
AL TENIENTES DE ALCALDE DE GOBERNACIÓN -- las previsiones autoriza-  
CIÓN PARA ATENCIONES DE FIESTAS LOCA- zantes obrantes en el --  
LES DE MOROS Y CRISTIANOS.----- presupuesto municipal --  
----- ordinario del presente --  
ejercicio, el Pleno municipal, por unanimidad y a propuesta de  
la Presidencia, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar gasto a justificar de doscientas mil pesetas,  
al Teniente de Alcalde de Gobernación, Don Francisco de San Ni-  
colás, para atenciones en las fiestas de Moros y Cristianos --  
del presente año. -----

13.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial --  
-----4 declaración de urgencia,  
se somete a la consideración corporativa la realización a fa-  
vor del Club Balonmano, de la subvención prevista en el presu-  
puesto municipal ordinario del presente ejercicio. Por el Con-  
cejal Ponente de Deportes se informa en el sentido de que a su  
juicio las motivaciones de la prevista subvención se encuen --  
tran realizadas por lo que propone su abono a la Entidad bene-  
ficiaria. Con lo informado por la Intervención municipal, a --  
propuesta de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno adoptó el si-  
guiente: -----

ACUERDO: Conceder una subvención de VEINTICINCO MIL PESETAS.--

13.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS Se interesó por el --  
Y PREGUNTAS. ----- Sr. Bueno una activación  
----- de la Comisión especial-  
de cuevas recientemente constituida, dictándose por la Alcal -



20ª CLASE



C5436374

día instrucciones para la próxima convocatoria de ésta Comi-  
sión, así como para la ultimación del Padrón informativo de  
cuevas. Por el Concejal Sr. Planelles se solicitó informa-  
ción sobre las últimas gestiones realizadas en relación con  
el tema Ambulatorio, siendo éstas facilitadas por la Alcal-  
día. Por último es el Sr. Alcalde el que ofrece una amplia  
información sobre su últimodesplazamiento a Madrid con inci-  
dencia en el tema de las nuevas contrucciones de viviendas-  
y Ambulatorio, así como el montaje previsto para las actua-  
ciones oficiales dentro de las fiestas de Moros y Crisita-  
nos, y concretamente respecto a las inauguraciones del día 5  
y nombramiento tradicional Alcalde de fiestas que recae en-  
el Teniente de Alcalde de Gobernación Don Francisco de San-  
Nicolás.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las --  
veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presi-  
dencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secreta-  
rio, doy fe.-----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
 MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.974 A LAS --  
 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

En la Villa de Crevillen-  
 te, siendo las diecinueve ho-  
 ras del día dieciseis de oc-  
 tubre de mil novecientos se-  
 tenta y cuatro, previa cita-  
 ción al efecto, en primera -  
 convocatoria, se reunió el -  
 el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 de esta Villa, al objeto de  
 celebrar sesión extraordina-  
 ria, bajo la Presidencia de  
 su titular, el Sr. Alcalde,-  
 Don Cayetano Belso Aznar, y



DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES con la asistencia de los  
 DON JOSE PLANELLES MAS nientes de Alcalde,  
INTERVENTOR DE FONDOS nés Riquelme Santacruz, Don  
 DON JOSE MANCHON HURTADO José Antonio Aznar Navarro,  
SECRETARIO GENERAL Don Francisco de San Nico -  
 DON VICENTE BOIX REIG. ----- lás Ramón, Don José M<sup>a</sup> Be -  
 ----- lén Hurtado y Don Gaspar --  
 Lledo Martínez y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don  
 Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Bueno Careres, Don Juan José  
 Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Plane-  
 lles Mas. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corpo-  
 ración Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Inter-  
 ventor de Fondos Don José Manchón Hurtado. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secretario  
 General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos  
 comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1 RESOLUCIONES COMISION PROVINCIAL Se da cuenta de Resolu-  
 DE URBANISMO APROBANDO PROYECTO UR ción de 20 de Septiembre-  
 BANIZACION ANGEL-SALUD Y PROYECTO- de la Comisión Provincial  
 AREAS INDUSTRIALES.----- de Urbanismo, aprobatoria-  
 ----- del proyecto de Urbaniza-  
 ción vial de unión entre las calles Virgen de la Salud y Angel  
 y de otra Resolución de igual fecha del mismo organismo, apro-  
 bando la fijación de áreas municipales industriales de prefe-  
 rente actuación urbanística. Quedando el Pleno enterado. ----  
 2 EXPEDIENTE PERMUTA TERRENOS CON Quedó el Pleno enterado  
 SR. MACIA. ----- de Resolución del 12 de Ju-  
 ----- lio último de la Dirección  
 General de Administración Local, rectificando Resolución del --  
 mismo centro directivo de 4 de marzo de 1.969, en el visado --  
 del expediente municipal instruido para permuta de terrenos --  
 del monte público 15-P de los propios de este Ayuntamiento, por  
 otros de D. Joaquín Maciá Pérez, en el sentido de identificar-  
 correctamente la finca municipal y dejando subsistentes el con

tenido del resto de los pronunciamientos de la repetida Resolución de la Dirección General de 4 de marzo de 1.969. Se dispuso la formalización de la Permuta de escritura pública, para cuyas actuaciones se faculta expresamente al Sr. Alcalde D. Cayetano Belso Aznar. -----

3 APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL Se da cuenta del Plan -  
Nº 9. ----- Parcial nº 9 de los redac-  
----- tados por esta Administra-  
ción municipal en desarrollo de las previsiones del programa -  
de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, re-  
ferido al Sector Planelles. Y del dictamen favorable emitido -  
por la Comisión de Fomento. Se abrió amplio debate, y en defi-  
nitiva se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar inicialmente el indicado Plan Parcial, incor-  
porando en los medios económicos financieros que las zonas ver-  
des.escolar, se realizará por el sistema de expropiación forzo-  
sa. Y disponiendo la exposición al público por término de un -  
mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32c de la  
Ley del Suelo. -----

4 PROPUESTA SOBRE BASES REGULADO- En desarrollo de las -  
RAS BOLSA ESTUDIOS HIJOS DE FUNCIO- previsiones presupuesta -  
NARIOS.AMPLIACION DE LA PROPUESTA. rias se da cuenta de las-  
----- Bases Reguladoras de bol-  
sas de estudios, a conceder a hijos de funcionarios municipa-  
les, según propuesta que presenta la tenencia de Alcaldía de -  
enseñanza. Se deliberó ampliamente, y en atención al resultado  
económico obtenido el pasado año, y considerando las efectivas-  
necesidades existentes en este campo de la localidad en gene-  
ral, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar las indicadas bases, hasta un total importe -  
conjunto de 25.000Ptas. Con la cantidad restante obrante en -  
presupuesto, promover la ahabilitación de partida en el presu-  
puesto municipal ordinario del presente ejercicio para atender



C5436375

20ª CLASE

a bolsas de estudio a favor de estudiantes de la localidad,  
que se realizarán a propuesta de la Comisión Informativa de  
Enseñanza por la Comisión Municipal Permanente, considerán-  
dose en todo caso esta habilitación, con el valor de prueba  
experimental para el presente ejercicio academico.-----

5 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Entra a la consideración-  
1.974-C.-APROBACION DEL PRE- Corporativa, y con carácter -  
SUPUESTO. ----- meramente informativo, los es-  
----- tudios que se han realizado -  
por las oficinas económicas del Ayuntamiento, sobre los cri-  
terios señalados por la Corporación a efectos de nutrir el  
estado de ingresos de este Presupuesto Extraordinario, con  
una importante incidencia en las Contribuciones Especiales-  
a girar. Tras amplia deliberación el Pleno dispuso la con-  
tinuidad de los estudios, a fin de que el presente expedien-  
te siga su curso. -----

6 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO En desarrollo del acuerdo  
1.974-C.- APROBACION ORDENAN Plenario de 31 de Julio últi-  
ZA FISCAL. ----- mo, que acordó la imposición  
----- de Contribuciones Especiales  
por obras de alcantarillado en Rambla, de urbanización Sec-  
tor San Rafael, y de urbanización Avda. San Vicente Ferrer,  
entra a Pleno la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas,  
que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión In-  
formativa de Hacienda. Y a su vista el Pleno por unanimidad  
adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la Ordenanza Fiscal de referencia, que sitúa el importe de las contribuciones especiales a girar, en el 80% del total importe de las obras de pavimentado del Sector San Rafael; en el 67% del total importe de las obras de alcantarillado de las obras del Sector San Rafael; en el 38,05% del total importe de las obras de instalación de agua potable en el Sector San Rafael; en el 90% del total importe de las obras de urbanización de la Avda. San Vicente Ferrer; y en el 50% del total importe de las obras de instalación alcantarillado Rambla. Disponiendo la exposición al público por término de quince días de la correspondiente ordenanza fiscal. Los indicados porcentajes resultan de las previsiones de la ordenanza en su confrontación con los informes técnicos emitidos a su vista. -----

7 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Entra a la consideración Corporativa, y con carácter meramente informativo, los estudios que se han realizado por las oficinas económicas del Ayuntamiento, sobre los criterios señalados por la Corporación a efectos de nutrir el estado de ingresos de este Presupuesto Extraordinario, con una importante incidencia en las Contribuciones Especiales a girar. Tras amplia deliberación el Pleno dispuso la continuidad de los estudios a fin de que el presente expediente siga su curso. -----

8 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO En desarrollo del acuerdo Plenario de 31 de Julio último, que acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar obras de pavimentación y agua potable en Sector Sanz Orrio y de urbanización en el Sector de Avda. de la Paz, entra a Pleno la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que ha sido dictaminada favorable -

mente por la Comisión Informativa de Hacienda. Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la Ordenanza Fiscal de referencia, que sitúa el importe total de las Contribuciones Especiales a girar, en el 87%, sobre el total importe del proyecto para pavimentación Sector Sanz Orrio; igual porcentaje sobre importe de proyecto de urbanización Sector Avda. de la Paz; y 80% sobre importe de proyecto para obras de instalación de red agua potable en Sector Sanz Orrio. Disponer la exposición al público de la Ordenanza por término de quince días. Los indicados porcentajes resultan de las previsiones de la Ordenanza en su confrontación con los informes técnicos emitidos a su vista. -----

9 APROBACION PROVISIONAL POLIGONO INDUSTRIAL FAIMA. Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Gómez Espinosa y otros, para la aprobación del Polígono Industrial de iniciativa privada FAIMA. Que se aprobó inicialmente, tras la fase de información previa en la Delegación Provincial de la Vivienda, por acuerdo plenario de 26 de Junio de 1.974; habiéndose diligenciado sin reclamaciones la fase de información pública abierta con publicación de Edicto en el Boleín Oficial de la Provincia nº 159 de 17 de Julio. Vistos los escritos librados por la Intervención, la Oficina Técnica Municipal, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento. Visto también el escrito de los titulares del Polígono, de 6 de Agosto interesando la concesión de beneficios fiscales a su polígono proyectado. CONSIDERANDO que el polígono proyectado se encuentra dentro de las "áreas municipales industriales de preferente actuación urbanística", que como expediente de calificación de uso de suelo mereció la aprobación de



finitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo el 20 de Septiembre del presente año. CONSIDERANDO que el proyectado polígono, alcanza unos niveles de concreción que permiten calificarlo conjuntamente de Plan Parcial y de Proyecto de Urbanización. CONSIDERANDO que respecto al polígono proyectado es de observar que se previenen tres accesos a la carretera nacional, lo que por las interdistancias fijadas, se considera excesivo, estimándose debe fijarse un único acceso, con la correspondiente vía de servicios, paralela a la carretera, dentro del propio polígono. CONSIDERANDO que respecto a las garantías financieras a exigir a la promotora, parece oportuno fijarla en un aval bancario correspondiente a un tercio del presupuesto de la obra obrante en el propio proyecto técnico. CONSIDERANDO que respecto a la capacidad constructiva en el polígono, parece oportuno autorizarla tan pronto se haya ejecutado un tercio de la obra urbanizadora, ya que un segundo tercio está garantizado por aval; la autorización para obras estará en relación y no podrá superar en porcentaje al propio porcentaje de obra urbanizadora realizada. CONSIDERANDO que respecto al expediente subsidiario de obtención de beneficios fiscales, parece oportuno y en este momento procedimental librar la predisposición y el informe favorable de este Ayuntamiento, bien entendido que en todo caso los beneficios que en su día puedan concederse, no podrán tener efectos retroactivos, y que, el volumen de los indicados beneficios fiscales deberá ser propuesto y fijado tan solo cuando la obra urbanizadora esté terminada. A su vista, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobar provisionalmente, con los condicionamientos señalados, el polígono industrial de iniciativa privada FAIMA, informando favorablemente con los condicionamientos igualmen-



20ª CLASE



C5436376

te señalados, la petición de beneficios fiscales, que por el Decreto de 30 de Junio de 1.966 deberá en todo caso tramitarse en los términos dispuestos. -----  
10 APROBACION PROVISIONAL POLIGONO INDUSTRIAL PEREZ-ADSUAR INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES. -----  
-----  
Se da cuenta del expediente instruido a instancias de D. Manuel Magro Gallardo y D. Juan Antonio Pérez Adusar, para la aprobación de un polígono industrial de iniciativa privada en la zona Portazgo de este término. Que se aprobó inicialmente, tras la fase de información previa en la Delegación Provincial de la Vivienda, por acuerdo plenario de 5 de Julio de 1.974; que se expuso al público sin reclamaciones con publicación inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia del 3 de Agosto. Vistos los escritos librados por la Intervención, la Oficina Técnica municipal y la Secretaría, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento. Visto también el escrito de los titulares del Polígono del 10 de Julio, interesando la concesión de beneficios fiscales a su polígono proyectado. CONSIDERANDO que el polígono proyectado se encuentra dentro de zona de expansión industrial en parte, y de las "áreas municipales industriales de preferencia actuación urbanística" en el resto, cuyas áreas, como expediente de calificación de uso de suelo, mereció la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo del 20 de Septiembre

bre del año en curso. CONSIDERANDO que el proyectado polígono en su sector Sur, alcanza unos niveles de (concentración, digo concreción que permiten calificarlo conjuntamente de Plan Parcial y de Proyecto de Urbanización, mientras que su sector Norte debe considerarse estrictamente como Plan Parcial. CONSIDERANDO que respecto a la realización proyectada, en sus distintos niveles de concreción antes indicados, se encuentra conforme. CONSIDERANDO que respecto a las garantías financieras, se considera conforme el aval bancario ofrecido por la empresa promotora. CONSIDERANDO que respecto a la capacidad constructiva en el Polígono, parece oportuno autorizarla tan pronto se haya ejecutado un tanto de la obra urbanizadora en el Sector Sur, en donde la autorización para obras estará en relación y no podrá superar en porcentaje al propio porcentaje de obra urbanizadora realizada; y respecto al Sector Norte la realización de obras de construcción debe condicionarse a la previa aprobación de un proyecto de urbanización. CONSIDERANDO que respecto al expediente subsidiario de obtención de beneficios fiscales, parece oportuno en éste momento procedural librar la predisposición y el informe favorable de este Ayuntamiento, bien entendido que en todo caso los beneficios que en su día puedan concederse, no podrán tener efectos retroactivos y que el volumen de los indicados beneficios fiscales deberá ser propuesto y fijado tan sólo cuando la obra urbanizadora esté terminada. A su vista, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobar provisionalmente, con los condicionamientos señalados, el polígono industrial de iniciativa privada de los Sres. Magro y Pérez-Adsuar. Informando favorablemente con los condicionamientos igualmente señalados, la petición de beneficios fiscales, que deberá en todo caso tramitarse en los

152  
AYUNTAMIENTO DE CREILLENTE  
LOCAL  
Se da cuenta del proyecto de polígono industrial de iniciativa privada para ejecutar en la finca denominada Villa Rosa por D. Ramón Sabater y otros, que entra a Sesión tras haberse diligenciado fase de información previa ante la Delegación Provincial de la Vivienda. Se da cuenta del informe librado por el Sr. Ingeniero Municipal, y del dictamen de la Comisión de Fomento. Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobarlo inicialmente, exponiéndolo al público por término de un mes, y dando traslado del informe técnico al particular interesado, para que alegue lo que estime pertinente a su derecho o realice las rectificaciones que considere oportunas. Señalarle que en todo caso no podrá tomarse acuerdo de aprobación provisional sin que el proyecto se encuentre debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.-----

AYUNTAMIENTO DE CREILLENTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREILLENTE  
E. Pinales  
errau  
Hoged



C5436377

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE Mª BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi --

llente, siendo las dieci --

nueve horas del dia trein --

ta de Octubre de mil nove --

cientos setenta y cuatro, --

en el Salón de Sesiones de

la Casa de la Villa, se --

reunió el Pleno Municipal,

en primera convocatoria ci --

tada al efecto de celebrar

la reglamentaria sesión or --

dinaria mensual. Bajo la --

Presidencia de su titular,

el Sr. Alcalde, Don Cayeta --

no Belso Aznar, con la asis --

tencia de los Tenientes de

Alcalde Don Ginés Riquelme

Santacruz, Don Francisco --

de San Nicolás Ramón, Don

José Mª Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conce

jales Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona-Maciá y Don Enrique Miralles Miralles. en el punto 9 se incorporó a sesión el Concejal Don José Planelles Mas. No asistió a sesión el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, y con la asistencia del Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig y la presencia de Interventor Acctal. de Fondos D. José Manchón Hurtado. Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente.

1 LECTURA BORRADOR ACTA Y EXTRAC Leídos borrador Acta TO ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. y Extractos acuerdos de las sesiones anteriores ordinaria celebrada el 27 de Septiembre y extraordinaria celebrada el 16 de Octubre del año en curso, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó el Pleno enterado de diversa correspondencia recibida por la Alcaldía en relación o con motivo de las fiestas de Moros y Cristianos celebradas en la primera semana del presente. De forma especial de las cartas de Don Telmo Vela, relativas a la distinción de quefué objeto al retularse el clásico Parquet con el nombre de Jardines de Telmo Vela. Singularmente también de carta del Alcalde de Elche ofre

ciendo para las actuaciones del día cinco la asistencia de 2 mo-  
toristas y 10 urbanos de la Policía Municipal de la ciudad her-  
mana. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Enterado el Pleno de ---  
NES OFICIALES. ----- haber sido distinguido el -  
----- Alcalde la Ciudad hermana -  
de Fontenay-Le Comte, Don Andres Forens, con la Cruz de Gran --  
Oficial de la Orden del Mérito Civil de España, se acordó expre-  
sarle la más cordial felicitación al reconocimiento de sus es --  
fuerzos coronados por el éxito, en un continuado fortalecimien-  
to de las relaciones Franco-Españolas. -----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- También, de carta del Se-  
NES OFICIALES. ----- cretario de este Ayuntamien-  
----- to, informando de su nombra-  
miento como Profesor de Derecho Administrativo en el C.E.U. de  
Alicante, así como interesando el adecuado control horario a --  
fin de mantener en todo caso el equilibrio financiero en su re-  
lación de servicio con el Ayuntamiento. La carta fué atendida -  
por la Corporación, que felicitó al Secretario a propuesta de -  
la Presidencia. -----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Igualmente quedó el Ple-  
NES OFICIALES. ----- no enterado de Resolución -  
----- de la Audiencia Provincial-  
de Alicante, no estimando la pretensión municipal en la apela -  
ción interpuesta contra sentencia del Juzgado Municipal de El -  
che en juicio de deshaucio interpuesto contra Doña Dolores Ló -  
pez. Disponiéndose la emisión de informe jurídico sobre la posi-  
bilidad de interponer nueva acción judicial. -----

2.5 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Impuesto el Pleno munic-  
NES OFICIALES. ----- pal del nombramiento de Don-  
----- Mariano Baena del Alcázar, Ca-  
tedrático de Derecho Administrativo, como Director de la Escue-  
la Nacional de Administración Local, a propuesta de la Presiden-

cia el Pleno por unanimidad acordó testimoniarle los mejores -  
votos sobre el desempeño de su función, ofreciéndole la más  
amplia colaboración municipal. -----

2.6 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Quedó el Pleno igualmen-  
NES OFICIALES. ----- te enterado de haber sido -  
----- designado Director del Cen-  
tro de Cooperación Intermunicipal del Instituto de Estudios de  
Administración Local, Don Julián Carrasco Belinchón, acordándo-  
se felicitarle por el indicado nombramiento, con el más amplio  
ofrecimiento de colaboración municipal. -----

2.7 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Quedó el Pleno enterado-  
NES OFICIALES. ----- de Resolución del 21 de los  
----- corrientes de la Dirección-  
Gral. de Administración Local, por el que se visa favorablemen-  
te el incremento salarial en diversos puestos de trabajo, dis-  
poniéndose su ejecutividad por la presente anualidad y desde -  
enero; y por el que se remiende al Ayuntamiento planifique -  
ampliación de puestos de trabajo a nivel de plantilla de fun-  
cionarios, disponiéndose orientar los estudios en esta direc-  
ción. -----

2.8 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Quedó igualmente entera-  
NES OFICIALES. ----- do el Pleno municipal de Re-  
----- solución de la Diputación -  
Provincial por la que se concede en segundo lugar y premio de  
3.000 Ptas. y felicitación al Concejal y funcionario del servi-  
cio municipal contra incendios, por la buena marcha y funciona-  
miento del servicio municipal. -----

2.9 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO- Quedó igualmente entera-  
NES OFICIALES. ----- do el Pleno municipal de --  
----- Bandos de la Alcaldía sobre  
reordenación del tráfico urbano, dictados a propuesta de la Co-  
misión Informativa de Gobernación e informe favorable de este-



mismo Pleno en sesión celebrada el 31 de Mayo último, para surtir efectos a partir del 16 de Noviembre próximo, disponiéndose que por la Jefatura de la Policía Municipal, se de la mayor publicidad a dichos bandos. -----

3 EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Se da cuenta de expedientes de modificación de créditos nº 2 dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, consistente en la transferencia y en la habilitación de créditos. Con un total importe de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS. Y con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la modificación de créditos, disponiendo su exposición al público, y su remisión a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -----

4 DICTAMEN COMISION GOBERNACION Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación, el Pleno municipal aprobó la distribución interior del Cementerio municipal a fin de continuar en proceso interior, el régimen de ordenación del recinto amurallado. -----

5 APROBACION INICIAL EXPEDIENTE Se da cuenta de expediente CAMBIO USO SUELO PARA POLIGONO DE VIVIENDAS. ----- calificación uso de suelo, de una amplia superficie situada en la parte Sur del casco urbano, a fin de posibilitar la promoción de la misma en un polígono para 1.500 viviendas programado inicialmente por el Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de resolver el gran problema de habitación en cueva que padece esta villa. El pleno estimó a su satisfacción el enclavamiento previsto, y, consiguientemente, el cambio de uso urba-



C5436378

## 20ª CLASE

nístico en la zona correspondiente, dentro de las previsiones del art. 39 de la Ley del Suelo. Y a su vista y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar inicialmente expediente de cambio de uso de suelo de terrenos en el Sector Sur del casco urbano, disponiendo que la fase de información pública se impulse una vez se estime por el Instituto Nacional de la Vivienda de manera satisfactoria, la prevista ubicación del polígono para 1.500 viviendas. -----

6 CONTRATO PORTERO GRUPO ESCOLAR Entra en sesión pro- PARROCO FRANCISCO MAS. ----- puesta para formalizar contrato laboral, dentro del cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, sujetos a legislación laboral, contrato de servicios de Conserje del Grupo Escolar "Párroco Francisco Mas", en favor de Doña María Teresa Torres Gimenez. El pleno municipal estimó a su satisfacción la propuesta, aprobando la indicada contratación de servicios, en los términos que resulten del contrato que se redacte, siempre que la interesada reúna las debidas condiciones físicas, todo lo cual en definitiva se somete por delegación a la resolución aprobatoria de la Alcaldía. -----

7 PETICION VEHICULO CONTRA INCENDIOS A DIPUTACION PROVINCIAL. A propuesta de la Alcaldía, en consideración ----- al carácter combustible -----

de las principales materias primas utilizadas por la industria local, lo que viene provocando reiterados incendios; y en igual consideración a la singular atención con que este Ayuntamiento viene cuidando el ya antiguo vehículo contra incendios con que cuenta, y que se manifiesta en los reiterados premios con que anualmente -- viene siendo distinguido por la Diputación Provincial, el Pleno -- por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Solicitar de la Diputación Provincial se asigne a este municipio un nuevo vehpiculo contra incendios. -----

8 ESCRITO PATRONATO PROMOCION CEN A propuesta de la Presiden  
TROS DE ENSEÑANZA DE ORIHUELA.--- cia, en relación con la exist  
----- cia de la Escuela Universita  
ria de Ingeniería Técnica Agrícola que desde 1.962 viene funcio  
nando con singular eficacia en Orihuela. CONSIDERANDO una impor  
tante necesidadcomarcañ, disfrutar de técnicos para el desarrollo  
de la zona, y disfrutar también de cuanto menos un centro univer  
sitario que posibilite el acceso a la formación universitaria del  
mayor número de estudiantes, el Pleno por unanimidad adoptó el si  
guiente: -----

ACUERDO: Adherirse a la petición formulada por el Patronato Promo  
tor de centro de Enseñanza de Orihuela, nacida de reunióncelebra  
da el 29 de marzo dctual, en solicitud al Ministerio de Educación  
y Ciencia, de ubicación definitiva de la Escuela Universitaria de  
Ingeniería Técnica Agrícola en la Vega Baja del Segura. -----

9 CONTRATACION PLIEGO DE CONDICIO Dada cuenta Pliego de con  
NES SUBASTA NICHOS. ----- diciones Jurídicas y economi  
----- co-administrativas que debe  
regir por la técnica selectiva de la subasta pública, lacontrata  
ción de obras de construcción de 80 nichos en el Cementerio muni  
cipal, con tipo de licitación a la baja de 388.080 Ptas. según .-  
proyecto técnico del Arquitecto Don Tomás Martínez, el Pleno por  
unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su disposición al público por tér

mino de ocho días hábiles. -----

10 PATRIMONIO. RECTIFICACION INVEN Se aprobó la rectificac  
TARIO MUNICIPAL DE BIENES. ----- ción del Inventario muni  
----- pal de bienes inmuebles, que  
arrojó variaciones en la finca urbana nº 2, 10, 11, 17, 22, 25,  
27, 2-3, 2-4, de las fincas rústicas la nº 2, 3 y 7. Se dispuso  
la inmatriculación de las fincas urbanas nº 10 y 11, una vez re  
cibidas las escrituras públicas de donación. Quedó el Pleno en  
terado de haberse ultimado los trabajos singulares para inventa  
riar los bienes artísitcos del Museo Municipal, así como de ha  
berse sometido los indicados trabajos, a una comprobación técni  
ca por hombres prácticos en à materia, en comisión de trabajo,  
presidida por el Alcalde, al término de cuyos trabajos se some  
terá a aprobación plenaria. A propuesta del Concejal Sr, Mira  
lles se dispuso el estudio de las medidas a adoptar para el amo  
jonamiento del monte público deslindado. -----

11.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. - Por la Alcaldía, y previa  
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU - su especial declaración de ur  
ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA. gencia, se da cuenta de las -  
----- gestiones de la Hermand Local  
de Labradores y Ganaderos, a fin de conseguir la incorporación  
de nuestro término, a los beneficios de la ordenación rural de  
Comarca meridional de Alicante, otorgados por el Decreto de ---  
672/73 de 15 de marzo; y concretamente para la pavimentación de  
los caminos rurales, tan ~~knecesitados~~ de su asfalto para el l  
lanzamiento de la economía del campo Crevillentino. En atención  
a su urgencia y trascendencia, el Pleno municipal, adoptó el si  
guiente: -----

ACUERDO: Solicitar del Instituto para la Reforma y el Desarrollo  
Agrario, el asfalto, por orden de preferencia que se indica, de  
los caminosque se relacionan, y cuyo detalle obra graficado en  
el plano que se adjunta: -----  
Camino Catral 9.000 mts. -----



Derramador	4.000 mts.	-----
Mangranera	4.000 "	-----
Rambleta	3,000 "	-----
Carega	3.000 "	-----
Campillos	4.000 "	-----
Carril	7.000 "	-----
Las Casicas	2.600 "	-----
Caña Juana	2.000 "	-----
Arquet	1.500 "	-----
Vereda Boch	5.000 "	-----
Monja y Camino viejo de Santa Pola	4.500 mts.	-----
Villa Rosa	1.500 mts.	-----

11.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOPCION Por la Presiden-  
 DE ACUERDOS PREVIA SU ESPECIAL DECLARACION DE URGENCIA. ----- cia se dió cuenta de  
 ----- la toma de posesión  
 ----- por Don José Hernan-  
 dez Belando, de la Delegación Provincial de Educación y ---  
 Ciencia, acordando significarle las más cordial felicita -  
 ción corporativa, votos de eficacia en el desarrollo de su  
 labor y la más entusiasta colaboración del Ayuntamiento de  
 Crevillente, vivamente implicado en la responsabilidad co -  
 lectiva por desarrollar el mundo de la educación. -----

11.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS Abierto el turno-  
 Y PREGUNTAS. ----- de ruegos, se plantea  
 ----- sobre la Mesa la nece-  
 sidad de un reconocimiento corporativo al interés que Don -  
 Enrique de la Mata Gorostizaga, Director General de la Se-  
 guridad Social, viene manifestando para conseguir la ubica-  
 ción en Crevillente de un Ambulatorio de la Seguridad Social  
 máxima aspiración colectiva que en el momento actual siente  
 el mundo del trabajo en esta villa. Interés y esfuerzo pa -  
 tentizado en las reuniones que con el mismo han sostenido -  
 con el Sr. Alcalde, diversos Ediles. Vistos especialmente -  
 el art. 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y la circu-  
 lar de la Dirección General de Administración Local de 13 -



C5436379

20ª CLASE

de Mayo del presente año, el Pleno municipal, antes de -  
 adoptar acuerdo sobre la cuestión, dispuso solicitar de  
 la Dirección General de Administración Local, autoriza -  
 ción previa para iniciar en su caso este Ayuntamiento, -  
 expediente de Concesión de Honor, dentro del Reglamento-  
 Municipal regulador, a favor de Don Enrique de la Mata -  
 Gorostizaga, sin cuya autorización previa no podrá ini -  
 ciarse el indicado expediente. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
 veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al co -  
 mienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión  
 de todo lo cual, como Secretario, doy fe. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to be 'Enríquez' and another that looks like 'C. M. S.'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA -  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1974  
A LAS 22 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERCENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG. -----  
-----

nuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Mafcos, Don Juan Manuel  
Bueno Carreres, Don Juan-José Girona Macá, Don Enrique Miralles -  
Miralles y Don José Planelles Mas. No asistió el Teniente de Al -

En la Villa de Crevillente  
siendo las veintidos horas --  
del dia treinta de Octubre de  
mil novecientos setenta y cua  
tro, previa citación al efec-  
to, en primera convocatoria,-  
se reunió el Excmo. Ayunta --  
miento Pleno de esta Villa,al  
objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria, bajo la Presi -  
dencia de su titular, el Sr.  
Alcalde, Don Cyaetano Belso -  
Aznar, con la presencia de los  
Tenientes de Alcalde, Don Gi-  
nés Riquelme Santacruz, Don -  
Francisco de San Nicolás Ra-  
món, Don José Ma Belén Hurta-  
do y Don Gaspar Lledó Martí -  
nez, y los Concejales Don Ma-

calde Don José Antonio Aznar Navarro. Asistidos por mí el Secre-  
tario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la  
presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos, Don José Man-  
chón Hurtado. Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el  
Secretario General, y de su orden se procedió a dar cuenta de -  
los asuntos contenidos en el Orden del Dia de la presente. ----  
UNICO.- APROBACION PRESUPUESTO Se da cuenta de expediente-  
EXTRAORDINARIO 1.974-D. ----- instruido para la aprobación --  
----- del Presupuesto Extraordinario-  
1.974-D, formado para atender a los gastos de las obras de paví-  
mentación y agua potable en Sector Sanz Orrio y urbanización --  
Sector Avda. de la Paz, con un total importe nivelado de SEIS -  
MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA  
Y TRES PESETAS, cuyo anteproyecto fué aprobado y convertido en-  
proyecto, por acuerdo plenario de 31 de Julio último, y expues-  
to al público sin reclamaciones con inserción de Edicto en el -  
Boletín Oficial de la Provincia nº 179/74 de 13 de Septiembre.-  
La tramitación de éste importante expediente fué conocida por -  
el Pleno municipal, de nuevo, en sesión de 16 de Octubre, que -  
tomó acuerdo meramente informativo. Y toda vez que el Consejo de  
Administración dela Caja de Crédito "Provincial para Coopera --  
ción en sesión de 9 de Octubre, acordó conceder un anticipo de  
UN MILLON DE PESETAS para atender a las exigencias crediticias-  
de este presupuesto. Y toda vez que el resto de los créditos --  
consignados se encuentran atendidos, con la sola excepción del  
resultante de contribuciones especiales, cuya ordenanza regula-  
dora lleva paralelo expediente aprobatorio a este presupuesto,-  
el Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros presentes --  
que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Ré-  
gimen Local, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobar el presupuesto extraordinario de referencia,  
disponiendo que tras su exposición al público, se remita a la

Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su curso aprobatorio. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several others below it. One signature is circled and labeled 'E. Miralles'.



C5436380

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974 A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de -  
Crevillente, siendo -  
lastrece horas del -  
día trece de Noviem-  
bre de mil novecien-  
tos setenta y cuatro,  
previa citación al -  
efecto, en primera -  
convocatoria se reu-  
nió el Excmo. Ayunta-  
miento Pleno de esta  
Villa, al objeto de  
celebrar sesión exte-  
traordinaria, bajo -  
la Presidencia de su  
titular, el Sr. Al -  
calde, Don Cayetano  
Belso Aznar, y con la  
asistencia de los Te-

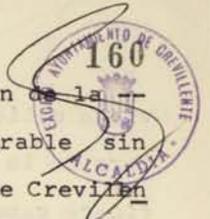
nientes de Alcalde, Don Gines Riquelme Santacruz, Don -- Francisco de San Nicolás Ramón, Don José M<sup>a</sup> Belén Hurta-

do y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales, Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, excusándose el Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor Acctal de Fondos, Don José Manchón Hurta. Abierta la sesión por la

Presidencia, por mí el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1 APROBACION CONTRATO PRESTAMO DIPUTACION PROVINCIAL. ----- Se da cuenta del expediente instruido sobre concesión por la

Caja de Crédito Provincial, a favor de este Ayuntamiento y para financiar obras de urbanización en Sector Sanz Orrio y Avda de la Paz, de un anticipo reintegrable sin interés, concedido en reunión del correspondiente Consejo de Administración celebrada el 9 de Octubre actual, por importe de UN MILLON DE PESETAS. Concretamente se conoció de comunicación de la indicada Entidad, en la que se participa la concesión del indicado anticipo por la señalada cantidad, para el destino igualmente prefijado. Y expresamente se conoció de las condiciones rectoras de dicho anticipo, cuyas condiciones -- que se transcriben al pié, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, disponiendo su exposición por término de quince días, y en definitiva autorizando al Sr. Alcalde-Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en su día suscriba el correspondiente convenio en nombre de este Ayuntamiento. CONVENIO DE ANTICIPO REINTEGRABLE SIN INTERES ENTRE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE. CLAUSULADO QUE SE APRUEBA: -----



1.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de UN MILLON DE PESETAS al Ayuntamiento de Crevillente para realizar la obra de Urbanización Sector Sanz Orrio, y Avda. de la Paz.- 2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos -- exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla. 3ª.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de 100.000.-- Ptas. a partir del ejercicio de 1.975. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo. Los Ayuntamientos podrán anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades. 4ª.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja y durante los meses de enero febrero, marzo o abril correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquél en que -- sea concedido el anticipo. 5ª.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del mismo, se -- considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá -- en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la olas anualidades de reintegro a que --

viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora. 6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: -Participación en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Empresas. 7ª. El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante -- como en derecho se requiera para que dicha institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas-gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento. Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas. Los recursos especialmente afectados en garantía al cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda -- con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras -- atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. 8ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe -



20ª CLASE



C5436381

de la anualidad. También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo. Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos, que, por cualquier circunstancia dejaran de exaccionarse. Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista. 9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación. El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados en garantía. Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubrimiento. Si alguno de

los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla a petición de la Caja, para retener el importe del descubier- to. 10ª.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable - sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayunta- miento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes amplia- la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del to- tal adeudado. El Consejo de Administración podrá en todo mo- mento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin in- terés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para - declarar la anulación del compromiso, sin necesidad de resolu- ción judicial, Tal acuerdo precisará audiencia previa del --- Ayuntamiento afectado. Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documen- tos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las cer- tificaciones que considere convenientes a dichos fines. 11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a reque- rimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remi- tir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo- caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra. 12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación muniici- pal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro en plazo no supe- rior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos. 13ª.- Serán de cargo del Ayunta- miento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta - la total amortización de la deuda. 14ª.- Todos los trámites,- actuaciones y resoluciones derivadas y relacionados con las - 6pésaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta

Caja de Crédito, tiene carácter exclusivamente administrati- vo; y la competencia, en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante. 15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, - se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Al- calde-Presidente con la toma de razón de los señores Inter- vedor y Depositario Municipales, debiendo acompañar en ca- da caso la certificación de obras expedidas por el director - técnico de la misma o de la adquisición o expropiaciones -- que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos- reglamentarios. 16ª.- En lo no previsto en esta certifica- ción se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial. ----- 2 CALENDARIO LABORAL 1.975.- Se da cuenta de escrito de ----- la Delegación Provincial de Trabajo en relación con el Calendario Laboral para 1.975, pu- blicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 del 13 de Octubre último. Se entra a considerar las festividades - propias de la licalidad, y concretamen te la propuesta de - la Comisión Informativa de Gobernación, formulada tras cono- cer a su vez la propuesta de la Organización Sindical. El -- Pleno deliberó ampliamente sobre la cuestión, exponiéndose- opiniones diversas, adoptando en definitiva el siguiente:-- ACUERDO: Proponer como festivos locales, el 27 de Marzo -- Jueves Santo, el 29 de Marzo Sábado Santo, el 24 de Junio - jueves festividad de San Juan Bautista, el 7 de Agosto Jue- ves San Cayetano, el 3 de Octubre viernes y víspera de San- Francisco de Asís desde las 14 horas, el 26 de Diciembre -- viernes y segundo día de Navidad y el 27 de Diciembre sába- do y tercer día de Navidad. El presente acuerdo se comple- menta con el incorporado en el punto siguiente del Orden -- del Día. ----- 3 CALENDARIO LABORAL 1.975 - En relación con las festivi



PROPUESTA FESTIVIDAD RELIGIOSA.- dades propias de esta locali-  
 ----- dad, y completando el ante-  
 rior acuerdo, se resalta la festividad del patrón de esta Villa  
 San Francisco de Asís, día 4 de Octubre, sábado, tradicionalmen-  
 te festivo, con declaración de la autoridad eclesiástica que se  
 viene repitiendo año tras año. Habiéndose concedido el carácter  
 religioso en el pasado año, por Resolución del Obispado de 24 -  
 de Abril de 1.974. A propuesta de la Comisión Informativa de -  
 Gobernación el Pleno por unanimidad acordó, igual que en años -  
 anteriores, dirigirme a la autoridad eclesiástica para que rati-  
 fique la declaración de festividad religiosa, y paralelamente -  
 dirigirse a la autoridad laboral para que incorpore el 4 de Oc-  
 tubre, festividad de San Francisco de Asís, dentro de los días-  
 festivos de 1.975. -----

4 PLAN PARCIAL Nº 1. TRAMO COMPLE ----- Dada cuenta expediente -  
 MENTARIO. APROBACION INICIAL PLANO instruido para la aproba --  
 ALINEACIONES 2º TRAMO CALLE MOLLI- ción del plano de alineacio  
 NOS. ----- nes del segundo tramo de la  
 ----- calle Molinos, que se exclu-  
 yó en su día de la aprobación del Plan Parcial nº 1 de los re -  
 dactados por esta Administración municipal en desarrollo de las-  
 previsiones del programa de actuación del Plan General de Orde-  
 nación Urbana vigente. Con lo dictaminado favorablemente por la  
 Comisión de Fomento, el Pleno Municipal, tras deliberación, y -  
 retirándose de sesión el Teniente de Alcalde Sr. Riquelme, por  
 unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente: ----

ACUERDO: Aprobar inicialmente el indicado plano de alineacio -  
 nes disponiendo su exposición al público por término de un mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente,  
 levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, exten-  
 diéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario,  
 doy fe.-----



C5436382

20ª CLASE



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Sury', 'Riquelme', 'Cayetano', and 'Gines']*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN-  
 TAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE -  
 1.974 A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

- DON CAYETANO BELSO AZNAR
- TENIENTES DE ALCALDE
- DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
- DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO
- DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

En la Villa de Crevi-  
 llente, siendo las dieci-  
 nueve horas del día vein-  
 tisiete de Noviembre de  
 mil novecientos setenta-  
 y cuatro, en el Salón

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ  
CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON REINALDO TEJADA MARCOS  
DON MANUEL BUENO CARRERES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS  
INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG  
-----

leñ Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales, -  
Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Ma  
nuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique -  
Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, con la asistencia -  
del Secretario Don Vicente Boix Reig y del Interventor Acctal.  
de Fondos Don José Manchón Hurtado. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a -  
dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la  
presente. -----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos borradores Ac-  
TOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-- tas y Extractos de acuer  
----- dos de la sesión Ordina-  
ria de 30 de Octubre y de las sesiones Extraordinarias de 30 -  
de Octubre y 13 de Noviembre, se aprobaron por unanimidad, con  
excepción del literal del punto 2 de la sesión Extraordinaria-  
de 13 de Noviembre, para matizar, a fin de dejar el texto del  
siguiente tenor: "Donde se manifestó la oposición del Sr. Bue-  
no y exponiéndose opiniones diversas." -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES - Quedó el Pleno ente  
OFICIALES.----- rado de carta del Dele-

de Sesiones de la Casa de la  
Villa, se reunió el Pleno mu  
nicipal en primeraconvocato-  
ria citada al efecto de cele  
brar la reglamentaria sesión  
ordinaria mensual.- Bajo la  
Presidencia de su titular el  
Se. Alcalde Don Cayetano Bel  
so Aznar, con la asistencia-  
de los Tenientes de Alcalde,  
Don Ginés Riquelme Santacruz  
Don José Antonio Aznar Nava-  
rro, Don Francisco de San Ni  
colás Ramón, Don José M<sup>a</sup> Be-

leñ Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales, -  
Don Manuel Poveda Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Ma  
nuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique -  
Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, con la asistencia -  
del Secretario Don Vicente Boix Reig y del Interventor Acctal.  
de Fondos Don José Manchón Hurtado. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a -  
dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la  
presente. -----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos borradores Ac-  
TOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-- tas y Extractos de acuer  
----- dos de la sesión Ordina-  
ria de 30 de Octubre y de las sesiones Extraordinarias de 30 -  
de Octubre y 13 de Noviembre, se aprobaron por unanimidad, con  
excepción del literal del punto 2 de la sesión Extraordinaria-  
de 13 de Noviembre, para matizar, a fin de dejar el texto del  
siguiente tenor: "Donde se manifestó la oposición del Sr. Bue-  
no y exponiéndose opiniones diversas." -----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES - Quedó el Pleno ente  
OFICIALES.----- rado de carta del Dele-

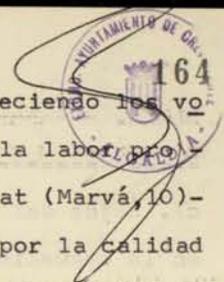
gado Provincial de Educación y Ciencia, agradeciendo los vo  
tos municipales de éxito en el desarrollo de la labor pro  
pia de su nuevo cargo.- De carta de G. Moortgat (Marv, 10)-  
Alicante y otros, expresando su satisfacción por la calidad  
del Museo Municipal Mariano Benlliure.- De Don Heriberto --  
Verdú, nuevo Delegado Provincial de Educación Física y Depor  
tes, ofreciéndose en su nuevo cargo, acordándose felicitar-  
le por su nombramiento, desearle los mejores éxitos y ofre-  
cerle la más entusiasta colaboración municipal. -----

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de  
30 de Octubre, aprobatoria del Proyecto de Construcción ni-  
chos.- Resolución del Delegado de Hacienda aprobatoria del  
Presupuesto Extraordinario 1.974-B de obras de urbanización  
en Sector calle Molinos.- Y Edicto de la Confederación Hidro  
gráfica del Segura, publicando la resolución individualiza-  
da de las fincas afectas de expropiación forzosa por obras-  
del trasvase Tajo-Segura en este término municipal. -----

3 PERSONAL BASES OPOSICION PLAZA Entra de nuevo a se -  
AYUDANTE DE CONDUCTOR.----- sión expediente instruido  
----- para la provisión en pro-  
piedad de plaza en plantilla de Ayudante de Conductor, cuyas  
bases se aprobaron por este mismo pleno el 27 de Marzo últi  
mo, acordándose ofrecer la plaza con sus características de  
carnet de conducir de 1<sup>a</sup> clase exigido por razón del carác -  
ter de dicha plaza, a la junta calificadora de destinos ci-  
viles, impulsando a sus resultas, la correspondiente convo-  
catoria. -----

4.1 URBANISMO. EXPEDIENTES PARA Pendiente de dictamen-  
ADJUDICACION DE LOS SOBRANTES - de Comisión, se retiró de  
DE VIA PUBLICA. ----- sesión el correspondiente  
----- expediente referido a la  
calle Pedro Soler. -----

4.2 URBANISMO. EXPEDIENTES PARA Se denegó petición de  
ADJUDICACION SOBRANTES VIA PU - Don José Ruiz <sup>Z</sup>Poveda so



BLICA. ----- bre adjudicación parcela  
----- sobrante via pública en-  
c/. Bajos del Hospital, 2; por el problema que ello supone -  
en la actualidad deda el estado de las construcciones. Y ---  
trasladando al interesado el régimen de recursos que le asis-  
ten contra el presente. -----

4.3 URBANISMO. EXPEDIENTES PARA Se da cuenta de expe --  
ADJUDICACION SOBRANTES VIA PU - dientes instruidos para la  
BLICA. ----- declaración de sobrantes de  
----- via pública y adjudicación-  
a colindantes, en los términos dispuestos por el art. 8,3 en  
relación con el art. 100 del Reglamento de Bienes de las En-  
tidades Locales, de un sobrante de 3,7 metros en calle Boque  
ra Marchanero, con valoración de 592.- Ptas.; y en ejecu --  
ción del Plan Parcial 6, a favor de Doña Modesta Ferrández -  
Manchón; y de un sobrante de 34,85 metros cuadrados en calle  
Pintor Velazquez en ejecución del Plan Parcial, 3, con valo-  
ración de 10.455.-Ptas. a favor de Don José Marcos Rodríguez.  
Y con lo informado por el Sr. Ingeniero Munidpal y dictamina  
do por la Comisión de Fomento, e; Pleno por unanimidad adop-  
tó el siguiente: -----

ACUERDO: Acceder a la adjudicación de sobrantes, por los --  
precios indicados. Pero de forma previa poner en conocimien-  
to el presente expediente de la Dirección General de la Admi-  
nistración Local.= DETALLE DESCRIPTIVO DE LOS SOBRANTES. a).  
Sobrante de 3,70 en calle Boquera Marchanero. Linda al fren-  
te con Modesta Ferrández Manchón, derecha con Manuel Poveda-  
Escolano, izquierda con Cipriano Fuster Viudes y espaldas --  
con calle Boquera Marchanero.= b) Sobrante de 34,85 metros-  
cuadrados en calle Pintor Velazquez. Linda al frente camino-  
público, derecha calle Pintor Velazquez, izquierda con José-  
A. Belso Aznar y espaldas con José Marcos Rodríguez. -----

5 URBANISMO. APROBACION INICIAL A los efectos prevenidos



20ª CLASE



C5436383

PROYECTO ADICIONAL CALLE en el art. 32 de la Ley del -  
PEÑETA Y OTRAS. ----- Suelo y en el art. 54 del Re -  
----- glamento de Contratación de las  
Corporaciones Locales, se presenta dictaminado favorable-  
mente por la Comisión Informativa de Fomento, estudio de  
obras adicionales al proyecto técnico de calle Peñeta y -  
otras, que alcanza un importe de CIENTO SESENTA Y SEIS --  
MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS, adoptando el Pleno por u-  
unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público -  
por término de un mes. -----

6 URBANISMO. APROBACION - Vuelve de nuevo a sesión  
INICIAL PLAN PARCIAL Nº 13. el Plan Parcial nº 13 de los  
----- redactados por esta Adminis-  
tración municipal en desarrollo de las previsiones del --  
programa de actuación del Plan General de Ordenación Urba-  
na vigente, adoptando el Pleno por unanimidad el siguien-  
te: -----

ACUERDO: Aprobarlo inicialmente en sus propios términos,-  
aclarando en la Memoria que respecto a las calles de San-  
Andrés, San Marcos, San Locas se concede además una solu-  
ción alternativa ,de construcción de bloques con supre --  
sión de manzana, siempre que la promotora del correspon-  
diente bloque, realice un proyecto que recoja íntegramen-  
te y cuanto menos, una manzana entera y además media man-  
zana más colindante, referido a las manzanas que confor-  
man las indicadas calles. -----

7 URBANISMO. ENCUADRAMIENTO OBRAS PARA ALBERGUES RURALES DE MENOS DE 30 METROS. ----- Se atendió en su integridad el escrito del Colegio de Arquitectos sobre ----- competencia profesional en dirección obras, dictándose las correspondientes instrucciones de servicio para el más exacto cumplimiento en el diligenciamiento de los expedientes municipales de licencias de obra.

8 PATRIMONIO. CESION GRATUITA - TERRENOS A CAJA COMPENSACION Y REASEGURO DE MUTUALIDADES LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO. ----- Dada cuenta expediente instruido para la cesión gratuita a favor de la Caja de Compensación y Reaseguros de Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo para los fines del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, de un solar de 1.706 metros cuadrados, ya desafectado de su anterior carácter de servicio público, y sito en calle Puertas de Orihuela de esta Villa. - Cuyo expediente impulsado por acuerdo plenario de 22 de Agosto de 1.973, se expuso al público y con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de Agosto de 1.974, sin que se haya presentado escrito o reclamación alguna. CONSIDERANDO debidamente justificado que la presente cesión gratuita va a redundar en beneficio de los intereses del pueblo de Crevillente y CONSIDERANDO cumplidas las previsiones exigidas por el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes - que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----

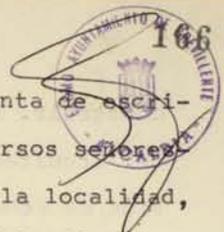
ACUERDO: Aprobar la indicada cesión, debiendo ponerla previamente en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, y a su vista si no se opusiere reparo alguno, remitir las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la formalización de la correspondiente escritura de cesión, para cuyo acto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar.

9 GOBERNACION. SOLICITUD SRES. TAXISTAS REORDENACION DEL REGIMEN DE SITUADOS. ----- Se da cuenta de escritos por diversos señores taxistas de la localidad, ----- en solicitud de diverso sentido, sobre reordenación del régimen de parada o situados en el casco urbano. Igualmente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación. Se abrió ----- amplio debate sobre la cuestión, en el que intervinieron la mayoría de los miembros de la Corporación, y en definitiva se acordó que los dos escritos presentados fueran ----- examinados conjuntamente por la Comisión Informativa de Gobernación, para someter su dictamen a resolución de este Pleno. -----

10 CONTRATACION. EXCEPCION DE LICITACION OBRAS UNION CALLES ANGEL Y SALUD. ----- Con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y dictaminado por la Comisión ----- de Fomento, de conformidad con el informe librado por el Secretario. CONSIDERANDO de ----- urgencia incompatible con cualquier licitación, la contratación de las obras de urbanización en unión calles Angel y Salud, justificada debidamente en el expediente sumario que para calificar la excepción de licitación se ha tramitado, la Corporación Municipal adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Exceptuar de licitación, disponiendo la contratación directa, de las obras de urbanización correspondiente al proyecto de unión calles Angel y Salud. -----

11 CONTRATACION. ADQUISICION CUEVAS EN PROYECTO UNION CALLES ANGEL Y SALUD. ----- Con estricta sujeción a las previsiones del proyecto técnico y dentro de los valores fijados en el mismo para la adquisición de dos cuevas existentes en el paso de unión de las calles Angel y Salud, que deben ser derruidas y sustituidas por el vial a



construir. De conformidad con el informe de valoración del Sr. Arquitecto Municipal, y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Comprar a Doña María Amorós Gilabert, cueva sita en calle Macha, 70 por 72.000.-Ptas. Y a Don Ramón Amador Torres, cueva sita en calle Macha, 72, por 65.000.-Ptas. Autorizando a la Alcaldía para materializar esta operación.-----  
12 CONTRATACION. ADJUDICACION DIRECTA De conformidad con la excepción de licitación de clarada, y a propuesta de la Comisión Informativa de Fomento, con extricta sujeción a los valores obrantes en el proyecto técnico de su razón, el Pleno acordó contratar las obras de desmonte del proyecto de unión calles Angel y Salud con Don Jaime Sansano por precio de CIENTO OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS PESETAS; y los trabajos de transporte de tierra con Don Antonio Alfonso por DOSCIENTAS ONCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS. Se exigirá fianza y las adjudicaciones se contratarán en documento administrativo, al no alcanza la cifra de doscientas cincuenta mil pesetas. -----

13 CONTRATACION. ESCRITO AGUA DE A propuesta de Agua-QUIBAS, S.A. ACLARACION CLAUSULA- de Quibas, S.A., en escrito de 15 de Noviembre, sobre aclaración de la cláusula quinta del acuerdo plenario de 14 de Agosto último, de opción de compra de su ministro de aguas, el Pleno estimó favorablemente dicha alcaración, de forma que el párrafo que se inicia en la indicada cláusula después de la fijación del precio para el año 1.984, queda redactado de la forma siguiente: "Terminado el anterior año, el contrato se prorrogará tácitamente-



20ª CLASE



C5436384

de año en año, de forma automática, aplicando como revisión de precios, los índices de variación del coste de la vida que a partir de 1.984 fije el Instituto Nacional de Estadística. = Ello no obstante, y en defensa del equilibrio financiero de la contrata, se establece que el precio se actualizará al término de los primeros diez años de vigencia, y en cualquier momento a partir de dicha fecha, cuando concurra la siguiente circunstancia: siempre que exista una disminución o bajada de niveles, de cuanto menos diez metros, se repercutirá en el precio el incremento del costo del fluido eléctrico. Si dicho precio nuevo no resultare de interés para el Ayuntamiento, éste podrá denunciar el contrato. = Se aclara que los valores que resulten de los costos de fluido desde el inicio de la contrata, no operarán durante los diez primeros años, pero si a partir de entonces en que se computará el valor sobre el nivel existente en 1.974, y operará entonces dicha revisión más la que resulte de la variación de índice de 1.984 sobre 1.983. = Las variaciones de niveles se ajustarán por Agua de Quibas, S.A. según certificación de niveles expedida por la Jefatura Provincial de Minas de Murcia. = Ratificar la autorización al Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar para suscribir en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente escritura pública.

14 CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS SIERRA BAJA Y LOMAS.----- Se da cuenta de expediente instruido para -- contratación del aprovechamiento de pastos en -- monte "Sierra Baja y Lomas", cuya primera licitación abierta con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 198 de 5 de Septiembre, quedó desierta; y a cuya segunda licitación abierta con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de 7 de Octubre se presentó -- una plica. RESULTANDO que por la Mesa de licitación se levantó el 2 de Noviembre Acta de Apertura de la plica presentada, que resultó estar suscrita por Don Pascual Pérez Martínez que ofertó NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS y a quien se adjudicó provisionalmente la contrata. Estando ajustada la plica presentada, el Pleno por unanimidad procedió a adjudicar definitivamente la subasta por el precio ofertado a favor del licitador indicado, acordándose igualmente poner en conocimiento de ICONA esta Resolución. -----

15 CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN TIERRAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA.----- Dada cuenta expediente para contratar la ejecución de proyecto de -- construcción de muro de -- construcción de tierras en Ciudad Deportiva, cuyo pliego de condiciones, dictaminado por la Comisión de Enseñanza, se aprobó por el Pleno municipal -- el 14 de Junio último, exponiéndose al público sin que se presentara escrito alguno en plazo de ocho días hábiles. RESULTANDO que abierta licitación y practicada la cláusula de revisión de precio, no se presentó en primera licitación, postura alguna. RESULTANDO que en segunda licitación, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de 5 de Septiembre, y Boletín Oficial del Estado nº 232 de 27 de Septiembre, ajustándose el tipo a la revisión de precios aprobada por el ple-



no municipal el 14 de Agosto, presentándose una plica, suscrita abierta por la Mesa de licitación en sesión del 25 de Octubre resultó estar suscrita por Don Vicente Torres Gómez que ofertó QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS, adjudicándosele provisionalmente la contrata. A su vista el Pleno y considerando ajustada la plica, adoptó el siguiente: ----- ACUERDO: Adjudicar definitivamente la contrata a Don Vicente Torres, que deberá formalizar fianza definitiva. Y elevando las actuaciones a Escritura pública, para cuya firma se autoriza al Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar. -----

16 HONORES. PROPUESTA JUEZ INSTRUCTOR EXPEDIENTE HONORIFICO INSTRUIDO A COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA "SAN FRANCISCO DE ASIS". ----- A propuesta del Juez Instructor Sr. Bueno, y toda vez que su escrito propuesta no ha estado ocho días expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento según exige el art. 15 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se retiró de sesión disponiéndose que se someta a consideración plenaria una vez cumplido dicho trámite especial de información pública. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se levanta la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. -----

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1974  
EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi -  
llente, siendo las trece  
horas del día tres de di -  
ciembre de mil novecien -  
tos setenta y cuatro, pre -  
via citación al efecto, -  
en primera convocatoria,  
se reunió el Excmo. Ayun -  
tamiento Pleno de esta -  
Villa, al objeto de cele -  
brar sesión extraordina -  
ria, bajo la Presidencia  
de su titular, el Sr. Al -  
calde, Don Cayetano Bel -  
so Aznar, y con la asis -



20ª CLASE



C5436385

tencia de los Tenientes de Alcalde Don Francisco de -  
San Nicolás Ramón, Don José M<sup>a</sup> Belén Hurtado, Don Gas -  
par Lledó Martínez y los Concejales Don Reinaldo Teja -  
da Marcos, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Mi -  
ralles Miralles y Don José Planelles Mas. No asistió -  
el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, -  
se excusaron los Sres. Aznar, Bueno y Poveda. Asisti -  
dos por mí, el Secretario General de la Corporación -  
Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. In -  
terventor Acctal. de Fondos Don Jospe Manchón Hurtado.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el  
Secretario General, y de su orden, se procedió a dar -  
cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del --  
día de la presente. -----

UNICO. ANTEPROYECTO PRESUPUES Dada cuenta ante -  
TO EXTRAORDINARIO 1.-974,E -- proyecto de Presu --  
CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTI puesto Extraordina -  
VA.----- rio 1.974,E, formado  
----- para financiar obras  
de construcción de Pista Polideportiva, y por importe  
nivelado de SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIEN -  
TAS CINCO PESETAS. Con lo dictaminado por la Comisión -  
de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros -  
presentes que alcanza el quorum prevenido por el art.  
303 de la Ley de Régimen Local, y en los términos dis -  
puestos por el art. 204 del Reglamento de Haciendas -

Locales, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de quince días hábiles. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, y de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.974 A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRZ  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON REINALDO TEJADA MARCOS  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al -- efecto, en primera convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde

Sres. Riquelme, Aznar, San Nicolás, Belén, y Lledó y los Concejales, Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Girona y Planelles. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. PLIEGO CONDICIONES CONCURSO RECAUDACION MUNICIPAL EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA.----- Dada cuenta Pliego de condiciones regulador de Concurso público para la adjudicación de los servicios de la recaudación municipal en Voluntaria y Ejecutiva, conjuntamente, que ha sido dictaminado por las Comisiones Informativas de Hacienda y Gobernación, el Pleno municipal, y con la inclusión de aclaración respecto al cómputo de papel que al cierre del ejercicio no haya terminado su período en Voluntaria, adoptó el siguiente: ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de OCHO DIAS hábiles, y subsiguientes trámites licitatorios, para lo que se autoriza ampliamente a la Alcaldía Presidencia. -----

2.1 REVISION ORDENANZAS FISCALES.----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con el informe de la Intervención municipal, sobre necesidad de temperar los ingresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto de 1.975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente:-- ACUERDO: Modificar el art. 6 de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el Cementerio municipal, incrementando los conceptos de inhumaciones, exhumaciones, limpiezas y mondas de sepulturas, en un 50%, y señalando las cuotas que se indican por los conceptos que a continuación se relacionan: -----

TRANSMISION DE PROPIEDADES -----

-Por la transmisión de un panteón, mausoleo, cripta etc. en virtud de herehcia entre parientes por consanguinidad o afinidad, en línea directa o entre cónyuges .....	1.000.-
-Nichos en los mismos casos por cada uno .....	50.-
-Panteón etc. cuando el heredero lo sea en lineal colateral .....	1.500.-



C5436386

20ª CLASE

-Nichos en el mismo caso .....	80.-
-Panteón, etc. cuando no exista parentesco entre los causantes o herederos, o por transmisión inter-vivos .....	2.000.-
-Nichos en el mismo caso .....	200.-
<u>LICENCIAS PARA CONSTRUCCION</u> -----	
Derechos expediente, en cualquier construcción	100.-
<u>LICENCIAS</u> -----	
-Para construir panteones, criptas, etc. ....	1.000.-
-Por ocupación de terreno en materiales durante la construcción del mismo .....	250.-
-Por construcción de cada grupo de 4 nichos ..	100.-
-Por la ocupación del terreno con los materiales por el tiempo que dure la construcción ..	100.-
-Cuando la construcción no llegue al completo del grupo, por cada nicho .....	30.-
-Por ocupación del terreno con material de construcción .....	30.-
-Por colocación de lápidas e inscripciones en los nichos o sepulturas .....	25.-
-Por colocación de cruces con rótulos .....	25.-
-Por colocación de un banco en cualquiera de las calles.....	25.-
-Para efectuar reparaciones en panteones, criptas, etc. ....	250.-

-Por las mismas en grupos de nichos ..... 50.-  
 -Por las mismas cuando se trate de chichos sin llegar a los cuatro del grupo por cada uno ..... 20.-

TERRENOS A PERPETUIDAD -----

-Por cada metros cuadrado de terreno: ----  
 A) En parcelas destinadas a la construcción de nichos ..... 500.-  
 B) En parcelas destinadas a la construcción de panteones ..... 1. 500.-

2.2 REVISION ORDENANZAS FISCALES Con lo dictaminado

===== por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el informe de la Intervención municipal, sobre necesidad de temperar los ingresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto - de 1.975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Modificar la Tarifa del art. 4º de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicio de Mercado, dejándola fijada en el tenor siguiente:

	<u>Propietarios</u>	<u>Eventuales</u>
OCUPACIONES FIJAS. Una caseta .....	550.-	1.200.-
Puesto abierto rotonda .....	415.-	830.-
Puesto abierto ángulo .....	315.-	630.-
Puesto abierto .....	260.-	520.-
Bares .....	550.-	1.100.-

OCUPACIONES EVENTUALES

Caseta .....	70.-
Puesto abierto rotonda .....	55.-
Puesto abierto ángulo .....	40.-

Puesto abierto ..... 35.-  
 Puesto en el exterior dedicado a la venta de toda clase de artículos, - por metros cuadrado ..... 35.-



En adjudicación de modo fijo o permanente, modificar la redacción del párrafo primero que dice "El derecho de ocupación de las instalaciones del Mercado, lo otorgará el ayuntamiento mediante subastas por pujas a la llana..." por plizas cerradas." -----

También el artículo 4º se modifica la tarifa a satisfacer - por canon de traspaso, proponiendo la de:

Bar número 1 ..... 3.300 Pts.  
 Bar número 2 ..... 2.950.- "

CASETAS

CATEGORIAS

Categorias	<u>1ª</u>	<u>2ª</u>	<u>3ª</u>	<u>4ª</u>
Caseta 1ª	5.550.-	3.300.-	2.200.-	1.100
Caseta 2ª	4.400.-	2.200.-	1.100.-	550
Caseta 3ª	2.750.-	1.500.-	880.-	440
Caseta 4ª	2.200.-	1.100.-	660.-	330

PUESTOS

Rotondas ..... 680.- Ptas.  
 Angulos ..... 565.- "  
 Los demás puestos ..... 300.- "

En el artículo 5º se modifica la cuantía del depósito provisional que ha de hacerse al solicitar el traspaso de derecho de ocupación de la caseta o puesto, elevándose de 100.-Ptas. que tiene en la actualidad, a 500.-Ptas. Este mismo artículo se amplía en el sentido de que todo adjudicatario del mercado, vendrá obligado a depositar en las Arcas Municipales, como fianza, el importe de las tres mensualidades de la Tasa -- que tenga asignada la caseta o puesto para responder de posibles anomalías en el pago de deterioros. = Se crea un nuevo artículo que se marcará con el número 10, haciendo corrimien

to de los existentes, por lo que se reconoce el derecho de tanteo a favor del concesionario de la caseta o puesto. = Este derecho se manifestará en el acto de la apertura de plicas y será condición indispensable que el que lo ejercite haya presentado plica para la caseta o puesto de que se trate. El derecho de tanteo consistirá en igualar la mejor oferta por pujas a la llana sobre los ofertantes. -----

2.3 REVISION ORDENANZAS FISCALES. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el informe de la Intervención municipal, sobre necesidad de temperar los ingresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto de 1.975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Rectificar el art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de visitas al Museo Municipal, en el sentido de elevar los derechos de entrada, en los casos que no estén exentos, a 25 ptas. -----

2.4 REVISION ORDENANZAS FISCALES. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el informe de la Intervención municipal sobre necesidad de temperar los ingresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto de 1.975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Rectificar el art. 18,3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de Ambulancia y auxilio en carretera, en el sentido de aumentar la valoración del precio por hora de conductor y de ayudante, que deberá ser el de 90 y 80 ptas. respectivamente. En el art. 4º, la referencia al valor hora por prestación de ser



20ª CLASE



C5436387

vicio de practicante, rectificar la redacción que deberá quedar: "Pasadas las seis primeras horas de servicio en el día, el practicante cobrará 400 Ptas. diarias. -----

2.5 REVISION ORDENANZAS FISCALES. ----- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el informe de la Intervención municipal, sobre necesidad de temperar los ingresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto de 1.975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adapó el siguiente: ---

ACUERDO: Dejar establecido el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre puestos, barracas y otro del siguiente tenor: "Los puestos, pequeños que se coloquen en los días de fiesta y sean mobibles o ambulantes, 50.- Ptas. = Las tarifas fijadas en el art. 6 quedarán del siguiente tenor: -----

TARIFAS

Carruseles, norias, bicicletas y demás aparatos de tracción mecánica, tributarán, por metro cuadrado.....	8.-Ptas.
Los mismos, por los días que dure la feria, por metro cuadrado .....	15.- "
Barcas, casetas de tiro y análogas, se manalmente y por metro cuadrado .....	6.- "

Los mismos durante los días de feria por metro cuadrado .....	12.- Ptas.
Circos y grandes teatros, tributarán semanalmente y por metro cuadrado ..	8.- "
Los mismos, durante los días de feria Circos y pequeños teatros, guiñoles- y demás, por metro cuadrado .....	15.- "
Los mismos durante los días de feria Casetas de feria, bisutería, jugue - tes y demás por emplazamiento sema - nal el metro cuadrado .....	6.- "
Los mismos por emplazamiento en feria por metro cuadrado .....	12.- "
Casetas para la venta de joyería, por emplazamiento semanal, por metro cua- drado .....	20.- "
Casetas para la venta de joyería, por total emplazamiento durante los días de feria, por metro cuadrado .....	12.- "
Puestos para la venta de helados, ca- fés, licores, cerveza, etc. tributa- rán por semana y por metro cuadrado.	25.- "
Los mismos durante los días de feria por total emplazamiento y metro cua- drado .....	20.- "
Instalación de pistas mecánicas de - autos de choque, tributarán semanal- mente de la siguiente forma: -----	40.- "
-Pistas ocupando hasta 200m/2 de su- perficie .....	8.000.- "
-Pistas ocupando más de 200m/2 de su- perficie .....	10.000.- "
Instalación de tómbolas, tributarán-	



semanalmente de la siguiente forma:

-Hasta 80m/2 de ocupación ..... 4.000.- Ptas.

-Mas de 80m/2 de ocupación ..... 6.000.-

2.6 REVISION ORDENANZAS FISCALES. ----- Con lo dictaminado por la Co-  
misión Informativa de Hacienda,  
----- y de conformidad con el informe  
de la Intervención municipal sobre necesidad detemperar los in-  
gresos a los gastos, en la previsión del Presupuesto de L.975, y  
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/66 -  
de 24 de Julio, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente: -  
ACUERDO: Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa --  
por prestación del servicio de extinción de incendi-os, en su -  
art. 4º, en el sentido de fijar el precio hora de capataz, con-  
ductor y bombero, en 102,90 y 80 Ptas. respectivamente y el pre-  
cio hora actuación del vehículo en 250.-Ptas. -----

3 HONORES. PROPUESTA JUEZ INS TRUCTOR EXPEDIENTE HONORIFICO municipal instruido para la con-  
INSTRUIDO A COOPERATIVA ELEC- cesión de distinción honorífica-  
TRICA BENEFICA SAN FRANCISCO- a la Cooperativa Eléctrica Bené-  
DE ASIS. ----- fica "San Francisco de Asís" de  
----- esta Villa, ajustado a lo pres-  
crito en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones apro-  
bado por el Ministerio de la Gobernación el 25 de Mayo de 1.964.  
Cuyo expediente fué expresamente autorizado por Resolución de -  
26 de Julio último del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia en la que se da traslado de la conformidad otorgada por la  
Dirección General de la Administración Local. RESULTANDO que --  
por acuerdo plenario de 31 de Julio de 1.974 se nombró Juez Ins-  
tructor al Concejal Don Manuel Bueno Carreres. RESULTANDO que --  
por el Sr. Juez Instructor y por providencia de 3 de Agosto si-  
guiente, se designó secretario del indicado expediente, al auxi-  
liar administrativo Don Manuel Demetrio Garcia Miralles, y en -  
la misma fecha se libró un informe impulsor de audiencia expre-

sa a diversas entidades. RESULTANDO que en el indicado expediente fueron presentados escritos por la Unión Nacional de Cooperativas Industriales, por la Unión Territorial de Cooperativas Industriales de Valencia, por la Cooperativa Obrera de Viviendas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Crevillente, - por la Coral Crevillentina de Educación y Descanso, por la - Emisora Sindical Radio Coral de Crevillente, por el Patronato de Semana Santa de Crevillente, por el Centro Excursionista de Crevillente, por el Nuevo Casino de Crevillente, por - la Peña Madridista San Cayetano de Crevillente, por la Unión Territorial de Cooperativas Industriales de Alicante, por la Obra Sindical de Cooperación de Alicante, por la Caja de Ahorros Ntra. Sra. de los Dolores de Crevillente, por la Cooperativa de la Vivienda Ntra. Sra. de la Esperanza de Crevillente en un segundo escrito y por el Sindicato Local Misto de - Crevillente. RESULTANDO que a petición de 6 de Agosto del -- Juez Instructor, por la propia Cooperativa Eléctrica Benéfica se presentaron sendos escritos el 18 y 19 de Septiembre - detallando el "Curriculum Vitae" de la Empresa. RESULTANDO - que por el Juez Instructor se formuló propuesta de resolución en escrito de 20 de Noviembre, que se sometió a la consideración Plenaria en sesión municipal de 27 de Noviembre, - en la que se retiró de sesión a propuesta del propio Juez -- Instructor, a fin de cumplimentar debidamente la previsión - del art. 15 del Reglamento Municipal de Honores, referidas - a la exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante ocho días de la propuesta del Juez Instructor. RESULTANDO que cumplido dicho trámite se presenta de -- nuevo a sesión el indicado expediente. Por mí el Secretario, se procede a indicar las fases principales del presente expediente, y a dar lectura literal a la propuesta del Sr. Juez-Instructor. A su término la Presidencia concede la palabra - al propio Juez Instructor a fin de que defienda su propuesta. El Concejal Sr. Bueno abunda en los argumentos contenidos en



20ª CLASE



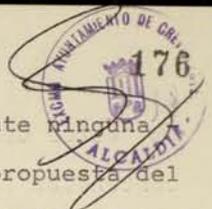
C5436388

su propuesta, pero los matiza en el sentido de señalar que con motivo de la concesión de la Medalla de Oro de la Villa al Jefe del Estado, la Corporación de entonces, según las noticias que ha recibido, había considerado que mientras viviera el Excmo. Sr. Don Francisco Franco, no se concedería por el Ayuntamiento ninguna otra medalla de Oro; - el Sr. Bueno termina proponiendo la concesión a la Cooperativa Eléctrica de la mayor distinción honorífica con el matiz que se deriva de lo antes expuesto. En el uso de la Palabra el Sr. Presidente, abunda en las argumentaciones del Sr. Bueno y aclara de forma terminante que aquella consideración verbal de aquella Corporación municipal, no obliga a esta Corporación, porque no hay constancia formal, pudiendo por lo tanto concederse cualquiera de las distinciones contenidas en el Reglamento Municipal; aunque entiende que la Corporación debe tener presentes dos circunstancias: una de ellas de haberse concedido la Medalla de Oro al Jefe del Estado cuya personalidad realza y le inclina a estimar personalmente aquel pensamiento de la anterior corporación; es la segunda consideración o circunstancia, el hecho de haberse concedido ya la Medalla de Placa de la Villa a dos entidades muy entrañables de nuestra tierra en las que concurren méritos de trascendental relieve; por último el Sr. Belso realza los singulares méritos, brillantes realizaciones y fecunda trayectoria de la Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís" en sus cincuenta años-

de ininterrumpida vocación de servicio a Crevillente que ha -  
representado unabase inmejorable para apoyar el positivo des-  
arrollo integral de la villa; termina al igual que el Sr. Bue-  
no por solicitar la máxima distinción para esta Entidad, con -  
la matización que resulta del singular realce que se desea con-  
servar para la Medalla de Oro concedida al Jefe de Estado. An-  
tes de someterse el asunto a votación por la Secretaría se --  
vuelve a recalcar que no existe en el Reglamento vigente, limi-  
tación alguna para el tipo de medalla a conceder, pudiendo por  
lo tanto votarse cualquiera de las tres -Oro, plata y bronce,-  
previstas en el Reglamento municipal; interesa igualmente se -  
concrete los términos de la votación. La Presidencia en primer-  
lugar solicita se vote sobre si se concede distinción honorífi-  
ca a la Cooperativa Eléctrica Benéfica de "San Francisco de --  
Asís", lo que por unanimidad y en votación ordinaria, se acuer-  
da por la Corporación municipal. Seguidamente se somete a vota-  
ción, que a propuesta de la Presidencia se realiza nominal, res-  
pecto a la clase de distinción. Y todos los Sres. Concejales -  
aíntentes, incluido el Sr. Presidente votan por la concesión -  
de la Medalla de Plata. A su vista, el Pleno municipal por una-  
nidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Conceder la Medalla de Plata de la Villa a la Coopera-  
tiva Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís" de Crevillente  
En el desarrollo de la votación el Sr. Riquelme explicó su voto  
indicando que solicita la Medalla de Plata atendiendo a las --  
consideraciones morales vertidas en la exposición de este asun-  
to, y a su propuesta, y con lo informado por el Secretario so-  
bre la necesidad de tramitar esta propuesta como una modifica-  
ción del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el --  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Tramitar una modificación del Reglamento Municipal de  
Honores y Distinciones, en el sentido de añadir un artículo --  
que diga que mientras viva el Excmo. Sr. Don Francisco Franco-

no se otorgará por el Ayuntamiento de Crevillente ninguna  
otra Medalla de Oro.= En esta misma línea y a propuesta del  
Alcalde el Pleno por unanimidad acordó dejar constancia de-  
una recomendación a la Corporación Municipal que exista ---  
cuando se produzca el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Fran-  
cisco Franco, en el sentido de que reconsidere las diversas  
Medallas de Plata o de Bronce que hasta entonces haya podi-  
do ir concediendo el Ayuntamiento de Crevillente.= Al comen-  
zar el presente punto del orden del Día se ausentó de se --  
sión por manifestar interés directo en el asunto el Conce-  
jal Sr. Tejada. -----

4 OPERACION TESORERIA CON DIPUTA Solicitar de la Caja-  
CION PROVINCIAL PARA CONTRIBU - de Crédito Provincial pa-  
CIONES ESPECIALES OBRAS CALLE MO ra Cooperación de la ---  
LINOS Y OTRAS. ----- Excma. Diputación Provin-  
+----- cial de Alicante, la con-  
cesión de un anticipo de UN MILLON DE PESETAS con destino a  
la ejecución de la siguiente obra: Urbanización calles del-  
Sector Molinos de esta villa.= El Ayuntamiento se comprome-  
te a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo indica-  
do los recursos que a tal fin señale el Consejo de Adminis-  
tración de la Caja de Crédito.= El Ayuntamiento faculta ex-  
presamente a su Alcalde-Presidente para formular la solici-  
tud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos-  
en orden a la formalización de la operación referida. -----  
5 OPERACION DE CREDITO A MEDIO - Por la Presidencia se  
PLAZO CON BANCO CREDITO LOCAL ES da cuenta de la necesi-  
PAÑA PARA ANTICIPO CONTRIBUCIO - dad de promover una ope-  
NES ESPECIALES OBRAS CALLE MOLLI- ración de Tesorería para  
NOS Y OTRAS. ----- anticipo de la cantidad-  
----- prevista de obtener por  
Contribuciones Especiales, dentro del Presupuesto Extraordi-  
nario 1.974-B formado para financiar obras de urbanización-



en Sector calles Molinos y otras. Detro de las previsiones contenidas en la Disposición reguladora de 22 de Julio de 1.963. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Solicitar del Banco de Crédito Local de España un anticipo de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS, como anticipo a medio plazo del 75%, de la cantidad prevista de obtener por medio de Contribuciones Especiales en el Presupuesto Extraordinario de referencia. Cuya operación se tramitará como habilitación de crédito dentro del propio Presupuesto Extraordinario, y en los términos establecidos en su anteproyecto que igualmente se somete a la aprobación de este Pleno. -----

6 EXPEDIENTE HABILITACION DE CREDITO Se da cuenta de N<sup>o</sup> 1 EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO - Memoria de la Alcaldía sobre el Presupuesto Extraordinario 1.974-B REFERIDO A OBRAS CALLE MOLINOS Y OTRAS.-OPERACION DE CREDITO A MEDIO PLAZO. ----- rio 1.974-B, que habilita consignación para instrumentar una operación de crédito a medio plazo para anticipo de Contribuciones Especiales dentro del Presupuesto Extraordinario 1.974-B formado para financiar obras de urbanización en calle Molinos y otras de esta Villa. Y a su propuesta y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la indicada modificación de créditos, nivelada en ingresos y gastos, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS, dispuesta su reglamentaria exposición al público. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta, y de todo lo cual,-



C5436389

20ª CLASE

yo como Secretario, doy fe. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Carral' and another that appears to be 'Argueda'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.974, EN SEGUNDA --  
CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Sres. Riquelme, Aznar, San Nicolás, Belén, y Lledó y de los  
Concejales Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Girona, Miralles y  
Planelles, Con la asistencia del Sr. Secretario General Don  
Vicente Boix Reig y del Interventor Acctal. Fondos Don José  
Manchón Hurtado. Abierta la sesión de orden de la Presiden-  
cia, procedía a dar cuenta de los asuntos contenidos en el  
Orden del día de la presente. -----

1.- LECTURA BORRADOR ACTAS Y EXTRACTO      Leídos borradores

ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-----      actas y extracto ---

En la Villa de Cre-  
villente, siendo las -  
diecinueve horas del -  
día veintisiete de Di-  
ciembre de mil novecim  
tos setenta y cuatro,-  
en el Salón de Sesio -  
nes de la Casa de la -  
Villa, se reunió el --  
Pleno municipal en se-  
gunda convocatoria ci-  
tada al efecto de cele  
brar la reglamentaria-  
sesión ordinaria men -  
sual.- Bajo la Presi -  
dencia de su titular el  
Sr. Alcalde Don Cayeta  
no Belso Aznar, con la  
asistencia de los Te -  
nientes de Alcalde ---

de Acuerdos sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO      Quedó el Pleno enterado de --  
SICIONES OFICIALES.-----      Resolución de la Dirección Gene

-----      ral de Administración Local, por

la que se modifcia la Plantilla de Funcionarios de este Ayunta

miento, al otorgarse visado favorable a la creación de una pla

za de Aparejador.= Acuerdo del 23 de los corrientes de la comi

sión Provincial de Servicios Técnicos aprobando Proyecto Técni

co para la construcción de Pista Polideportiva en la Ciudad De

portiva de este Ayuntamiento.= Resolución del 25 de Noviembre-

del Delegado Provincial de Trabajo, declarandá festivo a efec

tos laborales y no recuperables, el 4 de Octubre de 1.975, fes

tividad de San Francisco de Asís.= Resoluciones del 14 de Di

ciembre del Gobierno Civil no sponiendo reparos a las Ordenan

zas Municipales de Policia y Bueno Gobierno y de Mercado de --

Abastos.= Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de

3 de Diciembre aprobando poligono industrial de iniciativa pri

vada FAIMA.= Decreto Ley de la Jefatura del Estado por el que

se aprueba el Estatuto Juridico del Derecho de Asociación Poli

tica.= Acuerdo de 5 de Diciembre de Banco de Crédito Local de

España, autorizando crédito de 9.971,525.- Ptas. a este Ayunta

miento para diversas obras.= Resolución de la Dirección Gene

ral de Obras Hidráulicas de 18 de Diciembre aprobando técnica

mente el proyecto del Colector Sur de Crevillente.= Resolución

de 22 de Noviembre de la misma Dirección General de Obras ---

Hidráulicas aprobando técnicamente el proyecto de obras de de

fensa de Crevillente. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO      Quedó el Pleno enterado de --

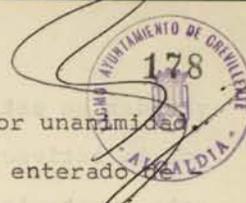
SICIONES OFICIALES.-----      carta de Transportes Urbanos Cre

-----      villentinos,S.A. no estimando via

ble conceder talonarios bonificados a favor de los pensionistas

que se dirijan al Hogar de su nombre.= Carta del Gobernador Ci

vil interesandose por la activación del expediente de 100 vi -



viendas en esta villa.= Carta del Gobernador con su interés por la activación del Iryda del expediente para cesión a -- este Ayuntamiento de terrenos para construcción de Matadero.

3 PROPUESTA DONATIVO CONDICIONADO Por la Presidencia se OBRAS DE ARTE.----- informa de habersele ----- ofrecido por D. Alvaro Magro, transmitir a este Ayuntamiento la donación condicional que a su favor realizó el 23 de Noviembre último D. Ismael Planells, de diversas obras de arte realizadas por el pintor D. Bartolomé Massot. Condición básica, que en un plazo de cinco años a partir de la fecha antes indicada, se cree o funde en Crevillente un Museo de arte que tenga ollegue a tener personalidad jurídica. El Sr, Magro desea transmitir esta donación al Ayuntamiento reduciendo a cuatro años el plazo de cinco años por, digo, que se le concede a él. A propuesta de la Alcaldía por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aceptar la indicada donación, autorizando al Se. Al calde D. Cayetano Belso para formalizar la aceptación en Escritura pública, cuyos gastos serán íntegramente sufragados por este Ayuntamiento. -----

4 ESCRITO MEMORACION POVEDA Y OTROS Se da cuenta de es- SOBRE ORDENACION TRAFICO.----- crito de D. Memoriación ----- Poveda y otros manifestando su inquietud sobre diversos aspectos de la ordenación de tráfico recientemente realizada en el casco urbano, e interesando incrementar los instrumentos de diálogo con la Cor poración Municipal. Se da igualmente cuenta del dictamen librado por la Comisión Informativa de Gobernación realizada, digo, y considerando positiva la ordenación realizada en el Sector de Stma. Trinidad, pudiendo sin embargo habilitarse algún espacio para aparcamiento, el Pleno adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Informar al solicitante que esta Administración en-



20ª CLASE



C 5436390

tiende satisfactoria la prohibición de aparcamiento en calle Stma. Trinidad. Señalar que ello no obstante se ha recibido con singular atención la inquietud sobre dificultades de zonas para aparcar, y tras meditado estudio se ha dispuesto situar como zona hábil para ello la comprendida entre los números 33 y 37 de la indicada calle. Invitar a los propios solicitantes a incrementar su participación activa en las tareas municipales, con asistencia a las sesiones plenarios, y con la presentación de sugerencias e iniciativas. Comunicar al propio tiempo que los demás problemas que se apuntan, se encuentran dentro del contexto de una ciudad en desarrollo y su solución debe atemperarse en cada momento a las circunstancias concurrentes.-----

5 DICTAMEN COMISION GOBER- Se da cuenta de nuevo NACIO SOBRE ORDENACION SER de las diligencias habidas VICIOS TAXIS.----- sobre reordenación del ser ----- vicio de situados de Taxis con los escritos de 11 de Septiembre, 30 de Noviembre y 23 de Noviembre de diversos taxista de la localidad, acta de 10 de Diciembre del Grupo Sindical de Autotaxi de esta localidad, dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Gobernación de 23 de Septiembre y 11 de Diciembre, y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de Noviembre. Por el Concejal Sr. Bueno se hacer --

constar que tan solo estuvo presente al final de la reunión sindical de que se ha dejado hecha referencia, a cuya reunión fué citado a última hora. Se realizó un amplio debate con intervenciones de varios señores de la Corporación. Y en definitiva por unanimidad se dispuso: Que el situado nuevo de la Plaza Chapí sea ocupado por rotación semanal por todos los taxistas de la Villa, uno por semana, en turno que deberá ser establecido por el propio grupo sindical. Se dispuso también que los dos taxis a los que se les concedió situado en Plaza Chapí, puedan establecerse, uno en el situado de la Plaza del Dr. Mas Candela, debiendo definir el Concejal ponente del servicio la identidad de uno y de otro. Se señala por último el carácter estrictamente provisional de esta solución que será reconsiderada por la Administración municipal cuando lo considere conveniente para el mejor servicio del vecindario.

6 BENEFICENCIA.-NUEVA CONSTITUCION Se actualizó la Junta JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA. Municipal de Beneficencia, designando vocal a D. Francisco de San Nicolás, en sustitución de D. Andrés Tortosa, como miembro de la Corporación; A D. Carlos Gilabert en sustitución de D. Vicente Regaño, por el cuerpo de Magisterio Local; y a D. Joaquín Fuentes Soriano en sustitución de D. Pascual Marco por Cáritas.

7 BASES Y CONVOCATORIA PLAZA PEON Se da cuenta de Bases- DE OBRAS. Reguladoras de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Peón de Obras vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, adoptando el Pleno el siguiente:

ACUERDO: Aprobarlas, disponiendo la convocatoria e impulso de la oposición correspondiente para lo que se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente.

180  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

8 APROBACION CUENTA GENERAL Se da cuenta del expediente Y LIQUIDACION PRESUPUESTO de liquidación y aprobación EXTRAORDINARIO 1.973-A. la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1.973-A, formado para financiar adquisición de terrenos para parque público. Cya cuenta formada el 6 de Noviembre por la Comisión Permanente se expuso al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 257 de 15 de Noviembre, sin que se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente:

-----  
Aprobar provisionalmente el presente expediente a reserva de la aprobación definitiva de la Comisión Central de Cuentas.

9 PROPUESTA RETENCION DIVERSOS CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO 1.974. Para la atención de una retención de créditos en el actual Presupuesto municipal, para cubrir exigencias contraídas por la Administración, y para posibilitar la liquidación del propio presupuesto ordinario, las, digo, el Pleno acordó retener los créditos que se indican para las atenciones que se señalan:

Concepto 1,2101.- M.U.N.P.A.L.- Retención de 71.193 Ptas. para hacer frente al pago de las diferencias que pueda originar la liquidación del aumento de haberes, 15% desde 1º de Julio al 31 de Diciembre actual.

Concepto 1,2105.- Montepios Laborales.- Retención de 58.434 Ptas. para hacer frente a las liquidaciones de los meses de Noviembre y Diciembre actual.

Concepto 2,1105.- Edificios y Dependencias.- Retención para hacer frente al pago del alumbrado consumido y edificio de c/. San Joséquín, 15, por importe de 132.998.- Ptas.

Concepto 1,2104.- Montepios Laborales.- Retención de 58.434 Ptas. para el, digo hacer frente a las liquidaciones de los meses de Noviembre y diciembre actual. -----

Concepto 2,1107.- Contribuciones e Impuestos.- Retención de 117.001.-Ptas. para hacer frente al pago de las jornadas teoricas de la Seguridad Social Agraria y Contribución Urbana.-----

Concepto 2,1116.- Servicios Contratados.- Recaudación.- Retención de 219.318.-Ptas. para hacer frente al pago de la comisión de cobro del segundo semestre. -----

Concepto 2,1502.- Abastecimiento Agua Potable.- Retención de 500.000.-Ptas. para hacer frente a la liquidación del servicio del año actual.-----

Concepto 2,1503.- Alcantarillados.- Retención de 128.066.-Ptas. para hacer frente a los gastos que se están originando en el desagüe de la calle Pedro Soler, casas prefabricadas y fosa séptica Rambla. -----

Concepto 2,1504.- Alumbrado Público.- Retención de 442.028.-Ptas. para hacer frente a las liquidaciones que por este concepto quedan por liquidar en el actual ejercicio. -----

Concepto 2,1505.- Vias Públicas.- Retención de 49.956.-Ptas. para hacer frente a los gastos que se originen por la reparación de la calle Pedro Soler.-----

Concepto 2,1506.- Limpieza Viaria.- Retención de 25.000.-Pts. para hacer frente al posible gasto del aumento solicitado por el conesionario del servicio por el aumento del nivel de vida.

Concepto 2,1510.- Recogida de Basuras.- Retención de 95.059. Ptas. para hacer frente al posible aumento



20ª CLASE



C5436391

de precios solicitado por el concesionario del servicio por el aumento del costo de la vida.-----

Concepto 3,1102.- Haberes Pasivos Graciables.- Retención de 30.771.-Ptas. para hacer frente al aumento de las pensiones concedidas. -----

Concepto 6,1102.- Bienes Inmuebles.- Retención de 738.080.-Ptas. para hacer frente a la compra de terrenos para la Estación Depuradora. Y construcción nichos. -----

Concepto 6,2101.- Conducciones ajenas agua potable.- Retención de 16.500.-Ptas. por estar pendiente de determinación de acreedores que habrán de percibir el importe de la amortización correspondiente. -----

Conceptos retenidos en el pasado ejercicio y que por no haber podido ser liquidados, conviene prorrogar su retención: -----

Concepto 2,1107.- Contribuciones e Impuestos.- Retención por importe de 110.541.-Ptas. para el pago de la Seguridad Social Agraria. -----

Concepto 6,1102.- Bienes inmuebles.- Adquisición y mejora.- Crédito retenido por importe de 300.000.-Ptas. por estar en trámite el concurso adquisición terrenos Estación Depuradora.-----

10 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta de la Presidencia, el Pleno tras dejar-----

constancia del brillante éxito obtenido por la Peña Excursionista local con la escalada al Mont-Blanc, acordó expresar - su felicitación a tan entrañable Asociación crevillentina, - por este gesto que enorgullece a la Villa.-----

10.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Sr. Bueno se expone sobre la Mesa la grave -  
ADOPCION DE ACUERDOS PREVIA SU ne sobre la Mesa la grave -  
ESPECIAL DECLARACION DE URGEN- inquietud local ante la des-  
CIA.----- trucción por carpas de gran  
----- tamaño de parte de la Fauna-  
del Hondo -laguna en buena parte crevillentina-, que pone in-  
cluso en peligro el equilibrio ecológico de la zona.- El Ple-  
no previa su especial declaración de urgencia, adoptó el si-  
guiente: -----

ACUERDO: Solicitar de ICONA la adopción de importantes y ur-  
gentes medidas en defensa del equilibrio y riqueza ecológica  
del Hondo. -----

10.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Concejal Sr. Plan-  
----- nelles se manifiesta el in-  
terés con que la Hermandad de donantes de sangre está montan-  
do este año la cabalgata de Reyes, ofreciéndose la mayor co-  
laboración municipal así como la participación de miembros -  
de la Corporación.-----

10.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Ratificó el Pleno las di-  
----- versas reducciones en las --  
previsiones de ingresos practicadas durante el ejercicio por-  
acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que resolvieron  
diversos expedientes de fallidos y de anulaciones por error-  
o por otros conceptos. En ese sentido se ratificaron los ---  
acuerdos de 27 de Febrero, 13 de Febrero, 26 de Abril, 28 de  
Febrero, 24 y 31 de Mayo, 27 de Junio, 18 de Septiembre y 18  
de Diciembre, sobre resultados de 1.973 y por un total de SESEN-  
TA Y UNA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESETAS, y acuerdos de 26 -  
de Abril, 24 de Mayo, 27 de Junio, 18 de Septiembre, 9 de Oc-  
tubre y 11 y 18 de Diciembre sobre resultados de 1.972 y ejer-



cicios anteriores, por un total importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TRECE PESETAS,-----

10.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial de -  
----- claración de urgencia se da  
cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Educación-  
y Ciencia, interesando diversos particulares para la impul-  
sión del expediente de construcción Pista Polideportiva en  
el Colegio Nacional Párroco Francisco Mas. Y a propuesta de  
la Alcaldía por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente:-----

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el art.  
51,3 del Decreto de 1.93/67 de los de Febrero, poner a dis-  
posición del Ministerio de Educación y Ciencia, formalizan-  
do la situación de hecho existente, los 3.959,26 m2. que --  
ocupa la edificación y patio de recreo del Colegio Nacio -  
nal "Párroco Francisco Mas" de esta Villa, en cuyo patio de  
recreo se está promocionando la construcción de una pista  
polideportiva. Comprometiéndose el Ayuntamiento a dotar de-  
los servicios urbanísticos de que adoleciere la propiedad,  
pa, digo y a eliminar cualquier impedimento que pudiere exis-  
tir para la normal ejecución de las obras proyectadas.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las ..  
veintiuna horas y treinta minutos del día al comienzo indi-  
cado, por la presidencia se levantó la sesión de la que se-  
levanta la presente Actas, de todo lo cual, yo como Secreta-  
rio, doy fe.-----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to be 'D. Planelles'.

*E. P. Miralles*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN DIA 10 DE ENERO A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día -- diez de Enero de mil -- novecientos setenta y cinco, en el Salón de sesiones de la Casa de la Villa, se reunión -- el Pleno Municipal en primera convocatoria citada al efecto de celebrar reunión extraordinaria. Bajo la Presidencia de su titular -- el Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar, con



C 5436392

20ª CLASE

la asistencia de los Tenientes de Alcalde Sres. Aznar, - San Nicolás y Belén y de los Concejales Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Girona, Miralles y Planelles. Con la asistencia del Sr. Secretario General Don Vicente Boix Reig, y del Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado. No asistieron a la sesión los Sres. Tenientes de Alcalde Riquelme y Lledó. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente. -----

1 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Dada cuenta expediente PISTA POLIDEPORTIVA. ----- instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.974-E, formado para financiar obras de construcción de Pista Polideportiva, en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento. Cuyo anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión de 3 de Diciembre último, exponiéndose al público el correspondiente proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia 278/74 de 12 de Diciembre sin que durante el plazo de 15 días se formulara escrito o reclamación alguna, sometiéndose a la aprobación de este Pleno, el cual por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobar el proyecto de Presupuesto, disponiendo que el Presupuesto, nivelado en SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CINCO PESETAS, se exponga al públi-

co, y seguidamente se remita al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación por el Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

2 SUBASTA OBRAS PISTA POLIDEPOR Dada cuenta pliego de --  
TIVA.----- condiciones juridicas y eco-  
----- nómico-administrativas regula  
dor del sistema de selección de contratista por la técnica de la subasta pública y subsiguiente contrata de ejecución de -- obras de construcción pista polideportiva en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento, con tipo de licitación a la baja - de SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS,- el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público por - término de ocho días hábiles y subsiguientes trámites licita- torios para los que se autoriza ampliamente a la Alcaldía. -- Para el acto de apertura de pliegos convóquese al Ilmo, Sr. De- legado Provincial de Educación Física y Deportes, para su --- asistencia al indicado acto de apertura, personalmente o por- medio de Delegado, o a través de representante de la Delega- ción Nacional de Educación Física y Deportes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las ca- torce horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Se- cretario, doy fe. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'E. Enalles' and another that looks like 'A. J. ...'.



Large handwritten signature in blue ink, possibly 'J. ...'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA- MIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.975, A LAS 19 HORAS,- EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURATDO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

En la Villa de Crevi- llente, siendo las dieci- nueve horas del día vein- tinove de enero de mil- novecientos setenta y -- cinco, en el Salón de Se- siones de la Casa de la - Villa, se reunió el Ayun- tamiento Pleno, debida - mente convocado al efec- to de celebrar sesión or- dinaria, en primera con-

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA vocatoria. Bajo la Presiden  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES cia del Sr. Alcalde, Don Ca  
 DON JOSE PLANELLES MAS yetano Belso Aznar, y estan  
INTERVENTOR DE FONDOS do presentes los Concejales  
 DON JOSE MANCHON HURTADO Sres. Riquelme, Aznar, San-  
SECRETARIO GENERAL Nicolás, Belén, Lledó, Pove  
 DON VICENTE BOIX REIG da, Tejada, Bueno, Girona,-  
 =====Miralles y Planelles. Asis-  
 tidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Vicente-  
 Boix Reig t con la presencia del Sr. Interventor acctal.-  
 de Fondos, Don José Manchón Hurtado. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce-  
 dí a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del  
 Día de la presente. -----

1 LECTURA BORRADOR ACTA Y EXTRA Leídos Borradores de  
 TO ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. Actas y Extracto Acuer -  
 ===== dos de las sesiones ante  
 riores, se aprobaron por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno ente  
 NEDCOOFICIALES.----- rado de escrito de la -  
 ===== Dirección General de .-  
 Obras Hidráulicas, señalando en principio el presupuesto-  
 de obras del Colector Sur de Crevillente, en 11.500.669.-  
 Ptas. de cuyo importe la aportación municipal debe ser de  
 OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO-  
 PESETAS, correspondientes al 70% del importe de las pro -  
 pias obras. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno ente  
 NES OFICIALES.----- rado de escrito de la -  
 ===== Delegación Provincial -  
 de la Vivienda, al que adjunta copia de las normas por --  
 las que el indicado Departamento se rige para el régimen-  
 de concesión de auxilios para redacción de planes de urba



20ª CLASE



C5436393

nismo , disponiendo su pase a la Comisión de Fomento, para  
 su consideración en relación con el tema de la División pol-  
 igonal del Plan Parcial nº 2 de esta Villa. -----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado  
 ----- de oficio de la Diputación  
 ----- Provincial, Servicio de --  
 Cooperación para el bienio 1.974-75, con la inclusión del-  
 proyecto alcantarillado Rambla Oeste de Crevillente, con -  
 subvención de 616.096.-Ptas.-----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Se da cuenta de atentas  
 ----- cartas del Ministro de Edu-  
 ----- cación y Ciencia y del Go -  
 bernador Civil, en las que se comunica a la Alcaldía la --  
 consecución del Instituto Nacional de Bachillerato por ---  
 transformación en tal de la actual Sección Delegada, y pa-  
 ra el próximo curso académico. El Pleno dejó constancia de  
 su profunda satisfacción por el logro de esta importante -  
 meta municipal, la más importante para el beneficio comuni-  
 tario, en la que se han reunido con satisfactorio resulta-  
 do, los esfuerzos de variadas estructuras locales. Acordán-  
 dose expresar el Sr. Ministro de Educación y Ciencia y al-  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la satisfacción y re-  
 conocimiento de este Ayuntamiento, a su comprensión de los  
 problemas educativos de Crevillente y a su interés y efica-  
 cia en resolverlos. -----

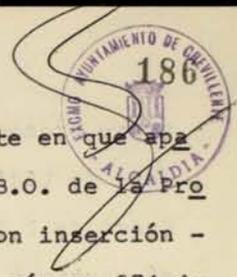
Seguidamente el Teniente de Alcalde Sr. Riquelme propone se impulsen gestiones tendentes a proponer se conceda al Sr.-Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, y como reconocimiento al es fuerzo de Crevillente por resolver sus problemas en materia - educativa; una distinción de la Orden del Alfonso X el Sabio, con formal reconocimiento a la preocupación y trabajos realizados tanto por la Corporación municipal como por el Consejo-Local del Movimiento.- Se retira de sesión el Sr. Alcalde, y se abre debate, en el que resultan las múltiples realizaciones locales en materia educativa.- Aprobándose por unanimidad la propuesta, y disponiéndose la formación de una Comisión im pulsora, presidida por el proponente Sr. Riquelme, e integrada por los Concejales, Sres. Belén, Aznar, Bueno y Tejada, y el Secretario de la Junta Local de Enseñanza Don Carlos Guila bert; en comisión abierta a nuevos miembros.-----

2.5 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. ----- Se da cuenta de escrito -- del IRYDA trasladando resolución del Presidente de dicho Instituto, adjudicando a este Ayuntamiento un solar de 28.950 metros cuadrados de la propiedad de dicho Organismo, en El -- Realengo, por precio de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, acordándose agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sus gestiones que han posibilitado una urgente y satisfactoria resolución de este asunto -- que va urgente, digo, a posibilitar la inmediata erección de un Matadero tan necesitado en esta Villa.-----

3 CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA NICHOS CEMENTERIO.----- Se da cuenta de expediente de contratación por subasta -- tramitado por esta Administración para adjudicar la construcción de OCHENTA NICHOS en el Cementerio municipal. Cuyo pliego se aprobó por este Pleno en sesión de 30 de Octubre último no presentándose contra el mismo reclamación alguna, en el re glamentario plazo de exposición al público de ocho días conta-

dos desde el siguiente 18 de Noviembre siguiente en que apa reció inserto en correspondiente Edicto en el B.O. de la Pro vincia. RESULTANDO que anunciada licitación, con inserción - de Edicto en el mismo periódico Oficial, en su número 274 de 7 de Diciembre, presa y radio, en el plazo abierto para presentación de plicas, sólo se presentó una, que abierta por - la Mesa de Licitación el 7 de Enero de 1.975, resultó estar-suscrita por Don Antonio Candela Belén, quien oferta la ci - fra de TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS, cuya cantidad por encontrarse dentro del tope marcado, determinó una propo sición aceptable, por lo que la Mesa, adjudicó provisional - mente la contrata al único postor. Y no habiéndose presenta-do reclamación alguna, se presenta el expediente a resolu -- ción de este Pleno, quien por unanimidad, adoptó el siguiente: ACUERDO: Adjudicar la contrata de referencia, de manera defi nitiva en plazo máximo de quince días, tras lo cual se remitirán las actuaciones para la formalización contractual, al Sr. Notario de la localidad, para cuyas diligencias y firma - en nombre de este Ayuntamiento, se autoriza amplia y expres a mente al Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso.-----

4 CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA OBRAS SECTOR MOLINOS. ----- Se da cuenta de expediente de subasta tramitado para la adjudicación de las obras de - urbanización en Sector Molinos, cuyo Pliego de Condiciones fué aprobado por este Pleno - en sesión de 27 de Septiembre de 1.974, exponiéndose al pú - blico por término de 8 días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial - de esta Provincia que fué el 232 de 16 de Octubre. RESULTAN- DO que anunciada licitación en el B.O. Provincia nº 281 de 16 de Diciembre y B. O. Estado nº 302 de 18 de Diciembre, pren- sa y radio, en cuyos anuncios extractados se liquidó expres a mente el plazo de presentación de plicas; en el indicado pla



zo se presentaron dos plicas. Que fueron abiertas por la Mesa de Licitación en acto público celebrado el 17 de -- Enero de 1.975, y resultaron estar suscritas por Don José Martínez en nombre de Aglomerados Martínez, S.A. ofertando 4.790.000.-Ptas. y por Don José Carbonell en nombre de Construcciones Carbonell, S.A. ofertando 5.098.000 ptas. RESULTANDO que a su vista la Mesa procedió a la adjudicación provisional de la contrata a la proposición -- económicamente más ventajosa. Y sometidas las actuaciones a este Pleno, una vez examinados los documentos insertos en las respectivas plicas, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Adjudicar definitivamente la contrata de referencia a Don José Martínez García, en nombre de Aglomerados Martínez, S.A. por precio de CUATRO MILLONES SETE -- CIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, quien deberá constituir --- fianza definitiva en plazo de quince días, tras lo que -- se remitirán las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la debida formalización contractual, para cuyas diligencias y firma de escritura se autoriza expresa y -- ampliamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar.----

5 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIONES Dada cuenta Plie  
SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION MATADERO go de condiciones Ju  
RO.----- rídicas y económico-  
----- administrativas, re-  
gulator de Subasta pública para la selección de contra-  
tista y contrata de ejecución de obras de construcción --  
de Matadero municipal, con tipo de licitación a la baja --  
de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO --  
PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: ---

ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público --  
por término de ocho días hábiles, y autorizando a la Al-  
caldía para que una vez se cuente con la debida consigna



C 5436394

20ª CLASE

ción presupuestaria, anuncie la correspondiente licitación.

6 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIONES Dada cuenta pliego --  
SUBASTA OBRAS SECTORES SANZ ORRIO de condiciones jurídicas  
Y AVENIDA DE LA PAZ.----- y económico-administrati  
----- vas, regulador de la téc  
nica de selección de contratista, y de la propia contrata --  
de obras de urbanización en Sectores Sanz Orrio y Avda. de  
la Paz, con un tipo de licitación a la baja por subasta de  
CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS OCHEN  
TA Y NUEVE PESETAS, el Pleno por unanimidad, adoptó el si --  
guiente: -----

ACUERDO: Aprobarlo, disponiendo su exposición al público --  
por término de ocho días hábiles, y autorizando a la Alcal-  
día para que, una vez exista consignación presupuestaria, --  
anuncie la licitación. -----

7 PROYECTO ADICIONAL. ACTUALIZACION Se da cuenta de ex-  
DE PRECIOS .DEL DE CONSTRUCCION DE pediente de actualiza-  
ALCANTARILLADO RAMBLA OESTE.----- ción de precios en el  
----- proyecto de alcantari-  
llado Rambla Oeste, según estudio técnico del Sr. Ingeniero  
municipal, con un presupuesto total actualizado de UN MILLON  
SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESE-  
TAS. Adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente: -----

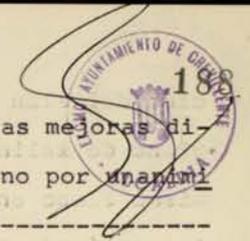
ACUERDO: Aprobar el indicado proyecto actualizado, dispo --  
niendo su exposición al público, y subsiguiente remisión a  
aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Toda vez que esta obra se encuentra subvencionada por la Diputación Provincial en el Plan de Cooperación 74-75, comunicar a dicho Organismo la necesidad de realizar esta actualización de precios. Así como que el mayor costo que esto representa, será sumido por esta Administración municipal. -----

8 URBANISMO. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expedien-  
AL PROYECTO ADICIONAL AL DE OBRAS - te de aprobación del pro  
SECTOR PEÑETA.----- yecto adicional al de --  
----- obras de urbanización en  
el Sector Peñeta de este casco urbano, cuyo Adicional fué apro-  
bado inicialmente por este Pleno en sesión de 27 de Noviembre-  
de 1.974, y expuesto al público por término de un mes con in-  
serción de Edicto en el B.O. Provincia nº 283/74 de 18 de Di-  
ciembre, sin que se haya presentado escrito o reclamación algu-  
na contra el mismo. A su vista, con lo dictaminado por la Comi-  
sión de Fomento, el Pleno, por unanimidad de sus miembros pre-  
sentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la -  
Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Remitirlo a aprobación de la Comisión Provincial de -  
Servicios Técnicos, a los efectos prevenidos por el art. 54 del  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. A cu-  
yos efectos se le remitirá un ejemplar del proyecto inicial con  
la diligencia de su sanción aprobatoria por la Comisión Provin-  
cial de Urbanismo.-----

9 URBANISMO. DICTAMEN SOBRE EL PLAN Se da cuenta del Plan  
PARCIAL 11. ----- Parcial 11 de los redacta-  
----- dos por esta Administra-  
ción municipal en desarrollo de las previsiones del Programa -  
de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente; de  
su exposición pública; de los diversos escritos de oposición -  
presentados. Y del informe del Sr. Arquitecto municipal y dic-  
tamen de la Comisión Informativa de Fomento. Y considerando --  
que del conjunto de los estudios realizados se considera oportu-  
na una redacción nueva de este Plan, que recoge parcialmente



sugerencias de particulares y que recoge también las mejoras di-  
manantes de un renovado estudio del sector, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Volver a fase inicial este Plan Parcial, disponiendo --  
que la nueva redacción sea sometida a información pública por --  
término de un mes. Notifíquese a los reclamantes esta Resolución.  
En la discusión y resolución de este punto, se ausentó de sesión  
por manifestar interés en el asunto, el Concejal, Sr. Miralles. -

10 URBANISMO. DICTAMEN SOBRE EL PLAN Se da cuenta del Plan-  
PARCIAL Nº 11. ----- Parcial nº 11 de los re -  
----- dactados por esta Adminis-  
tración municipal en desarrollo de las previsiones del Programa-  
de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Que  
fué aprobado inicialmente por este Pleno en sesión de 27 de No-  
viembre de 1.974, y expuesto al público para reclamaciones, sin  
que durante el legal plazo de un mes contado a partir de la in-  
serción del correspondiente Edicto en el B.O. Provincia nº 283/74  
de 18 de Diciembre, se presentara contra el mismo escrito o im-  
pugnación alguna. A su vista, el Pleno por unanimidad de sus ---  
miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. -  
303 de la Ley de Régimen Local, y en los propios términos del --  
dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, adoptó-  
el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar provisionalmente el indicado Plan Parcial, dis-  
poniendo su remisión a aprobación de la Comisión Informativa de-  
Urbanismo. -----

11 URBANISMO. APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expediente  
PLANO ALINEACIONES SECTOR 2 DEL PLAN instruido para la aproba-  
PARCIAL Nº UNO. ----- ción del Plano de alinea -  
----- ciones del segundo tramo -  
de la calle Molinos, que se excluyó en su día de la aprobación -  
del Plan Parcial nº 1 de los redactados por esta Administración-  
municipal en desarrollo de las previsiones del Programa de Actua-

ción del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cuyo -  
plano de alineaciones fué aprobado inicialmente por este -  
mismo Pleno en sesión del 13 y fué expuesto al público con  
inserción de Edicto en el B. O. Provincia nº 271 de 3 de Di-  
ciembre de 1.974, sin que durante el plazo de un mes se pre-  
sentara escrito o reclamación alguna, por lo que a su vista  
el Pleno y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, y  
con el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régi-  
men Local, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar provisionalmente el indicado Plano del Par-  
cial, disponiendos la remisión del expediente de aprobatorio  
de este plano de alineación, a resolución de la Comisión --  
Provincial de Urbanismo. En la discusión y resolución de es-  
te asunto, se ausentaron de sesión por manifestar interés -  
directo, los Concejales Sres. Riquelme y Miralles. -----

12 PERSONAL. REAJUSTE RETRIBUTIVO Se da cuenta de Mo -  
EN PLAZAS DE PLANTILLA. CUADRO RE ción de la Alcaldía, e  
TRIBUTIVO NUEVA PLAZA APAREJADOR- informes de Secretaría-  
MUNICIPAL. ----- e Intervención, con pro  
----- pusta en definitiva de-  
reajuste en diversas plazas de plantilla, a fin de atempe -  
rar su cuadro retributivo a la eficacia y rendimiento de --  
los propios servicios prestados. Y similar propuesta para -  
la fijación de un cuadro retributivo específico para la pla-  
za de plantilla de nueva creación de Aparejador municipal.-  
Adoptando el Pleno por unanimidad los siguientes: -----

ACUERDO: PRIMERO.- Reajustar la gratificación que por servi-  
cios especiales y extraordinarios vienen percibiendo el Je-  
fe de Negociado Don José Manchón Hurtado, dejándola fijada-  
en el 74% de su nuevo sueldo base, y el Administrativo Don-  
Dimas Asencio Gomis, dejándola fijada en el 88% de su nuevo  
sueldo base. SEGUNDO.- Respecto a la plaza de nueva crea --  
ción de Aparejador municipal, señalar que le corresponde el  
coeficiente 3,6 en la fijación de su sueldo base. Con un in



20ª CLASE



C 5436395

centivo de 0,60% del sueldo base. Se le reconoce un comple-  
mento de prolongación de jornada de 50 horas mensuales sob-  
re el módulo de 36,00 pesetas.- Y una gratificación por -  
servicios especiales del 50% sobre el nuevo sueldo base. Se  
hace constar que el incentivo se liquidará a base de dar -  
al punto un valor de 3.000 pesetas. -----

TERCERO.- El reajuste del punto primero tendrá efectos a 1  
de Enero actual.- El cuadro retributivo del punto segundo,  
es una mera previsión para dotar una plaza vacante en plan-  
tilla. -----

13 PERSONAL. AYUDA FAMILIAR PER Dada lectura Acta de  
SONAL PLANTILLA 1.975. ----- la reunión celebrada el -  
----- 19 de Diciembre último, -  
por la Comisión especial de Ayuda Familiar de este Ayunta-  
miento, en la que se conoció de las declaraciones juradas-  
del propio personal de plantilla ajustadas a lo dispuesto-  
en el Decreto 2146/74 de 20 de Julio, y en la que se reali-  
zaron las oportunas calificaciones, de las que resultó un  
total mensual para funcionarios activos en el presente año  
de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS, pa-  
ra funcionarios pasivos, de MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PE-  
SETAS; cuatro funcionarios beneficiarios de condición de -  
familia numerosa; y un funcionario en activo y otro pasivo  
con un hijo minusválido cada uno de ellos. A su visita el -  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar las indicadas calificaciones de la Comi-  
sión de ayuda familiar, bien entendido que las calificacio

nes concedidas, serán inalterables en todo el ejercicio. ----

14. BENEFICENCIA. APROBACION PADRON Se da cuenta de Acta  
MUNICIPAL BENEFICENCIA 1.975. ----- de la Junta Municipal -  
----- de beneficencia celebra  
da el 27 de los corrientes, y en la que se examinó la consti-  
tución del Padron Municipal de Beneficencia para el presente-  
ejercicio, con el estudio de solicitudes de alta, bajas y re-  
novaciones, en función con la documentación sometida a su exa-  
men. Y de conformidad con el art. 15 de la Ordenanza munici-  
pal de Beneficencia, y con sujeción a la propuesta de la Jun-  
ta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar la propuesta, con un Padron de 30 titulares,  
más 6 titulares acogidos en el Asilo de Ancianos de la Villa,  
disponiendo que por el Negociado de Gobernación se diligen --  
cien las correspondientes cartillas a los beneficiarios, e in-  
formación a los medios sanitarios y farmacéuticos de la plaza.

15 PATRIMONIO. CESION SOLAR PARA HOGAR Entra de nuevo a  
DEL PENSIONISTA. ----- sesión, el expedien-  
----- te municipal instrui-  
do para cesión a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutua-  
lidades Laborales del Ministerio de Trabajo, y para los fines  
del Servicio de Asistencia a los Ancianos; de un solar de ---  
1.706 metros cuadrados; para la construcción de un Hogar del-  
Pensionista.- Y singularmente del escrito de la Dirección Ge-  
neral de Administración Local del 9 de los corrientes, intere-  
sando se acredite en el expediente, antes de resolver, los --  
dos particulares que señala: a) Dictamen suscrito por técni-  
co que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en --  
ningún Plan de ordenación, reforma o adaptación, no son neces-  
arios para la Entidad Local, ni es previsible que lo sean en  
los diez años inmediatos.= En dichos términos se ha emitido -  
dictamen técnico el dieciseis de los corrientes, y se incorpo-  
ra al expediente de su razón.= En todo caso se deja aclarado-

que estos terrenos eran la tradicional ubicación del Matadero  
Municipal. Al ser un enclave urbano muy cualificado, el Matade-  
ro se trasladó fuera del casco urbano. Y los terrenos libres -  
se consideran muy idóneos para la finalidad prevista.= b) Cer-  
tificación de acuerdo que complete el de 27 de Noviembre de --  
1.974, expresando la situación, cabida y linderos del referido  
edificio. Se cumple este particular mediante el presente acuer-  
do, que se toma por unanimidad de los miembros presentes de la  
Corporación, que alcanza el quorum prevenido en el art. 303 de  
la Ley de Régimen Local, en el sentido de aprobar la cesión al  
Organismo indicado y para la finalidad señalada, de un solar -  
de MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUARADOS, que tal y como reza -  
el correspondiente asiento de Libro Inventario de bienes muni-  
cipales, está ubicado en calle Puertas de Orihuela, 4, 6 y 8, -  
tiene 1.706 metros cuadrados, y linda Frente resto finca muni-  
cipal antiguo Matadero, Derecha Duque de Maqueda y Grupo Patro-  
nato Azul, Izquierda Antonio Ferrández Manchón y fondo Juan Po-  
mares Sol.= Se ratifica igualmente este Pleno en la integridad  
de su anterior acuerdo de 27 de Noviembre de 1.974 y se dispu-  
so la nueva remisión del expediente, con las adiciones al mis-  
mo interesadas, ya cumplimentadas, a la Dirección General de -  
Administración Local. -----

16.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A instancias de la Alcaldía  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- el Pleno felicitó cordialmente  
----- al Concejal Sr. Bueno por la ob-  
tención del Primer premio en el concurso literario convocado -  
por la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís, con motivo  
de su cincuentenario. -----

16.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Presidencia se infor-  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- ma al Pleno del interés y efi-  
----- cacia con que el Jefe de Nego-  
ciado Sr. Manchón, viene desenvolviéndose al frente de la In-  
tervención municipal. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad  
acordó concederle un voto de gracias con nota en su expediente  
personal. -----

16.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por el Concejal Sr. Teja-  
RUEGOS Y PREGUNTAS. ----- da se informa ampliamente al  
----- Pleno, sobre la necesidad de  
vigorizar el cuadro de subvenciones que viene concediendo este  
Ayuntamiento al Consejo Local del Movimiento y a sus diversa  
organizaciones y actividades. Estimándose en definitiva, que  
la cuestión será objeto de detenido estudio cuando se consi-  
dere la aplicación del superávit del pasado ejercicio. -----  
Por el propio concejal Sr. Tejada se interesó la activación  
del acuerdo plenario de 27 de Diciembre último sobre ordena-  
ción del régimen de situados de los taxis, disponiéndose re-  
querir en dicho sentido al Sr. Presidente del propio grupo -  
local sindical. -----

16.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO. En relación con el impor-  
----- tante tema del rescato de --  
los aprovechamientos de riegos de la margen izquierda del Se-  
gura a favor de la comunidad de regantes correspondiente, por  
el Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás se da cuenta de las -  
citas en prensa de Crevillente, sin que Crevillente se haya  
pronunciado, respecto al tema de la colaboración al esfuerzo  
del rescate. Toda vez que a Crevillente no se le ha solicita-  
do nada, y consiguientemente no se ha pronunciado sobre el -  
tema, el Pleno dispuso solicitar del Vicepresidente de dicha  
comunidad de regantes, el Crevillentino Sr. Mas Martínez, -  
que informe a este Ayuntamiento sobre el particular, y que -  
en su caso, por la Alcaldía se realicen las gestiones que a  
su vista se estimen convenientes. -----

16.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por el Concejal Sr. Giro-  
----- na, y ante la inminente dis-  
cusión del Presupuesto municipal ordinario del presente ejer-  
cicio, manifiesta su inquietud por la conveniencia de poten-  
ciar las previsiones sobre juventud y sobre deporte y la ne-  
cesidad de realizar unas consignaciones expresas que permí-  
tan aquilatar con realismo las posibilidades reales de reali-



20ª CLASE



C5436396

zaciones. Abre en definitiva su esperanza a las posibilida-  
des del superávit del pasado ejercicio.= Por último es el  
Teniente de Alcalde Sr. Riquelme quien interesa por una me-  
jora en las pensiones de los funcionarios jubilados. Con -  
testándole la Secretaría que es ésta una cuestión de la --  
competencia de la Munpal. -----

16.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta del Tenien-  
----- te de Alcalde Sr. San Nico-  
lás, el Pleno acordó agradecer a ICONA la atención tenida-  
con este Ayuntamiento, al suministrarle importante número-  
de arbolado con el que celebrar el día del árbol y al prop-  
pio tiempo acometer la importante tarea de repoblación del  
nuevo parque público que carecía de árboles.-----

16.7 DESPACHO EXTRAORDINARIO. El Concejal Sr. Plane -  
----- lles expone la satisfacción  
generalmente sentida por el desarrollo de la Cabalgata de-  
Reyes. Y reitera su inquietud porque se amplie el servicio  
de limpieza en vías públicas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las -  
veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presi-  
dencia se levantó la sesión, de la que se extiende la pre-  
sente acta, de todo lo cual, como Secretario General, doy-  
fe. -----



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a circular stamp and several illegible signatures.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.975, A LAS VEIN  
TIDOS HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

En la Villa de Cre  
villente, siendo las  
veintidós horas del -  
dia veintinueve de --  
Enero de mil novecien  
tos setenta y cinco,-  
en el Salón de Sesio-  
nes de la Casa de la  
Villa, se reunió el -  
Pleno municipal en --



DON REINALDO TEJADA MARCOS primera convocatoria, para cele  
brar reunión extraordinaria. Ba  
DON MANUEL BUENO CARRERES jo la Presidencia de su titular  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA el Sr. Alcalde Don Cayetano Bel  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES so Aznar, con la asistencia de-  
DON JOSE PLANELLES MAS los Tenientes de Alcalde Sres.-  
INTERVENTOR DE FONDOS Riquelme, Aznar, San Nicolás, Be  
DON JOSE MANCHON HURTADO len y Lledo y de los Concejales  
SECRETARIO GENERAL Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Gi  
DON VICENTE BOIX REIG. rona, Miralles y Planelles, con

la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José  
Manchón Hurtado. Asistidos por mí el Secretario de la Corpora  
ción Don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a  
dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Dia de -  
la presente. -----

UNICO.- APROBACION PRESUPUESTO Dada cuenta Dictamen sus-  
MUNICIPAL ORDINARIO 1.975.----- crito por la Comisión Infor-  
----- mativa de Hacienda, proponien  
do la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975.  
Y dada lectura literal por el Sr. Interventor Municipal de to  
das y cada una de las partidas tanto de los Estados de Gastos-  
como de los Ingresos, así como las variaciones introducidas -  
respecto a las consignaciones del Ordinario de 1.974, justifi  
cación de las diferencias y previsiones para atender las nece  
sidades del actual ejercicio. Los señores Concejales debatie  
ron ampliamente la cuestión, con el exámen de antecedentes y-  
documentos, y en definitiva el Pleno por unanimidad de sus --  
miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art.  
303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.975,  
disponiendo su exposición al público y subsiguiente remisión-  
a aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de

la Provincia. -----

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

GASTOS

I.- Personal activo .....	22.716.369.-	
II.- Material y diversos ...	18.362.300.-	
III.- Clases Pasivas .....	186.076.-	
IV.- Deuda .....	4.555.310.-	
V.- Subvenciones y partici- paciones en ingresos ..	992.861.-	
VI.- Extraordinarios y de ca pital .....	6.766.081.-	
VII.- Reintegrables, indetermi nados e imprevistos ...	<u>3.241.753.-</u>	<u>56.820.750.-</u>

INGRESOS

I.- Impuestos directos ....	6.600.000.-	
II.- Impuestos indirectos ..	2.157.000.-	
III.- Tasas y otros ingresos.	23.635.257.-	
IV.- Subvenciones y partici- paciones en ingresos ..	19.457.180.-	
V.- Ingresos patrimoniales.	479.456.-	
VI.- Extraordinarios y de ca pital .....	16.000.-	
VII.- Eventuales e imprevistos	<u>4.475.857.-</u>	<u>56.820.750.-</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las-  
veintidos horas y cincuenta minutos, por la Presidencia -  
se levantó la sesión, de la que se extiende la presente -  
Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including one that appears to be 'E. Miralles'.



C5436397

20ª CLASE

Large handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Alfonsina'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.975  
A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

En la Villa de Cre-  
villente, siendo las -  
trece horas del día --  
quinze de Febrero de -  
mil novecientos seten-  
ta y cinco, en el Salón  
de Sesiones de la Casa  
de la Villa, se reunió  
el Pleno Municipal, en  
primera convocatoria -  
para celebrar reunión-  
extraordinaria. Bajo -  
la Presidencia de su -

DON JOSE PLANELLES MAS titular el Sr. Alcalde, Don Caye  
INTERVENTOR DE FONDOS tano Belso Aznar, con la asisten  
DON JOSE MANCHON HURTADO cia de los Tenientes de Alcalde,  
SECRETARIO GENERAL Sres. Riquelme, San Nicolás, Be-  
DON VICENTE BOIX REIG Lén y Lledó y de los Concejales,

-----Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Giro  
na, Miralles y Planelles. No asistió el Teniente de Alcalde  
Sr. Aznar. Con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de  
Fondos Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí el Secre-  
tario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig. ----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí-  
a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Dia-  
de la presente -----

1 APROBACION INICIAL PROYECTO Dada cuenta Proyecto de  
URBANIZACION PARQUE PUBLICO.- Urbanización de Parque Públi-  
----- co en esta Villa, redactado-  
por el Sr. Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez, en - -  
desarrollo de las previsiones del Plan Parcial nº 2. Y que  
alcanza un total presupuesto de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS-  
MIL PESETAS. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa  
de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: --  
ACUERDO: Aprobarlo disponiendo su exposición al público por  
término de un mes. -----

2 APROBACION INICIAL PLAN PAR Con lo dictaminado por -  
CIAL Nº 12. ----- la Comisión Informativa de -  
----- Fomento, respecto a la redac-  
ción del Plan Parcial nº 12 de los redactados por esta Admi-  
nistración Municipal en desarrollo de las previsiones del -  
programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana  
vigente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente: -----  
ACUERDO: Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición -  
al público por término de un mes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las ca

torce horas del día al principio indicado, por la Presiden-  
cia se levanta la sesión, de la que se extiende la presen-  
te acta, de todo lo cual, como Secretario General, doy --  
fe. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top right, and several other signatures below.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTA  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.975,  
A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>a</sup> BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRNA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don  
Jose Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás-  
Ramón, Don José M<sup>a</sup> Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martí-  
nez y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don Rei-  
naldo Tejada Marcos, Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan-  
José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don -  
José Planelles Mas. Con la presencia del Sr. Interventor-  
Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado. Asistidos por  
mí el Secretario General de la Corporación Don Vicente --

En la Villa de --  
Crevillente, siendo-  
las diecinueve horas  
del día veintiseis -  
de Febrero de mil no  
vecientos setenta y  
y cinco, en el Salón  
de Sesiones de la Ca  
sa de la Villa, se -  
reunió el Excmo. Ayun  
tamiento Pleno, en -  
primera convocatoria  
para celebrar sesión  
ordinaria, debidamen-  
te convocada al efec  
to. Bajo la Presiden  
cia de su titular el  
Sr. Alcalde, Don Ca-  
yetano Belso Aznar, -  
con la presencia de-



C5436398

20ª CLASE

Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce  
di a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden  
del Día de la presente. -----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Ac -  
EXTRACTO ACUERDOS SESIONES - tas y Extractos de los ---  
ANTERIORES. ----- Acuerdos de sesiones ante-  
----- riores, se aprobaron por -  
unanimidad. -----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO- Quedó el Pleno entera-  
SICIONES OFICIALES. ----- do de cartas recibidas por  
----- el Sr. Alcalde del Sr. Sub  
secretario de la Vivienda sobre activación del proyecto -  
de 100 viviendas sociales de Crevillente, y de carta del  
Gobernador Civil informando de ser inminente la subasta-  
de las obras del colegio de 16 unidades escolares de es-  
ta Villa. Igualmente de oficio de la Diputación Provin -  
cial estimando favorablemente la petición municipal de -  
la Estación. -----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO- Se da cuenta de escri-  
SICIONES OFICIALES. ----- to de Hidroeléctrica Espa-  
----- ñola, S.A. trasladando co-  
pia del escrito que dicha Entidad ha remitido a la Dele-  
gación de Industria en relación con línea de socorro pa-  
ra Cooperativa Eléctrica Local, por cuyo tema se intere-

só gravemente este Pleno Ayuntamiento en escrito del pasado mes de Enero. El Pleno acordó someter el escrito de Hidroeléctrica Española a informe previo de Cooperativa Eléctrica "San Francisco de Asís".-----

3 DAR CUENTA RESOLUCION SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION COMISARIA AGUAS SOBRE GASTOS TRABAJOS DESLINDE RAMBLA. ----- Se da cuenta de Resolución de 12 de Febrero, por la que la Dirección General de Obras Hidráulicas resuelve el recurso de alzada planteado por éste Ayuntamiento contra la Comisaría de Aguas del Júcar, respecto a la imputación a cargo del Ayuntamiento de los gastos del deslinde del cauce de la Rambla que atraviesa el casco de la población de Norte a Sur. Y cuyo recurso es estimado, modificando la resolución impugnada y disponiendo que procede continuar de oficio la práctica del deslinde del cauce público del que se ha dejado hecha referencia. Quedando el Pleno enterado a su satisfacción. -----

4 DAR CUENTA RESOLUCIONES DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO A ALEGACIONES MUNICIPALES CONTRA ACTAS LABORALES. ----- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas el 12 de Febrero por el Delegado Provincial de Trabajo, estimando en parte los recursos expuestos por este Ayuntamiento contra las actas de infracción n.ºs. 4.119 y 4.120 del pasado año, que en definitiva reducen las sanciones a TRES MIL y a MIL PESETAS respectivamente. Y contra el acta de liquidación de cuotas n.º 1.936 del pasado año, que queda fijada en TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS. Quedando el Pleno enterado y disponiendo su pago. -----

5 ACUERDO ACEPTANDO ANTICIPO Y CONDICIONES Y CONCEDIENDO GARANTIAS SOBRE LA OPERACION RESORERIA CON DIPUTACION PARA OBRAS ----- Se da cuenta de escrito del 4 de los corrientes de la Diputación Provincial comunicando la concesión --



SECTOR MOLINOS. ----- a este Ayuntamiento en la reunión ----- del Consejo de Administración de la Caja de Crédito para Cooperación de dicha Diputación Provincial, celebrada el 31 de Enero último, de un anticipo de Tesorería de UN MILLON DE PESETAS, para obras de urbanización Sector Molinos. En cuyo escrito se indica que constando ya en el expediente remitido en su día, el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales, el resultado negativo de la información pública, y la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario, se debe remitir acuerdo con el quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local, aceptando el anticipo y sus condiciones, y se concedan las garantías en el número, cuantía y forma exigidas. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: Aprobar, aceptando en su integridad y convenio de anticipo reintegrable sin interés entre este Ayuntamiento y la Caja de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en todo su clausulado que expresamente se aprueba y que se transcribe al pie del presente, en cuyo clausulado se incorporan las garantías que éste Ayuntamiento aporta para respaldar el cumplimiento de su obligación. Debiendo remitirse a la Diputación, con certificación literal de este acuerdo, certificación de la Intervención en orden a la validez de las garantías expresas puestas por ésta Administración para cumplimiento de su obligación. -----

CLASULAS DEL CONVENIO QUE SE APRUEBAN: -----

- 1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de UN MILLON DE PESETAS al Ayuntamiento de Crevillente -- para realizar la obra de urbanización calles Sector Molinos.-
- 2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas a la otorgada; salvo la autoriza-

ción expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso extime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por --- aquella.= 3ª.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en UN AÑO. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo. Los Ayuntamientos podrán anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.= 4ª.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja durante los meses de enero, febrero, marzo o abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel que sea concedido el anticipo.= 5ª.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora. 6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se considera acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del anticipo, gastos y cuato le sea debido, respe-



20ª CLASE

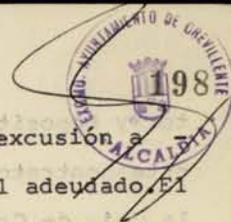


C5436399

tando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: -Impuesto circulación vehículos- Sin afección a esta operación; Arbitrio de Plus Valía y Derechos por licencias de obras -con afección a otras operaciones-; se unirá certificación del Sr. Interventor municipal de Fondos.= 7ª.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento. Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.= Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.= 8ª.- Durante todo el tiem

po de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento, se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad. También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo. Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento o relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse. = Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista. = 9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación. = El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía. = Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto. = Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja para retener el importe del descubierto. = 10ª.- Reiterada una demora sin perjuicio de lo anterior, el consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso y si

tales recursos fueran insuficientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado. El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado. = Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines. = 11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra. = 12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos, afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos. = 13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda. = 14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante. = 15ª. --- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interven-



tor y Depositario municipales.- 16ª.- En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento firme el correspondiente convenio de anticipo de Tesorería.-----

6.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se da cuenta del término del mandato de D. Manuel Monzón al frente de la Diputación Provincial de Alicante, de la eficacia de su gestión y de la atención con que en todo momento ha considerado los problemas que el Ayuntamiento de Crevillente le ha sometido. Adoptando el Pleno por unanimidad y a su propuesta el siguiente: -----

ACUERDO: Agradecer al Sr. Monzón los servicios prestados a la Villa de Crevillente durante el período de su mandato como Presidente de la Diputación Provincial Alicantina,-----

6.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Seguidamente el Alcalde informa al Pleno que queda enterado, de la visita que ha recibido de los representantes Sindicales del Subgrupo Provincial de Vendedores Abulantes, con la problemática de los nuevos precios fijados en la Ordenanza Fiscal por la ocupación de terrenos en venta ambulante, y la problemática de la propia recaudación en el Mercado. Se deliberó sobre la cuestión, quedando en definitiva el Pleno enterado, y confiando en el adecuado criterio de gestión del Sr. Alcalde para la ejecución de las previsiones de la Ordenanza Fiscal de referencia. ----

Igualmente el Alcalde informó al Pleno que están terminadas las viviendas prefabricadas, disponiéndose la activación de los trabajos de la Comisión especial de cuevas. --

Por último el Sr. Riquelme informa al Pleno de la visita realizada por una Comisión al Sr. Gobernador sobre la



C5436400

20ª CLASE

temática de la concesión distinción honorífica, cuestión que a propuesta del Sr. Alcalde no se sigue considerando en esta sesión plenaria. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Riquelme', 'Aznar', and 'Monzón'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 9 DE MARZO DE 1.975, A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

En la Villa de Crevillente

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ siendo las trece horas del -

TENIENTES DE ALCALDE día ocho de marzo de mil nove

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON cientos setenta y cinco, en -

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO el salón de Sesiones de la Ca

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ sa de la Villa, se reunió el-

CONCEJALES Ayuntamiento Pleno en primera

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO convocatoria, para celebrar -

DON JOSE PLANELLES MAS sesión extraordinaria convoca

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES da al efecto. Bajo la Presi--

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA dencia del Primer Teniente de

DON MANUEL BUENO CARRERES Alcalde, Don Ginés Riquelme -

DON REINALDO TEJADA MARCOS Santacruz, y con la presencia

SECRETARIO GENERAL de los señores Tenientes de Al

DON VICENTE BOIX REIG calde, don Francisco de San -

----- Nicolás Ramón, don José María

Belén Hurtado y don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales,-

don Manuel Poveda Escolano, don José Planelles Mas, don Enri-

que Miralles Miralles, don Juan José Girona Maciá, don Manuel

Bueno Carreres y don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por ki

el Secretario de la Corporación don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a

dar cuenta de los asuntos conténidos en el Orden del Día de -

la presente. -----

1 APROBACION CONTRATO PRESTAMO BANCO Dada cuenta Proyecto

CREDITO LOCAL ESPAÑA, PRESUPUESTO EX de contrato de préstamo

TRAORDINARIO URBANIZACION PARQUE PU- con previa apertura de-

BLICO Y OTRAS. ----- crédito entre este Ayun

----- tamiento y el Banco de-

Crédito Local de España, por importe de NUEVE MILLONES NOVE CIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS, ED

operación que fue solicitada por este mismo Pleno en sesión-

celebrada el 31 de julio de 1.974, y que fue autorizada por-

el Consejo de Administración del Banco en reunión del 5 de -

diciembre de 1.974. Operación destinada a financiar, dentro-

del Presupuesto Extraordinario correspondiente, obras de dis

tribución de agua potable, alcantarillado y pavimentación -

del Sector San Rafael, alcantarillado en Rambla, y urbaniza

ción de la Avenida de San Vicente Ferrer, y del Huerto de -

San José para Parque Público. Con lo informado favorablemen

te por el Sr. Interventor municipal, el Pleno por unanimidad

de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido -

por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el si----

guiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto de contrato de préstamo, -

disponiendo su exposición al público. LA LITERALIDAD DEL CON

VENIO QUE SE APRUEBA, ES LA SIGUIENTE: PROYECTO DE CONTRATO-

DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTA--

MIENTO DE CREVILLENTE (ALICANTE) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL

DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 9.971.525 PESETAS. -----

CLAUSULAS.- PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España -

abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provin

cia de Alicante, por un importé de 9.971.525,00 pesetas, con

destino a obras de distribución de agua potable, alcantari--

llado y pavimentación del Sector San Rafael; de alcantarilla

do en la Rambla; y de urbanización de la Avenida de San Vi--

cente Ferrer, y del Huerto de San José, para Parque Público.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá+

primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta-

General de Crédito". -----

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el-

Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado -



en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación intereses y comisión, en su caso. -----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 7,25 por cien anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. En el caso de que la Superioridad dispusiera modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. -----

b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda. -----

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible-